

846.044
A 4737
1970
F.G.Y.E.S.
Ej 4

41196

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

Arq. Gonzalo Yanes Díaz

SECRETARIO GENERAL

Dr. Joaquín Figueroa Villalta

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Y

CIENCIAS SOCIALES

DECANO:

Dr. Guillermo Chacón Castillo

SECRETARIO:

Dr. José Guillermo Orellana Osorio





A todos los que, como inocentes víctimas,
han debido leer las cursilerías que sue-
len escribirse como dedicatorias en las
tesis doctorales.

11/11/11

I N T R O D U C C I O N

1.- Justificación de la escogitación del tema.

La reforma agraria no es un tema exclusivamente económico. A nues-
tro juicio, cuatro son las ciencias fundamentalmente interesadas en e-
lla: la Economía, la Política, la Sociología y el Derecho. Necesita --
también de la intervención de la Historia, la Geografía, la Agronomía
y, en fin, de todo lo relacionado con la vida del país.

No es, pues, una materia ajena a un estudiante de Derecho. No sólo
la reforma agraria debe plasmarse en una ley o mejor dicho en todo un
conjunto de leyes, sino además afecta a las normas esenciales de convi-
vencia del grupo social, o sea a la juridicidad en el exacto contenido
del vocablo.

Además en mi caso hablar de la reforma agraria era casi una cues-
tión de conciencia.

He visto a estudiantes que en su vida de tales observaron una con-
ducta revolucionaria hacer tesis de grado relativas a temas como las -
servidumbres, en los que resulta imposible añadir nada nuevo, en los -
que resulta imposible propiamente hablando sentarse una "tesis"; o so-
bre puntos profesionales más promisorios en el aspecto remunerativo. Y
cuanta ocasión he tenido a la vista, me ha reafirmado en la creencia -
de que quien tenga inquietudes sociales ha de observar una conducta con-
secuente en todas las circunstancias de su vida, de las cuales la de -
hacer una tesis doctoral no es de las menos importantes. Esta ha de a-
provecharse para enfocar un problema nacional de alcances sociales y,
en un país como El Salvador, no cabe ninguna duda: lo agrario es el --
problema por excelencia.

Finalmente, entre nosotros ha sido frecuente el caso del furibundo

estudiante de Derecho más tarde convertido en servidor de los intereses que tanto combatió o en abogado profesional de provincia.

Ello se debe en buena medida a la orientación profesionalista de los estudios. A que se ponga atención sólo en las ramas económicamente remunerativas. El Derecho Agrario es un sector de las ciencias jurídicas probablemente con poco futuro monetario en el país; pero sin duda de un alto contenido social capaz de mantener viva la sensibilidad de un abogado; por eso estime indispensable atender las cuestiones, como la reforma agraria, con él vinculadas.

2.- Plan de la obra.

El objetivo central de esta tesis era encontrar la relación entre reforma agraria y desarrollo económico, descubrir o mejor dicho indagar si en las condiciones salvadoreñas entre ambas existiría una relación de causa a efecto u otro tipo de correlación.

Pero dadas las motivaciones recién expuestas que se tuvieron para desarrollarla y habida cuenta de la especialidad universitaria de su autor, no podía insistir en lo estrictamente económico; abordará sin duda este aspecto, pero sobre todo recalcará la trascendencia jurídica y política del tema.

Ahora bien, cuanto vez se reflexiona sobre reforma agraria, me parece que surge de inmediato una cuestión de Filosofía Social que en lo pertinente vendría a sumarse a la pequeña enciclopedia de ciencias de la reforma agraria (permítasenos el uso de la expresión) a que hemos aludido al inicio. La reforma ataca al derecho de propiedad y precisamente con referencia al objeto en que despierta más sentimientos encontrados, más acalorados debates: la tierra.

¿Cuál es el fundamento del derecho de propiedad sobre la tierra? - creo que es la primera pregunta que debemos formularnos cuando nos ocupamos del problema de la reforma. Si llegamos a la conclusión de que -

La propiedad descansa sobre cimientos respetabilísimos e inmutables, tendríamos que ser muy cautos al tocarla o quizás mejor aún dejarla en paz, no perturbar su augusto reino. Si pensamos que es digna de cierto respeto pero merecedora de una adecuada modelación, no nos sentiremos constreñidos a dejarla tranquila sino más bien a darle la orientación y las modalidades que parezcan justas, dentro de la medida que consienta el grado de respeto que nos inspire. Si, por último, llegáramos a la convicción de que no se asienta sobre ningún fundamento serio, nos sentiremos más libres frente a ella; podríamos moldearla con entera -- desenvoltura e incluso suprimirla si fuera el caso.

La importancia de todo ello con relación a la reforma agraria nos resulta de una evidencia incontestable. Según la conclusión a que lleguemos tenderemos a no realizar ninguna reforma agraria, a verificarla con reservas o a llevarla adelante con la mayor libertad de movimientos.

Por eso, hemos estimado ya no sólo conveniente sino quizás necesario empezar por un sucinto análisis de las principales teorías sobre el fundamento del derecho de propiedad para dilucidar en parte la cuestión previa que hemos planteado y para preparar una futura y profunda incursión en el punto.

Después, si hemos de hablar de desarrollo económico en El Salvador debemos ver en qué grado y por qué se necesita, o sea hasta dónde podemos estimar que nuestro país es subdesarrollado. En consecuencia, e -- continuación se hace un examen de las características del subdesarrollo y se confronta con ellas la situación salvadoreña en materia sobre todo agraria ya que es la más vecina al objeto de nuestra atención.

Posteriormente nos ocupamos de lo que es el desarrollo económico y su relación con la reforma agraria.

Finalmente, analizamos diferentes propuestas de reforma que se han hecho en nuestro país y hacemos una proposición propia.

Todo lo resumidos en conclusiones y recomendaciones.

3.- Método empleado.

Las ideas aquí expuestas se basan en gran medida en experiencias personales adquiridas desde luego no a través de experimentación que en este campo se habría sido imposible, sino a través de circunstancias complejas que aludo a continuación, tanto en materia de reformas agrarias propiamente dicha como en lo concerniente a particularidades agrarias nacionales.

Por ejemplo, el primer contacto --por cierto extraordinariamente vivaz e impresionante-- que tuve con la problemática de la reforma agraria fue en 1959. A los inicios de mi participación en el movimiento estudiantil me tocó en esa fecha intervenir en un Seminario de Estudios donde asistieron universitarios de toda América Latina y de otras partes del mundo. La reforma agraria como un tema del Seminario fue ampliamente debatida; pero más interesante resultaba el hecho de que la sede era Sucre, Bolivia, país donde apenas seis años antes se había comenzado la segunda verdadera reforma agraria del Continente (primera es la de México, segunda sería la de Guatemala si no hubiera sido truncada) y aquélla se encontraba en plena ejecución. Una imagen sobre lo que es la reforma, sobre todo una imagen de lo que acerca de ella pensaba la gente de distintos niveles, me quedó de esa oportunidad; se trataba de una imagen no del todo clara si se quiere, pero sin duda lo bastante precisa como para ser punto de partida a ulteriores observaciones.

Dos años más tarde, en Cuba, tuve ocasión de ver también de cerca la tercera reforma agraria de América, esta vez más detalladamente por haber podido incluso visitar centros campesinos donde la reforma esta-

ba en acción.

Por lo demás, a lo largo de todo mi suhacer estudiantil la idea de la reforma agraria debí tenerla siempre presente, con especial intensidad en las reuniones nacionales e internacionales a que me tocó asistir, donde la reforma agraria era de obligada (y apasionada) referencia. Agreguemos que la literatura que circula entre los estudiantes ha estado siempre impregnada de conceptos sobre reforma agraria.

Finalmente, durante la elaboración de este trabajo por razones que no vienen al caso he residido en Italia, donde ha ocurrido el fenómeno de reforma agraria más trascendente del mundo capitalista en la Segunda Post-Guerra que, aun cuando ha dejado de ser cause de enconadas discusiones, se encuentra todavía en muchos aspectos en desarrollo y continúa dando enseñanzas en cuanto a resultados y aplicación. No podría decir que la experiencia italiana me ha proporcionado mucho material; más bien me ha permitido corroborar bastantes de las opiniones que tenía desde antes; no porque la reforma italiana sea pobre en datos ilustrativos, sino debido a que cuando logré tener un adecuado conocimiento de éstos la tesis ya estaba redactada.

Eso en cuanto a reforma agraria. En lo que se refiere a problemas agrarios salvadoreños --y quizás sería más propio decir cuestiones agrícolas salvadoreñas--, mi experiencia personal directa se retrotrae a un más largo tiempo; mejor dicho a toda mi vida pues siempre he mantenido relaciones con el campo, en particular con la cañicultura; relaciones empíricas apenas ayudadas con la lectura de revistas y otras publicaciones especializadas, es cierto, aunque capaces de dar una serie de nociones que nunca alcanzaría quisiera de la agriculture tenga conocimientos puramente teóricos.

Al abocarme a elaborar esta tesis, pues, poseía en mi haber sobre la materia a considerar un poco de conocimientos de éstos que se forman con el trato habitual más o menos prolongado con un cierto objeto de .

estudio, cuyo origen queda para siempre sumergido en el inconsciente y que nos da una como base de acción y reflexión, cuya certeza ya no buscamos mientras no haya un fenómeno perturbador que les quite el carácter que tienen, para nosotros, de nociones dadas, de presupuestos naturales.

Aclarado lo anterior digamos que para escribir necesitaba ordenar conocimientos, ahondarlos en diversos aspectos, enlazar la reforma agraria que no es un fin en sí misma con sus objetivos y señaladamente con el desarrollo económico, así como adentrarme en dos campos que como dije me parecía indispensable recorrer al hablar de reforma agraria en El Salvador: el fundamento del derecho de propiedad y las proposiciones de reforma que se han hecho entre nosotros.

Me enfraqué por consiguiente en dos tareas: estudiar la mayor parte de bibliografía que me fuera posible en un plazo razonablemente adecuado a la elaboración de una tesis de grado, y a una investigación de campo. Previa la elaboración de un cuestionario a propósito, junto con dos compañeros, uno de ellos estudiante de Sociología, entrevistamos personalmente a campesinos en diversas zonas del país. Mis objetivos con ello eran: aclarar algunas dudas en cuanto a producción y métodos de cultivo especialmente con relación a determinados cereales; contestar las interrogantes que desde hace años me planteaban ciertas zonas campesinas cuya relativa prosperidad atribuía, a priori, a peculiaridades en la tenencia de la tierra que de resultar verdaderas darían alegorizadores datos; así como constatar otras condiciones sociales y económicas cuya responsabilidad en la miseria del campesino me parece que no ha recibido la merecida atención, como los problemas de mercados; y, de manera bien especial, escudriñar cuál es la opinión que sobre la reforma tendría su destinatario directo y principal beneficiario, el campesino, centrada alrededor de dos puntos: qué extensión de tierra considera apropiada para que una familia normal "vive bien" y qué opina--

ría de que a los propietarios se les quitase la tierra para entregarla a "los pobres". El primero afecta a uno de los problemas capitales de la reforma agraria, de los que menos deben dejarse librados a la especulación teórica; el segundo equivale a sondear qué concepto tiene nuestro hombre del campo sobre el derecho de propiedad y hasta dónde la reforma violentaría su conciencia, con todas las consecuencias que de ello se derivarían.

Todo lo anterior aclara algo sobre el método que he seguido. En primer lugar, he tomado como base de partida la observación práctica y la documentación teórica que sobre el tema de reforma agraria había, por así decirlo, absorbido durante varios años; puesto a ejecutar la obra, ordené conceptos enriqueciéndolos con nuevas lecturas en especial relativas a El Salvador y con la investigación de tipo sociológico que mencioné. Así, realicé una clasificación de las cuestiones involucradas en la reforma y de tal modo ordenadas fueron referidas al caso salvadoreño.

En el desarrollo de la clasificación, surgió con naturalidad la relación de la reforma con dos aspectos que me preocupé en desarrollar, cada uno con la orientación metodológica que exigía: los conceptos que sobre el derecho de propiedad se han tenido en diversas épocas y corrientes del pensamiento, y el subdesarrollo.

Con el primero la relación aparece como dejé anotado atrás porque antes de realizar una reforma agraria, o antes de proponerla e incluso antes de criticarla, es necesario tener un concepto de lo que es el fundamento del derecho de propiedad al que necesariamente aquélla afecta. Como en mis planes entraba examinar críticamente las proposiciones de reforma que ha habido en nuestro medio y luego formular una propia, me pareció justo emprender esa tarea con una noción lo más precisa posible sobre el fundamento del derecho de propiedad, no dejándola tampoco sobreentendida como se hace comúnmente sino expresándola con claridad.

Para llegar a esa noción, nada me pareció tan necesario como un método histórico, un estudio de las distintas tesis que con mayor fortuna han intentado explicar el fundamento de la propiedad, el cual traté en esa parte de seguir.

Con el subdesarrollo la relación nace del hecho ya aludido de que la reforma agraria no es un fin sino un medio para alcanzar varios objetivos, de los cuales uno es el desarrollo económico o sea la superación del subdesarrollo. En materia de subdesarrollo ni deseaba ni podía obtener conclusiones propias, por lo que me limité a reconocer validez a ciertas proposiciones tipificantes del subdesarrollo, a confrontar con ellas nuestra realidad y a deducir, expresa o tácitamente, la veracidad de nuestro desarrollo. En materia de desarrollo, en cambio, aunque basado en criterios de autoridad generalmente aceptados, arribé a una conclusión general como oportunamente se verá.

4.- Problemas encontrados en la elaboración de esta tesis y modo como fueron resueltos.

Aparte del tiempo más o menos limitado que uno se autoimpone en la realización de una tesis, lo cual a veces empuja a precipitaciones de diverso género de lo que son ostensible evidencia párrafos mal pergeñados, razonamientos no conducidos hasta sus últimas consecuencias, cosas importantes consideradas en medida insuficiente, etc.; aparte de ello, digo, el principal problema que hubé de afrontar en el presente trabajo fue la bibliografía.

A) El fundamento del derecho de propiedad, como dije, deseaba examinarlo con una perspectiva histórica. No conociendo ninguna obra sistemática al respecto, comencé por buscar en cinco enciclopedias distintas (una de ellas la "Enciclopedia Filosófica Italiana") una primera orientación. La búsqueda resultó casi vana pues sólo en el "Diccionario

Enciclopédico UTEHA" pude hallar tratado el tema del modo que me interesaba sin obtener, por desgracia, ninguna pista bibliográfica. Ni en las bibliotecas de la Universidad de El Salvador ni en la de Bolonia - pude encontrar sino una obra que de veras me satisficiera: la de Poole y Cordero. Hallé otras más o menos adecuadas a mis exigencias como por ejemplo "Del Fundamento de la Propiedad Privada" de la Dra. Teresa Labriola que es un estudio-defensa de la propiedad neoliberal desde el punto de vista filosófico, o "Historia del Derecho de Propiedad" de Héctor Salvi que sigue a la institución de la propiedad en sus más importantes formas y manifestaciones a través del tiempo; pero de ninguna de ellas pude hacer la base de mi disertación.

Me encontraba, pues, ante una disyuntiva; podía perseguir las nociones que precisaba a través de todas las ramas del Derecho que al ocuparse del derecho de propiedad tuvieran fundadas posibilidades de dármelas (Historia del Derecho, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional, Civil, Administrativo y Agrario) con la idea de encontrar por aquí y por allá datos fragmentarios, como los tomados de Alessandri y Somarriva Undurraga, para después integrarlos en una visión de conjunto; o podía ir a las fuentes originales, a las obras de los pensadores que se han preocupado en fundamentar la propiedad.

Evidentemente dados mis propósitos el segundo camino era más recomendable. Pero si en el primero la distancia a recorrer se adivinaba larguísima, en el segundo lo parecía mucho más. En ambos casos la atención y el tiempo que se debían dedicar sobrepasaban con mucho al esfuerzo que se puede reservar a una tesis de grado y, con mayor razón, a una sola parte de ella no precisamente la más importante.

Me tuve que contentar, por tanto, en un primer momento, con seguir el desarrollo de Poole y Cordero con la esperanza de profundizar en el futuro el tema. Después, por una afortunada circunstancia, a fuerza de buscar en los ficheros encontré un grupo de obras de Filosofía Social

o Filosofía Jurídica que sin tener el análisis histórico buscado me permitieron formar un cuadro bastante completo. En algunos casos, recurrí a las fuentes originales. Para tratarse de una tesis, creo haber resuelto la situación que como dije consistía en sentar las bases para un futuro y profundo estudio.

B) En Materia de economía, desarrollo y subdesarrollo, el material bibliográfico es sin duda abundantísimo. Pero siempre el tiempo como factor limitante ejerció su influencia y el problema consistió en buscar un grupo relativamente pequeño de obras que permitieran concentrar la atención en los puntos más importantes. En el caso específico del subdesarrollo, se trataba de hallar una clasificación satisfactoria de sus características para confrontar con ellas nuestra realidad.

El resultado fue que se utilizaron las obras mencionadas en la bibliografía final, las cuales son bastante conocidas; al efecto últimamente aludido (la clasificación de las características), se empleó la obra de Meier y Baldwin que repetidamente se cita. A mi juicio, en ésta enuncian los autores con bastante exhaustividad los caracteres del subdesarrollo, convenientemente enlazados entre sí.

En cuanto a estadísticas que en esta parte debía utilizar abundantemente, aunque parezca extraño también estuve un tanto escaso de material. En lo que se refiere al país, porque conté sólo con el que pude llevar conmigo al efectuar el viaje a Italia antes aludido; en lo demás porque a veces faltaban las más recientes ediciones en el Instituto de Estadísticas de la Facultad de Economía y Comercio de la Universidad de Bolonia a donde tuve que acudir. Empero, no creo haber causado ningún daño al trabajo; es imposible que una obra vaya al día en materia de estadísticas, pues cuando éstas aparecen ya el hecho que expresan hace tiempo que acaeció y todavía debe transcurrir más tiempo entre la publicación de las estadísticas y la de la obra que las emplea. Lo importante es por consiguiente tipificar situaciones más o menos

permanentes o tendencias a largo plazo. Eso creo haberlo obtenido.

C) En materia de reforma agraria las situaciones y las concordantes dificultades eran dos. Una general y una relativa a El Salvador.

En términos generales la bibliografía es ingente, por supuesto, -- aunque lo que con mayor frecuencia se encuentra son trabajos sobre tal o cual caso particular y no sobre reforma agraria en sentido amplio. -- Sin embargo, por tener como queda dicho ya un conjunto de nociones adquiridas en el curso de varios años a través de observaciones directas, de lecturas de innumerables artículos de revistas y periódicos, de pequeñas monografías (recuerdo por ejemplo una muy interesante de Víctor Alba llamada "Reforma Agraria" aparecida alrededor de 1959-60), de programas de partidos políticos, de resoluciones y conclusiones o de trabajos surgidos en reuniones de diverso tipo donde la reforma ha sido discutida (entre otras, aparte de las puramente estudiantiles, célebre las "Jornadas de la Alianza Para el Progreso" y el "VIII Congreso Latinoamericano de Sociología"), de todas esas cosas que como dije van dejando una costra, un peso de conocimientos; por tener, repito, ya ese conjunto de nociones no juzgué oportuno ahondar mucho más (sin proponérmelo pero sin darle al hecho mucha importancia, por ejemplo, no he realizado mayores indagaciones sobre los más recientes experimentos reformistas latinoamericanos en Chile y Perú); recurrí a una específica obra más bien para apoyar tal o cual aserto. En algunas ocasiones más de uno de dichos asertos va ni siquiera con ese apoyo; el lector no debe creerlos fruto de un mero capricho; si insisto en la base de conocimientos mencionada es precisamente para explicar esos vacíos en realidad muy difíciles de llenar porque, como expuse antes, la fuente bibliográfica de una convicción es a veces imposible de encontrar: el remedio que hubiera consistido en enumerar cuanto trabajo, por pequeño que fuese, hubiera pasado por mis manos y conservara de él los datos pertinentes, me parece que no tenía razón de ser y se prestaba a dejar

una imagen poco atractiva de farsantería.

En lo referente a El Salvador, la carencia de bibliografía creó -- el problema. Entre nosotros se habla de reforma agraria con una fre--- cuencia que no se preste a dejar sospechar la escasez de obras serias que hay sobre el tema; es tan mencionada que sería fácil suponer que -- tenemos una gran conciencia de lo que debiera o no debiera ser nuestra reforma agraria. En cambio como veremos más adelante, son pocos los -- trabajos amplios que sobre ello arrojan luz.

Esto a la vez que hizo difícil facilitó mi tarea; la facilitó por cuanto estuve en posibilidades de examinar prácticamente todo lo que -- hay en la materia, pues las obras de cuya existencia tengo noticia que no me fue posible obtener y de las cuales sé que en una u otra forma -- tocan problemas agrarios como las tesis de los Dres. M. O. Posada y E. Garías Delgado, dos trabajos de Heriberto Alvayero premiados en el Torneo anual de la Asociación de Estudiantes de Derecho e "Imagen Socio-Política de El Salvador" de Lilian Jiménez, no me habrían cambiado el -- panorama que me formé, ni hubieran enriquecido la lista de las solucio- nes propuestas en campo de reforma agraria que era lo que me interesa- ba agotar. La dificultó porque se vuelve más difícil la comparación de ideas, porque el andamiaje de antecedentes necesario para construir -- nuestras propias tesis resulte débil, etc.

No estaba en mí resolver la última dificultad sino sólo empujarla poniendo un esfuerzo en recopilar toda la literatura reformista posi- ble; tal esfuerzo fue puesto de mi parte.

PRIMERA PARTE

FUNDAMENTO

DEL

DERECHO DE PROPIEDAD

CAPITULO PRIMERO

LAS TEORIAS DEL CAPITALISMO

5.- Aclaraciones preliminares.

La propiedad entendida como la relación entre el hombre y los bienes para servirse de éstos jamás ha sido puesta en duda. Nadie ha discutido la facultad que el ser humano tiene de poner a su servicio las cosas.

Son las formas que el derecho reviste las que se han sometido a discusión.

Tales formas son fundamentalmente dos: propiedad pública y propiedad privada. La propiedad pública desde que surge la separación entre individuos y Estado se encuentra en manos de éste como representante de la colectividad. La propiedad privada a su vez puede ser de los individuos o de grupos dentro del Estado.

La propiedad pública, o colectiva como suele llamársela, ha existido siempre y nadie ha propuesto suprimirla; se ha nada más controvertido la extensión que pueda tener.

Como la extensión de la propiedad pública se hace necesariamente a expensas de la privada; y como además es la bondad de la propiedad privada la que se pone en duda, es ésta, la propiedad privada, el centro de la polémica. Por tanto, cuando hablemos de la concepción del derecho de propiedad, o del fundamento del derecho de propiedad (que en el fondo son la misma cosa pues el fundamento que se atribuya a la propiedad genera la concepción que se tenga de ésta) nos estaremos refiriendo a propiedad privada y más concretamente a la propiedad privada individual.

Ahora bien, la propiedad puede recaer sobre bienes de consumo y —

bienes de producción; la propiedad privada sobre los primeros no está en entredicho actualmente y sólo la han negado en épocas pasadas algunos pequeños grupos, generalmente religiosos, sin llegar a plantear un problema sociológico-filosófico de importancia. Consideramos por tanto la propiedad privada individual sobre los bienes de producción. De éstos, por el tema que abordemos nos interesa fundamentalmente la tierra.

6.- Las tesis liberales clásicas.

El fundamento del derecho de propiedad al parecer es un tema que no ha tenido la gran cantidad que sería deseable de enfoques sistemáticos, no obstante que de él depende toda la estructura de una sociedad; al menos no parece haberles recibido con la perspectiva histórica atrás aludida.

Se pueden señalar, no obstante, dos grupos de teorías. Unas que pertenecen a los primeros tiempos del individualismo, base filosófica del capitalismo liberal, y otras modernas. En las primeras se distinguen las que justifican la propiedad en un acto individual y las que lo hacen en uno colectivo; las segundas buscan a la propiedad una base racionalista o sociológica.

De las últimas, de las modernas, consideraremos más adelante las del intervencionismo de Estado, la de la Iglesia Católica y la del socialismo. Aquí nos ocuparemos de las primeras basándonos en la obra del señor Miguel Poole y Cordero "Fundamento del Derecho de Propiedad", Velasco, Madrid, 1892. Esta es interesante, además de su contenido que nos viene a punto, porque fue escrita en un tiempo en que la doctrina social de la Iglesia no había cobrado relevancia.

El autor, un pre-capitalista fervoroso, señala que el avance de las ideas "comunistas y socialistas" exigía una pronta y enérgica defensa de la propiedad privada individual contra la cual atentaban. Por

eso se propone hacer un examen crítico de las teorías entonces en boga, a las cuales no les encuentra suficiente solidez, y sentar una propia para robustecer al derecho de propiedad "y presentar a todos su fundamento de modo claro y evidente, para alcanzar que por todos se le respete" (1). La exposición de las doctrinas que hace es la siguiente:

A) Teoría de Enrique Ahrens: para éste, la propiedad se funda no en un acto humano sino en las necesidades del hombre; es tan inherente a éste como lo son las necesidades.

La debilidad de esta opinión se encuentra en que como todos los hombres tienen necesidades, todos debieran ser propietarios. Además, dice Poole, sólo se podría ser propietario del alimento y del vestido. Más lógico sería San Agustín para quien "Excepto la comida y el vestido, el resto debe darse a los pobres, y si te niegas a ello robas lo ajeno, porque sólo es nuestro lo que racionalmente basta para nuestro sustento y el de la familia". "Las necesidades humanas son el fundamento de la propiedad".

La teoría de Ahrens no justifica la propiedad individual exclusiva y puede llevar a dos extremos: que el Estado prohíba a cada quién poseer más de lo indispensable y que los seres irracionales sean propietarios pues tienen necesidades.

B) Teoría de la ocupación, seguida por Grocio y Puffendorf y con modificaciones por Mirabeau, Montesquieu, Robespierre, Bentham y otros.

La ocupación --dice Poole-- es la forma en que empieza la propiedad; pero la forma en que empieza no es el fundamento de una cosa. La posesión por sí sola además no crea la propiedad, es necesario el ánimo de señor y dueño. Por otra parte si la ocupación fuera el fundamento de la propiedad, se llegaría a extremos como el de que un hombre podría ocupar todo un continente excluyendo de él a todos los demás.

Esta teoría tiene defensores contemporáneos como Garriguet, quien se hace acreedor de las críticas de Perpiña Rodríguez más adelante men

cionadas, perfectamente aplicables a los autores aquí nombrados.

C) La teoría del trabajo, sostenida por Stuart Mill y Federico Bastiat, seguida con modificaciones por Thiers y Cousin, entiende que el hombre es dueño de lo que crea con su trabajo.

Esta tesis, señala el autor, no justifica la propiedad raíz de la cual no puede decirse que la crea el hombre; ni siquiera podría decirse que "crea" su ropa o su casa. El trabajo es un modo de adquirir la propiedad, el más noble, el más legítimo, pero no su fundamento; en tal caso el niño y el anciano que nada producen no podrían ser propietarios.

Señalemos por nuestra parte que el trabajo no es un modo de adquirir en el sentido jurídico de la palabra; y que cuando se habla de que el fundamento de la propiedad es el trabajo no se entiende generalmente que el hombre es propietario porque "crea" las cosas, situación en la que sólo Dios (o la naturaleza según quien lo diga) podría ser propietario. Lo que se pretende decir es que el hombre es propietario de aquello que es fruto de su trabajo como la estatua que elabora de la piedra; o que es fruto del fruto de su trabajo, como lo que compra con su salario o con el producto de la venta de la estatua.

Pero aun en tal entendido la teoría del trabajo le hace un flaco servicio al capitalismo: sólo se podría ser propietario de lo que es producto del propio trabajo y no de lo que produce el trabajo ajeno, con lo cual la propiedad no recaería más que en artículos de consumo y en bienes de producción de escaso valor que sólo podrían ser explotados por el propietario en persona. Tal tipo de propiedad, no es ciertamente el que le interesa defender al capitalismo.

D) La teoría de la ley, que muchos atribuyen a Montesquieu pero que más propiamente se halla en Bentham, encuentra el fundamento de la propiedad en la mera disposición de la ley. La propiedad existe porque la ley la crea.

Exponente de esta tesis según Poole y Cordero sería también San A-

gustín cuando dice "¿Por dónde es cada uno dueño de lo que posee? ¿No es por ventura por derecho humano? Pues, por derecho divino la tierra y cuanto contiene es de Dios. Este formó del mismo barro a ricos y pobres; a ricos y pobres sustenta del mismo modo. Según el derecho humano, se dice esta finca, esta casa, este esclavo, son míos".

La ley, argumenta el autor, no crea sino legitima una situación ya adquirida por la opinión pública; por tanto no puede ser fundamento de la propiedad.

Y en verdad que esta tesis de aceptar por los ideólogos del capitalismo sería la ruina de éste; implicaría que la propiedad no descansa más que en la disposición de la ley, que a su vez deriva su fuerza del poder coercitivo del Estado.

A la teoría de la ley habría que añadir la del contrato social por que dentro de éstas que hemos llamado "tesis liberales clásicas" cabe hacer una distinción como ya apuntamos; hay teorías que fundan el derecho de propiedad en un acto individual y son justamente las ya enunciadas de la ocupación y el trabajo y otras que lo fundan en un acto colectivo que son las citada por Poole de la ley y la que estamos mencionando del contrato social, mejor dicho de la convención.

Esta, como se sabe, explicaría el nacimiento de diversas instituciones sociales por un pacto realizado entre los hombres conforme al cual abandonan su estado de naturaleza y entran a un estadio de civilización, esencialmente democrático según Rousseau y absolutista según Hobbes (2). La propiedad privada sería uno de los resultados de la convención.

El pacto social hace ya tiempo que dejó de ser considerado como explicación científica. Y aun como hipótesis de trabajo que es la forma en que todavía suele dar alguna utilidad, tampoco proporciona un fundamento valioso a la propiedad. Una convención realizada en una remota época no tendría por qué seguir obligando a los hombres de hoy; se ne-

desistiría, como dice Miceli, que al menos cada generación la ratificara.

E) El iusfilósofo español Alonso Martínez, a quien el Sr. Poole cita numerosas veces, habría sostenido que la propiedad no nace de las verdaderas necesidades humanas sino de la actividad del hombre; éste no es propietario porque necesita sino porque hace suyo lo que necesita. O sea que la necesidad sería el punto de partida, pero la propiedad se funda en la ocupación y el trabajo.

Según el autor que seguimos, esta tesis contiene una relación de lo que ocurre en los hechos pero no justifica la propiedad. Dejaría -- por ejemplo sin respuesta la demanda de quien teniendo necesidades reclama un objeto en qué ejercer su actividad para apropiárselo. La propiedad individual quedaría también inerte ante quienes sostienen que ésta remota o próximamente se asienta en un despojo, como por ejemplo San Jerónimo que afirma: "Todo rico es inicuo o heredero de un inicuo".

F) Para el propio Poole y Cordero el fundamento de la propiedad son las necesidades humanas, pero no las necesidades individuales sino las sociales de adelanto y progreso. La historia es una continua marcha hacia el progreso y la propiedad individual ha sido el origen de todo progreso humano porque el individuo al procurar aprovecharse de los bienes y progresar él mismo, consigue el progreso social. Sin la propiedad individual sería imposible todo progreso pues se pierde el incentivo del provecho personal. Así, propiedad y progreso se complementan mutuamente como las ruedas de un engranaje.

Las críticas que el Sr. Poole hace a las teorías del capitalismo son correctas y evidencian que en su tiempo ya hacían crisis. Su posición está obviamente inspirada en la "mano invisible" de que hablaba Adam Smith, pero se orienta ya con claridad a la idea de que la propiedad individual debe estar al servicio del progreso humano; la propiedad considerada estáticamente había perdido justificación; de ahí a considerar que debe desempeñar una función social no hay más que un pa

so y ese paso fue pronto dado.

La idea de que propiedad privada y progreso marchan de la mano no encuentra, como pretende el Sr. Poole, asidero en la historia. Al contrario; a medida que la propiedad se endurece el progreso social se detiene. En la Antigüedad, los propietarios tuvieron que ser sometidos a limitaciones como por ejemplo en la famosa reforma de Solón, para que la civilización floreciera. Y cuando la propiedad privada individual se hipertrofia hasta el grado de confundirse con el poder soberano, adviene la larga noche, la larga estación que fue casi estancamiento de la humanidad, el feudalismo.

Cuando escribía el Sr. Poole, el gran desarrollo de nuevas fuerzas productivas podía hacer creer que el progreso material que hasta entonces nunca había crecido tan vertiginosa y abrumadoramente, se debía a la propiedad individual. Esto es una equivocación pues el desarrollo capitalista de entonces obedecía a complejas y varias razones que son bien distintas de la mera propiedad privada; pero tal equivocación llevó a fundar la propiedad en el progreso y eso es un gran adelanto con respecto a las teorías que la fundamentaban en sí misma, que le atribuían una razón de ser independientemente de sus nocivos efectos sociales.

Hoy, dentro de una concepción capitalista sólo puede defenderse la propiedad privada considerándola como un factor de desarrollo. Y en efecto, empujado en buena medida por el socialismo, el neoliberalismo le atribuye a la propiedad privada deberes para con la colectividad manteniendo sin embargo su defensa porque la considera necesaria para el progreso. Pero aun en esta línea de ideas las de Poole son incompletas como pronto veremos.

7.- Las tesis capitalistas en el Derecho.

El Derecho Civil clásico, concreción legal del liberalismo, consi-



dera la propiedad como "el derecho para usar y abusar de la propia cosa hasta donde la razón del derecho lo permita" (3), al cual le atribuye los caracteres de absoluto, exclusivo y perpetuo. Absoluto porque el propietario tiene la facultad de apropiarse todo el provecho de la cosa o no utilizarla a su arbitrio, sin más limitaciones que las impuestas por la ley en beneficio de otros propietarios o de quienes tienen derechos reconocidos sobre la misma cosa, como por ejemplo el usufructuario. En consecuencia, el dueño es el único que puede disfrutar de la cosa con potestad para impedir la intromisión de cualquier otro; en eso consiste la exclusividad. Además, el derecho de propiedad es perpetuo en el sentido de que no perece por el paso del tiempo incluso cuando el titular no lo ejerce, aunque en este caso puede perderse si otro entra en posesión de la cosa por el tiempo necesario para adquirirla por prescripción (4).

La legislación y la práctica vigentes en El Salvador son de corte clásico. El Código Civil (Art. 568) define la propiedad como "el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario". De acuerdo con ese principio, ha sido lícito entre nosotros tener abandonadas y sin obtenerles ningún provecho grandes extensiones de tierra fértil, emplearlas mal e incluso destruirlas por prácticas viciosas de cultivo.

Dentro de una concepción de ese tipo, la reforma agraria es una heresia. Ni los tímidos planes del gobierno al respecto han podido ser puestos en práctica.

Pero, teóricamente al menos, la "concepción de la propiedad como derecho absoluto y exclusivamente individualista está hoy en total bancarrota" (5). Apartir de Duguit que considera la propiedad como una función social, este concepto prima doctrinariamente aunque no en el sentido de que la propiedad "es" una función social sino en el de que "tiene" una función social.

El neoliberalismo (pero no sólo él) como dijimos es pródigo en desarrollar esta orientación. Aunque la propiedad privada sigue siendo esencial, se le niega su irrestricto carácter individualista. Nuestra Constitución de 1950 recoge tal tendencia cuando dispone en el Art. . . 137: "Se reconoce y garantiza la propiedad privada en función social". Más adelante, cuando analicemos los problemas constitucionales que plantea la reforma agraria en El Salvador y las tierras que afectaría volveremos sobre este punto.

8.- La tesis del intervencionismo de Estado.

En los días que corren, la propiedad privada tiende a ser más y -- más limitada. No por quienes piensan que carece de justificación filosófica lo cual nada tendría de extraordinario, sino incluso por quienes consideran esencial su existencia.

Variados programas políticos, cobijados por las más diversas denominaciones, sujetan a crecientes límites y controles la propiedad. Pero sería un error creerlos a todos sus enemigos o al menos sus malquerientes; algunos lo son en verdad; pero otros no sólo no la ven con malos ojos sino la creen indispensable para la sociedad. Estiman éstos, eso sí, que la actividad del propietario debe ser canalizada, orientada, si es necesario con la fuerza del Estado, para que cumpla adecuadamente ciertos deberes anexos a la propiedad.

Bajo la denominación de "intervencionismo de Estado" englobamos a todas estas últimas corrientes que así piensan (dando al vocablo una -- extensión mayor de la que suele tener en la terminología política), para indagar cómo es que creyendo en la bondad de la propiedad la someten a tantas cargas o modalidades que la disminuyen sensiblemente al -- grado de hacer pensar a algunos (V. más adelante la opinión de Perpiña Rodríguez) que el derecho de propiedad ha desaparecido.

Creemos que una respuesta completa la da el antiguo Profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Pisa, Vincenzo Miceli (6), -- quien clasifica como "simplistas" las teorías de la ocupación, la ley y el "consenso común", la última de las cuales sería como una variedad mejorada de la del contrato social. Otras teorías --dice-- logran un carácter más científico pero pecan por unilaterales; tales serían las que dan a la propiedad un fundamento ético y las que le dan uno utilitario, de cuya síntesis el autor obtiene la que llama "teoría científica". También la teoría del trabajo sería en parte científica pero unilateral.

A) Las primeras, que atienden al fundamento ético y podríamos llamar teorías o teoría de la personalidad, tienen antecedentes en el ius naturalismo dice Miceli (7), pero las desarrollan grandes filósofos como Kant, Fichte, Hegel, Trendelenburg y Rosmini, no en forma necesariamente "pura" sino mezclándolas generalmente con otras.

Para ellas, la propiedad es una extrinsecación de la personalidad, un instrumento para integrarse con la cosa o para la afirmación de la persona humana.

Parten del hecho por demás obvio que el hombre como tal, como individuo aislado, no puede alcanzar un desarrollo pleno sin un cierto número de cosas que lo dignifican, que lo alzan de su condición animal y lo sitúan en un plano superior; ponerlas a su servicio, a su disposición, atribuírselas en propiedad en una palabra, es de necesidad ética; cuanto más en tanto que también de las cosas el hombre se sirve para desarrollar su trabajo creativo, sus actividades más ennoblecedoras.

La unilateralidad de estas ideas --que como dijimos son según él su debilidad-- consiste para nuestro autor en que contemplan sólo el lado ético de la propiedad y en que descuidan el aspecto social de la personalidad, lo cual las lleva a un individualismo aislacionista que atribuye a la propiedad un carácter demasiado absoluto y exclusivo: --

los límites no son inherentes a la propiedad, le vienen impuestos de fuera por el Estado o la sociedad.

La flaqueza de tales doctrinas, diríamos nosotros, reside en confundir bienes de consumo y bienes de producción. Es cierto que entre el bosquimano que va desnudo, se alimenta de frutas y hierbas, emplea un rudimentario lenguaje que apenas es más que gruñidos y no es dueño ni siquiera de una burda maza por una parte; y por otra, el gran terrateniente que viste finas prendas, come en los mejores clubs y restaurantes, habla con excelente pronunciación de universitario y es propietario de todo lo que puede adquirir un hombre, es más humano, tiene más dignidad el segundo. Pero resulta igualmente verdadero que entre el mismo terrateniente que vive sólo para dilapidar sus ingentes ingresos en placeres mundanos y porquerías de un lado; y de otro uno de sus empleados que con su modesto sueldo tiene un apartamento provisto de todas las comodidades modernas y en sus horas libres lee obras serias, oye música culta, participa activamente en su sindicato y, en fin, lleva una existencia noble y útil a los demás, resulta verdadero, digo, que en este caso tiene más calidad humana, es más digno el empleado que su patrono aunque tenga mucho menos propiedad.

O sea que cierta cantidad de bienes de consumo a medida que aumenta pasa de esencial, a necesaria y a útil para la dignificación del hombre. Pero la propiedad de un bien de producción no tiene por qué, de suyo, ser un factor de dignificación; al contrario, la vida diaria demuestra que la propiedad de bienes productivos conduce muchas veces al envilecimiento del dueño.

Desde el punto de vista ético-individualista, pues, estaría justificada la propiedad de los bienes de consumo pero no la de los productivos.

B) Las segundas, justifican la propiedad en la utilidad que presta al individuo o a la colectividad.

Tienen un fondo de verdad --afirma Miceli-- porque como bien dicen la propiedad privada es la única que mejor contribuye al bienestar individual y general (he aquí la tesis de Poole y Cordero) ya que, reafirma, es la que más se adapta a las leyes económicas. El lucro individual es el motor económico por excelencia; la propiedad privada es la sola que lo garantiza y, por tanto, que se adapta a la realidad, a la ciencia económica (8). Pero, se apresura a clarificar, la utilidad no sería por sí fundamento de la propiedad si no se hallara concorde con los principios de justicia. El solo hecho que la propiedad incremente o asegure la mayor producción no basta; al proceso productivo debe coronarlo la justicia. En otras palabras, se condensa y con razón el tipo de desarrollo del siglo XIX que por muy basado que hubiera estado en la propiedad individual, no sería suficiente para dar a ésta una razón permanente de existir.

La observación no puede ser más acertada. Ya hemos dicho que no vale atribuir a la sola propiedad la potenciación de las fuerzas productivas; pero si cupiera hacerlo, sería preciso que también la propiedad por sí llevara la producción a un desemboque justo; de otro modo se quedaría siempre sin base para su persistencia.

C) La teoría del trabajo tiene dos versiones según Miceli. Una --de la que sería exponente Locke-- simplista y otra en cierto grado científica.

La primera sostiene que Dios creó todas las cosas; pero cada hombre es dueño de su persona, de su trabajo y de lo que crea con éste. La ocupación es una forma de trabajo con la que el hombre se apropia de las cosas limitadamente al provecho que de ellas pueda recabar. No justifica la propiedad --afirma nuestro autor-- porque así visto el trabajo no sería sino un medio de aprehensión y ésta por sí no da fundamento a la propiedad misma.

La doctrina del trabajo adquiere más consistencia cuando éste es el

medio de imprimir la personalidad a la cosa, porque entonces surge ya un nexo con la personalidad que como hemos visto se halla en la verdadera raíz de la propiedad.

Pero de cualquier modo, dice Miceli, la doctrina presupone la propiedad sobre la cosa que se trabaja y sobre los instrumentos con que se trabaja, para lo que no aporte justificación. Por añadidura, el trabajo por sí solo no atribuye la propiedad a menos que (horror!) se excepte la tesis "simplista" de Marx según la cual aquél es la única -- fuente del valor.

A estos argumentos valederos nada impide añadir el que recoge Poo- le: el trabajo es un "modo" de adquirir la propiedad pero no su fundamento, caso en el cual los que no trabajan no podrían ser propietarios.

D) La doctrina "científica" es bien otra.

El hombre para desarrollar su personalidad necesita apropiarse de un cierto número de cosas que lo rodean con las cuales se complementa no sólo en el aspecto material sino inclusive en el espiritual. De ahí que en el niño y en los pueblos más primitivos está presente esa exigencia fundamental de apropiación, de someter a dominio absoluto ciertas cosas del mundo exterior. A medida que crece la individualidad crece tal sentimiento. En los pueblos primitivos, cuando el individuo está absorbido por el grupo y su inteligencia en un estado inferior de desarrollo, aquella exigencia tiene una manifestación también restringida a ciertas cosas muebles; a medida que el individuo se desliga del grupo y adquiere una conciencia autónoma la exigencia se manifiesta en toda su amplitud (9).

Pero la propiedad no podría justificarse desde el punto de vista ético sólo atendiendo a un lado de la personalidad, al individual, porque la persona vive en un mundo de personalidades a las cuales completa y de las cuales se completa. Además de un bien individual, hay un bien común éticamente superior al primero. Si no satisficiera ambos, -

la propiedad se pondría en entredicho.

Pero sí, la propiedad privada logra el bien común de dos maneras.- Indirectamente porque promueve las cualidades éticas de la persona volviéndola más apta para la convivencia. Directamente porque desarrolla sus cualidades sociales. La propiedad individual liga unos hombres a otros en las relaciones del diario comercio en que se crean condiciones que exigen mutua confianza y sentimientos de interdependencia, no como la propiedad colectiva en que cada uno busca sacar el mayor provecho de la cosa común. La propiedad da al propietario una clara idea de las necesidades de los otros y lo impulsa a resolverlas; le da una imagen exacta del bien de los demás. Permite por añadidura obtener el máximo fruto de las cosas, que es fuente de continuo progreso.

Tal concepción ética de la propiedad implica que ésta no confiere sólo un poder de decisión sino un deber: el de usarla en el modo más adecuado a los fines individuales y sociales de la personalidad. De ello resultan dos consecuencias de relevante importancia: primero no pueden ser objeto de propiedad privada sino las cosas en que los dos lados de la personalidad logren conciliarse; aquéllas con sobresaliente carácter social serán por fuerza propiedad pública. Segundo, surge la posibilidad y aun la necesidad de velar porque ambas proyecciones, de la personalidad del propietario, individual y social, se realicen.

Todavía un derecho debe tener siempre un contenido utilitario y el derecho de propiedad no lo tiene menos.

Las cosas necesitan del esfuerzo humano para producir en grado suficiente. El mejor estímulo para tal esfuerzo es el provecho individual; tanto más es el esfuerzo puesto cuanto mayor el provecho personal esperado: "es ésta una ley fundamental que no podemos desconocer o contravenir". Que a veces el hombre emplee todo su esfuerzo por otros impulsos éticos es laudable tanto que tal comportamiento se califica de heroico; pero ello es excepcional. Este móvil aunque egoísta no es,

por lo demás inconciliable con la utilidad común; puede devenir y por lo general deviene un medio de asegurar a la comunidad un máximo desarrollo no sólo material sino espiritual. Es fácil comprender que la propiedad individual es la que mejor se adapta al principio utilitario. - El hombre sólo desarrolla el máximo esfuerzo cuando está seguro de disfrutar los beneficios; tanto más si se le garantiza que su patrimonio sólo se desligará de su persona por su voluntad. En la propiedad común o colectiva el individuo no encuentra un estímulo para producir porque sabe que el fruto de su esfuerzo va a un ente abstracto al que no lo liga ningún vínculo, al que está subordinado(10).

El principio utilitario como el de la personalidad tiene dos facetas: individual y social. Es un error fundamentar la propiedad en una sola; su justificación plena requiere la concurrencia de ambas.

Ya que la propiedad individual permita el mejor provecho individual de las cosas va en beneficio de la sociedad cuyo progreso es la suma del progreso de los individuos. Además por ser más armónica que cualquiera otra propiedad con las leyes económicas, estimula potentemente el desarrollo de los procesos productivos, de división del trabajo, de comercio, de distribución de la riqueza, que hacen posible a toda la colectividad aprovechar la creciente utilidad del mundo externo. La propiedad colectiva ha debido por eso ceder ante la individual con el avance de la civilización; los países donde aquélla se mantiene han quedado siempre a la zaga.

En consecuencia tanto ética como utilitariamente el desarrollo histórico de la propiedad individual no es accidental sino una necesidad intrínseca que como lo ha sido en el pasado podemos concluir que lo seguirá siendo en el futuro "a menos que ocurra un trastorno en la naturaleza y en la conciencia del hombre, del cual ahora no podemos hacernos ni siquiera una idea."

La exigencia ética y la exigencia utilitaria nacen de la naturale-

za humana. El derecho debe regir basándose en la naturaleza de las cosas, las cuales no puede cambiar ilimitadamente. Eso nos da la medida de cómo deba regularse el derecho de propiedad: debe de regular la exigencia utilitaria y ética sólo en lo regulable, permitiendo en lo posible su desarrollo y corregir, atemperar, impedir las desviaciones y abusos que, a causa de las humanas imperfecciones, pueden revelarse, a fin de que aquéllas se realicen en lo posible en armonía con los fines humanos (11).

.....

He aquí, pues, como decíamos hace un momento, una buena síntesis del fundamento que a la propiedad expresa o tácitamente le atribuyen quienes reconociendo la necesidad de su existencia admiten que el Estado le imponga regulaciones que la lleven a ponerse no sólo al servicio del propietario sino también de la sociedad. Es decir, he aquí la tesis que podríamos llamar del intervencionismo laico, de quienes no recurren a la doctrina de la Iglesia para formar su concepción del derecho de propiedad.

Esta teoría, o si se quiere estas teorías, es lógicamente correcta; lo malo es que una o ambas de las premisas en que se apoya son falsas.

Con respecto al principio ético en su aspecto individual, ya hemos expresado cómo es imposible del hecho incontestable que la dignidad del hombre, el desarrollo de su personalidad exija una cierta cantidad de bienes, inferir que cualquier cantidad de bienes de cualquier clase que sean perfeccione cada vez más la personalidad; la experiencia enseña --dijimos-- que la propiedad de bienes de producción más bien tiende a envilecer al hombre; que su dignidad exige sólo una cantidad de bienes de consumo. Agreguemos que en ciertos casos y hasta un cierto límite la propiedad de bienes productivos sí conlleva la dignificación, por ejemplo el artista o el artesano que son dueños de su propio ta --

ller, la familia campesina dueña de su granja; pero de ahí a sentar como regla general que toda propiedad ennoblece hay una distancia insalvable.

En cuanto al principio ético-social, quizás se necesite una gran dosis de fe para creer que las cosas ocurren de la forma como las pinta el Prof. Miceli. Es probable que con el ánimo fervorosamente predispuesto a lograr un fundamento para la propiedad, se pueda creer que la vida se desarrolla como él dice; porque de otro modo la realidad se nos muestra bien distinta.

Los sentimientos que crea la propiedad hacia los demás habría que considerarlos en dos campos: los que se crean de propietario a propietario y los que existen de propietario a no propietario. Entre los primeros es en buena parte verdad que la propiedad crea sentimientos de solidaridad y de interdependencia; por más que los propietarios de todos los tiempos hayan vivido cada uno codiciando los bienes de los demás y tratando de lucrar a costa de ellos, es cierto que cuando uno se siente defraudado por otro se consuela pensando que ya le llegará su turno de desquitarse con el mismo o con otro propietario; es mucho más cierto que entre los propietarios expresa o tácitamente surgen "pactos de caballeros" para dividirse a los no propietarios y aprovecharse de ellos, para no entrabarse unos con otros, para evitar la "competencia desleal" como dice el lenguaje mercantil; y mucho más cierto es que cuando alguien los amenaza como grupo, como clase, corren a cerrar filas, se solidarizan con una fuerza impresionante y las más de las veces aplastante. Es verdad, pues, que entre propietarios la propiedad crea sentimientos de unidad, de comprensión, de asistencia mutua, etc., aunque nosotros no veríamos con tanta facilidad en ello una cualidad ética porque el origen y el fin de tales sentimientos no son precisamente de la mejor calidad humana.

Pero entre propietario y no propietario, especialmente entre pro--

pietario y el que trabaja a su servicio, las cosas cambian radicalmente. En las ciudades del Renacimiento italiano cuando la riqueza se lograba o mantenía mediante todos los crímenes imaginables, el Señor que lograba pasar sin continuas orgías de guerra, cuando podía darse y se daba el lujo de salir por la ciudad sin una gruesa escolta y, con mayor razón, si repartía una que otra sonrisa, una que otra limosna, sus súbditos agradecidos se arrodillaban a su paso y le gritaban: "Dios te dé larga vida, Señor!". Y sin irnos a casos tan extremos, todos hemos visto o sabido del gran propietario que reventado de riquezas, en medio de una superabundancia de todo, se digna sonreír y tratar afectuosamente a sus andrajosos campesinos (cuyos salarios y condiciones de vida se niega empeño a mejorar), se permite regalar obras públicas que llevan su nombre o el de sus familiares, da limosnas, regala bagatelas a sus trabajadores, etc. Si a esos y similares casos se les llamara -- "cualidades sociales", "clara idea de las necesidades" e "imagen exacta del bien de los demás", estaríamos de acuerdo en que efectivamente la propiedad los crea si bien no siempre así en muchas oportunidades.

Pero sería creer muy tontos o muy ingenuos a los defensores de la propiedad atribuirles la idea de que ejemplos como los descritos son la realización del principio ético-social. Ellos se quitan de la mente como una moneda un mal pensamiento el recuerdo de sesenta siglos de historia de la humanidad (desde Egipto a la Revolución Industrial) en que decenas, centenares y por último millares de millones de hombres vivían en la más aberrante miseria, sumidos en la esclavitud, en la servidumbre, o como ciudadanos "litres", tratando o haciendo la guerra para que unos miles de potentados laicos y religiosos llevaran una vida de superlativo boato gracias a que eran los dueños de la tierra, de los ríos, de los caminos, de los bosques, de la sal, de los hombres -- mismos y de todo cuanto fuere capaz de dar un provecho. Cierran los ojos a los dos siglos en los que los capitalistas han disfrutado de la pro-

piedad de la industria y del comercio a su exclusivo provecho; los abren sólo para ver la civilización de nuestros días en los países desarrollados y cuando contemplan los altos salarios de la mayoría de los obreros, los seguros sociales, los acuerdos muchas veces pacíficos entre obreros y patronos, los servicios asistenciales y de previsión social a cargo de éstos, se embelezan atribuyéndolo todo a la magnanimidad del propietario, a los efectos sociales de la nunca suficientemente bendecida propiedad privada. Se les olvida que no a los sentimientos éticos del propietario se debe tal situación, sino a la lucha constante, dura, a veces sangrienta, terriblemente sangrienta, de los trabajadores para quebrar el egoísmo, la voracidad, la solidaridad clasista de los propietarios; sólo quien no tenga presente el siglo XIX con su 1848, su 1870 y tantísimas fechas heroicas; sólo quien haga de cuentas que no existieron los obreros de Chicago, las huelgas, las revoluciones del siglo XX, puede confiar en la magnanimidad de la propiedad, en su capacidad para desarrollar el sentido ético del propietario.

Si nos vamos al aspecto utilitario, no cabe duda que los argumentos en favor de la propiedad toman cierta fuerza, incluso adquieren gran energía sólo que no en el sentido que suelen exponerse.

No hay para qué detenernos en el aspecto individual. A nadie le caben dudas de que la propiedad es de gran beneficio material para el dueño; pero nadie hoy la justificaría en sólo esa circunstancia; es más, nadie nunca la ha justificado en sólo ese motivo.

En cuanto a la proyección social de la utilidad, hemos visto cómo se considera a la propiedad individual motor del progreso porque es la única que logra extraer del individuo el máximo de esfuerzo; porque el ánimo de lucro individual es consustancial al ser humano y es el solo capaz de llevarlo a emprender gigantescos esfuerzos físicos y mentales, a sacrificar con la esperanza de recuperar mañana con creces, etc.

Del ánimo de lucro habría que decir dos cosas: que es reprobable -

y que no es tan responsable del progreso humano como se le quiere presentar, previamente distinguiéndolo de otros sentimientos con que suele confundírsele.

Por ánimo de lucro sólo puede entenderse el propósito de obtener una ventaja económica; solamente éso es lo que por sí provoca la propiedad privada. La gloria personal, por ejemplo, es algo enteramente distinto que en cuanto se procure por medios legítimos no tiene nada de reprobable desde ningún punto de vista y es mucho más responsable del progreso humano que el ánimo de lucro, que la propiedad individual. El afán de gloria personal está ya impregnando la vida de los griegos; en las obras homéricas aparece una y otra vez como la base del comportamiento privado y público; es más seguro creer que Fidias se esmeraba en esculpir y Aristófanes en escribir no por el precio que les pagarían por sus obras sino por el aplauso y la admiración del público que esperaban recibir; Leónidas y Temístocles seguramente que en el momento decisivo de las batallas no pensaron que les aumentarían su sueldo.

El afán de gloria después no deja de estar presente en toda la historia de la humanidad. Petrarca no habría cambiado su corona de laureles por diez barcos cargados de oro. Koch y Pasteur, todos los "cazadores de microbios" como los llamó De Kruif, no pasaron horas y horas encorvados en el microscopio pensando en descubrir una vacuna, patentarla y hacerse millonarios sino (si acaso) en el momento sublime de anunciar al mundo un nuevo descubrimiento. En los grandes literatos, científicos, artistas y creadores de la civilización, el provecho económico cuando ha llegado ha sido casi siempre como un subproducto, generalmente ni querido ni buscado.

El sentimiento del deber, el amor al trabajo que se desarrolla también son sin duda responsables del progreso humano en un grado mucho mayor que el lucro personal. Los generales de todos los tiempos, desde Esparta al Viet Nam, es probable que hayan muchas veces pensado en su

suelo u otras ventajas económicas; es seguro que siempre tuvieron en mente la gloria personal o la del país; pero el oscuro suboficial, el anónimo soldado que resistieron o atacaron en el momento crucial y que en definitiva son los que ganaron la batalla no pensaban en su sueldo; quizás cuando fue el caso pensaron en el botín, pero la paga o el botín por sí mismos no han hecho nunca buenos combatientes: lo demuestran los ejércitos imperiales que en toda la historia han sido derrotados por combatientes semidesnudos, hambrientos, pero con firmeza creyentes en un ideal. Los monjes de la Edad Media que con paciencia proverbial no sólo copiaron a mano millares de libros sino a veces hicieron de cada página una joya, dejando con ello un incalculable tesoro a la humanidad ¿cuál era el lucro que esperaban? De nuevo: el científico, el artista, el escritor que ha preferido la pobreza con tal de permanecer en su oficio pudiendo dedicarse a otra actividad lucrativa ¿dónde está la propiedad que los acicateó?

Se dirá quizás que los grandes artistas, descubridores, filósofos, han florecido sólo cuando hubo riqueza económica y que siendo ésta responsable la propiedad individual, a ella corresponde en definitiva el mérito del progreso. Veamos hasta dónde sea cierto analizando el ánimo de lucro en su verdadera naturaleza y función.

Dijimos que ante todo es reprobable. Así lo reconocen incluso los defensores de la propiedad, quienes al preguntarse si no es inmoral ponerlo a la base de la sociedad contestan que el hombre es por naturaleza egoísta, que es preciso adaptarse a la realidad y que, después de todo, el egoísmo se traduce a la postre en beneficio de la colectividad. Pero sin bien sobre si el hombre es por naturaleza egoísta o altruista, si es malo o si es bueno, jamás se logrará un acuerdo, es indudable que conviene remover las condiciones materiales que fomentan sus cualidades negativas; cuando se dice que la propiedad privada canaliza el egoísmo humano, que aprovecha el ánimo de lucro para impulsar

la producción, antes que defenderla pareciera afirmarse que debe ser - suprimida o al menos reducida en tal grado que ya no sea capaz de fomentar el egoísmo. Y en efecto lo que determina en buena parte la disminución de la propiedad en nuestros días es la convicción de que provoca cualidades negativas en el hombre y procede, por tanto, restringirla al máximo.

En cuanto a que la propiedad privada sea la protagonista del progreso porque sólo ella permite desarrollar el máximo de energía, de esfuerzo creativo, conviene fijarse cómo suceden las cosas en la realidad. El individuo sólo puede emplear su propia capacidad sobre las cosas hasta un momento que se alcanza bien pronto; en cuanto comienza a necesitar de auxiliares, el crecimiento digámoslo así de su empresa no depende ya sólo de su esfuerzo, de su capacidad, sino también de la de los cooperadores ¿cómo lograrla?; si fuera cierto que sólo la propiedad promoviera el máximo esfuerzo, sería indispensable hacer partícipes de ella a los auxiliares; a medida que la empresa creciera, serían precisos más copartícipes o sea más copropietarios hasta que ya no podría hablarse de propiedad individual. Para que ésta se mantenga, entran en juego ciertas posibilidades de acción del propietario inherentes a la propiedad que ya no son su capacidad de trabajo. En primer lugar entra en juego la posición de fuerza en que ab initio se halla; puede simplemente obligar a trabajar para él a los demás o darles una retribución de la que en adelante pasan a depender; en uno u otro caso, y más en el primero que en el segundo, tiene un instrumento para obligarlos a dar el máximo de su esfuerzo. De ahí en adelante, el progreso material no depende ya de la capacidad de trabajo del propietario sino de su posibilidad de mantener el dominio sobre los otros por medio de la fuerza física, de las creencias religiosas, de la tradición, etc.

Lo anterior no es pura especulación. Podríamos considerarlo el modo en que comenzó la propiedad privada en la prehistoria; pero convie-

ne recordar que en la historia sucedió algo parecido. Con las invasiones bárbaras, algunos habitantes del Imperio Romano huyeron de las ciudades a las montañas, a los bosques, a las zonas más apartadas, dejando abandonadas las tierras de cultivo que pronto fueron sepultadas por el bosque o los pantanos; supongamos que en una apartada región a salvo de las depredaciones bárbaras una familia se posesionaba de un predio cultivable y siendo capaz de repeler por la fuerza a los que llegaban más tarde, dejaba a éstos en la disyuntiva de someterse a los poseedores, de trabajar para ellos o morir de hambre; si en la familia hubiera un sacerdote con ascendiente religioso sobre los recién llegados, tanto mejor. Ahí tendríamos ya, como en un punto remoto del océano el revoloteo de brisas que se transforma en huracán, el germen de un latifundio o un feudo. Una vez iniciado, el proceso de someter a los congéneres provoca una velocísima reacción en cadena. A la vuelta de pocas generaciones, los descendientes del primer propietario ya no necesitarían trabajar; si se ha institucionalizado su situación vivirían tranquilamente del trabajo de los descendientes de los primeros sometidos; y de sus frutos crearían los castillos, las catedrales, los monumentos, los símbolos del progreso que después se atribuirían a la propiedad privada y su incentivo al trabajo, mas que serían producto de la propiedad privada, si, pero de su capacidad para permitir la explotación, la sujeción de los demás.

El procedimiento es en principio el mismo siempre. Cuando el derecho de propiedad lo protege la fuerza del Estado, simplemente se facilita más; el que nace propietario o llega a serlo tiene ya el medio de someter a los otros a un máximo de rendimiento y dedicarse él a una vida mejor y, por lo general, más descansada.

Nos encontramos así con una falacia esgrimida en defensa de la propiedad. La capacidad creativa, el trabajo agotador, sobre todo en las empresas modernas, no corresponde al propietario sino a sus dependien-

tes; es resultado muchas veces de la propiedad privada, es cierto, pero de la posibilidad que da ésta de someter a centenares, a miles de hombres a esta alternativa: o das todo lo que puedas, te disciplinas, te sujetas, o vas a la calle a morirte de hambre. Los que critican la defectuosa productividad de los países socialistas, generalmente exclaman que lo que ahí falta es el estímulo de la propia riqueza, del lucro personal; se olvidan de señalar lo que sí falta: el derecho de despido, de traslado y otros que "facilitan" al propietario privado la disciplina productiva, para los cuales no es sustitutivo el autoritarismo político.

Tan es cierto que el esfuerzo colectivo puede lograrse sin el incentivo de la propiedad, sin el ánimo de lucro personal, que las más gigantescas empresas de nuestros días se realizan sin propietarios. La conquista del espacio, por ejemplo, la desarrollan complejos científico-industriales en los cuales la propiedad privada no tiene nada que ver. En la URSS no hay duda de ello; y si se piensa que en los Estados Unidos las partes del cohete impulsor o de la nave espacial se construyen generalmente por empresas privadas, cabe recordar que en éstas los verdaderos autores de las maravillas mecánicas, electrónicas, químicas y científicas en general no son los propietarios sino técnicos a sueldo; los mismos astronautas no se someten a largos años de drástico entrenamiento y a los riesgos del vuelo por la ganancia económica.

En síntesis: el ánimo de lucro es reprobable; si la propiedad privada lo fomenta y lo constituye en base de la sociedad, conviene reducirla al mínimo posible o suprimirla. El ánimo de lucro ha sido mucho menos responsable del progreso humano de cuanto generalmente se dice; y en la medida en que el ánimo de lucro y la propiedad privada impulsan el avance de la sociedad, lo han hecho y lo hacen no tanto por desarrollar la capacidad de trabajo del individuo propietario, sino por consentir a éste la sujeción de los demás poniéndolos a desarrollar un

máximo esfuerzo primero al servicio exclusivo de aquél y, sólo cuando los explotados logran un cambio, parcialmente también a favor de ellos mismos.

Tal nos parece una versión más realista del principio utilitario. Y así observado, no le daría a la propiedad privada sino la "justificación" de un mal necesario, como un dolor impuesto al hombre por su propia imperfección.

NOTAS

(1) Poole y Cordero, ob. cit., pág. 10.

(2) "El Contrato Social" y "El Leviatán" respectivamente en: J.J. Chevalier, "Los Grandes Textos Políticos Desde Maquiavelo a Nuestros Días", Aguilar, Madrid.

(3) Cfr. Arturo Alessandri Rodríguez y Manuel Somarriva Undurraga, "Curso de Derecho Civil", redactado y complementado por Antonio Vodanovic H., Tomo II, Nascimento, Santiago de Chile, 1957, pág. 136.

(4) Idem, pág. 137.

(5) Idem, pág. 141.

(6) Vincenzo Miceli, "Il concetto della proprietà dal punto di vista filosofico e giuridico", Vecchioni, Aquila, 1927, págs. 28 y sgts.

(7) V. Miceli, ob. cit. pág. 32.

(8) Idem, pág. 37.

(9) Idem, pág. 42.

(10) Idem, pág. 52.

(11) Idem, pág. 57.

C A P I T U L O S E G U N D O

LA DOCTRINA DE LA IGLESIA CATOLICA

9.- La doctrina de la Iglesia Católica en la "Rerum Novarum".

Las ideas predominantes en la Iglesia Católica sobre la propiedad privada han pasado por distintas fases.

Hasta San Agustín prevalece una actitud de acerba condena, disconforme y revolucionaria. Para Santo Tomás la propiedad es de derecho de gentes, sin que quede claro si es de derecho natural; después numerosos escritores clásicos se limitan a aceptarla o a justificarla con reservas. Más tarde, reaccionando contra la crítica socialista, la inmensa mayoría de los escritores católicos modernos elevan la propiedad privada a la calidad de derecho natural prácticamente intangible y la rodean de las más variadas defensas; el punto culminante de esta actitud es la Encíclica "Rerum Novarum" de León XIII aparecida en 1891. En la actualidad estaría adquiriendo forma un retorno a la primera posición; pero nos parece que la segunda sigue siendo la teoría oficial.

Esta última no es en realidad original de la Iglesia. Recoge como se verá dentro de poco la mayor parte de los argumentos que hemos examinado, incluso algunos de los "simplistas". Sin embargo, se basa sobre todo en las doctrinas modernas teniendo sin duda la misma inspiración.

La Encíclica citada apareció un año antes que la obra de Poole y, como ésta, igualmente con la pretensión de combatir las tesis comunistas y socialistas, uniéndose a la línea de ideas que entonces eran el recurso de quienes corrían en auxilio de la propiedad.

Para la Iglesia, todos los bienes son puestos por Dios para todos

los hombres; la adscripción de un determinado bien a un determinado -- hombre no es hecha por Dios pero sí resulta de la naturaleza humana, -- de donde la propiedad privada es de "derecho natural". A mayor abundamiento, los argumentos que León XIII expone en la "Rerum Novarum" defendiendo la propiedad privada son los siguientes (1):

A) La abolición de la propiedad privada perjudica a los obreros. -- Si un obrero ahorrando parte del salario devengado con su trabajo adquiere "una finca", la propiedad de ésta es tan suya como lo era el salario. "Luego al empeñarse los socialistas en que los bienes de los -- particulares pasen a la comunidad, empeoran la condición de los obreros, porque quitándoles la libertad de hacer de su salario el uso que quisieran, les quitan la esperanza y aun el poder de aumentar sus bienes propios y sacar de ellos otras utilidades".

B) La abolición de la propiedad privada es contraria a la justicia. A diferencia de los animales que guiados por el puro instinto se limitan a usar "solo lo que tienen presente", al hombre, ser racional, -- "hay que concederle necesariamente la facultad, no sólo de usar, como los demás animales, sino de poseer con derecho estable y perpetuo" tanto las cosas que se consumen con el uso como las duraderas. El hombre tiene la capacidad de prever sus necesidades futuras. "De donde se sigue que el hombre debe tener dominio no sólo de los frutos de la tierra, sino, además de la tierra misma, porque de la tierra ve que se -- producen para ponerse a su servicio las cosas de que él ha de necesitar en el porvenir".

C) El Estado no puede suprimir la propiedad privada. El hombre es anterior al Estado "y por esto, antes que se formase Estado ninguno, -- debió recibir de la naturaleza el derecho de cuidar de su vida y de su cuerpo". Ese cuidado, se entiende, lo obtiene de la propiedad de la -- tierra.

D) La tierra es para todos; pero no su propiedad indistintamente. --

"Más el haber dado Dios la tierra a todo el linaje humano...no se opone en manera alguna a la existencia de propiedades particulares...(que da) a la actividad del hombre y a las leyes de los pueblos la determinación de lo que a cada uno en particular había de poseer".

E) La abolición de la propiedad privada es contraria a la naturaleza. Por el trabajo que el hombre incorpora a los bienes, "se aplica a sí aquella parte de la naturaleza material que cultivó" y al mismo -- tiempo deja en ellos "una como huella o figura de su propia persona". Luego es conforme a la naturaleza que el hombre se apropie esa porción de tierra(2)No basta con que tenga el derecho de aprovecharse de sus -- frutos, es necesario que la obtenga en propiedad. "Ahora bien: que venga alguien a apoderarse y disfrutar del pedazo de tierra en que depositó otro su propio sudor, ¿lo permitirá la justicia?". Evidentemente no.

F) Hay un testimonio universal favorable a la propiedad privada. - "La totalidad del género humano, haciendo poco caso de las opiniones -- discordantes de unos pocos...en la misma ley natural halla el fundamento de la división de bienes y la propiedad privada, tanto que las ha -- consagrado con el uso de todos los siglos como muy conformes y convenientes a la paz y tranquilidad de la vida. Este derecho de que hablamos lo confirman, y hasta con fuerza lo defienden, las leyes civiles, que, cuando son justas, derivan su eficacia de la misma ley natural".

G) La propiedad privada es necesaria a la familia. Es de naturaleza que todo padre desee adquirir y dejar a sus hijos los medios para -- que puedan "en la peligrosa carrera de la vida defenderse de la desgracia. Y esto no lo puede hacer sino poseyendo bienes útiles que pueda, en herencia, transmitir a sus hijos".

H) La abolición de la propiedad privada perturbaría a la sociedad. Porque se suprime el estímulo para el trabajo. Se crearían discordias infinitas y la igualdad que debería ser la igualdad en la miseria.

10.- La doctrina de la Iglesia en otras Encíclicas.

Estos argumentos han permanecido en esencia los mismos. Pío XI en la Encíclica "Quadragesimo Anno" (3) recuerda que unánimemente los teólogos "afirmaron siempre que el derecho de propiedad privada fue otorgado por la naturaleza, o sea por el mismo Creador a los hombres". Pero insiste en que la propiedad tiene una doble función: individual y social, en beneficio del propietario y de la comunidad. No obstante, el derecho de propiedad se distingue de su uso; y si aquél es de justicia conmutativa y por tanto, plenamente exigible, el uso adecuado de los bienes "no se puede exigir jurídicamente". El no uso o el abuso de las cosas no hace perder el derecho de propiedad, aunque --como aclara Márquez-- puede autorizar al Estado para intervenir y exigir que se cumpla la función social de la propiedad.

Con base, pues, en el derecho natural recalca la intangibilidad --del derecho de propiedad que ya había establecido León XIII: entre los deberes del Estado señala con especial énfasis el de "con el imperio y valladar de las leyes...poner en salvo la propiedad privada". De los que legítimamente poseen --aconseja al poder público-- "aleje el peligro de ser robados". Al contrario del conocido adagio de Prudhon, en el pensamiento pontificio no es la propiedad sino su supresión un robo.

Más recientemente, Juan XXIII en su famosa "Mater et Magistra" (4) señala el hecho sobradamente conocido en nuestro tiempo de que la propiedad de las grandes unidades económicas es cada vez más separada de la dirección y responsabilidad de las mismas, lo cual inhibe la vigilancia que el Estado debe guardarles para que cumplan con su función social. Esto es, en las enormes sociedades anónimas, por ejemplo, la propiedad de ellas no siempre es de sus directores. Además, señala, --los bienes patrimoniales ya no son como antes el elemento determinante de la seguridad futura del individuo; y con mayor énfasis se busca en

nuestro tiempo adquirir capacidades profesionales que a convertirse en propietario.

Admite, por tanto, Juan XXIII que algunos argumentos de su predecesor han disminuido en fuerza; pero puesto a considerar si ha dejado de ser válido o ha perdido importancia el principio del orden económico-social cristiano de la propiedad privada como derecho natural contesta: "Esa duda no tiene razón de existir. El derecho de propiedad privada de los bienes, aun de los productivos --o sea que deja claro un punto no muy preciso en la doctrina anterior que no distinguía entre bienes de consumo y bienes productivos o de capital-- tiene valor permanente, precisamente porque es derecho natural fundado sobre la prioridad ontológica y de finalidad, de los seres humanos particulares, respecto de la sociedad" (5). O sea, como León XIII lo dijera, la propiedad individual se funda en que el individuo es anterior a la sociedad y su finalidad es prioritaria.

Inmediatamente después, recoge dos argumentos muy en boga hoy. En vano, afirma, se insistiría "en la libre iniciativa personal en el campo económico si a dicha iniciativa no le fuese permitido disponer libremente de los medios indispensables para su afirmación". La propiedad privada es indispensable para la libertad económica. Y además, agrega, en los regímenes que no reconocen el derecho de propiedad privada de los bienes "incluso productivos", recalca otra vez, son suprimidas y sofocadas las expresiones fundamentales de la libertad. Sin propiedad privada, pues, no hay libertad económica; sin libertad económica no hay otras libertades.

El mismo Papa Juan concluye en que es incomprensible negar el carácter de derecho natural a la propiedad privada que encuentra en el trabajo su "origen prevalente" y su "perenne alimentación". Que constituye un "medio apropiado para la afirmación de la persona humana". Y que es también "un elemento de consistencia y de serenidad para la vi-

da familiar".

11.- Análisis de los argumentos pontificios.

Como dijimos, pues, en esencia los argumentos de León XIII se mantienen. Conviene por tanto analizarlos uno a uno, para el caso distinguiéndolos con el literal que arriba fueron enunciados.

A) La abolición de la propiedad perjudica a los obreros.

Es difícil imaginar que con lo que ganaba un obrero en 1891, al -- tiempo de escribirse la "Rerum Novarum", le sobrara todavía para comprar una "finca", incluso sin darle al término el significado que le atribuimos los salvadoreños. Pero suponiendo que lo hiciera, si se trataba de un bien de consumo nadie ha propuesto quitárselo; y si se ha propuesto no se ha llevado a la práctica. En cambio si lo convierte en instrumento de explotación, su derecho para poseerlo no es más legítimo que el de cualquier otro capitalista.

Cabría además concluir que los bienes no adquiridos con el fruto -- del trabajo necesitan de otro título que justifique su posesión. Como para León XIII aparte del trabajo sólo la ocupación puede servir como tal, siendo los bienes adquiridos de este modo relativamente insignificantes en número, resultaría que en definitiva sólo el trabajo sería -- fuente legítima de propiedad. Pero no es ésa la conclusión a que llega la Iglesia como veremos más adelante (literal E).

En esencia, este argumento coincide con las teorías de la ocupación y el trabajo; se hace por tanto acreedor a similares críticas.

B) La abolición de la propiedad privada es contraria a la justicia.

Nadie podría negar la facultad previsora del hombre. Pero ya el -- propio Juan XXIII admite la poca importancia relativa que la propiedad raíz tiene en nuestros días. Y aun ésta, como con mayor razón los muebles, en la medida que sirve a esa previsión nadie ha pensado en abolirla. Incluso la legislación socialista más radical la conserva; por e-

jemplo, el Código Civil Ruso de 1923 en su Art. 54 dispone: "Podrán -- ser objeto de propiedad privada: los edificios no municipalizados...los instrumentos y medios de producción, el dinero, los títulos y demás valores...los objetos de uso doméstico, de economía y de consumo perso--nal..." (6).

Admítase la facultad y la necesidad previsoras del hombre, pero ésta no puede servir de justificativo para la propiedad indiscriminada--mente.

C) El Estado no puede suprimir la propiedad privada que le es ante--rior.

Con mayor fundamento de que la propiedad es anterior al Estado y, por tanto, éste no puede abolirla, podría sostenerse que la ausencia - de propiedad, la comunidad primitiva, es anterior al Estado. Por tan--to, éste no puede imponerla. Véase, en apoyo, la cita que más adelante se hace de San Ambrosio. También San Crisóstomo es claro cuando sostie--ne: "La comunidad es de origen divino y natural, siendo artificial y - humana la propiedad. Cuando usamos en común las cosas, ninguna cues--tión surge, ninguna pugna entre los partícipes. ¿Quién disputa la pro--piedad de las calles y las plazas? Los crímenes, las guerras, los plei--tos, todas esas calamidades humanas nacieron cuando hubo uno que quiso apropiarse lo que era de todos, cuando se pronunciaron aquellas hela--das palabras tuyo y mío que todo lo trastornan y perturban" (7).

D) La tierra es para todos, pero nada se opone a su apropiación in--dividual.

Si Dios hizo todos los bienes para todos los hombres, más fácil es deducir que lo contrario al orden natural es que sólo unos pocos se -- los apropien.

E) Es de naturaleza que el hombre se apropie el bien que le deja y en que deja su huella.

Este argumento está prácticamente contenido en otros (es más, pare

ce ser que todos pueden resumirse en tres)). Pero eso no impide comentar lo.

Que los bienes naturales cultivados por el hombre le dejen algo de ellos mientras al propio tiempo los impregna de su personalidad es algo que tiene más de poético que de científico, aun cuando en el fondo tiene mucho de cierto. Entre el hombre del campo y su parcela, por ejemplo, se establece una estrecha comunión; el hombre la siente parte de sí, elemento de su vida, a la cual se dedica con cariño. En tal entendido la propiedad viene a ser algo de la naturaleza del propietario. Y separarlos lisa y llanamente, es una injusticia.

En el fondo de esa afirmación papal, así como en la que fundaría la propiedad sólo en el trabajo, podría suponerse implícita una doctrina radical, partidaria acérrima de los trabajadores, únicos titulares legítimos de la propiedad de los medios de producción. No tengo por qué reprochar a los intérpretes que así lo entiendan para inspirar su lucha política; pero el contexto de la teoría social eclesiástica no permite arribar a semejante conclusión.

Verbigracia, la Iglesia admite una clara distinción entre trabajadores y propietarios del capital, a los cuales con un dudoso acierto les atribuye igualdad de participación en el proceso productivo y en sus consecuentes provechos. Para Pío XI (8) una "ley de justicia social" "prohíbe que una clase excluya a la otra de la participación de los beneficios". Y "Viola esta ley no sólo la clase de los ricos, que libres de cuidados en la abundancia de su fortuna piensan que el justo orden de las cosas está en que todo rinda para ellos y nada llegue al obrero, sino también la clase de los proletarios, que vehemente enfurecidos por la violación de la justicia y excesivamente dispuestos a reclamar por cualquier medio el único derecho que ellos reconocen, el suyo, todo lo quieren para sí, por ser producto de sus manos". Inmediatamente después, niega que las palabras de San Pablo "si alguno no quis-

re trabajar, tampoco coma" deben entenderse como una afirmación de que "el trabajo sea el único título para recibir el alimento o las ganancias", "eso --dice-- no lo enseñó nunca el Apóstol".

Por otra parte llevada a sus últimas consecuencias la interpretación dicha, tomando la doctrina social cristiana como defensora extrema de la propiedad para los obreros, implicaría que todo bien de producción debe pertenecer al individuo que lo trabaja. Como ésto es imposible por un elemental razonamiento económico, exigiría que todas las riquezas explotadas colectivamente, como lo son la inmensa mayoría en la actualidad, fuesen propiedad colectiva. Y ésto, la Iglesia lo rechaza expresamente; por ejemplo:

a) León XIII expone sus citados argumentos precisamente para refutar a los socialistas quienes "pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva"(9). Y después de expuestos sus argumentos concluye: "Todo lo cual demuestra que el principio de los socialistas, toda propiedad ha de ser común, debe absolutamente rechazarse, porque daña a los mismos a quienes se trata de socorrer, pugna con los derechos naturales de los individuos y perturba los deberes del Estado y la tranquilidad común (10). Queda, pues, sentado que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de sostener es esto: que se debe guardar intacta la propiedad privada" (11).

b) Pío XI al enfatizar el doble carácter, individual y social, de la propiedad privada, advierte que se debe evitar un "doble escollo": descuidar el segundo aspecto cayendo en un pernicioso "individualismo", o rechazar o disminuir el carácter privado o individual de ese derecho para precipitarse en un "colectivismo". Ambos extremos no son cosa sencilla; dice el Pontífice: "Quien pierda de vista estas consideraciones se despeñará por la pendiente hasta la cima del modernismo moral, jurídico y social".

La cita anterior, tomada de la obra de Márquez, queda más significativa con este comentario suyo: "un régimen que suprimiese la propiedad privada y la sustituyese por la colectiva sería contrario a la tendencia universal de la naturaleza humana; y por tanto al derecho natural, al menos secundario; y por consiguiente injusto" (12).

c) Pío XII y Juan XXIII hablan de cooperativismo, pero ponen el acento en que aquél sirva para que las medianas y pequeñas propiedades gocen "las ventajas de la organización grande". No puede decirse, empero, que lo rechacen; aunque tampoco podría sostenerse con su dicho que la Iglesia admite la propiedad colectiva como medio para asegurar la propiedad a todos los que trabajan y sólo a los que trabajan. Extraer, por tanto, de la doctrina social de la Iglesia una posición favorable a los obreros, en el sentido de que son los llamados a poseer los bienes productivos, es forzarla en extremo.

En síntesis, la comunión hombre-tierra que da el trabajo podría ser en cierto modo justificativa del derecho de propiedad, pero la Iglesia se resiste a darle toda su validez a la argumentación.

Tomemos a los argumentos de León XIII:

F) Hay un testimonio universal favorable a la propiedad privada.

No es cierto que la totalidad del género humano encuentre en la propiedad natural la justificación del derecho de propiedad, ni han sido las opiniones discordes de unos pocos los que la han negado.

En todas las épocas, el verdadero género humano, es decir las grandes masas de población, se han rebelado contra la opresión de los propietarios. Entre los pensadores, precisamente los más grandes de cada lugar, se han hallado siempre condenas acerbadas de la propiedad.

Para no citar a los infinitos laicos y no creyentes, basta decir que entre los Padres de la Iglesia y en general en la doctrina cristiana anterior a la "Rerum Novarum" han abundado quienes hostiguen el concepto de propiedad. Hemos expuesto atrás algunas citas. Jesús Silva --

Herzog tomándolas de Max Beer recuerda las siguientes frases: "Tendrás todo en común con tu prójimo. No deberás poseer nada en propiedad", -- (Bernabé de Chipre). "Es la naturaleza, por consiguiente, la que ha establecido la igualdad, y es la violencia la que ha creado la propiedad privada" (13). A dicha obra de Silva Herzog y a muchas otras, como por ejemplo la monumental "Historia del Pensamiento Socialista" de G.D.H. Cole, remitimos a quien desee comprobar que ciertamente lo que existe es un testimonio universal contrario a la propiedad privada.

G) En cuanto a la capacidad previsora del hombre a que se refiere el argumento de este literal, ya hemos hablado antes.

H) La abolición de la propiedad dañaría a la sociedad porque suprime el estímulo para el trabajo.

El gran argumento del capitalismo para defender la propiedad privada es precisamente éste. Sin el estímulo de la propiedad privada, se sostiene hasta el cansancio, es decir sin el ánimo de lucro individual, no hay aliciente para el trabajo. Pío XII afirma "Quitad al trabajador la esperanza de que adquiera algún bien en propiedad personal; ¿qué otro estímulo natural le podrías ofrecer para incitarle a un trabajo intenso, al ahorro, a la sobriedad...?"

No sabemos qué estímulo hayan tenido por milenios las grandes mayorías depauperadas, obligadas a trabajar por y para los propietarios, -- sin esperanza de obtener en propiedad nada, a veces ni siquiera un miserable salario. Pero sí sabemos, porque lo ha enseñado el capitalismo, que fundar el progreso económico en el afán de lucro es inmoral y conducente a las peores injusticias.

12.- Derivaciones ortodoxas de las tesis eclesiásticas.

Para quien no quiera creer en su cualidad sobrenatural, una de las causas de la supervivencia de la Iglesia Católica puede hallarla en su

enorme capacidad de adaptación, la cual se evidencia entre otras cosas en el modo como ha venido cambiando sus ideas acerca de la propiedad privada amoldándolas al interés del poder.

Cuando nació en el seno del Imperio Romano, formada por hombres pobres, humildes, explotados, la Iglesia veía en la propiedad privada el símbolo y el sostén del poder opresor y la sociedad corrompida contra la que luchaba. De ahí la espontánea reacción de los primeros cristianos volcada hacia un desprecio teórico y práctico de la propiedad, llevado al extremo de poner en común hasta los bienes de consumo, de tener en común todo salvo las mujeres según la conocida frase de Tertuliano.

Esta postura que hallaba fuerte apoyo tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, prevalece durante mucho tiempo en la teoría y en la práctica interna de las comunidades religiosas, no así en la práctica exterior de la Iglesia que deviene pronto, como hemos aludido, gran propietaria y feudataria hasta que el liberalismo durante el siglo pasado le arranca sus inmensos fundos.

Mientras no constituyó una amenaza para el poder y el orden establecidos, la doctrina contraria a la propiedad continuó exaltándose por los grandes pensadores cristianos dado que su influencia revolucionaria en las masas era mínima, tanto por la general ignorancia y relegamiento de éstas, como porque el poder descendía no en la propiedad individual propiamente dicha sino en un intrincado sistema de privilegios feudales y aristocráticos que la Iglesia se apresuró a reconocer.

Fero cuando en el siglo XIX el poder material descendía en la propiedad individual y condenarla era el más inflamable combustible revolucionario, la infalibilidad del Papa va en defensa de aquélla como hemos visto, amenazada que era por movimientos que no por multitudinarios aparecían menos desesperados en aquel entonces.

En el siglo XX, los que cien años antes eran grupos iluzos llegan

al poder; medio mundo pasa a regímenes de propiedad colectiva; en la mayor parte del mundo restante otros partidos socialistas gobiernan o adquieren creciente fuerza entre los trabajadores cada vez más numerosos y concientes. Con la misma velocidad que hoy se producen cambios en todos los campos, las ideas de León XIII parecen obsoletas y aun peligrosas en cuanto pueden enajenar simpatías. Por eso la Encíclicas de Juan XXIII insisten mucho en el aspecto social si bien no pueden apartarse de la esencia de la "Rerum Novarum" (la propiedad privada de los bienes "aun de los productivos" es de derecho natural), no tanto por la gravedad que implicaría refutar a un predecesor como porque el poder sigue siendo de la propiedad individual en los países donde la Iglesia es fuerte y porque la misma Iglesia es a su modo una gran propietaria de bienes productivos.

Acogiéndose a una interpretación ortodoxa de las Encíclicas, pues que su letra no permite otra cosa, muchos escritores e incluso algunos regímenes políticos consagran la insuprimibilidad de la propiedad individual aun admitiendo que implica deberes sociales que pueden ser impuestos por el Estado.

Un ejemplo típico de los primeros lo constituye el jurista español José Castán Tobeñas (14). Para él, "la justificación del derecho de propiedad privada individual" se basa en ventajas de orden humano y personal, de orden familiar y de orden económico-social. En el primer aspecto, la propiedad es secuela de la personalidad, garantía de la dignidad y de las manifestaciones fundamentales de la libertad del hombre, así como fuerza propulsora de la expansión del ser humano. En el segundo aspecto, la propiedad es el mejor asiento de la familia. En el tercero, es factor de iniciativa y de impulso en la vida económica, y elemento de estabilidad y progreso (15).

Más importante que detenernos a considerar los puntos de vista de Castán, como se vé presentes en la doctrina católica y en la raciona-

lista, es mencionar la evolución que según él observa la teoría cristiana. En una primera época, la de la "escuela católica clásica", la propiedad es considerada de derecho natural pero con "importantes reservas"; la propiedad comunista era estimada propia del estado perfecto de la naturaleza humana (San Ambrosio, Graciano, San Buenaventura, San Agustín), la propiedad privada corresponde a la naturaleza caída; por otra parte, la propiedad sólo tiene un carácter iusnaturalista relativo, es más bien una institución de Derecho de Gentes que la ley positiva tenía amplia facultad de regular y que incluso desaparece en caso de extrema necesidad (Santo Tomás). La "filosofía iusnaturalista moderna" (Victoria, Soto, Báñez, Molina Suárez) se aparta poco del pensamiento tomista. En cambio "el pensamiento católico contemporáneo" del siglo XIX y principios del XX (Taparelli, Costa-Rosetti, Cathrein, -- Pesch, Garriguet, Antoine) "destacó el factor natural y personal de la propiedad privada, considerando a ésta como la salvaguardia de la dignidad y la libertad del hombre". Ruiz-Giménez, dice el autor, "explica esta nueva matización... como una reacción contra el violentísimo ataque de que la propiedad privada venía siendo objeto por parte de las escuelas socialistas de aquel tiempo", matización a la que se suman -- las Encíclicas (16).

Pero en algunas de sus expresiones actuales, continúa, la escuela católica "funda la concepción del derecho de propiedad no en un puro punto de vista individual, sino en la armonía racional de los dos factores, individual y social", volviendo a la tradición tomista (Renard, Massner, Molitor, Lulo Peña, Galán, Millán Puelles, Sánchez de la Torre) (17). En estas "expresiones actuales" se coloca el propio Castán, para quien el "carácter social de la propiedad no ofrece discusión" (18).

13.- Derivaciones heterodoxas.

Otros escritores y movimientos políticos cristianos, más presionados por el creciente poder obrero e influenciados por el "signo de los tiempos" no se contentan ni siquiera con el aspecto social de la propiedad sino que lisa y llanamente niegan su carácter de derecho natural. En España, Castán dice que entre otros lo hacen Amor Mozo, Palacio, Ferreiro y Perpiña Rodríguez.

Este último es, por cierto, autor de una tesis cuando no aceptable por lo menos original. Niega que la propiedad sea de derecho natural, considerándola una institución histórico-sociológica de creación humana, esencialmente mutable en el tiempo y el espacio, la cual en determinadas épocas históricas no ha existido ni tiene por qué existir necesariamente, ni mucho menos tiene que ser el centro del universo económico como quieren los que llama "dominiocentristas". Lógicamente, se rebela contra los iusnaturalistas pasados y presentes como Luis de Molina (que para Castán es un respetable representante de "la filosofía iusnaturalista moderna") y Garriguet, considerándolos dominiocentristas rematados. Al último no le perdona sobre todo que no contento con recurrir al derecho natural justifique la propiedad en la ocupación; "la tesis de Garriguet --dice-- más que una teoría universal del derecho de propiedad, es una justificación modesta de las leyes de caza y pesca, de la invención o descubrimiento de tesoros y, todo lo más, de las normas de expansión americana hacia el Oeste y de otras colonizaciones (y eso negando la anterior posesión de los indígenas); pero nada puede decir sobre la justificación de la adquisición de bienes inmuebles o muebles en su generalidad. En particular, no tiene ningún sentido para --los bienes industriales, que no se ocupan, sino que se producen" (19).

Lo original de Perpiña es tanto negar el carácter iusnaturalista de la propiedad privada pretendiendo mantenerse dentro de la corriente

católica, como su demostración de que la propiedad no ha existido en otras épocas y no existe ahora. Lo último, es decir ambas demostraciones, no interesa para nuestro tema y solamente lo mencionamos a la ligera.

Parte de considerar la propiedad según criterios puramente civilistas como "plena in re potestas" o "maior in re potestas" o como derecho de exclusión o derecho de disposición, encontrando que por ejemplo durante el feudalismo no se vislumbra la existencia de la propiedad individual en ninguno de esos sentidos. Tampoco ahora, en la civilización industrial, en que la propiedad privada individual se ha hecho imposible. Se sigue hoy llamado propiedad lo que no son sino derechos reales limitadísimos, por un mero formalismo verbalista, por una mera tradición como la de los ingleses cuando hablan de los "barcos de guerra de Su Majestad" (20).

Tenemos la impresión que el autor citado impropiaamente confronta los restringidos y teleológicos conceptos civilistas de la propiedad con la amplísima perspectiva sociológica que pretende examinar; de ahí su evidente exageración de afirmar que la propiedad no ha existido durante el feudalismo (21). Para indagar sobre el derecho de propiedad del modo más general posible, habría que tener de aquél un concepto lo más general posible, como "el derecho de todo hombre a servirse de los bienes necesarios para su existencia..." (22) si hablamos del derecho de propiedad en abstracto, o como el "que corresponde a un hombre singular sobre uno o varios bienes adquiridos legítimamente" (23) si hablamos del derecho de propiedad en concreto. Parpíña, en cambio, dice realizar un estudio de amplio enfoque (que requiere un concepto como el citado) y sostiene que no hay propiedad ahí donde no encuentra una figura que encaje en las definiciones del Derecho Civil, cuando lo que debía buscar era (y creemos la habría hallado) un tipo que concuerde con el concepto amplio ya dicho.

También nos parece exagerada su conclusión de que "En la fase actual del industrialismo y en todo lo que de él depende, no es posible la propiedad privada en el proceso de producción; menos aún de lo que es en la fase de consumo" (24), producto de un impropio enfoque de la empresa moderna, de pasar por alto una serie de situaciones reales y de confundir conceptos civilistas con otros de diferente naturaleza: al derecho del empresario a dar órdenes y mandar a sus subordinados, verbigracia, le atribuye el carácter de derecho de crédito (25).

Pero según dijimos, la tesis de Perpiña R. no nos interesa en este momento y no podemos detenernos a exponerla y comentarla. Nos concierne sólo su conclusión que ya anticipábamos: si la propiedad no puede existir, mal podría aceptarse que sea de derecho natural, "lo que no puede ser tiene que ser borrado del catálogo de lo que debe ser" (26). Pero su colisión con la doctrina de la Iglesia, dice el autor, es sólo aparente según "las manifestaciones más recientes del pensamiento católico".

El "dominiocentrismo" de la Iglesia se desprende de la "Rerum Novarum" --argumenta--, pero ésta debe ser interpretada: 1º según el momento histórico en que nació, cuando frente a una ofensiva general del socialismo contra la propiedad privada se imponía una defensa de la misma; 2º según su inspirador teórico, el jesuita Taparelli d'Azeglio --- quien tenía una idea errónea de la doctrina católica del derecho natural, de lo cual resulta que la Encíclica "no se ha anudado con la auténtica tradición cristiana operándose más bien una ruptura con ella (tanto con la Patrística como con la Escolástica) al exaltar abusivamente el derecho de propiedad privada"; y 3º teniendo en cuenta que no sigue un lenguaje rigurosamente técnico, entendiéndose por propiedad privada algo bien distinto de la "plena in re potestas" (27).

Basándose en ciertas frases aisladas de documentos pontificios y olvidando el tenor literal de decenas que podría encontrar en sentido contrario, Perpiña sostiene que la Iglesia en fin de cuentas sólo simpatía

za con la propiedad privada de la tierra, la cual indica que a los Pa-- pas no ha escapado que el "dominiocentrismo" es una solución valedera -- para una sociedad basada en una concepción agronómica de la economía y la vida pero, a contrario sensu, tanto menos aplicable cuanto más arti-- ficial e industrializada se vuelva la última (28). Además, nunca para -- la Iglesia la propiedad ha sido de derecho natural primario sino a lo sumo secundario y relativo; para Santo Tomás implica no un "jus utendi et abutendi" sino un jus "procurandi et dispensandi" lo cual viene a -- ser no un concepto distinto de la propiedad sino una situación patrimo-- nial que ya no es la propiedad privada. Finalmente, el sociólogo se en-- tusiasma, echa al cesto de los papeles todos los documentos pontificios desde León XIII a Juan XXIII y proclama: "para la Iglesia, la propiedad privada (estrictamente entendida como institución patrimonial plena y -- central) no es de Derecho Natural positiva o permisivamente, sino nega-- tivamente: es contraria al Derecho natural y a la ley de Dios" (29).

Perpiña tiene así la suerte de creer conciliar su punto de vista -- con el de la Iglesia y es de suponer que su conciencia de cristiano es-- tará tranquila. Otros no parecen ser tan afortunados. El chileno Carlos Vergara Bravo, por ejemplo (30), se subleva contra la concepción iusna-- turalista de la propiedad privada y pese a que se refugia en numerosas citas de Juan XXIII, Lebreton y otros escritores católicos, cuando se to-- pa con las argumentaciones papales pierde la compostura, no conserva si-- no el respeto formalista de no citar al autor (aunque pone las frases -- entre comillas) y se vuelve severo. De la afirmación de Juan XXIII que atrás hemos aludido (pág. 44) y que completa reza así: "la historia y -- la experiencia atestiguan que en los regímenes políticos que no recono-- cen el derecho de propiedad privada de los bienes incluso productivos, son oprimidas y sofocadas las expresiones fundamentales de la libertad; por eso es legítimo deducir que éstas encuentran garantía y estímulo en aquel derecho", Vergara dice: "este sofisma del pensamiento capitalista--

ta, tan materialista como la más perfecta ortodoxia marxista (terrible insulto en boca de un católico), representa desconocimiento de que las expresiones fundamentales de la libertad son de carácter espiritual" (31). Las aseveraciones leonianas de que hay un testimonio universal favorable a la propiedad privada le parecen "afirmaciones que subvierten la realidad" y así por el estilo (32).

Estas posiciones de rebeldía contra las Encíclicas por parte de quienes dicen inspirarse en la doctrina social de la Iglesia (una especie de rebelión comunista contra Marx), se han hecho tan frecuentes en los movimientos políticos cristianos y es tanto el acento social puesto en sus escritos por los más conocidos autores católicos (Maritain, Debre, Theillard du Chardin), que hasta Paulo VI pasó el umbral de la heterodoxia. En la Encíclica "Populorum Progressum" se hallan párrafos que parecen dejar a la propiedad privada abandonada y, lo que es peor (o mejor), se condena expresamente el ánimo de lucro claramente defendido por Juan XXIII como base del progreso económico.

En todo el documento, en efecto, no aparece ni una sola mención a la calidad de derecho natural de la propiedad. Al contrario, se afirma categóricamente: "la propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto. No hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad, cuando a los demás les falta lo necesario", después que significativamente se ha citado a San Ambrosio, uno de los santos que según Castán considera a la propiedad comunista propia del estado perfecto de la naturaleza humana y a la propiedad privada, de la naturaleza humana caída (33). Como si se hubiera querido corregir a Pío XI, se cita a San Pablo ("el que no quiere trabajar, que no coma") no para sostener como aquél que el trabajo no es la única fuente de las ganancias sino para apoyar la afirmación de que es legítimo el deseo de lo necesario y "trabajar para conseguirlo es un deber" (34). Y no sólo eso; desconociendo las recomendaciones de

León XIII y Pío XI de que se debía guardar "intacta" la propiedad privada y de que el no uso o el abuso de los bienes no hacía perder el derecho de propiedad, Paulo VI proclama que "el bien común exige...la expropiación, si, por el hecho de su extensión, de su explotación deficiente o nula, de la miseria que de ello resulta a la población, del daño considerable producido a los intereses del país, algunas posesiones sirven de obstáculo a la prosperidad colectiva" (35). Fijémonos bien: con tal que obstaculicen la prosperidad colectiva, no sólo las posesiones nula o deficientemente explotadas pueden ser expropiadas sino cuando el daño provenga de "su extensión".

Se suele afirmar que con la "Rerum Novarum" la Iglesia volvió los ojos a los pobres y los desheredados iniciando una nueva actitud cuya culminación estaría en la "Popolorum Progressum". Nosotros hemos dicho que la defensa de la propiedad asumida por León XIII hasta Juan XXIII era la resultante histórica de la habilidad, consciente o inconsciente, de la Iglesia para cerrar filas con el poder. Lo malo de la "Rerum Novarum" habría sido no aparecer en los tiempos de la filosofía racionalista cuando, superada la época de las teorías ingenuas, la propiedad individual se afianzaba con creciente fuerza; de tal modo habría tenido más larga vida. Pero el más poderoso motivo por el cual no surge sino a fines del siglo XIX es claro; las doctrinas socialistas cobraban fuerza y amenazaban no sólo a la propiedad privada sino a todas las instituciones a ella ligadas, como la Iglesia misma.

Pero con eso no negamos que en las más recientes manifestaciones -- del pensamiento social cristiano haya un (¡si no puedes vencerlos, úneteles!) sincero correr hacia los obreros, hacia los trabajadores, que tienden a ser los poderosos del mañana; al contrario, que poder y trabajadores coincidan es lo mejor que podía ocurrirle a la Iglesia; tanto que le está permitiendo volver a su primitivo concepto de la propiedad, esta vez no manifestado sólo en las catacumbas o en las solemnes discus-

siones de los sabios doctores sino en las plazas y las fábricas, donde tiene más posibilidad de realizarse.

¿Per qué consideramos que esta vuelta a las ideas originales de la Iglesia es una heterodoxia? Podría pensarse que si ya la máxima Autoridad, el Papa, ha pasado el umbral, de esta parte es donde se encuentra ya la ortodoxia.

Pero es de la última consideración de donde parte nuestro aserto. En primer término la doctrina pontificia no es categórica; Paulo VI no ha reafirmado el carácter de derecho natural de la propiedad, pero tampoco lo ha negado explícitamente. Además la práctica es la que en definitiva cuenta; la Iglesia desde hace siglos ha hecho causa común con la propiedad privada individual y ha roto lanzas en su defensa; gran parte de la Alta Jerarquía continúa en esa actitud; la Iglesia es ella misma una gran propietaria y enfrente de sus asalariados no se distingue de otros propietarios. Sería necesario que toda la comunidad eclesial la aceptara; sería necesario que en su vida integral la Iglesia lo pusiera en práctica para suponer, para aceptar mejor dicho, que para ella ha perdido sentido la propiedad como un derecho natural.

NOTAS

(1) Gabino Márquez S.J., "Las Grandes Encíclicas Sociales", Editorial Apostolado de la Prensa, Madrid, 1963, págs. 26 y sgts. Las referencias a la doctrina de la Iglesia, y las citas de las Encíclicas están tomadas, salvo indicación contraria, de la misma obra, la cual aparte del texto de ellas contiene breves comentarios del P. Márquez.

(2) La última frase que no está entre comillas, es comentario del P. Márquez a la Encíclica.

(3) G. Márquez, ob. cit., pág. 133.

- (4) V. Su texto y comentarios de varios autores en "La Mater et Magistra" y los problemas Actuales del Mundo", traducción de Antonio Ar-- bía y Domingo R. Calamita, Ediciones Paulinas, Buenos Aires, 1963.
- (5) Juan XXIII "Mater et Magistra", ob. cit., pág. 37.
- (6) "Legislación Soviética Moderna", traducción de Miguel Eubán, - UTEHA, México, 1947, pág. 153.
- (7) Cit. por Poole y Cordero.
- (8) "Quadragesimo Anno", ob. cit., pág. 145.
- (9) León XIII, "Rerum Novarum" en ob. cit., pág. 24.
- (10) Tales son, sintetizados en tres, los argumentos comentados: la supresión de la propiedad daña a los mismos a quienes se trata de soco-- rrer, pugna con los derechos naturales del individuo y perturba los de-- beres del Estado y la tranquilidad común.
- (11) León XIII en ob. cit., pág. 37.
- (12) G. Márquez, ob. cit., pág. 135.
- (13) J. Silva Herzog, "Historia del Pensamiento Económico-Social de la Antigüedad al Siglo XVI", Fondo de Cultura Económica, México, 1961, págs. 164 y sgts.
- (14) V. "La Propiedad y sus Problemas Actuales", Instituto Editorial Reus, Madrid, 1963.
- (15) J. Castán T., ob. cit., págs. 28 y sgts.
- (16) Idem págs. 15-20.
- (17) Idem págs. 20-22.
- (18) Idem pág. 26.
- (19) Cfr. Antonio Perpiña Rodríguez, "La Propiedad (Una Crítica del Dominiocentrismo)", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, -- Instituto "Balmes" de Sociología, Madrid, 1959, pág. 87.
- (20) Perpiña R., ob. cit., pág. 128.
- (21) Idem, pág. 108 y sgts.
- (22) Castán Tobeñas, ob. cit., pág. 24.

- (23) Idem.
- (24) Perpiña R., ob. cit., pág. 208.
- (25) Idem.
- (26) Perpiña R., ob. cit., pág. 221.
- (27) Idem, págs. 222-223.
- (28) Idem, págs. 223-224.
- (29) Idem pág. 227.
- (30) "Una Concepción Humanosocial del Hombre, el Mundo y la Vida, y el Derecho de Propiedad Privada", en Festschrift Für Hans Carl Nipperdey, C.H. Beck'sche, Verlagsbuchhandlung, Munich, 1965, págs. 113 y sigts.
- (31) Vergara Bravo, ob. cit., pág. 136.
- (32) Idem, pág. 137.
- (33) Paulo VI, "El Desarrollo de los Pueblos", PPC, Madrid, 1968, - pág. 17.
- (34) Idem, pág. 14.
- (35) Idem, pág. 18.

C A P I T U L O T E R C E R O

LA PROPIEDAD PARA EL SOCIALISMO Y NUESTRA OPINION

14.- La propiedad para el socialismo.

Hablar del socialismo a propósito del fundamento del derecho de propiedad quizás sea una inconsecuencia pues para éste aquélla prácticamente carece de justificación; al menos no le reconoce una base universalmente valedora a la propiedad individual. Antes bien, ha desencadenado contra ella tan furiosos ataques que, como hemos visto, llevó a la Iglesia Católica y otros a defenderla, a tratar de protegerla con argumentos no muy afortunados.

Antes de Marx, los socialistas utópicos y sus precursores veían en la propiedad individual el origen de numerosos males y la hacían desaparecer en sus fantásticos países (Utopía, La Ciudad del Sol, etc.) o en sus ilusorias organizaciones sociales (los falansterios de Fourier por ejemplo) que alguna vez trataron de poner en práctica como en los famosos intentos de Owen.

Otros socialistas, menos suaves, menos dulces que los utopistas, -- arrojaban fuego sobre la propiedad (no sólo en sentido figurado). Es bien conocida, por ejemplo, la demoleadora crítica de Proudhon para quien así como de quererse buscar una palabra que encerrara en sí todo el significado de la esclavitud decía que la más apropiada era "un asesinato", también si se intentaba hallar otra que contuviera el concepto de la -- propiedad la más adecuada resultaba: "un robo" (1).

Para el socialismo marxista (2) la propiedad es un producto sociológico, que nace en un momento determinado de la evolución de las sociedades humanas conforme a leyes sociológicas también determinadas.

La sociedad ha pasado por tres etapas de desarrollo: estado salvaje, barbarie y civilización.

En el primer estadio, los hombres habitan primero en los bosques, alimentándose de frutos y raíces naturales. Luego con el descubrimiento del fuego pueden aprovechar plenamente los peces y con la invención de las armas primitivas, la lanza de madera, el arco y la flecha, por ejemplo, surge la caza que junto con la pesca deviene la actividad principal. En tal situación no existe por supuesto ninguna propiedad como no sea sobre las vestimentas, los rústicos implementos de piedra y madera, etc. Cada uno es propietario de los instrumentos que ha fabricado y opera; el hombre de las armas, de los instrumentos de caza y pesca; la mujer de los utensilios hogareños. La administración doméstica es común para algunos grupos de familias. Aquello que se construye o se usa en común, como la embarcación de madera excavada en tronco de árbol, es propiedad común. Aquí y sólo aquí podría ser válida la tesis que funda la propiedad en que su objeto ha sido creado con el trabajo propio (3).

La barbarie comienza con la introducción de la cerámica y se caracteriza porque en su curso aparece la agricultura y la crianza de animales domésticos. Esta última no alcanzó en América gran desarrollo; en cambio en Asia fue determinante. Los pueblos que domesticaron animales tuvieron a su disposición más y mejores materias primas (fibras, cueros, etc.) y una mejor alimentación lo cual favoreció su desarrollo. Pero lo más importante es que a diferencia de la recolección y la caza -- que sólo permiten vivir al día, el pastoreo da excedentes en la producción. El ganado puede ser intercambiado por otros productos y no tarda en convertirse precisamente en instrumento de cambio, en moneda (4). -- Mientras los rebaños fueron propiedad del grupo --tribu, gens,-- el intercambio lo realizaba el jefe del mismo; pero en un momento que no se sabe cuándo ni cómo haya acaecido pasan a ser propiedad del jefe de familia (5).

La tierra había estado hasta entonces trabajada por y para la comunidad. Esta, la comunidad, estaba formada por grupos consanguíneos mayor o menormente extensos. Con la apropiación y acumulación de bienes en manos del jefe de familia, ésta, la familia singular, la familia en sentido restringido se convierte en la unidad económica fundamental; ya no es la gens, el grupo consanguíneo el que realiza la labor en común; ahora es la familia, a la cual se le asignan porciones de tierra primero temporalmente y más tarde a perpetuidad.

Así nacida, la propiedad se robustece a gran velocidad mediante las instituciones a que da origen y a su vez la vigorizan. Surgen los préstamos con garantía hipotecaria que engullen golosamente pequeños fundos y los aglutinan en manos de pocos propietarios; surge la transmisión hereditaria que mantiene la riqueza en la misma familia.

El grupo de los propietarios deviene lógicamente poderoso. Mientras subsiste la antigua democracia gentilicia, cuya máxima expresión es la asamblea popular presente en todos los pueblos, los cargos de elección popular recaen en los miembros de la élite consuetudinariamente y más tarde se hacen hereditarios. Investida del poder político, la clase propietaria modela las leyes, el poder público y todos los elementos del naciente Estado según su conveniencia.

Existe, pues, la propiedad porque la clase propietaria la impone y la defiende con el poder del Estado. Si en alguna de las tesis antes relatadas debiéramos ubicar la teoría socialista, tendría que ser en la de la ley; la propiedad no tiene más fundamento que la fuerza que la sostiene, la fuerza del Estado expresada en la ley.

Después de Marx, como se sabe, el movimiento socialista se divide definitivamente en la Segunda Internacional en dos corrientes a las que se ha llamado comunismo y socialdemocracia, probablemente con un tanto de impropiedad en ambos casos.

La tesis contra la propiedad básicamente se mantiene. Pero mientras

en los países donde los comunistas toman el poder se la suprime casi totalmente siendo los casos en que se mantiene (reducida por lo general a pequeñas explotaciones familiares) más bien excepcionales, donde llegan al poder los socialdemócratas el afán de seguir un proceso evolutivo, - no sangrientamente revolucionario, consiente que la propiedad privada - se conserve y en realidad siga siendo la base de la economía. No obstante, se la somete a toda suerte de limitaciones que a veces llegan a la expropiación de importantes renglones productivos como el acero, la energía eléctrica, etc.

Hay, pues, ahora dos tendencias básicas en la práctica socialista; una que tiende a la colectivización, que hace de eliminar la propiedad privada individual de los medios de producción una cuestión esencial. Y otra que no hace de la propiedad colectiva una meta de primer orden, sino que dejando subsistente la propiedad privada en diversos grados que pueden alcanzar hasta la gran empresa, busca ponerla al servicio de la colectividad.

15.- Nuestra opinión.

De las teorías que lo han intentado, ninguna es capaz de justificar la propiedad privada individual sobre los bienes de producción de un modo abstracto válido para todos los tiempos y países; es decir que no puede estimarse que la propiedad tenga un fundamento filosófico.

Unicamente el derecho de propiedad en su sentido más amplio, como - la facultad del hombre para apropiarse los bienes y servirse de ellos - admite una justificación axiomática. Axiomática porque no necesita demostrarse que el hombre para subsistir debe hacerse por fuerza de los objetos de la naturaleza; sólo admitiendo --cosa absurda-- que la preservación intacta de la naturaleza esté por encima de la vida humana, - sería posible negar al hombre la autoridad para valerse de lo que el -

mundo le presenta.

Si fuera preciso recurrir a la noción discutible e imprecisa de "derecho natural", sólo podría sostenerse que el hombre en términos generales puede apropiarse de los bienes en general. Y ello, en vez de justificarla excluye la idea de que un solo individuo sea adueño de los frutos de un bien productivo al cual tendrían todos igualmente un derecho natural.

La consecuencia práctica que se infiere es que la comunidad, representada por el Estado, puede disponer de las cosas en el modo que más i d ó n e s e a para ponerlas al servicio de todos sus miembros.

Dicho de otro modo, la propiedad en general debe servir para satisfacer las necesidades humanas. Pero no individualmente consideradas sino las necesidades de toda la colectividad; ésta, por medio de sus órganos representativos, debe ser por tanto libre de organizarla en cuanto a su ejercicio práctico de la manera que más le convenga.

Podría creerse que una tal concepción conduce a la inseguridad jurídica. Pero lo cierto es que cualquier institución está sujeta sólo a eso: a que la colectividad y sus órganos de gobierno la consideren conveniente. De otro modo, por tradicional que sea, por esencial que se la haya estimado durante mucho tiempo, llegado el momento es abandonada. La monarquía, por ejemplo, durante siglos fue considerada el modo normal, casi forzoso, de gobernar; largamente se discutió sobre su fundamento, hasta que la Historia la puso de lado sin parar mientes en teorías; otro tanto podría decirse de la religión oficial y, más modernamente, de la libertad de empresa. Si nos fijamos en instituciones menores, aunque menos conmovedoras para la sociedad en conjunto no de menor importancia para el individuo (como la pena de muerte), nos hallamos -- que, teorías van teorías vienen, sólo la voluntad del Estado las establece, modifica o suprime. Con respecto a la propiedad, como con relación a muchas instituciones económico-sociales, la sanción constitucio-

nal, la forma que les dé la Constitución es la mayor y la suficiente garantía a que pueden aspirar.

Se dirá quizás que con respecto a la propiedad es necesario definir se claramente a favor o en contra. Nosotros no la creemos un Dios tan potente como para conminar: ¡quien no está conmigo está contra mí! Si en algo estamos de acuerdo con Perpiña es en que la propiedad no es el col del universo económico que muchos creen, cuya presencia o ausencia determina el advenimiento del día o de la noche. Sin embargo, manifestamos que goza en principio de nuestra antipatía; a un régimen fundado en la propiedad privada individual preferimos otro basado sobre la propiedad colectiva o cooperativa, conducentes a una mejor calidad humana.

El uso de la palabra "preferimos", no es caprichoso; queremos indicar que no hacemos de ello una cuestión dogmática. Si la tradición y la idiosincrasia de un pueblo así lo exigen, admitimos la persistencia de la propiedad individual siempre que implique deberes para con la colectividad legalmente establecidos y hechos respetar; que sea de tal naturaleza, además, de no convertirse en mero instrumento rentístico, de medio para explotar a los otros. La propiedad de la tierra desligada de la actividad empresarial, por ejemplo, es una aberración que en principio no admite justificativo ninguno.

No hacer de la preferencia por la propiedad colectiva una cuestión dogmática conduce a otra conclusión de capital importancia. Los experimentos de colectivización forzada en nuestros días que condujeron a -- atrocidades sólo menores que las causadas por la propiedad privada gracias a su menor extensión en el tiempo, fueron el resultado de creer a ciegas en la propiedad colectiva, mejor dicho en la gestión colectiva. Puede, si se quiere, considerarse la propiedad colectiva como un ideal; -- pero no parece justo pretender llegar a ella arrasando las mencionadas tradiciones e idiosincrasia del pueblo.

^{pensarse} Pudiera/que estas últimas son parámetros demasiado vagos y no es --

cierto. Fijémonos ante todo que estamos en terreno eminentemente político; la determinación de la propiedad a crear en un país dado es tarea que corresponde a los políticos. Y no se concibe un buen político que no conozca las tradiciones de su pueblo ni sea capaz de interpretar su modo de sentir, sus creencias y aspiraciones, su idiosincrasia en una palabra. Puede ser difícil decidir cuál es el sistema de propiedad más adecuado a una colectividad determinada; pero ninguna decisión similar es sencilla y la dificultad no debe arredrar a quienes deben tomarla.

En el caso de El Salvador, creemos que las mejores tradiciones son favorables a la propiedad colectiva agraria. Sabemos que en la época --precolombina ésta era la predominante si bien existieron formas privadas de explotación; durante la Colonia subsisten tipos de propiedad y explotación colectivas; sólo es a fines del siglo pasado con el apogeo del liberalismo que se impone la privatización, mejor dicho la individualización de la propiedad de la tierra.

En cambio, tenemos la impresión que el criterio de los salvadoreños es hoy favorable a la propiedad privada; por efecto de la propaganda y la educación o por lo que se quiera, pero como una realidad que es absolutamente necesario tener en cuenta. Pensamos incluso que hasta hace poco era si no favorable al menos conforme con el carácter absoluto de la propiedad, con la libertad del propietario a realizar con sus bienes lo que quisiera, a cultivar bien o mal o no cultivar sus tierras en nuestro caso, lo cual nos enlaza directamente con otro punto. Al sostener la necesidad de respetar la tradición y la idiosincrasia del pueblo, no afirmamos la obligatoriedad de atenerse sólo a ellas; es preciso tomarlas en consideración y no atropellarlas, sí, mas procurando construir lo que se estime necesario y conveniente aun cuando haya de modificarlas. En la materia que nos ocupa, se trataría de no arrollar los sentimientos de la población pero a la vez tratar de canalizarlos hacia formas de propiedad y explotación mejores que aun cuando implicaran la supervi

vencia de formas de propiedad individual, supriman la concepción egoísta de la misma.

Nos hemos alejado un poco de nuestro tema. Volvamos a él para concluir. La propiedad privada individual de los bienes de producción --afirmábamos-- no tiene un justificativo universalmente válido; que exista o no debe decidirse conforme a la tradición, la idiosincrasia y la conveniencia de cada comunidad humana; más propiamente, de cada país.

NOTAS

(1) Pierre-Joseph Proudhon, "Che cos'è la proprietà?" en *Il socialismo prima di Marx*, Editori Riuniti, Roma, 1966, pág. 411 y sgts.

(2) Cfr. p. ej. Federico Engels, "L'Origine della famiglia della proprietà privata e dello Stato", traducción de Dante Della Terza, Editori Riuniti, Roma, 1963.

(3) F. Engels, ob. cit., pág. 190.

(4) Recuérdese que en Roma, por ejemplo, la primera moneda fue por cierto el ganado, "pecus", y que al fabricarse las primeras monedas metálicas éstas llevaban grabada una cabeza vacuna. A través del latín, nuestro idioma conserva una reminiscencia de tan remoto tiempo en la palabra "pecuniario".

(5) El "cuándo" sería imposible señalarlo, al menos con exactitud --ya que el propio Engels afirma que ocurrió en el estadio de la barbarie--, pero el "cómo" parece fácilmente imaginable. Desde el momento en que el ganado es el medio para conseguir otros bienes nace en los hombres una irresistible ambición por hacerlo propiedad personal y disfrutar a solas de sus nuevas ventajas. Esta ambición representaría una --gran presión social que desembocó en la institucionalización de la propiedad individual como otras ambiciones humanas han desembocado en ins-

tituciones sociales: la de poseer varias mujeres en la poligamia, la -- de conservar los privilegios dentro de ciertos grupos reducidos en la - nobleza hereditaria, la de disponer de abundante trabajo gratuito en la esclavitud, etc.

Lo que se dice de la gansadería es aplicable a toda otra actividad - que deja excedentes de producción como la agricultura, el artesanado, etc. Desde el momento en que el exceso comienza a intercambiarse por otros bienes, el deseo de éstos provoca el irrefrenable afán de apropiarse el excedente.

S E G U N D A P A R T E

S U B D E S A R R O L L O

Y

D E S A R R O L L O

CAPITULO CUARTO

EL SALVADOR COMO PAIS SUBDESARROLLADO

16.- Concepto de subdesarrollo.

Toda persona culta en la actualidad tiene un concepto más o menos apropiado sobre lo que es el subdesarrollo económico. Pero son pocos los que se atreven a dar una definición; y entre esos pocos, son todavía más reducidos los capaces de dar una adecuada.

Difícil resulta, en verdad, definir el subdesarrollo, siendo como es un concepto complejo y esencialmente relativo.

Alberto Arredondo reconoce la dificultad anterior pero afirma: "Un país subdesarrollado... será aquél en el que el margen de sus recursos abundantes o escasos, tenga una organización interior que no le ha permitido, con la independencia relativa que tienen las actuales economías, arribar a la etapa de la industria pesada y la alta productividad agro-industrial, padeciendo una vida económica de bajos ingresos per cápita; altos niveles de desempleo; expansión parcial y privilegiada de las comodidades familiares y retraso acentuado en el ritmo nacional de la educación, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, el transporte, la electricidad, el teléfono, el automóvil, el radio, la televisión, etc." (1).

Tal definición, a pesar de querer ser descriptiva y en cierto modo prolija, es defectuosa. Hace depender el subdesarrollo de una organización interior, consecuente con el pensamiento del autor que en toda su obra minimiza el efecto deformante que las presiones exteriores tienen sobre una economía nacional. Un país puede ser subdesarrollado por su propia organización interna; pero puede también que sus esfuerzos sean frustrados por la influencia extranjera. Además, descuida la esencia --

del fenómeno y se pierde en detalles.

Samuelson da una definición sencilla que refleja perfectamente el relativismo del concepto: "Una nación subdesarrollada es simplemente aquella cuya renta real per cápita es baja con relación a la renta per cápita de naciones como Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y la Europa Occidental en general. Se considera nación subdesarrollada la capaz de mejorar notablemente su nivel de renta" (2).

La definición anterior está contradicha por Meier y Baldwin para quienes lo cualificativo del desarrollo, y a contrario sensu del subdesarrollo, es la renta nacional real(3).

A mi juicio, el elemento "per cápita" de la definición de Samuelson, que alude al bienestar general y, en cierto modo, a la distribución del ingreso, es más justa.

17.- Concepto de subdesarrollo (continúa).

En términos generales, podríamos decir que el subdesarrollo es un estado general de atraso económico y pobreza social. Esto no pretende ser una definición. Es el simple enunciado de lo que entenderemos por subdesarrollo.

Hablamos de estado para dejar claro, como lo expresa Samuelson, que subdesarrollo implica potencialidad de desarrollo. Entendemos el subdesarrollo como una etapa estática y transitoria esencialmente superable. No podría decirse que hay subdesarrollo en un desierto infertilizable porque ahí no hay desarrollo posible.

Por análogo motivo, digo atraso económico. Indica que la base económica, es decir los recursos, o mejor dicho los métodos para aprovecharlos se encuentran rezagados. Pero son potencialmente llevaderos a un máximo de eficacia.

Pobreza es sinónimo de escasez, de carencia de lo necesario. Un pa-

is puede poseer abundantes recursos naturales, buena mano de obra e incluso conocimientos técnicos y, sin embargo, ser subdesarrollado. Es -- que la pobreza en el subdesarrollo se manifiesta en lo social, no en lo económico. La falta de vivienda, salubridad, servicios públicos, etc., son aspectos sociales que no deben confundirse con lo económico al menos lógicamente, aun cuando en la práctica se fundan de modo indisoluble actuando como causas y consecuencias recíproca y casi indistintamente, de tal suerte que la teoría moderna cuando habla de desarrollo entiende desarrollo económico y social. Por eso estimo que debe hablarse de pobreza social.

Pero además este último aspecto, el social, debe ir implícito en -- los conceptos de subdesarrollo y desarrollo. Mueven a antipatía las posiciones como la que parece apuntar en estas palabras de Lewis dichas -- al principio de su conocida obra (4): "En primer lugar deberá notarse que nuestro tema es el crecimiento, y no la distribución. Es posible -- que crezca la producción y, sin embargo, que la masa del pueblo se empobrezca. Tendremos que considerar la relación entre el crecimiento y la distribución de la producción, pero nuestro interés primordial estriba en analizar el crecimiento y no la distribución".

Causan antipatía, digo, porque esas expresiones, muy al gusto de los economistas del capitalismo, en las que se separa "lo técnico", lo "económico", de lo social, de lo humano, en el fondo no esconden sino el -- propósito de dar base a las prácticas capitalistas de desarrollo en desmedro de todos y en favor de unos pocos.

Un desarrollo que sólo se fiije en la producción y no en la distribución, estaría bien para un mundo de máquinas pero no en uno de hombres. El crecimiento debe ir acompañado de una justa distribución del creciente ingreso, de un progreso social para la generalidad. Esa unión estrecha entre lo "económico" y lo humano, debe comenzar por encontrarse en el concepto de desarrollo y subdesarrollo.

18.- Las características del subdesarrollo: enunciación.

Pero como decía hace un momento, lógicamente vale separar lo económico de lo social implícito en el subdesarrollo. Para fines expositivos y con miras a descubrir si El Salvador es un país subdesarrollado económicamente, analicemos si presenta los caracteres de tal, aunque nos detendremos fundamentalmente en el factor tierra y en el sector agropecuario habida cuenta de la naturaleza y límites de este trabajo. Sólo en caso indispensable o por la íntima relación con ambos, haremos referencias a los otros factores y a distintos sectores.

Para trazar lo que Ginsburg llamaría "el perfil" de nuestro país, - o sea para precisar sus caracteres económicos, nos atendremos a la línea general del ya citado texto de Meier y Baldwin.

Estos autores, que dicho sea de paso por razones que no es del caso analizar hablan de países "pobres" y países "ricos" en vez de desarrollados y subdesarrollados, hacen ver que la aceleración del desarrollo en los últimos plantea como problema cinco cuestiones principales: 1) ¿Cuáles son las características de los países pobres? 2) ¿Qué obstáculos -- han limitado su desarrollo? 3) ¿Cuáles son los requisitos generales para su desarrollo? 4) ¿Qué políticas nacionales podrían satisfacer estos requisitos? 5) ¿Qué políticas internacionales podrían satisfacer estos requisitos? (5). Dar respuesta a la primera interrogante con relación a El Salvador es el objeto del presente capítulo que también implica una respuesta a la segunda por cuanto como lo dicen los propios autores, en las características del subdesarrollo están implícitos los obstáculos del desarrollo. Las siguientes dos interrogantes, la 3) y la 4), serán enfocadas parcialmente, con relación a la tierra, en capítulos posteriores manteniéndonos constantemente en el siguiente entendido: un requisito para el desarrollo es la reforma agraria y la política nacional que podría satisfacer ese requisito es la realización de esa reforma agraria--

ria en la forma que veremos.

Puede afirmarse, dicen los autores mencionados, que los países "pobres" en esencia tienen seis características económicas básicas: 1) producción primaria; 2) presiones de población; 3) recursos naturales subdesarrollados; 4) población económicamente atrasada; 5) escasez de capital; y 6) orientación hacia el comercio exterior. Veámoslas referidas a El Salvador.

29.- La producción primaria.

Está significada por: A) el alto porcentaje del producto nacional - constituido por bienes primarios agrícolas y no agrícolas y, consecuentemente, B) por la crecida proporción de la población económicamente activa que se ocupa en dicha producción. Estrechamente ligados están: C) los inadecuados sistemas de tenencia y explotación de la tierra; D) la dependencia de uno o pocos productos básicos y E) una baja productividad agrícola.

A) Mientras en los países desarrollados la proporción del producto nacional proveniente de las manufacturas no es inferior al 30% y el originado en la agricultura, los bosques y la pesca alcanza cifras tan bajas como el 5%, en los subdesarrollados las manufacturas no logran aportar más allá del 20% y en algunos casos sólo contribuyen en un 8%. En estos últimos, en cambio, la agricultura, los bosques y la pesca contribuyen hasta con las dos terceras partes del producto.

Por qué ésta sea una característica del subdesarrollo es claro. Un país poco evolucionado económicamente dependerá en gran medida de sus recursos más fácilmente explotables, de los recursos a los cuales acuden incluso los pueblos primitivos. Un país adelantado, en cambio, se apoyará en mayor grado en la producción industrial que además de ser la de mayor eficiencia, la que provee todo lo que se considera anexo a un

alto nivel de civilización en nuestros días, la que rinde mayores ingresos y la que consiente las concentraciones urbanas aptas para disfrutar más y mejor las comodidades modernas.

En El Salvador, según datos de Meier y Baldwin (de los cuales entre sacamos los arriba citados) tomados a su vez de publicaciones de las Naciones Unidas, hace unos quince años las manufacturas sólo formaban un 8% del producto nacional mientras los otros sectores mencionados alcanzaban a un 58%. En la actualidad, es cosa sabida que el sector agropecuario por sí solo representa alrededor de un 30% del producto nacional bruto y es el más voluminoso de los que lo integran; el mínimo que había alcanzado en los últimos años era del 29.4% en 1960 (6).

En 1967, la participación del sector agropecuario en la formación del producto territorial bruto fue del 24.6% y la de la industria manufacturera, del 19.6%. Aunque esto representa un descenso del 10.1% para el primero y un aumento del 6% para el segundo con respecto a 1958, indica todavía una situación desfavorable y un lento crecimiento industrial del 1.0% anual en el período indicado, es decir entre 1958 y 1967 (7).

B) La agricultura es una actividad económica relativamente poco productiva; su comportamiento como sector es caprichoso, casi ingobernable; está afectada de una depresión crónica (8). Una alta proporción de los habitantes de un país dedicados a la agricultura es ya de por sí un elemento de juicio que hace presuponer un generalizado estado de pobreza. Además, el desarrollo industrial absorbe mano de obra mientras la tecnificación de la agricultura prescindir de ella; por eso en un avanzado estadio de desarrollo los campos se vacían mientras las ciudades se llenan. Y es, en efecto, admirable la concordancia entre zonas subdesarrolladas y países con gran cantidad de población campesina.

En la interesante obra de Norton Ginsburg, "Atlas del Desarrollo Económico" (9), merecedora por su fina y cuidadosa elaboración de ser más ampliamente difundida de lo que al parecer ha sido, nos encontramos

(págs. 32 y 33) con que entre los países con mayor porcentaje de población ocupada en tareas agrícolas, se hallan algunos de los menos desarrollados por ejemplo Sierra Leona, Laos y Nepal que tienen más del 90%; o Haití, Honduras y Afganistán que pasan del 80%. En cambio, entre los que poseen los menores porcentajes se encuentran el Reino Unido con el 5%, así como Suiza, Canadá, Bélgica y Estados Unidos con menos del 16% (10). Es más, el mapa de población agrícola que presenta Ginsburg, a despecho de algunas incongruencias explicables por otros motivos --como la alta población rural que le aparece a la URSS-- refleja incluso las variantes de algunos países como Venezuela y Argentina, que tienen un menor grado relativo de subdesarrollo.

Bien demostrativo es, pues, que en nuestro país las dos terceras partes de la población dependan de la agricultura; bien demostrativo y poco reconfortante (11). Ello evidencia, conforme a lo que dejamos dicho, que los dos tercios de los salvadoreños viven expuestos a la inseguridad de la producción agrícola, a la dificultad que ésta tiene para aprovechar los buenos momentos y para sortear las crisis. Ello demuestra asimismo que no hay un suficiente crecimiento de los otros sectores productivos que absorba en grado debido a la población campesina y libere a la tierra del excesivo peso demográfico que soporta.

El panorama general que al respecto presentaba América Latina en 1950 se aprecia en el Cuadro No. 1 basado en datos de la CEPAL citados por Víctor L. Urquidí en "Viabilidad Económica de América Latina", Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires, 1962, pág. 160.

C) Sobre la inadecuada tenencia y explotación de la tierra abundaremos más adelante. Basta recordar aquí que en cuanto a la tenencia los países subdesarrollados oscilan entre dos extremos igualmente indeseables: el latifundio y el minifundio. Se ha estimado (Urquidí, ob. cit.) que en 1950 en América Latina el 1.5% de las explotaciones agrícolas --con dimensiones superiores a 1000 Hás. en promedio, controlaba el 65% -

Quadro No. 1

América Latina: porcentaje de la población dedicada a la agricultura.

País	Porcentaje
América Latina	53.1
Argentina	24.7
Bolivia	63.3
Brasil	61.1
Colombia	56.4
Costa Rica	56.4
Cuba	43.8
Chile	29.8
Ecuador	50.9
EL SALVADOR	64.2
Guatemala	74.8
Haití	74.4
Honduras	75.7
México	57.8
Nicaragua	69.7
Panamá	54.9
Paraguay	58.3
Perú	59.8
República Dominicana	69.7
Uruguay	21.7
Venezuela	41.2

Fuente: V. Urquidí, ob. cit., pág. 160

de la superficie agraria; mientras que, en el extremo contrario, el 73% de las explotaciones con promedio no superior a 20 Hás. representaba apenas el 3.7% de la superficie. Apartir de 1950 la situación no ha cambiado sustancialmente sino en Bolivia y Cuba, y en grado menor en Chile, Venezuela y Colombia.

El latifundio se da muchas veces en forma de grandes plantaciones

pertenecientes a compañías extranjeras, que en el caso de Latinoamérica es como decir norteamericanas. Así por ejemplo, son cosa conocida las enormes porciones territoriales que controla la United Fruit en Guatemala, Costa Rica y Honduras. En ciertos casos las plantaciones son de nacionales como los "fazendeiros" de Brasil que dentro de su propiedad -- van de una mayordomía a otra en avión.

A veces el latifundio está bien cultivado, pero en demasiadas ocasiones sólo es un coto feudal para satisfacer la sed de dominio del señor; para darle el máximo de lustre, el poder político que en los países subdesarrollados proporciona, por sí, la tenencia de la tierra. Entonces, el latifundio tiende a ser desmesurado. En Brasil, un solo propietario es dueño de un territorio tan grande como Francia. En Bolivia, antes de la Revolución de 1951, un señor Suárez poseía más de cuatro millones de hectáreas, o sea dos veces el territorio de El Salvador (12).

En el extremo opuesto, e. minifundio, incapaz de sostener siquiera a sus propietarios, es la modalidad predominante en los cultivos básicos, en los cultivos de subsistencia. Inhérril para absorber la técnica avanzada y en manos de quienes carecen de poder político, el minifundio permanece al margen del progreso, de la ayuda estatal y, en ocasiones, incluso de la economía de mercado.

Sobre la inadecuada explotación de la tierra por ahora, repetimos, conformémonos con decir que se evidencia entre otras cosas en la escasa cantidad de maquinaria agrícola en poder de los países subdesarrollados: a veces, como en el caso de El Salvador, la sola utilización del arado de hierro en lugar del arado de madera representaría una notable mejora en el trabajo agrícola. Asimismo, es obvia la diferencia en la utilización de fertilizantes químicos, como se advierte en el Cuadro No. 2. El riego y las prácticas conservacionistas, la rotación de cultivos y en general los métodos agrícolas científicos son deficientes en los países subdesarrollados.

Nuestro país reúne a cabalidad los requisitos enunciados. Se yuxtaponen el latifundio con el minifundio, tanto el productivo como el inproductivo que por las razones antes dadas ya llamaría "aunquoso". Los niveles de producción en los cultivos de subsistencia son bajos; en los cultivos comerciales hay un grado relativamente alto, por ejemplo en el algodón y en muchas explotaciones cafeteras sobre todo en la zona occidental. Pero el caso promedio nacional de este último producto demuestra que no es lo suficientemente extendida la tecnificación.

Sería ocioso señalar los caracteres económicos negativos del latifundio y el minifundio en nuestro país: un adecuado y sintético examen de ellos hace el Dr. Rafael Manjivar en "Formas de Tenencia de la Tierra Algunos Otros Aspectos de la Actividad Agropecuaria", Instituto de Estudios Económicos, Facultad de Economía, Editorial Universitaria, San Salvador, 1962.

Es un palmario que muchos países subdesarrollados tienen su historia ligada más a uno o varios productos. En té en Ceilán, el cobre en Chile, el petróleo en Venezuela, han marcado el paso a la marcha económica y a veces a la política, del país.

Entre nosotros el café ha llegado a representar hasta el 95.46% (en 1951) del valor de las exportaciones y siempre ha significado alrededor del 50%. Junto con el algodón en los años 1950 y 1955 alcanzó el 34% del valor de las ventas al extranjero. Otros productos así como el algodón han colaborado en ocasiones sustancialmente con el café en la formación del valor de las exportaciones, por ejemplo el azúcar y el algodón, pero en definitiva siempre permanece nuestra dependencia de aquél. En 1967 representó por sí solo el 18% del producto territorial bruto y el 49% del valor de las exportaciones; asimismo, el 13% de los ingresos del gobierno provienen del impuesto a la exportación del café.

Mientras en los Estados Unidos, por ejemplo, el agricultor medio produce lo suficiente para alimentar a 22 personas, el rendimiento tam-

Cuadro No. 2

Consumo de fertilizantes comerciales en kilogramos por hectáreas de tierras cultivada.

Año 1957

Países seleccionados	Kilogramos
Desarrollados:	
Nueva Zelanda	460
Países Bajos	440
Bélgica	330
Japón	250
Alemania Occidental	210
Subdesarrollados:	
EL SALVADOR	24
Ceilán	23
Grecia	22
Colombia	11
Ethiopia	8.4
Chile	8.3
Honduras	6.4
India	1.1
Haití	0.2
Bolivia	0.1

Fuente: N.S. Ginsburg, ob. cit. pág. 98.

te por trabajador como por superficie cultivada es muy bajo en los países subdesarrollados, según puede verse en el ejemplo del trigo en el Cuadro No. 3. Adviértase cómo los rendimientos bajan a casi una tercera parte entre el último país desarrollado y el primero subdesarrollado; - esto es muy significativo porque en éste como en todos los cuadros hemos seleccionado entre los países subdesarrollados unos de los que tenían - valores más altos, otros que los tenían medianos y otros entre los que los mostraban más bajos.

Cuadro No. 3

Producción de trigo. Cien kilogramos por hectárea.

Año 1958

Países seleccionados	Producción
Desarrollados:	
Dinamarca	42.7
Países Bajos	39.7
Bélgica	35.8
Reino Unido	31.9
Irlanda	31.7
Subdesarrollados:	
Sudán	13.8
Argentina	13.2
Turquía	11.6
África del Sudeste	10.7
Kenia	10.7
Honduras	5.6
Guatemala	5.5
Libia	4.7
Túnez	3.8
Birmania	3.2

Fuente: Ginsburg, ob. cit., pág. 52.

Nuestra producción cafetera, como se ha dicho antes, es de un alto rendimiento por superficie en ciertas zonas y más prontamente en determinadas explotaciones. Pero el promedio nacional, 10-13 qq por manzana, es bajo habida cuenta de que con medianas técnicas de cultivo una producción de 20 qq por manzana es fácilmente obtenible.

El algodón, sobre todo en su época de auge, ha logrado rendimientos comparables con los más altos del mundo en vista de que se le dedican las mejores tierras y una gran intensidad de capital. Pero los cultivos de subsistencia dan una producción bajísima. El maíz, por ejemplo, que

en condiciones medianas de recursos puede dar entre 30 y 50 qq por manzana, tiene un promedio nacional de 17, el cual se eleva gracias a la producción relativamente intensa de medianos y grandes agricultores. Entre los campesinos pobres, frecuentemente se hallan quienes cosechan al rededor de 6 qq por manzana.

20.- Las presiones de la población.

Según Meier y Baldwin adoptan tres formas: A) paro encubierto rural, B) elevada tasa de natalidad que crea un gran número de niños dependientes por adulto y C) tasas decrecientes de mortalidad que contribuyen a incrementar la población.

A) El paro encubierto, como se sabe, existe ahí donde una tarea que, por ejemplo, podrían realizar dos la realizan tres (el último de los -- cuales realmente es un desocupado) (13).

El paro encubierto es difícilmente cuantificable. Para algunas regiones fuertemente subdesarrolladas se ha calculado en un 20-25%. Se ha estimado, por ejemplo, que el paro y el subempleo en la India pueden -- desperdiciar tantos hombres-año de trabajo como la totalidad de la fuerza de trabajo realizada en los Estados Unidos (14).

Según datos oficiales (15) el desempleo permanente en el campo es en El Salvador del 32.6%. La proporción que alcanza el subempleo ha sido estimada parcialmente por el Lic. Antonio Osagueda (16) en forma por demás aguda. De las cuatro categorías en que clasifica las explotaciones agropecuarias del país con base en el Censo de 1961, al analizar la que comprende las de menor tamaño ("Explotaciones Marginales", como él las llama) descubre que de los 340,942 trabajadores permanentes que absorbe la categoría en un año, sólo son verdaderamente necesarios 79,394; o sea que sobran 261,548, el 77%, que son realmente subocupados.

B) La elevada tasa de natalidad, hasta hoy por razones no muy cla--

ras, presente en todos los países subdesarrollados, acarrea una serie de consecuencias perniciosas, no tanto por sí misma como por el crecimiento desmesurado de la población del cual es causa fundamental.

En una sociedad donde el alto número de nacimientos crea una población mayoritaria o prioritariamente joven, las presiones sociales, el estado de rebeldía de la juventud son siempre más propensas a producirse. Se requieren más centros de enseñanza, más establecimientos deportivos y, sobre todo, una "filosofía" nacional capaz de orientar a la juventud.

Además, una población joven implica una gran cantidad de bocas que alimenten y cuerpos que vestir sin que, a cambio, contribuyan a la producción. En fin, el crecimiento de la población es un contrapeso poderoso para el desarrollo económico en vista de que puede absorber gran parte, o toda, de la nueva producción de un país que le es esencial para su crecimiento.

El mapa que presenta Ginsburg (17), comprueba precisamente la general coincidencia entre países subdesarrollados y alta proporción de juventud. De 115 países que comprende, sólo 12 de ellos por cierto de los más desarrollados tienen menos del 16% de sus habitantes menores de 14 años. Entre los países más pobres, por ejemplo Jordania, Paraguay, Viet Nam, Haití, etc., la proporción de menores de 14 años se eleva rápidamente hasta alcanzar cifras lindantes con el 40%.

El Salvador se encuentra en dicho mapa por cierto vecino a esta última cifra. A propósito del último Censo Nacional de Población se comenta (Dirección General de Estadísticas y Censos, "Características Principales de la Población Obtenidas por Muestreo", San Salvador, 1961, -- pág. 12): "Para 1961 el 44.8 de la población tiene una edad menor de 15 años; la proporción de personas entre 15 y 59 años no alcanza el 50%... una población con estas características (llamada joven), se tipifica -- por una alta carga de dependencia... por cada persona en edad de trabajar, (...entre 15 y 59 años) hay una persona en edad dependiente".

C) La mortalidad descendente es un producto de los avances científicos en el campo de la medicina. Como dichos avances pueden disfrutarse aun por los países pobres gracias a la cooperación internacional y a su costo relativamente exiguo, en las zonas subdesarrolladas es observable un continuo descenso en la mortalidad. Los logros del desarrollo económico, como mejor alimentación, vivienda higiénica, servicios públicos, etc., contribuyen notablemente al descenso de la mortalidad. En los países atrasados donde hay zonas o sectores relativamente desarrollados, ambos factores concurren.

Al conjugarse con la alta natalidad, la mortalidad en descenso provoca por fuerza un mayor crecimiento de la población. Ginsburg cree encontrar en su respectivo mapa que no hay concordancia entre bajo desarrollo y acelerado crecimiento de la población; pero la opinión contraria prevalece entre los autores.

Todos estos fenómenos están presentes entre nosotros según el Cuadro No. 4 que sintéticamente transcribimos de los Indicadores Económicos publicados por el Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica, CONAPLAN, (Edición correspondiente a marzo-abril de 1968, -- pág. 3). Se advierte una población creciente en números absolutos, una tasa de crecimiento alta y en continuo aumento, así como una descendente mortalidad. Sin embargo, aparece también que la natalidad viene bajando a partir de 1960 y por cierto, con excepción de los años 61, 62, 63, a una mayor velocidad que la mortalidad.

21.- Recursos naturales subdesarrollados.

Como se dijo antes, el concepto de subdesarrollo implica la potencialidad de crecimiento. Es característico, por tanto, de los países subdesarrollados tener sus recursos insuficientemente empleados, mal utilizados, no desarrollados en una palabra.

Cuadro No. 4

El Salvador: población y tasas
demográficas.

Años	Población en miles	Creci- miento	Tasa- lidad	Morta- lidad
1930	1.446,5		46,3	22,0
1940	1.643,1	1,29	42,3	17,7
1950	1.888,6	1,29	48,5	14,7
1955	2.157,9	2,82	49,2	14,6
1960	2.489,7	2,82	49,5	11,7
1961	2.576,4	2,96	49,4	11,3
1962	2.669,8	4,00	48,4	11,5
1963	2.773,9	3,55	49,0	10,9
1964	2.878,6	3,80	47,1	10,4
1965	2.983,3	3,68	46,9	10,6
1966	3.095,3	3,70	45,4	10,0
1967	3.210,4	3,77	44,3	9,2

Fuente: CONAPLAN, Indicadores Econó-
micos, marzo-abril 1968, pág. 3.

Hasta hace poco, por ejemplo, la India tenía noventa millones de --
hectáreas de tierra mal aprovechada y Birmania, 19 millones. Con rega--
dío Irak podía incrementar su superficie cultivable de 6 a 20 millones
de acres, Siria de 4 a 10 y Turquía de 25 a 40 (18).

Entre nosotros ha sido frecuente hablar de que existe tierra sin a-
provechar, con base en que el Censo de 1950 señalaba que 529.487 Hás.,
o sean 757.166 manzanas, constitutivas del 34,6% del territorio, esta-
ban cubiertas de "pastos naturales". Ese dato --se ha dicho repetidas
veces-- indicaría que tal tierra no es utilizada ni siquiera para gana-
do y que, en consecuencia, está desperdiciada.

No discuto que en nuestro país, donde tal cosa debiera ser sancio--
nada drásticamente como delito, existen propiedades potencialmente pro-
ductivas que están abandonadas. Tampoco se me escapa que una conclusión

definitiva al respecto sólo podría darla una amplia encuesta que cuanto antes debiera ejecutar un organismo investigativo de la Universidad, ya que el gobierno jamás realizaría un estudio de ese género y si lo realizara no lo publicaría. Pero no concuerdo con aquella opinión.

En diversas partes del territorio salvadoreño se observan, efectivamente, considerables extensiones de tierra que sin duda no podrían ser censadas sino como "pastos naturales"; pero el tipo de vegetación a simple vista permite advertir su ínfima fertilidad que ni siquiera debiera prestarse al pastoreo, ya que como muchas veces se advierte también a simple vista, el mal estado de dichas tierras es producto de inadecuado trabajo al que no es extraño un pastoreo desmesurado. Lo mejor para esas tierras sería someterlas cuanto antes a un científico y enérgico programa de recuperación. En la Zona Norte, por ejemplo, en el Departamento de Chalatenango fácilmente se observan los llamados "chaparrales" que el agricultor menos avezado identifica como sinónimos de tierra estéril. De igual modo, en la misma Zona, especialmente en San Miguel y La Unión, por largos trayectos aparecen suelos cuya descripción técnica, nada alentadora por cierto, es ésta: "GRUMOSILES: Estos suelos se han desarrollado por lo general, sobre toba, talpetate, conglomerados y aluviones pedregosos. Con topografía de ondulada a plana un poco diseccionada; se encuentran en alturas que varían desde el nivel del mar hasta unos 400 metros. El clima predominante es el de las tierras calientes, con vegetación de sabanas secas y montes secos como: morro, espino blanco, carbón, cutupito, etc. La precipitación pluvial es aproximadamente de 1600 a 1800 mm. anuales.

Son suelos arcillosos, de color gris muy oscuro a negro en la superficie y gris oscuro a claro en el subsuelo, con algún moteo. Son muy plásticos y pegajosos cuando húmedos, duros y rajados cuando secos; forman grandes bloques debidos a la contracción cuando pierden la humedad. La profundidad de estos suelos puede llegar hasta un metro sobre la ro-

ca madre; la permeabilidad es muy lenta y la capacidad de retención de agua es alta. Son áreas de muy difícil manejo. Su utilización es reducida para pastos, algunos cultivos de maíz, maicillo y arroz" (19).

El Dr. Menjívar (20) analiza con bastante detenimiento este asunto. Afirma cuando comenta el cuadro general de la forma en que es utilizada la tierra, que resulta interesante observar cómo la mayor proporción de la tierra censada en 1950, el 34,60%, es ocupada por pastos naturales; "posiblemente --dice-- la mayoría de esa tierra... sea cultivable pero no aprovechada ni aun para la crianza de ganado, es decir, que probablemente en la mayoría se trate de tierra ociosa... Para comprobar esto basta comparar la extensión de pastos con el número de cabezas" (ob. cit., pág. 16).

Comparar la relación entre cabezas de ganado y pastos no me parece un criterio del todo seguro. La poca cantidad de animales por manzana puede deberse precisamente a la mala calidad de la tierra o a la conformación demasiado quebrada; puede suceder también que no prestándose el predio sino para pastos naturales, no se pueda utilizar para la ganadería por la imposibilidad de alimentar el rebaño durante la estación seca.

Además, encuentro las siguientes dificultades:

La proporción elevada de pastos naturales no es privativa del latifundio.

No es fácil que con nuestra presión poblacional un fundo productivo permanezca ocioso. Si es de los empresarios, grandes o pequeños, éstos sin duda lo cultivarán; si es ajeno, los empresarios (campesinos pobres, pequeños, medianos y grandes cultivadores) demandan que les sea alquilado (20 a).

Pero sin duda sería más fácil que extensiones incultas se hallaran en fundos grandes, sobre todo si sus propietarios son absentistas. El hecho de que los pastos naturales pesen fuertemente en todas las catego

rías de explotaciones induciría a creer que no ocupan terrenos abandonados.

Y así es en efecto. De las cuatro categorías en que el distinguido economista clasifica las explotaciones, la que contiene las mayores, de 1000 Hás. en adelante, llamadas "Multifamiliares Grandes", presenta un 44.7% de su superficie ocupada por pastos naturales. Esto despertaría una fuerte sospecha de que estamos ante tierra abandonada, sobre todo habida cuenta del paupérrimo rendimiento que en casi todos los renglones tiene esta categoría (según datos recogidos por el Dr. Menjívar produce: 4,30% del total del maíz, 8,52% del de frijol, 1,10% del maicillo, etc.) Pero al fijar la atención en las otras categorías tal sospecha -- tiende a desvanecerse.

La categoría inmediatamente inferior, llamada "Multifamiliares Medianas", comprende de menos de 1000 a 30 Hás. o más. En ella, como lo pone de realce el autor, y se evidencia en las estadísticas, aparecen -- las unidades más productivas y con relativamente mayor técnica. Serían las explotaciones en manos de los empresarios más emprendedores y con mejores medios; sería la clase cuya dimensión es más ajustada a la labor de dirección y a los demás elementos que la hacen objeto de un máximo aprovechamiento. Si todo es así, va contra la lógica que estos empresarios diligentes y capaces, asistidos de capital y técnica, que manejen una explotación no desmesurada para su capacidad humana, dejen sin explotar el 40,7% de la superficie que controlan pues que tal proporción es la que en esta categoría cubren los pastos naturales.

Todavía más. En la clase siguiente llamada "Familiar" que comprende las explotaciones de menos de 30 a 15 o más Hás. y en la inferior que incluye las explotaciones "Subfamiliares", menores de 15 Hás., un breve razonamiento, casi diríamos un instinto, nos advierte que las presiones demográficas no permitirían que en ellas la tierra esté holgazaneando. Sin embargo, en la primera aparece un 35,7% de pastos naturales y en la

segunda, un 21,4%.

La extensión promedio de las explotaciones "Multifamiliares Grandes" resulta ser de 2124.26 Hás. Que en una de ellas, o en todas si se quiere, el propietario tenga el 40.7% de la superficie abandonada o casi abandonada sería odioso pero no extraño. Pero que en las "Subfamiliares", cuyo promedio es de 2.28 Hás. los propietarios dejen ociosa la quinta parte es ya simplemente inconcebible.

O sea: seguramente, repito, la hay; puede que exista en mayor cantidad de la que yo admito que haya; pero la existencia de tierra ociosa no se puede deducir de la cantidad censada como "pastos naturales".

El propio Dr. Menjivar (pág. 19) cita al Dr. F. Loenholdt quien afirma que la proporción de tierra cultivada en relación a la superficie total es muy alta en El Salvador puesto que alcanza el 28.37%, en circunstancias en que en Europa raramente pasa del 25%.

Los países europeos, ¡quién no lo sabe!, tienen una agricultura altamente racionalizada. Su gran densidad de población indicaría que sólo quedan sin cultivar las necesarias reservas forestales, los lagos, ríos, terrenos escarpados, etc. Se cuentan entre ellos, es verdad, países muy montañosos como Suiza, pero muchos tienen --Italia, Francia, Gran Bretaña, Holanda-- grandes zonas agrícolas planas u onduladas. Si, con todo sólo alcanzan a cultivar una cuarta parte del territorio, el hecho de que los excedamos implicaría que nuestros agricultores no sólo utilizan toda la tierra posible sino que se han desbordado a áreas marginales avanzando en muchas ocasiones sobre tierras que debieran ser dejadas a los bosques. Esto lo comprueba la observación empírica (21).

Aclaro, eso sí, que cuando analiza las explotaciones Subfamiliares en la pág. 78, el Dr. Menjivar advierte que la crecida porción de ellas que tienen pastos naturales probablemente son tierras "ociosas precisamente porque estas explotaciones...son tierras marginales, muchas de las cuales no pueden emplearse por la erosión o localización". Si ese a

firmación del Dr. Menjivar hecha a propósito de las dichas unidades -- Subfamiliares tuviera el carácter de un criterio general; a saber, que las tierras ociosas lo están por ser erosionadas (o por ser de mala calidad) o por el lugar en que se encuentran, estamos perfectamente de acuerdo.

Las anteriores consideraciones las hago porque, a mi juicio, se ha difundido demasiado, se ha repetido con harta ligereza que tenemos amplias extensiones de tierra por así decirlo en reserva. Todo error es peligroso. Pero un error que en campo tan delicado como es el problema agrario abra falsas perspectivas, debe ser evitado al máximo.

Estimo, como dejo expresado antes, que se precisa un concienzudo -- trabajo investigativo para determinar la cantidad de la tierra laborable que se halla ociosa. Ello permitiría exigir las debidas medidas para el presente y trazar los adecuados planes para el futuro.

Además, aclaro por tercera vez, no sostengo que nuestros recursos -- estén bien aprovechados. Las características del subdesarrollo en este punto son visibles, aparte la tierra que en verdad esté desperdiciada, en los siguientes aspectos:

A) Como se dijo más arriba, el rendimiento de nuestros productos -- por superficie es bajo. Por ejemplo, según los Indicadores Económicos del CONAPLAN antes citados, pág. 27, los productos alimenticios más importantes tuvieron en los últimos años el siguiente rendimiento medido en quintales por manzana (21 a):

	1961-62	1962-63	1963-64	1964-65	1965-66	1966-67	Promedio
Maíz	14.17	16.36	18.23	17.57	15.99	19.46	16.96
Meicillo	13.11	16.19		15.38	14.44	16.19	15.06
Arroz	19.46	22.63	23.33	22.24	25.95	25.46	23.34
Frijol	7.35	8.49	7.85	8.68	10.59	8.84	8.63

B) En un país de escasa superficie agrícola, el riego es una necesidad imperiosa. El Japón, por ejemplo, ha debido aprovechar al máximo -- sus recursos hidrológicos porque la tierra de que dispone es poca; sólo

así ha podido crear una agricultura que sirva de base a su extraordinario desarrollo industrial.

Regar es, como alguien ha dicho, ponerle un segundo piso a la casa. Se ha estimado, en efecto, que si con el rendimiento actual una manzana de arroz produce alrededor de 25 qq, con riego podrá producir 60; esto, en términos de valor del producto significa pasar de ₡ 625.00 a ₡ 1500.00, o sea un aumento de ₡ 875.00 por manzana. En cuanto a una manzana de maíz, por ejemplo, que produzca treinta quintales o sean ₡ 300.00 (a ₡ 10.00 cada uno) como se ha dicho arriba con mediana técnica, el riego puede aumentar los ingresos a 70 qq o sean 700 colones. Y en general, el aumento probable a obtener con riego sobre el rendimiento actual es el siguiente:

Maíz	30%
Caña de azúcar	15%
Arroz	45%
Frijoles	25%
Maicillo	15%
Frutas	15%
Legumbres	20%

En aquellos cultivos en que se pueden obtener dos cosechas, el aumento es el doble del señalado (22).

Lo anterior ya sería bastante; pero por añadidura, la experiencia de algunos países europeos enseña que con riego la tierra puede absorber el triple de la mano de obra que sin él (23).

Cuando el Dr. Menjívar escribió su monografía tantas veces citada (año 1961) no existían datos al respecto en el Censo de 1950. Pero inteligentemente comparó la cantidad de tierra de labranza y pastos con la superficie regada encontrando que de un total de 174.204 explotaciones con una extensión en ambos renglones (tierras de labranza y pastos) de .095.427 Hés., sólo 2.304 informaban tener riego y éste cubría 13.784 Hés. lo cual equivalía a la cifra ínfima del 1,3%.

Más exacto resulta desde luego comparar la extensión regada con la

regable. Ahora que existen los datos ad hoc, cualquiera creería que de ellos habría de resultar un cuadro menos negro. Pero de las 400.000 hectáreas, o sean 590.000 Hás. aproximadamente, que pueden ser regadas, en 1964 solamente lo estaban 20.000 Hás., es decir unas 29.000 Hás., que significaban el 5% de las regables. Esto es tan absurdo como que un campesino hambriento tuviera un colón disponible y sólo destinara cinco centavos para comer.

Y lo peor de todo es que tal pésimo empleo de los recursos no tiene esperanzas de terminar. Si en 1950 había 13.784 hectáreas regadas y en 1964 veinte mil, resulta que éstas aumentaron en 6.216 en 14 años, o sea un promedio de aproximadamente 448 Hás. anuales. A este ritmo, para que se regaran las 380.000 Hás. (400.000 regables menos 20.000 regadas que faltan, se necesitarían unos 823 años.

El Plan META, Mejoramiento de Tierras Agrícolas, deseoso como todos los de su género de no perturbar al suelo feudal en que descansa nuestra sagrada propiedad rural, ha entrado de puntillas a resolver el problema. Basado solamente en tímidos estímulos, ha ejercido una influencia mezquina. En 1964 estaban en proceso de construcción treinta y cinco proyectos de los cuales habían de quedar con riego 1.872 manzanas. De conservarse esa cantidad como promedio anual, para regarse las 461.000 manzanas (590.000 regables menos 29.000 regadas) que lo necesitan, deberíamos esperar 246 años. Si el META se elevara al doble, lo que implica aumentar en 8 veces el promedio 1950-64, entonces sólo necesitamos 123 años.

C) Sin duda toda tierra necesita de trabajo antierosivo. Pero hay siempre una que lo necesita más en razón del cultivo a que está sometida, a su pendiente, a la precipitación pluvial, a la textura del suelo, etc. Una escueta observación constata que si en cuanto al riego andamos mal, con respecto a la erosión el panorama, literalmente hablando, adquiere caracteres pavorosos. Durante el auge del algodón, los culti-

vos básicos fueron lanzados de las planicies a las laderas. Entonces más que nunca, el descaje de bosques y arboladas adquirió proporciones suicidas. Ahora, miles de manzanas sujetas a fuerte escorrentía ante nuestros propios ojos se van convirtiendo en estériles lomas como las que, según se dice, dejó el cultivo del piquilite en el Norte del país.

Es más, no sólo las lomas están expuestas a la destrucción. En las vegas del Lempa y en las llanuras del litoral, para ejemplos, dondequiera que el terreno tenga suficiente pendiente, cualquier campesino de mediana edad es testigo de la pérdida de fertilidad de la tierra.

Puede afirmarse, pues, que en este aspecto nuestros recursos no sólo no son bien aprovechados sino que, al contrario, están siendo desperdiciados con el alegre descaje de áreas cultivadas todo en Canadá con miles de millones de hectáreas y reservas de reserva.

"Aunque no se han hecho investigaciones estrictas", se estima que con prácticas conservacionistas los rendimientos aumentan en un 25-30%. Gracias a que se aprovechan mejor los fertilizantes, se distribuye más racionalmente el agua, se evitan riegos costosos y se controlan con más facilidad las plagas (24).

No obstante, en vez de utilizar bien la tierra, más de 190.000 hectáreas, es decir unas 280.000 manzanas que necesitan urgentemente protección antierosiva están dejadas a la voluntad de Dios. Se cree que un 75% de nuestra tierra laborable está dañada por la erosión y sin embargo el proceso destructivo continúa. Mientras a la naturaleza le toman varios siglos para formar un centímetro de capa vegetal, dos o tres lluvias, es decir en dos o tres días, pueden arrastrar cinco centímetros de espesor; en 72 horas se pueden perder 720 años. O mejor dicho "se pierden" entre nosotros; sólo el Río Lempa se considera que arrastra en la época lluviosa 170.208 toneladas de sedimento cada 24 horas. A mayor abundamiento: en sólo una hectárea cultivada de maíz con moderada pendiente se pueden perder hasta 50 toneladas métricas de tierra por año. Si las 190.000 hectáreas pagan ese tributo, anualmente sólo de ellas se

entregamos al mar 9.500.000 toneladas métricas de nuestro escaso y precioso suelo (25).

En suma, la característica de tener nuestros recursos naturales mal aprovechados, subdesarrollados, lo llevamos a la perfección. Es más, parece que quisiéramos destacarnos en ella como país atrasado pues no sólo lo explotamos mal sino que destruimos sistemáticamente nuestros recursos: si de la tierra a que hemos hecho escasa alusión pasáramos a los bosques la afirmación cobraría más valor aún.

22.- Población económicamente atrasada.

Una sociedad pobre, carente de lo esencial para el bienestar, es por sí misma un notable problema. Pero, para colmo, una sociedad pobre es como un enfermo que no se cura porque no toma las debidas medicinas; y no las toma porque no tiene fuerzas ni medios para procurárselas.

En el propio subdesarrollo los países que lo sufren hallan los problemas fundamentales para superarlo. Para el punto que tratamos, una población mal alimentada, ignorante, enferma, sin habitación adecuada, no puede reunir las condiciones necesarias para el trabajo altamente calificado que, a distintos niveles, exige la sociedad industrial moderna. Por otra parte, si el bajo nivel de vida de la población es una característica económica de los países subdesarrollados, también es el aspecto más dramático, más humanamente conmovedor del subdesarrollo; el que ha obligado precisamente a que el desarrollo se convierta en el problema de nuestro siglo. Y aquí es precisamente donde se confunden lo social y lo económico en el subdesarrollo. El atraso económico y la pobreza social son recíprocamente causa y consecuencia; viceversa, el desarrollo económico y el desarrollo social implican el uno al otro: "los aspectos sociales del desarrollo económico, y los aspectos económicos del desarrollo social, se confunden en un solo camino de progreso" (26). Val-

mos, nuan, algunos puntos que al respecto caracterizan al subdesarrollo.

A) La salud. Es sin duda el aspecto más importante sea económico -- sea socialmente considerado.

En los países subdesarrollados la madre no goza en la inmensa mayoría de los casos de asistencia médica prenatal; está mal alimentada con un consumo de materias alimenticias --proteínas y calorías fundamentalmente-- muy inferior a las necesidades humanas; de ahí que la criatura tenga menos probabilidades de nacer viva que en los países ricos.

Los niños que logran llegar al momento del nacimiento se encuentran en circunstancias sumamente adversas: el alumbramiento se efectúa en -- condiciones sópticas, sin ninguna asistencia profesional y a veces -- en medio de prácticas escotéricas tradicionales poco recomendables; está débilmente alimentado, igualmente en condiciones insalubres, sin ayuda médica y en medio de prácticas que no son precisamente orgullo de la -- agricultura. Por eso los niños que mueren antes de cumplir un año son muchos más en las áreas subdesarrolladas que en las desarrolladas.

Pasada esa etapa crítica el individuo queda siempre expuesto a enfermedades, sobre todo las que se favorecen con los ambientes antihigiénicos como son las enfermedades infecciosas y parasitarias, que en los países subdesarrollados son elevadas tanto en números absolutos como en -- la proporción que representan en las causas de muerte. Estas, las causas de mortalidad, han sido agrupadas para efectos estadísticos en listas que van de la menos a la más detallada; la que tomamos en cuenta en el cuadro más adelante expuesto a este propósito, comprende 150 causas de muerte incluyendo accidentes y muertes violentas de todo tipo, suicidios, homicidios, guerra, etc.

Los servicios médicos, como queda dicho, son escasos, alcanzando niveles mínimos verdaderamente paupérricos como por ejemplo en Ruanda y otros Estados africanos; en muchos países subdesarrollados algunos profesionales vinculados con la salud como los ingenieros sanitarios y los

Cuadro No. 5

Mortalidad infantil. La tasa representa la cantidad de niños muertos antes de -- cumplir un año por cada mil habitantes.

AÑO 1965

Países seleccionados	Tasa
Desarrollados:	
Suecia	13,3
Finlandia	17,6
Reino Unido	19,6
Japón	20,4
Canadá	23,6
Estados Unidos	24,7
Checoslovaquia	25,3
URSS	27
Subdesarrollados:	
Cuba	37,7
Venezuela	47,7
EL SALVADOR	70,6
Costa Rica	75,1
Albania	86,8
Dakar	90,2
Guatemala	94,6
Chile	107,1
Burundi	150,0

Fuente: "Demographic Yearbook", Naciones Unidas, págs. 580 y sgts.

laboratoristas no existen; los dentistas son escasísimos; el personal -- médico auxiliar es del todo insuficiente; no existen centros especiali- zados y los que existen tienen escasa capacidad; mientras en los países adelantados hay alrededor de 3-5 camas^{de hospital}/por cada 1000 habitantes y en -- ciertas de sus regiones 10 ó más, en los atrasados puede llegar a haber, como en Etiopía, 0,14 camas para la misma población. Por tal razón, en- tre otras, las probabilidades que el hombre tiene de llegar a viejo son bajas en los países subdesarrollados; en algunos, lo más seguro es que

Cuadro No. 6

Enfermedades infecciosas y parasitarias. Las tasas representan: a) el tanto por ciento del total de muertes atribuibles a enfermedades infecciosas y parasitarias entre 150 causas; b) número de muertes a causa de este tipo de enfermedades por cada 100,000 habitantes.

Año 1964

Países seleccionados	a)	b)
Desarrolladas:		
Dinamarca	0,6	6,1
Australia	0,7	5,9
Suecia	0,8	8,3
Canadá	0,9	6,7
Estados Unidos	1,0	9,2
Israel	1,4	9,1
Checoslovaquia	2,0	19,6
Subdesarrolladas:		
Chile	7,2	77,2
México	8,6	81,9
El SALVADOR	9,9	105,5
Colombia	10,6	104,3
Nicaragua	16,3	116,6

Fuente: "World Health Statistical Annual 1965", Vol. II, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, págs., 577 y sgts., 582 y sgts.

ni siquiera pase de los treinta años.

Los cuadros Nos. 5, 6, 7 y 8 ilustran algunos puntos de lo dicho. Recogen datos de organismos de las Naciones Unidas y hemos procurado, como se aclaró más atrás, ejemplificar con los países desarrollados que presentaban el mayor grado de avance en el respectivo caso y con aquellos de los mismos que tenían una situación menos favorable. De los pa-

Cuadro No. 7

Personal médico. La tasa representa la cantidad de habitantes que existen para cada médico.

Años diversos entre 1961 y 1965.

Países seleccionados	Tasa
Desarrollados:	
Israel	420
Checoslovaquia	540
Estados Unidos	680
Australia	740
Francia	840
Holanda	870
Suecia	910
Subdesarrollados:	
Brasil	2300
Guatemala	4040
EL SALVADOR	4320
Kenia	9700
Afganistán	32000
Indonesia	35000
Burundi	56000
Etiopía	59000
Ruanda	97000

Puente: "World Health Statistical Annual 1963", Vol. III, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1967.

En los países subdesarrollados hemos tomado también algunos de los que se hallaban en la mejor situación relativa, algunos intermedios y los que estaban peor, tratando siempre de tomar algunas naciones latinoamericanas.

El Salvador, como puede verse, no está en la situación más desesperada aunque sí en una bastante mala. Mortalidad infantil, por ejemplo, tenemos cinco veces más que Suecia y alrededor de tres más que la URSS.

que tiene la cifra más alta entre los países avanzados. No obstante, es tan como a menos de la mitad que Burundi.

En cuanto a las enfermedades infecciosas y parasitarias, prácticamente una de cada diez personas de las que mueren en nuestro país es víctima de ellas, lo cual nos pone en una situación apenas mejor que el caso más dramático señalado, Nicaragua, si nos fijamos que de cada cien mil salvadoreños 105,5 están destinados a morir por este tipo de mal y 116,0 nicaragüenses correrán la misma suerte. Como decíamos antes, ese primer de funesto a que nos acercamos se debe a las condiciones insalubres en que nace y vive nuestra población, a la falta de medicina preventiva, a la deficiencia de la asistencia médica. La situación ideal a que se puede aspirar al respecto nos la da Dinamarca donde sólo el 0,6 de las defunciones son atribuibles en cada cien a las enfermedades dichas.

Para la época considerada, disponíamos de un médico para cada 4320 habitantes en circunstancias en que los países desarrollados citados -- tienen uno por cada 420 y al máximo uno por cada 910. Tal hecho, como es bien sabido, se agrava entre nosotros porque los médicos se arraciman en San Salvador mientras hay departamentos donde la situación es mucho más grave.

Por todo ello, la expectativa de vida para los salvadoreños según el Cuadro No. 8 sólo es de 56,56 años mientras en Suecia un individuo puede esperar que llegará a 71,60 años y en Japón, a los 67,63. Adviértase ahí mismo el caso de Gabón, similar al de otros países subdesarrollados no mencionados, donde a los 25 años el hombre ya está al fin de su vida.

B) Educación. Un pueblo no educado, como hemos dicho, no está en capacidad de cumplir con las exigencias de un proceso de desarrollo. Además la falta de cultura lo coloca en la imposibilidad de disfrutar un cúmulo de cosas que dignifican al hombre y hacen más placentera la vida: las lecturas, el buen cine, las manifestaciones artísticas, etc.

Cuadro No. 8

Expectativa de vida al nacer. Sexo masculino.

Diferentes períodos.

Países seleccionados	Años
Desarrollados	
Suecia	71,60
Israel	70,52
Dinamarca	70,30
Canadá	68,35
Japón	67,63
Subdesarrollados:	
Argentina	63,13
Costa Rica	61,87
EL SALVADOR	56,56
Marruecos	49,60
Brasil	39,30
Gabón	25

Fuente: "Demographic Year Book 1966", Naciones Unidas, págs. 562 y sgta.

El indicador más claro de la falta de educación es el analfabetismo. No sólo por el impacto inmediato que sus cifras causan en la imaginación; por la rapidez con que bosqueja el panorama educativo de un país, sino porque son reafirmadoras de la terrible enajenación, casi diríamos "deshumanización" en que vive el analfabeta.

En algunos países de Asia y África, el analfabetismo alcanza magnitudes casi increíbles: 95% en el Yemen, 90% en Togo, Somalia, Sierra Leona, Nepal, etc. En cambio en los países subdesarrollados la cantidad de analfabetas es muy baja: 2% en la URSS, 1% en Suiza, 0,1% en Suecia; cifras a las cuales se acercan casi todos y de las que se alejan contadas excepciones: Francia 4% e Israel 8%, por ejemplo.

Cuadro No. 9

Educación. Número de periódicos
por cada 1000 habitantes.

AÑO 1958

Países seleccionados	No.
Desarrollados:	
Suecia	464
Japón	398
Dinamarca	357
Estado Unidos	327
Canadá	232
Subdesarrollados:	
Costa Rica	102
EL SALVADOR	43
Bolivia	34
India	9
Kenia	5
Somalia	1
Etiopía	0.5

Fuente: "Statistical Yearbook",
Naciones Unidas, 1960.

América Latina, según estudio de la CEPAL (27), tenía en 1950 casi la mitad de la población en edad escolar sin asistir a ningún centro -- de enseñanza; el 8% de la misma había finalizado la escuela primaria, -- sólo un 2% había completado la educación secundaria y sólo el 1% había -- por lo menos iniciado una educación superior. Tal situación permanece -- en esencia la misma.

Aparte del analfabetismo, hay otros indicadores de la diferencia educativa entre países desarrollados y subdesarrollados. Se suelen tomar en cuenta por ejemplo la cantidad de libros que se producen, la circulación de periódicos, etc. El último de los mencionados es sin duda -- de los más efectivos. Una ilustración a propósito del mismo se encuen--

tra en el Cuadro No. 9.

En El Salvador, los aspectos sobre los cuales se dispone de información indican un estado francamente trágico en este campo. El Censo de 1951, por ejemplo, consideró tres: analfabetismo, asistencia escolar y nivel educacional.

El analfabetismo afectaba al 51,9% de la población mayor de 10 años en términos generales, con notables diferencias entre distintas zonas y entre población urbana y rural. Mientras en el Departamento de San Salvador, verbigracia, sólo un 26% de los habitantes no saben leer, en Chalatenango y en La Unión no saben hacerlo el 76% y en Morazán, el 77%. En el área urbana, la población alfabetizada era el 71,6% y en la rural apenas el 31,9%.

De los salvadoreños en edad de asistir a centros de enseñanza de cualquier tipo (entre 6 y 29 años), en la época del Censo el promedio de asistencia para todo el país era de sólo el 28,4%. Los puntos más altos de asistencia se encontraban en la población urbana de los Departamentos de San Salvador (45,8%), San Vicente (44,9%) y La Libertad ... (44,3%); en cambio la proporción de inasistencia alcanzaba niveles peyorables en la población campesina de San Miguel (85,2%), Ahuachapán ... (84,9%) y Usulután (83,0%); salvo en dos Departamentos, en el área rural la asistencia no superaba un 25%.

En cuanto al nivel educacional, de las personas mayores de 6 años sólo un 37,3% había logrado ingresar a la escuela primaria, apenas un 4,5% había arribado a la media y un 0,1% a la Universidad.

C) Vivienda. Después de aquello indispensable para la existencia, - (el alimento, el agua, el sueño) y del vestido, a no dudarlo es la vivienda la necesidad más importante del hombre.

En los países subdesarrollados, a veces la vivienda escasea del todo y por lo general es inadecuada para una gran mayoría; en el campo sobre todo, las condiciones habitacionales son deplorables. Son escasas -

Cuadro No. 10

Condiciones habitacionales.

Países seleccionados y tipo de vivienda	Año	Porcentajes de viviendas con: agua corriente electricidad interior	
Desarrollados:			
-Luxemburgo:	1949		
urbana		97,8	100
rural		68,4	100
-Dinamarca:	1955		
urbana		100	99,6
rural		63,5	96,3
-Canadá:	1959		
urbana		94,1	99,3
rural		39,5	65,9
-Estados Unidos:	1950		
urbana		95,3	97,2
rural		56,9	83,0
-Francia:	1954		
urbana		75,4	95,4
rural		34,3	89,5
Subdesarrollados:			
-Portugal:	1950		
urbana		42,5	46,9
rural		3,1	8,5
-Brasil:	1950		
urbana		39,5	60,0
rural		1,4	3,6
-Grecia:	1951		
urbana		23,0	53,2
rural		0,6	2,9
-Haití:	1949		
urbana		41,3	27,1

Fuente: "Statistical Yearbook 1960", Naciones Unidas, págs. 556 y sgts.

las viviendas con energía eléctrica que, como se sabe, es la base de -- las comodidades modernas; más escasas son todavía las que tienen servicio de agua potable, la cual es indispensable para la higiene en el hogar. Para ejemplo véase el Cuadro No. 10, donde debe advertirse que faltan los países que en otros aspectos ocupan la posición menos envidiable como Somalia, Etiopía, Ruanda, Nepal, Afganistán, etc.; de los países más atrasados del mundo está presente sólo Haití y, no obstante, de una parte hallamos casos como el de Brasil donde menos del 40% de las viviendas urbanas disponían de servicio de agua y en la campiña apenas lo disfrutaban el 1,4%; o el de Grecia donde apenas un poco más de la mitad de las casas urbanas tenían electricidad y sólo el 2,6% la tenían en el campo. De otra parte, hallamos que en Dinamarca la totalidad de -- viviendas urbanas gozaban de servicio de agua y casi todas de electricidad; en Luxemburgo, todas las viviendas tienen energía eléctrica; en -- síntesis, resulta que en los casos expuestos la proporción de familias campesinas que en los países con alto desarrollo disfruta de las comodidades consideradas, es igual o superior a la proporción de familias urbanas que las tienen en los no desarrollados.

D) Comodidades modernas. Todavía la pobreza o riqueza de la población puede medirse por una serie de factores. La disponibilidad de teléfonos, tele y radioreceptores, automóviles, etc.; asimismo son significativas las carreteras, las entradas a espectáculos públicos, las ferrocarriles, etc., etc. No nos detenemos a considerar todo ello porque nos aleja demasiado de nuestra materia, la situación agraria, y no hemos tenido intención en ningún momento de hacer una exposición exhaustiva de -- los caracteres del subdesarrollo.

23.- La escasez de capital.

Es en lo que consiste fundamentalmente la incapacidad de nuestro op

fermo para procurarse la medicina; esto es, si el capital no es la medicina en sí misma.

En efecto, el desarrollo económico en buenas cuentas no es sino el aumento de la producción capaz de poner al alcance de la sociedad abundantes bienes de consumo que todos tengan mayor o menor posibilidad de adquirir. Ese aumento no puede realizarse si no existen los medios materiales para explotar los recursos y para crear precisamente los bienes que han de ofrecerse a la población. Sin capital no existen fábricas para dar trabajo a la gente; ni las mismas fábricas producen las refrigeradoras, la ropa, que la gente necesita.

En este aspecto, es difícil encontrar indicadores relativos a la agricultura. Podrían señalarse como demostrativas las ya enunciadas carencias de maquinaria agrícola, de riego y de trabajos conservacionistas; la primera porque la maquinaria es ya en sí un bien de capital; las últimas porque en buena medida dependen de la ausencia de capital. También el bajo consumo de fertilizantes resulta revelador.

En otros campos, que por lo demás no están necesariamente desvinculados de la agricultura, se patentiza más claramente la escasez de capital.

El consumo de energía, por ejemplo, es una medida bastante segura. "En realidad, muchos expertos creen que la energía es un índice más seguro y preciso del desarrollo general de una economía que cualquier otro" (28).

La relación entre consumo de energía y abundancia de capital es por lo demás lógica. Las plantas energéticas como hidroeléctricas o termoeléctricas son de por sí bienes de capital. Y el consumo elevado de energía hace suponer una alta cantidad de industrias.

En su tantas veces citada obra, Ginsburg elabora para cada aspecto que enfoca un mapa basado en una correspondiente tabla estadística. Las zonas más oscuras corresponden a la mayor ausencia de la variable anali-

Cuadro No. 11

Consumo bruto de energía. Megavatio-hora por habitante.

Año 1956

Países seleccionados	Consumo
Desarrollados	
Estados Unidos	62,1
Canadá	47,0
Reino Unido	36,6
Bélgica	30,4
Subdesarrollados:	
EL SALVADOR	3,7
Sierra Leona	2,9
Etiopía	2,0
Haití	2,0
Nigeria	1,9

Fuente: N.S. Ginsburg, ob. cit., pág. 78.

zada cuando su presencia es índice de desarrollo y viceversa; o sea que los países subdesarrollados aparecen oscuros. La zona más sombreada en el mapa del consumo de energía per cápita (megavatio hora por habitante) guarda una correspondencia sorprendente con el mundo subdesarrollado. Algunos datos seleccionados pueden verse en el Cuadro No.11.

El consumo de acero se ha considerado muy demostrativo. La industria pesada, la construcción y gran parte de la industria manufacturera emplean en alta medida este metal; de ahí que un país desarrollado lo consume mucho más. Datos al respecto, tomados de Ginsburg, se presentan en el Cuadro No. 12.

Cuadro No. 12

Consumo de acero, Toneladas métricas por cada mil habitantes.

Año 1955

Países seleccionados	Consumo
Desarrollados:	
Estados Unidos	522,0
Alemania Occidental	410,0
Suecia	402,0
Reino Unido	367,0
Subdesarrollados:	
EL SALVADOR	7,6
Sierra Leona	3,3
Haití	1,1
Nigeria	1,1
Somalia	0,6

Fuente: N.S. Ginsburg, ob. cit., pág. 94.

24.- La orientación al comercio exterior.

Tiene su origen en el acaparamiento de las fuentes de riqueza en pocas manos, nacionales o extranjeras.

Por necesidad económica, el capital excedente de los países más ricos se ha dirigido a los no desarrollados. Al afincarse en ellos, se ha orientado a la producción de lo más alto e inmediatamente remunerativo, que, desde luego, son sencillos productos que pueden hallar acogida en el país de origen o en otros con alta capacidad de compra. Las necesidades del país "favorecido" con la inversión no son tenidas en cuenta -- pues el mercado para los productos que las aliviarían es pobre.

Cuando la riqueza está en manos de pocos privilegiados ericillos, -- por análogas razones se favorecen los rubros de exportación.

Los gobiernos, formados o controlados por los inversionistas extranjeros o nacionales, tienden naturalmente a fomentar y a proteger los sectores de exportación.

Pero para que no se nos acuse de echarle la culpa sólo a la mala fé, recordemos también que mucho se ha hablado de una división internacional del trabajo; cada país habría de producir aquello para lo cual sus recursos naturales (en especial el clima), su mano de obra, etc., estuvieran más adaptados; existirían países aptos para la producción de materias primas y otros, para la manufacturera. También se ha hablado de "desarrollo hacia afuera": el desarrollo económico estaría apoyado sobre un alto grado de exportaciones.

En ambos casos se ha hablado con una cierta dosis de razón. En efecto sería absurdo que un país echara por la ventana su capacidad productiva en determinado campo y tratara desesperadamente de producir aquello para lo cual no tiene posibilidades. También es verdad que el desarrollo ha espesado en ciertos casos y podría empezar en otros "hacia afuera" (29). Pero la verdad de tales proposiciones ha sido inflada artificialmente por los sectores interesados en que se favorezcan los rubros de exportación.

Así, en Bolivia las inversiones se concentraron en las minas de estaño. Y mientras las fortunas de Aramayo, Patiño y Hotschild crecían hasta proporciones fabulosas, las patatas --originarias del altiplano-- tenían que importarse de Europa. El 50% de los alimentos, al precio del 35% de las divisas del país, se llevaban del extranjero. Cosa parecida ha ocurrido en Venezuela, Chile y otros países, incluyendo por supuesto el nuestro: en la época del añil, en las zonas donde su cultivo escasea en la tierra los productos alimenticios escaseaban, el pueblo padecía grandes hambrunas si no podía pagar los altos precios que alcanzaban --los cereales; en Chalatenango, por ejemplo, cuando lo entrevistamos una anciana campesina nos contaba de los viajes de varios días (piénsese en

las vías de comunicación de entonces) que realizaba su padre a traer maíz de "la costa". Con el advenimiento del café, las cosas pudieron andar un poco mejor debido a que dicho cultivo no compete, agrícolamente, con el maíz y otros de primera necesidad. Pero como jamás hubo una política de precios y en general nunca se ha dado una protección efectiva y ayuda amplia a la producción de alimentos, la situación permaneció casi la misma. El café, niño mimado, fue estimulado incluso, durante el siglo pasado, con adjudicaciones de tierra para quien lo cultivase, con asistencia crediticia y técnica, así como con organismos de mercados -- vgr. la Cía. Salvadoreña de Café. En cambio, la acción de las Cajas de Crédito Rural o del Instituto Regulador de Abastecimientos que podrían ayudar a los cultivos de subsistencia ha sido del todo insuficiente y, en el caso del segundo, tardía.

Así, los recursos agrícolas de El Salvador han estado orientados a la exportación.

Si del territorio agrícola nuestro tomamos en cuenta la tierra trabajada (con lo cual no entendemos decir "utilizada"), o sea la dedicada a tierras de labranza, cultivos permanentes y pastos sembrados, tendremos una superficie de 1.070.450,60 manzanas, según el "Avance Segundo Censo Agropecuario 1961" (30). De acuerdo con los Indicadores Económicos citados, pág. 25, para el año agrícola 1960-61 la extensión dedicada a los principales cultivos de exportación era la siguiente:

Café	140,000 Hás.
algodón	56.700 "
caña de azúcar	8,600 "
sembrada:	13,000
para panela:	<u>4,400</u>
para azúcar:	<u>8,600</u>
	<hr/>
Total	205.400 Hás.

El total equivale poco más o menos a 293.428 Mzs. y a casi un 30% -

de la superficie trabajada.

Esta cifra con referir a tres productos implica una abultada porción de recursos orientados al comercio exterior. Pero el punto queda todavía más claro si se tiene en cuenta el déficit de productos alimenticios y el destino del crédito, una idea de lo cual se dan en los Cuadros 13, 14 y 15.

Cuadro No. 13

Importación de granos básicos en El Salvador. Miles de kilogramos.

Productos	1957	1959	1961	1963	1965
Maíz	5.493	34.478	10.651	23.297	58.500
frijoles	7.984	10.345	12.576	14.512	17.216
arroz	471	4.184	2.052	2.716	1.661
maicillo	943	3.827	814	1.832	5.404

Fuente: Dirección General de Economía Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, cit. por Bernardino Cuéllar en ob. cit. págs. 54 y sigs.

En el primer cuadro hay que advertir que no se discrimina entre importación para el consumo humano y animal, ni entre la destinación para semilla o alimento; tampoco se expresa el valor en colones que sería lo más importante. Pero basta ver cómo nuestras importaciones de maíz se han decuplicado para formarnos una idea de cómo la dedicación de la tierra a productos de exportación obliga a un creciente déficit en la producción de alimentos. Los datos relativos a los otros granos no son menos significativos.

En el segundo se comprenden también productos no producibles en El Salvador aunque están excluidos aceites y mantecas de origen vegetal y animales vivos, los cuales en principio cabe suponer que podrían produ-

Cuadro No. 14

Importación de productos alimenticios. En miles de colones y en porcentaje del valor de todas las importaciones.

Año	Valor	%
1963	57.539	15,2
1964	63.593	13,3
1965	69.828	13,9
1966	74.745	13,6
1967	68.260	12,2

Fuente: CONAFIAN, Indicadores Económicos cit., pág. 72.

Cuadro No. 15

Destino del crédito agropecuario. En porcentaje del total.

Rubro de Producción	1961	1965
Cereales	2,0	2,0
algodón	24,0	27,0
café	53,0	41,0
Total	79,0	70,0

Fuente: Banco Central de Reserva cit. por A. Osaguada en ob. cit. págs. 74 y 76.

cirse en el país. Véase, empero, que el valor de las importaciones viene subiendo hasta alcanzar casi setenta y cinco millones de colones en 1966 aunque después desciende en el año siguiente. Piénsese en el gran ahorro de divisas que podría obtenerse si el valor de los alimentos im-

portados se redujera a un mínimo insignificante. Todo ese caudal de divisas podría volcarse al desarrollo industrial que tanto las necesita para importar bienes de capital y materias primas. Desafortunadamente, la producción de cereales, que ya hemos visto cuánto pesan en las importaciones, no tiene mucha esperanza de vigorizarse si continuara recibiendo la raquítica ayuda que evidencia el Cuadro No. 15: apenas el 2% del crédito agropecuario se dirigió a los cereales en dos años lo suficientemente distantes para evidenciar que estamos ante un comportamiento continuado; al enverso de la moneda, adviértase cómo el café recibe el 53% y el algodón otra gruesa rodaja.

No creemos, pues, que haya duda sobre nuestro carácter subdesarrollado si la orientación al comercio exterior es un indicativo de tal

25.- El ingreso per cápita.

Por razones que desconocemos, los autores cuyo esquema hemos venido siguiendo no hablan del bajo ingreso per cápita como característica de los países subdesarrollados. Sin embargo, generalmente se atribuye a este índice una importancia definitoria (Ginsburg por ejemplo lo sitúa en el primer lugar) y no podríamos dejar de considerarlo.

A falta en estos momentos de las respectivas fuentes de las Naciones Unidas, recurrimos a una conocida publicación periódica cuyos datos de todos modos provienen de fuentes oficiales y en la cual las secciones del caso estuvieron en la edición italiana de 1969 a cargo de notables profesores de la misma nacionalidad (31).

éstos dividen los países en seis grupos así:

A) Con más de 2000 dólares de ingreso anual per cápita: Estados Unidos, que con 3500 dólares ocupa el lugar más alto en el mundo compartido con Kuwait (que por otros motivos no puede considerarse un país deca-

trrollado). Los otros países de este grupo son Suecia, Canadá y Suiza.

B) Con ingresos de \$ 1500 a 2000: Luxemburgo, Bélgica, Dinamarca. - Islandia, Noruega, Francia, Alemania Occidental, Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda.

C) Con más de 1000 hasta 1500 dólares: Italia, Finlandia, Irlanda, Austria, Israel, Checoslovaquia, URSS y Japón. Podríamos decir que éste es el grupo límite de los países desarrollados.

D) Con más de 500 hasta 1000 dólares. Comprende tres subgrupos que encierran a su vez países con distinto grado de desarrollo. En orden descendente serían:

a) Alemania Oriental, Polonia, Hungría, Rumanía, Yugoslavia, Bulgaria.

b) España, Grecia y Chipre.

c) Puerto Rico Trinidad y Tobago.

d) Venezuela; Argentina y Uruguay; Sud Africa.

E) Con más de 250 hasta 500. Comprende también varios subgrupos al igual que el siguiente. Ni en este ni en el que sigue hemos de citar a todos los países que lo integran por ser demasiado numerosos; señalamos solamente ejemplos: Panamá, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Colombia, EL SALVADOR, Portugal, México, Brasil, Chile.

F) Con menos de 250 dólares. Comprende países con ingresos bajísimos como Somalia, Etiopía, Ruanda, Alto Volta y otros que tienen menos de cincuenta dólares. Incluye asimismo a la mayoría de los países africanos y asiáticos entre los cuales naturalmente hay notables diferencias: Marruecos, Argelia, Malí, Gambia, Sierra Leona, Congo, Kenia, Tanzania, Egipto, Siria, Yemen, Indonesia, Pakistán, India, China.

En él están incluidos los países más atrasados de América: Guyana, República Dominicana, Ecuador, Haití, Honduras y en último lugar Paraguay y Bolivia.

NOTAS

(1) Alberto Arredondo, "La Cuestión de la Tierra", Tomo II, "Agrarismo y desarrollo", Centro de Estudios y Documentación Sociales, México, 1963, pág. 290.

(2) Paul A. Samuelson, "Curso de Economía Moderna", traducción de José Luis Sampedro, Aguilar, Madrid, 1969, pág. 713.

(3) G.M. Meier y R.E. Baldwin, "Desarrollo Económico", traducción de Javier Iraestrosa Revuelta, Aguilar, Madrid, 1964, págs. 8 y 9.

(4) W. Arthur Lewis, "Teoría del Desarrollo Económico", traducción de Rodolfo Steinhagen y Oscar Boharón, Fondo de Cultura Económica, México, 1964, pág. 9.

(5) Meier y Baldwin, ob. cit., pág. 273.

(6) Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica, --- CONAPLAN, "Plan Para el Desarrollo Económico y Social de la Nación", mimeografiado, San Salvador, 1964, T. II, pág. 2.

(7) Datos de la Memoria presentada a la Asamblea Legislativa por el Ministerio de Economía, San Salvador, 27 de agosto de 1968, mimeografiada.

(8) Un sintético e interesante análisis al respecto se encuentra en Ramón Fernández y Fernández, "Economía Agrícola y Reforma Agraria", --- CEMLA, México, 1965.

(9) Norton Ginsburg, "Atlas del Desarrollo Económico", Editorial Universitaria, Buenos Aires, 1965.

(10) El promedio de población que en los países desarrollados se dedica a la agricultura es del 10%: Ramón Fernández y Fernández, ob. cit., pág. 23.

(11) Concretamente, según datos oficiales el 61% de los salvadoreños dependen de la agricultura como principal medio de vida.

(12) Raúl Alfonso García, "Diez Años de Reforma Agraria en Bolivia"

Dirección Nacional de Informaciones, La Paz, Bolivia, 1963, pág. 21.

(13) "Por ocupación disfrazada se entiende la proporción de población agrícola que podría ser sustraída de la tierra sin que se redujera la producción agrícola en condiciones técnicas y relaciones sociales dadas", dice la economista inglesa Doreen Warriner. La utilidad del concepto y el método con que se calcula han sido criticados por N. Koestner, dice, pero en el caso de Latinoamérica conserva su valor. (Doreen Warriner, "Land Reform and Economic Development" en Agriculture in Economic Development, Edited by Carl Kicher and Lawrence Witt, Mc Graw-Hill Book Company, New York-Toronto-San Francisco-Londres, 1964, pág. 272 y -- ssts.)

(14) Meier y Baldwin, ob. cit., pág. 284.

(15) CONAPLAN, "Plan...etc." cit.

(16) Antonio Osaguada, "Estudio de la incidencia de las Formas de Tenencia de la Tierra Sobre la Economía de El Salvador", tesis de grado Facultad de Ciencias Económicas, San Salvador, 1967, mimeografiada, pág. 97.

(17) Ob. cit., pág. 26.

(18) Meier y Baldwin, ob. cit., pág. 294.

(19) Ing. Miguel A. Rico, "Manual Para Interpretar el Mapa de Levantamiento General de Suelos de El Salvador", Ministerio de Agricultura y Ganadería, San Salvador, pág. 18.

(20) Rafael Menjivar, "Permisos de Tenencia...etc." cit.

(20 a) Una duda podría plantearse. Cuando disminuye el manzanalaje dedicado al algodón ¿quedan grandes extensiones incultas? El problema no se relaciona totalmente con el punto que estamos examinando pues tratamos de dilucidar si hay tierra permanentemente inexplorada y si los pastos naturales son un válido indicador al respecto. Aunque no tenemos estadísticas para apoyarnos en este momento, no es de excluir que la baja en la siembra de algodón deje tierras vacías.

(21) Advierto que los porcentajes de tierra cultivada me parecen bajos tanto en lo que se refiere a Europa como a El Salvador. Pero no tengo cómo ni por qué discutir la afirmación del Dr. Loenholdt.

(21 a) La exigüidad de nuestra producción puede evidenciarse más si se la compara con los promedios de países agrícolamente avanzados. Por ejemplo, véanse los siguientes datos para el año 1967 tomados del "Production Yearbook 1968" de la FAO, Roma, 1969, págs. 57, 58, 65, 66, 74, 75, 152, 153. Las cifras representan 100 Kgrs. por hectárea de producción promedio:

	Maíz	Maicillo	Arroz	Frijoles secos
Francia	41.0	15.4	43.0	11.4
Unión Soviética	26.3	8.5	31.9	17.1
Italia	38.0	35.1	51.8	6.8
Estados Unidos	49.3	31.6	51.0	13.9
EL SALVADOR	11.1	10.8	25.1	6.2

(22) "Agricultura en El Salvador", revista, órgano oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, año 5, No. 5, San Salvador, - Sept. - Oct., 1964, pág. 6.

(23) Ing. Guido Armando Lucha en "Agricultura en El Salvador", No. cit., pág. 28.

(24) "Agricultura en El Salvador", No. cit.

(25) Las cifras anteriores han sido tomadas en su mayoría de la revista que vezimos citando.

(26) Víctor Urquidí, ob. cit., pág. 88.

(27) Cit. por Urquidí, ob. cit., pág. 80.

(28) N. S. Ginsburg, ob. cit., pág. 78.

(29) Sobre el "desarrollo hacia afuera" y sus resultados en América Latina V. Oswaldo Sunkel, "Desarrollo Económico", reproducción especial para la materia de desarrollo económico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, mimeografiada, sin lugar, sin fecha.

(30) Dirección General de Estadísticas y Censos, San Salvador, 1963

(31) Luciano Cafagna y Libero Lenti, "La Economía Mundial" en Informatutto, Selezione del Reader's Digest, Milán, 1969, págs. 413 y sgts.

C A P I T U L O Q U I N T O

EL DESARROLLO ECONOMICO

26.- Concepto.

Nos debiera bastar para tratar el presente punto la siguiente cita de Meier y Baldwin: "Ninguna definición del 'desarrollo económico' es -- enteramente satisfactoria" (1). Con semejante advertencia de dos eminentes autoridades quizás se tendría ya suficiente en un trabajo como el actual.

Pero no podemos conformarnos con semejante posición demasiado cómoda y además derrotista. Tenemos que buscar si no una definición al menos un concepto de desarrollo económico, máxime habida cuenta de que ya algo dejamos adelantado cuando intentamos conceptuar el subdesarrollo.

Podríamos cambiar los términos de la definición de Arredondo, por ejemplo, y decir que "un país desarrollado será aquél en que se den una larga serie de condiciones, que pudiéramos resumir del siguiente modo: recursos abundantes o escasos, pero bien aprovechados; con una organización interior que le haya permitido, con relativa autonomía arribar a la etapa de la industria pesada, con alta productividad inclusive en la agricultura, permitiéndole disfrutar de una vida económica de altos ingresos y ahorros per cápita, bajos niveles de desempleo, expansión notoria de comodidades familiares (bienes de consumo incluyendo viviendas) e incrementación, también notoria, de los servicios de educación, salubridad y transportes" (2). O podríamos asimismo invertir el concepto de Samuelson que mencionamos, expresando que una nación desarrollada es simplemente aquélla cuya renta real per cápita es comperable a la renta per cápita de naciones como Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y la Europa Occidental en general.

Pero en ambos casos consigneríamos una noción estática sustancialmente diversa de la de desarrollo económico que es esencialmente dinámica. Estaríamos diciendo lo que es un país desarrollado y no lo que es el de desarrollo o sea lo que lo ha conducido a ser desarrollado. El concepto de desarrollo, en efecto, debe hacer referencia a un proceso, a un cambio en actuación; porque se trate del paso de un estadio, el subdesarrollo, a otro que es la superación de aquél.

Podríamos entonces poner en sentido dinámico la definición de Arredondo y decir que desarrollo económico es el proceso por el cual un país llega a tener sus recursos, abundantes o escasos, bien aprovechados, una organización interna que con relativa autonomía le ha permitido arribar a la etapa de la industria pesada, etc., pero nos hallaríamos de nuevo ante una definición prolija, meramente descriptiva, que pierde de vista la esencia del fenómeno.

Tal esencia, en cambio, está presente en la de Meier y Baldwin para quienes "el desarrollo económico es un proceso mediante el cual la renta nacional real de una economía aumenta durante un largo período de tiempo. Y si el ritmo de desarrollo es superior al ritmo de crecimiento de la población, la renta real per cápita aumentará" (3). Pero esta definición que incorpora el elemento "largo período de tiempo" que es indispensable tener en cuenta y se centra alrededor del aumento de la renta nacional real (precisamente el elemento sustancial del concepto), -- tiene la desventaja de advertir que hay desarrollo económico en una situación que más bien nos parece estacionaria o incluso regresiva: la de que aumente la renta nacional real en términos absolutos a igual o menor ritmo que la población y, por ende, no crezca o disminuya la renta por habitante; el aumento per cápita, en efecto, se contempla como una eventualidad y no como necesidad en el desarrollo. Además, descuida el caso de que aun cuando no aumente la renta por individuo sí hay desarrollo porque obteniendo la misma producción la gente trabaja menos o es --

menos gente la que trabaja. Con razón, para Lewis "es tonto negar que el desarrollo económico se está efectuando sólo porque las personas prefieren utilizar su creciente productividad en la adquisición de ocio, y no de mayor número de bienes" y de ahí que él haya dicho "como definición, que el crecimiento tiene lugar cuando el producto por hora de trabajo -realizado aumenta" (4).

El crecimiento del producto por hora de trabajo es, en verdad, un índice más certero para evidenciar el desarrollo y de ahí que se halle presente en otras definiciones. Como ejemplos podemos recordar dos citadas por el Dr. Marroquín en una conferencia dictada en la Facultad de Ciencias Económicas; la de Ahumada, para quien desarrollo económico es "todo incremento de la producción neta por hombre hora que tenga lugar en condiciones de ocupación plena"; y la de Torres Gaitán para el cual hay desarrollo económico "cuando aumenta la productividad por hora promedio de la fuerza total de trabajo disponible". Tal vez no resulte conveniente basarse en la totalidad de la fuerza de trabajo disponible, -- porque en el supuesto de que la productividad esté aumentando y disminuya el número de individuos que laboran, al dividir el producto total entre toda la fuerza de trabajo podría parecer equivocadamente que no hay crecimiento; según el Dr. Marroquín, el mismo Torres Gaitán aclara que la productividad puede medirse por hora hombre de trabajo (5).

En el mismo lugar, el Dr. Marroquín menciona la definición del economista cubano Felipe Pasos, para el que desarrollo económico "es el aumento de la capacidad productiva y de la producción de un país en magnitud superior al crecimiento de su población".

La definición de Ahumada es criticable según el Dr. Marroquín porque condiciona el desarrollo económico a una situación de pleno empleo que falta en los países desarrollados y, con mayor razón, en los subdesarrollados; nos parece que tiene razón (6). A la de Pasos, le halla el defecto de que la nota esencial del desarrollo la cifra en el aumen-

to de la producción mayor que el de la población; de acuerdo con ella, --dice el Dr. Marroquín-- un aumento temporal de la producción debido a causas fortuitas, como un año óptimo para la agricultura, podría dar la impresión de que se está en pleno desarrollo económico. Creemos que en este caso no tiene razón. La definición aludida sería criticable en otros puntos, no por el señalado en el que, al contrario, introduce un elemento de primera importancia y en atención al cual la hemos precisamente traído a cuentas. El autor citado no dice que hay desarrollo cuando aumenta sólo la producción sino la capacidad productiva "y" la producción. Aumento de la capacidad productiva significa mejoramiento de todos los factores de la producción; de la mano de obra a distintos niveles, de la capacidad empresarial, de los recursos naturales, de la técnica, de los bienes de capital, etc. Si aumenta la capacidad productiva "y" la producción queda excluido del concepto de desarrollo un crecimiento fortuito; antes bien, se pone de realce como decíamos un elemento que debe tipificar un auténtico proceso de desarrollo: el mejoramiento de la capacidad productiva del país.

En conclusión, con base en las definiciones mencionadas podríamos formar un concepto de desarrollo económico que, al igual que cuando formamos el de subdesarrollo, tendría un propósito exclusivamente de consumo personal. O sea, no estamos proponiendo una definición de desarrollo económico; simplemente concretamos la idea que del mismo nos formamos para el solo efecto de tomarla como base en este trabajo. Tal concepto sería el siguiente: desarrollo económico es un proceso que mediante el mejoramiento de la capacidad productiva de un país conduce durante un largo período al aumento de la producción de bienes y servicios, medido en el crecimiento de la productividad por hombre-hora de trabajo, cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de la población.

Hablamos de proceso porque como dejamos anotado estamos ante un fenómeno de actividad, de cambio, de movimiento.

Ponemos el mejoramiento de la capacidad productiva a la base del desarrollo. Eso importa que en la raíz del desarrollo esté el perfeccionamiento de todo el aparato productivo. El elemento humano debe ser educado no sólo para que contribuya al progreso como mano de obra directa e indirecta, como elemento empresarial o como planificador a vasta escala, sino además debe ser educado para que comprenda el proceso y lo aproveche mejor. Los recursos naturales deben ser mejorados y mejor explotados; los bienes de capital también. Se debe introducir la técnica más adecuada. Cada una de las partes y el conjunto se deben atener a buenas p^{ri}ncipios organizativos.

Hemos hablado de "un país" porque a esa extensión referimos normalmente el vocablo, pero no se debe entender que excluimos la posibilidad de desarrollo zonal o sectorial. El desarrollo podría afectar sólo a una parte del territorio o a un sector de la economía.

El proceso, dijimos, conduce al aumento de la producción de bienes y servicios durante un largo plazo. Sobre lo primero no se necesitan comentarios; sobre el segundo tal vez sí. El elemento "largo Plazo" que hemos visto presente en la definición de Meier y Baldwin, indica sólo que no se debe tratar de un período fugaz, demasiado breve para que pueda pensarse que está en marcha un complejo proceso de crecimiento; desde otro punto de vista, si se tratara de decir no lo que no es sino lo que es, el largo plazo sería muy difícil de determinar: 10, 50, 100 años, quién sabe; no habría quizás una exacta medida cronológica para saber si existe o no existe desarrollo económico; pero se precisa, eso sí, -- que aquél se extienda por un período lo suficientemente largo para evitar formarnos una falsa imagen. Este elemento en verdad faltaba en la definición de Pasos y pareciera que al invocarlo estamos dando la razón a la crítica que el economista cubano dirigía al Dr. Marroquín; pero no es así, ya que éste no veía el mal en que no se hablara de crecimiento durante un largo período sino en que se hablara de crecimiento imputable

a una causa ajena al sistema productivo, cosa que Pasos no comete pues claramente, como vimos, se refería a crecimiento de la capacidad de producir (en sentido amplio) y de la producción.

Sobre el índice del desarrollo económico ya anticipamos que el más preciso es el de la productividad por hombre-hora de trabajo, pues evidencia un efectivo crecimiento en lo que cada individuo ocupado produce, lo cual no se puede deber sino a la superación personal del trabajador, de los instrumentos o de la técnica que emplea; en otras palabras no puede deberse sino al mejoramiento de la capacidad productiva en términos generales. Y al aceptar que el índice hora-hombre es más exacto -- porque deja a salvo la posibilidad de que se advierta un crecimiento -- aunque la producción se mantenga en total la misma si disminuyen las horas trabajadas o el número de trabajadores, debemos advertir que tal -- disminución debe ocurrir porque la sociedad prefiere ocio antes que bienes como dice Lewis, porque voluntariamente deja de trabajar o trabaja menos (aun cuando no haya necesariamente ocupación plena como quiere Ahumada), no porque la gente pierda su empleo o se vea constreñida a trabajar durante un horario más reducido por defectos del sistema económico. Si lo que hay es un aumento de la desocupación, al menos personalmente creemos que no debe hablarse de desarrollo económico aunque los que permanezcan ocupados aumenten su productividad unitaria.

Esto último se relaciona con la parte final de nuestro concepto. Hemos hablado de un propósito en el desarrollo: elevar el nivel de vida de la población. Ya habíamos dicho a propósito del subdesarrollo que -- causan antipatía las frases como las allí citadas de Lewis (V. pág. 75) que tratan de separar lo "técnico" de lo humano; si es "posible que -- crezca la producción y, sin embargo, que la masa del pueblo se empobrezca; sin duda algo anda mal. El Dr. Marroquín acusaba a todas las definiciones que citaba y con mayor razón a la de Schumpeter que no creemos necesario transcribir, de un excesivo tecnicismo y una acentuada deshu-

manización. Estamos de acuerdo con él y nos alegra constatar que "el concepto de desarrollo económico ha tenido por algún tiempo un sentido muy estricto, suponiéndose que el aumento del ingreso per cápita era lo esencial del desarrollo" y que actualmente "se comienza a calificar ese concepto puramente cuantitativo y se comienza a hablar de desarrollo económico y social, implicándose que hay también una responsabilidad explícita del estado de orientar su política hacia el mejoramiento directo e inmediato de las condiciones de vida de la población, conjuntamente con la elevación de los niveles de producción y productividad." Nos alegra, decíamos, porque con gusto suscribimos las siguientes palabras del mismo autor de las frases recién citadas: "Yo personalmente considero el desarrollo económico como un medio para proporcionar a todos igualdad de oportunidades. Esto define para mí el fin último del desarrollo y en función de él juzgaré un determinado proceso de desarrollo económico" (7). En virtud de ese elemento teleológico que le atribuimos, pues, no vemos legítimo un desarrollo económico a costa de desocupación o resultante en el progreso de sólo unos pocos.

27.- Nota histórica.

El desarrollo económico tal como hoy se plantea es cosa relativamente nueva. Como problema acuciante, podríamos decir incluso que es cuestión de nuestros días. En otras palabras; como teoría el desarrollo es un recién llegado, pero como fenómeno práctico ha estado ya varias veces presente en la historia; y muy significativamente/estado en su apogeo durante épocas de gran florecimiento cultural. Para lo que a nosotros nos interesa, es bueno constatar además que el auge económico-cultural ha estado en diversas ocasiones ligado a justos sistemas de tenencia de la tierra y por lo general ha dependido del progreso agrícola.

En la Antigüedad, por ejemplo, el engrandecimiento de Esparta y Ate

nas estuvieron precedidos de las verdaderas reformas agrarias de Licurgo y Solón y Pericles. El siglo que lleva el nombre de este último y que marca el zenit de la civilización griega, representa por cierto un momento del alto desarrollo capitalista.

Roma comienza también su engrandecimiento a base de una agricultura familiar, que al progreso material unía la austeridad en las costumbres, a la cual volvían esperanzados los ojos todos los que con el andar del tiempo se dolieron de la creciente degeneración de la sociedad romana. -- Cuando éste alcanza su máximo poderío, al igual que en Grecia también -- nos hallamos frente a un notable desarrollo económico basado en el comercio, en la minería, en el artesanado, que encontraba en una economía monetaria y en el gigantesco "mercado común" del Imperio formidables medios de expansión.

Sucumbida la explotación agrícola familiar a manos del latifundio -- pese a las terribles luchas que para restaurar la primera y contra el -- segundo ensangrientan y estremecen toda la historia republicana, Roma -- logra mantener durante el Imperio su producción agrícola con base en el trabajo esclavo. Pero los largos períodos de paz que cortan el acopio -- de esclavos significado por la guerra, hacen languidecer la agricultura y en vano se recurre a instituciones jurídicas como el colonato que atan el campesino a la tierra; debido a la anterior así como a otras y -- complejísimas causas, el decaimiento agrícola, base del potencial económico, fundamento a su vez del poderío militar, llega inexorablemente.

Durante la Edad Media, el estancamiento económico corre parejas con el atraso cultural. Cuando del caos y la destrucción dejados por las invasiones bárbaras logra resurgir un cierto orden, una cierta seguridad para el tráfico, etc., hay un correspondiente progreso en otros órdenes; y no es mera casualidad que el Renacimiento empiece en Italia.

En este país, en efecto, las ciudades-estados que van librándose -- del feudalismo, a la par que son la sede de una pujante burguesía comer-

cial y financiera, a la vez que incuban un creciente artesanado libre, fomentan, protegen y regulan la agricultura siguiendo en este aspecto - la obra iniciada por monasterios y abadías. Se ha hablado de un "renacer agrícola" de Italia que es justamente preludio del renacer cultural. El Renacimiento en sí mismo, de nuevo es otra etapa de florecimiento económico capitalista en el que por cierto se desarrollan instituciones mercantiles que han llegado hasta nuestros días.

El ulterior apogeo de otros países como España o Francia también es tan ligados a épocas de desarrollo económico.

Pero éste en su visión propiamente moderna tiene su origen en la Inglaterra del siglo XVIII, donde comienza la llamada Revolución Industrial que habría de dar al desarrollo económico su sello actual, diferenciándolo de los otros períodos de prosperidad habidos en el pasado.

En efecto, el auge de Grecia, Roma, el Renacimiento, etc., se basó especialmente en el comercio, al cual servían mayor o menormente de base la agricultura, la minería o el artesanado. El nuevo desarrollo, en cambio, rompe brecha con la industria que con el empleo creciente de maquinaria logra una masiva producción y una acumulación capitalista como nunca se habían imaginado, las cuales transforman no sólo el tipo de desarrollo como queda dicho sino además modifican la sociedad entera.

Al interno, en efecto (con la infinidad de variantes que dejamos -- por fuera refiriéndonos a un fenómeno de vastísima extensión tanto en el espacio como en el tiempo), la sociedad preindustrial estaba organizada en forma estática y relativamente simple. La agricultura era de tipo familiar, ejecutada por campesinos siervos, semi-libres o libres, generalmente en tierras concedidas por los propietarios mediante los más diversos pactos por supuesto onerosos para el cultivador; a veces había formas colectivas de explotación; a veces también campesinos propietarios. El artesanado (o la pequeña industria) lo realizaban las familias campesinas para proveer a sus propias necesidades de ropa, calzado, u--

tensilios de trabajo, etc., o para acrecentar sus misérrimos ingresos agrícolas; pero en mayor grado estaba en manos de los artesanos urbanos. El comercio de cuenta lo acaparaban los potentados.

Las ciudades eran pequeñas (Florencia, en su mejor época, tenía alrededor de 90.000 habitantes) no sólo por la necesidad de mantenerse en cerradas dentro de murallas, por el escaso o nulo desarrollo de servicios públicos como el de agua, alcantarillados, transportes, etc., indispensables para el crecimiento urbano, sino sobre todo por la escasa movilidad entre la ciudad y el campo que además de estar entrabada por regulaciones severas no tenía mayor razón de ser. Los cambios que ocurrían eran de tipo político o religioso; las transformaciones sociales y económicas desde la caída de Roma hasta el Renacimiento fueron lentísimas y hasta antes del industrialismo no comprenden un verdadero cambio de estructuras.

El advenimiento de éste, por el contrario, subvierte todo. En primer lugar exige una galopante urbanización pues se necesita de abundante mano de obra donde estén localizadas las industrias, esto es, en las ciudades. La movilidad es además requerida entre los diversos oficios y se desarticulan los cerrados gremios artesanales. El trabajador a domicilio, urbano o rural, no puede competir con la producción en masa y -- tiende a desaparecer. La inmovilidad de la tierra que por siglos había estado en las "manos muertas" de la Iglesia, o que de generación en generación pasaba siempre a la misma familia no sólo entre los propietarios sino entre los mismos cultivadores, también se convierte en obstáculo a la libre circulación de los bienes productivos que la nueva organización reclama.

A este propósito, en Inglaterra que es el caso que estábamos mencionando, las pequeñas y tradicionales explotaciones agrícolas de mediercos y aparceros en general, de arrendatarios y campesinos propietarios, son barridas por los "acotamientos". Surgen grandes explotaciones a base de

trabajo asalariado dedicadas sobre todo al ganado lanar, fuente de materia prima para la fábrica de tejidos que se había convertido en la base de la industria inglesa. Los campesinos se ven obligados a dejar su secular y sencillo modo de vida para trasladarse a las aglomeraciones urbanas.

Hacia el exterior, el industrialismo también introduce transformaciones fundamentales. El imperialismo había existido desde que el hombre es hombre si lo entendemos como el afán de fundar imperios, como el propósito de un pueblo de dominar a otros. Pero con la Revolución Industrial y la desmesurada acumulación capitalista que ya hemos mencionado, se convierte en una necesidad económica; el capital financiero excedente que se encuentran en las manos los propietarios de los bienes de producción no puede ser invertido en el propio país, ni puede dirigirse a otros países en rápida vía de expansión; debe forzosamente dirigirse a zonas más atrasadas donde las ganancias son mayores.

Así nos encontramos con que paralelamente a su desarrollo económico interno, Inglaterra vuelca sus capitales en el extranjero; no sólo en sus colonias que ya poseía sino en otras que se apresuró a crear y en países independientes. En 1850 según Cole (8), las inversiones británicas alcanzaban en el exterior 230 millones de libras esterlinas, hacia 1876 unos 1200 millones y a principios de la Primera Guerra Mundial pasaban de 4000 millones, lo cual según Dobb equivaldría a entre un cuarto y un tercio del capital poseído por los capitalistas ingleses.

Poco atrás de Inglaterra, marcharon Francia y Alemania por la vía del desarrollo. Con cierto retraso respecto de éstas (cronológicamente hablando en ambos casos) caminaron los Estados Unidos.

En general, entre fines del siglo pasado y las primeras décadas del presente toman la ruta del desarrollo todos los países que en la actualidad se consideran como no subdesarrollados y que ya más o menos dejamos enumerados con anterioridad. Tales serían: Estados Unidos y Canadá; Europa Occidental con excepción de España y Portugal; la Unión Soviética-

ca y Checoslovaquia; Israel; Australia y Nueva Zelanda; y Japón. Hay además países que, como hemos visto, se hallan en una etapa intermedia de desarrollo como son los países socialistas de Europa. Entre los subdesarrollados hay unos que tienen un alto nivel en ciertos aspectos en los cuales se acercan a los desarrollados, como por ejemplo Argentina.

Pero es esencial relevar que con el fin de la Primera Guerra un viraje brusco tiene lugar en la historia del desarrollo. Con la toma del poder por los bolcheviques en Rusia, un nuevo sistema trata de demostrar su capacidad para producir el desarrollo por procedimientos distintos a los del capitalismo.

Este se basaba en la propiedad privada de los medios de producción, en la apropiación individual de las ganancias de la empresa, en la libre concurrencia entre los empresarios y en la formación de los precios en el mercado. El sistema soviético en cambio recurre a la propiedad estatal de los medios de producción y consiguientemente a la administración por el Estado de las ganancias; a la planificación total de la economía y lógicamente a la fijación de precios.

Estos dos tipos de desarrollo, el basado en la propiedad privada y la libre concurrencia de un lado, y el que se funda en la propiedad pública de los medios de producción y la planificación total de otra parte, continúan siendo dos polos opuestos aunque la programación económica se haya extendido prácticamente a todos los países de la tierra.

Cierto, nadie confiaría ya en el desarrollo llamado "espontáneo" como fue el de Inglaterra; se recurre al desarrollo "dirigido" o al "inducido". Pero en ambos casos se hace una fundamental escogitación previa: o se confía en la capacidad de la empresa privada para realizar el desarrollo o se considera que sólo puede confiarse a la empresa socializada.

Entre ambos polos, sin embargo, hay una multiplicidad de posiciones intermedias. Entre la Unión Soviética que representa el mayor grado de planificación central y estatización de la economía y los Estados Uni--

dos (o quizás mejor Alemania Occidental) que es lo más cercano a un régimen de libre empresa privada, muchos países han tentado soluciones -- propias; mejor dicho, sólo no han buscado un camino particular aquellos países que se esfuerzan en seguir servilmente uno u otro ejemplo, lo -- cual creemos que es el momento más feliz al cual podría haber llevado -- la historia del desarrollo.

28.- Obstáculos y condiciones para el desarrollo.

Al hablar de desarrollo económico, "Los temas que se han de estu-- diar están tan estrechamente relacionados entre sí que poco importa por dónde se empiece" dice Lewis (9). Siendo así, no nos preocupe mucho fal-- tar a un buen orden expositivo en este párrafo. Tampoco pretendemos -- hacer un examen exhaustivo de los obstáculos que se le oponen y las con-- diciones que favorecen al desarrollo; haremos mención solamente de algu-- nos y sobre todo en cuanto se relacionen con la reforma agraria.

A) La voluntad de progresar.

Una condición ideal para que ocurriese el desarrollo económico se-- ría que todo el país se encontrara conciente de que el progreso económi-- co es deseable, que hubiera una clase dirigente capaz de orientar el im-- pulso general y que cada uno estuviera dispuesto a desempeñar el papel que le toca.

Tal estado psicológico no ha sido frecuente pero tampoco ha sido -- desconocido en la historia.

El ejemplo de una nación entera unida entusiastamente alrededor del propósito de construir un país próspero y fuerte, en la que casi todos cumplían disciplinadamente el papel que les tocaba lo representa la Ale-- mania de Hitler; otro ejemplo de mística masiva lo constituye la China contemporánea; ejemplos más o menos adecuados de lo que es un pueblo en-- tero trabajando disciplinadamente por el progreso común lo representan

Cuba, Egipto, Israel, etc. En todos ellos (que como se vé comprenden -- las más diversas motivaciones políticas para el esfuerzo colectivo) el resultado ha sido notable; ya sabemos cómo para desgracia del mundo Alemania tras quedar en ruinas y derrotada, en pocos años se convirtió en primera potencia mundial; cómo China en 20 años ha pasado de paupérrimo país campesino por todos manoseado, por todos invadido, a potencia nuclear; cómo de un pedazo de desierto los israelitas han hecho un floreciente país capaz de enfrentarse a un enemigo veinte veces más numeroso; y cómo Egipto y Cuba de países semicolonizados con gobiernos corrompidos, tras salir victoriosos en el enfrentamiento inicial contra la potencia colonizadora (Inglaterra y Estados Unidos) han logrado ingentes progresos económicos y sociales. Es verdad que ni en el caso de China y mucho menos en el de Cuba o Egipto puede decirse que hay sido logrado el desarrollo económico pleno, pero no es menos cierto que desde este punto de vista llevan una gran ventaja a muchos otros países que luchan contra el subdesarrollo.

Puede ser que no haya una mística única en la colectividad, pero -- que o bien un grupo dirigente se trace objetivos de desarrollo y logre hacer partícipe del esfuerzo a todo el pueblo aun imponiéndole sacrificios como es el caso de la Unión Soviética y de otros países socialistas, o bien que se cree en la población una escala de valores que atribuyen gran mérito al trabajo individual, al éxito personal en lo económico, al ahorro, como ha sido el caso de algunos países de la Europa Occidental.

En el lado opuesto, una clase gobernante que se conforma relativamente con poco, a la cual baste un nivel de vida superior a la del común de la gente pero que sea poco amiga de los riesgos, poco emprendedora y menos aún innovadora, representa un seguro lastre para el desarrollo. Sobre todo si la flanquea una crecida clase sacerdotal que predica la austeridad, la pobreza, que preza la aceptación pasiva de la des--

igualdad económica como creemos que ha sido el caso de España en buena medida trasplantado a Latinoamérica. El mismo rol negativo desempeña un gobierno incapaz de orientar al pueblo hacia el esfuerzo colectivo, un gobierno del cual el pueblo se siente ajeno o peor aun hostil.

El Salvador se encuentra precisamente en el último caso, que es más o menos el de toda América Latina. La aristocracia terrateniente que durante toda nuestra vida independiente ha tenido en sus manos el poder económico y político ha sido en esencia conformista. Al propietario medio (no hablamos de los casos excepcionales que precisamente confirman la regla) le ha bastado obtener de sus tierras un ingreso suficiente para vivir con holgura aunque las deje mal cultivadas e incluso las entregue a parceros y, arrendatarios. El "espíritu de industria" de que tanto se habla en el desarrollo norteamericano, no ha existido entre nosotros; ese sujeto dotado de gran audacia, de capacidad organizativa, innovador, ágil, ambicioso en extremo y generalmente capaz de sacrificar sin escrúpulos todo lo que se oponga a sus objetivos no ha florecido en nuestro suelo.

Gente sin escrúpulos para hacer fortuna la hemos tenido, sí pero no audaz e innovadora sino orientada al modo más seguro de poseer una riqueza: la tierra y en general los bienes raíces; y seguida también al método más cómodo para crecer: la corrupción política. Gente dispuesta a afrontar los riesgos de la industria y de operaciones mercantiles complicadas prácticamente sólo comienza a surgir entre nosotros en las últimas dos décadas, creemos que sobre todo por dos razones: la saturación, por así decirlo, de propietarios terratenientes que hizo imposible o muy difícil el acceso a la tierra, y el establecimiento de organismos estatales que han facilitado los medios y disminuido los problemas inherentes a las empresas innovadoras.

Paralela a esta clase dirigente reactiva, amante de los ingresos relativamente bajos con tal de que sean fáciles y seguros, ha habido --

una gran masa educada (quizás sería mejor decir domesticada) en la convicción de que las cosas han sido siempre como son y seguirán siendo -- así; acostumbrada a creer que el rico es tal por un derecho propio e indiscutible que el pobre no puede poner en duda ni aspirar para sí.

Lógica consecuencia de ambas circunstancias ha sido la presencia -- constante de gobiernos extraños al pueblo. No decimos contrarios (que -- los hemos tenido y muchos) sino simplemente ajenos a la población, de -- lo cual es prueba incontrovertible el hecho de que pese a coacciones, -- halagos y propaganda de todo tipo el sesenta por ciento de los electores se resista a votar; la colectividad no se interesa por el gobierno, ni siente que deba darle algo ni espera recibir algo.

En semejante situación, una reforma agraria podría desempeñar un papel de primerísima importancia. En primer lugar, podría dar al traste -- con el tipo de terrateniente apático, interesado sólo en recabar un suficiente medio de vida de la tierra, sustituyéndolo por empresarios dinámicos dispuestos a sacar el máximo provecho del suelo en el modo más racional posible.

En segundo término, podría constituir el factor aglutinante y motor del entusiasmo nacional. El campesino más acostumbrado a ignorar la presencia del gobierno tendría que poner su atención en cuál que haga de la redistribución de la tierra un problema palpitable que a todos afecte. La conducción a feliz término de las reformas podría ser el objetivo en que el país entero se sentiría obligado y dispuesto a colaborar. Pero ello existiría naturalmente un gobierno con los méritos y la consciencia suficiente para renacer la confianza del pueblo, así como para mantenerlo unido y empeñado en la tarea colectiva.

Bueno es observar que la unidad popular puede tener su fuente en -- otras causas, como es el caso de Cuba, Israel y Egipto, donde la amenaza externa es el motivo de la solidaridad social. En un caso semejante, la mística nacional así creada puede, si existen los gobernantes capa--

ces de hacerlo, orientarse al buen éxito del desarrollo en general y de la reforma agraria en particular.

B) Recursos naturales.

De nuevo comencamos por citar a Lewis: "Los recursos naturales más importantes son --dice-- el clima, el agua potable, el suelo fértil, -- los minerales útiles y una topografía que facilite el transporte" (10). Veámoslos uno a uno.

a) El clima. Hace años, en mis primeros tiempos de la escuela secundaria nuestro profesor de Geografía se rebeló contra la afirmación de un texto escolar para el cual los países de la zona templada gozan de un clima favorable; no es cierto, replicaba, y para prueba nos contaba las penalidades que por el frío del invierno había pasado en su nativa Italia del Norte: no taca; Hés. ides, nos decía, de lo terrible que es tener que levantarse por la mañana con agua o la que primero se le deba quitar una capa superficial de hielo. Como contrapartida, recuerdo el artículo de un periódico para cuyo autor (ni el nombre del diario ni el del escritor interesan) el diferente desarrollo entre América Latina y Estados Unidos se debía a la escasez y a la abundancia respectivamente de zona templada.

Ambos casos, el de mi profesor de geografía y el del periodista, son de un simplismo ingenuo. No es cierto que la zona templada tenga el monopolio del desarrollo: grandes civilizaciones surgieron en el pasado -- en Asia Meridional, en África del Norte, en México, Centroamérica, etc., mientras en Canadá y Estados Unidos apenas se había superado el período neolítico y en Australia y Nueva Zelanda el hombre era poco más que -- bestia. Pero tampoco es verdad que el clima nuestro sea muy propicio para el progreso como muchos esperanzadamente creen.

Si como afirma Lewis, y la mínima experiencia comprueba que es cierto, el cuerpo humano trabaja mejor con una temperatura de alrededor de

20 grados centígrados y moderada humedad, nuestras condiciones no son nada favorables para el trabajo físico. En el campo, salvo en las tierras altas el calor llega sobre todo en horas del mediodía a límites casi increíbles, el aire se vuelve casi irrespirable. En la ciudad todo sabemos lo difícil que es ejecutar no sólo el trabajo físico sino por reflejo el intelectual, en las oficinas saturadas de calor.

Quienes creen que los países fríos tienen su contrapartida en los rigores del invierno se equivocan o, mejor dicho, olvidan que en la campiña durante los meses más helados las labores casi se paralizan; el grueso de las tareas se realizan en la parte mayor o menormente benigna del año. Olvidan además que el frío se combate cubriéndose y que el mismo esfuerzo físico ayuda a soportarlo; en cambio contra el calor poco ayuda descubrirse y el trabajo lo aumenta. En el interior de las casas, mientras el frío requiere para suprimirlo de sistemas relativamente cómodos y baratos, contra el calor no hay nada verdaderamente eficaz, ni siquiera el aire acondicionado que como se sabe es muy caro y complicado.

Lo anterior hace que algunos supongan a los pueblos de clima cálido indolentes por fuerza o por naturaleza. Nada más ajeno a la realidad. No niego que haya pueblos que presentan síntomas de ser indolentes; pero ello no es correlativo a su calidad de tropicales. Al contrario, los negros africanos han tenido para su desgracia la fama de ser los más robustos trabajadores físicos de la historia. Viendo trabajar a nuestros campesinos nadie podría decir con objetividad que se trate de gente haragana; al contrario, su teazón es tan grande y constante que honradamente uno sólo puede pensar que son dignos de mejor suerte.

Nuestro clima, pues, se presenta como un handicap frente al de los países templados, pero no constituye un obstáculo insuperable para el desarrollo. Sin embargo, sus efectos negativos no se limitan a la temperatura sino que tienen otras resultantes que sí pueden adquirirse, y de -

hecho ya la tienen entre nosotros, una extrema gravedad.

En la zona templada, las lluvias son generalmente leves y caen en cualquier época del año. Además, la nieve constituye un modo valiosísimo de irrigar la tierra a profundidad sin lixiviación. Esto permite que se puedan obtener varias cosechas en el curso del año y facilita algunas tareas agrícolas: por ejemplo, el arado puede hacerse a mayor profundidad con menor esfuerzo pues la tierra está húmeda siempre. En cambio, seis meses de sequía resecan la tierra, dificultan la pluridad de cosechas, convierten a los campos en mares de polvo que, con la llegada de las lluvias sabidamente torrenciales, se prestan fácilmente a la erosión o se transforman en mares de lodo. Podrá parecer un poco simplista pero me resulta significativo el siguiente episodio: hace poco, tuve ocasión de ver en una región de Austria a un joven campesino que trabajaba arando con su tractor; algo le encontraba de raro que no lograba explicármelo: lo distinguía con nitidez y me parecía a la distancia que laboraba sin esfuerzo, casi como divirtiéndose; cuando después de un rato pasó rumbo a su casa cerca de donde yo estaba, al verlo limpio y fresco a él y a su máquina caí en cuenta de qué se trataba: cuando entre nosotros he visto a los tractores trabajando a fines del verano, una nube de polvo los sigue a los envuelve y ni máquina ni conductor se ven con nitidez desde lejos; al verlo entrar en su base, una y otra vez van sucios, polvorientos a más no poder, el hombre lleno del lodo que forman al juntarse tierra y sudor. Esta observación, decía, podrá parecer simplista, casi cursi, pero me parece que es demostrativa de hondas diferencias económicas y humanas entre ambos casos.

Ahora bien, ¿podría la reforma agraria contribuir a luchar contra los obstáculos que al desarrollo presenta nuestro clima? Por inverosímil que parezca a primera vista, la respuesta es afirmativa.

Sólo hay dos cosas que permitan enfrentar las expuestas dificultades climáticas en lo que a la agricultura se refiere: los árboles y el

agua. Los primeros cuando existen en el lugar y en la cantidad precisas ayudan a regular el régimen de las lluvias, protegen los mantos acuíferos y en gran medida previenen la erosión; contribuyen incluso a refrescar el ambiente. La segunda es el remedio eficaz contra la sequía, mejor dicho es la negación misma de la sequía y de su secuencia de pocas y bajas cosechas, de las polveredas, de la tierra reseca; bien aprovechadas, canalizadas, las lluvias torrenciales pueden pasar de enemigas a fieles aliadas del suelo.

La reforma agraria en El Salvador tendría que ser excepcionalmente drástica en las medidas tendientes a evitar la abrumadora deforestación que como ya hemos aludido se extiende sobre todo nuestro territorio; -- tendrías que obligar al buen aprovechamiento del agua superficial, subterránea y de lluvias; sobre todo a que ésta no continúe erosionando -- nuestra ya maltratada superficie agrícola. De tal modo, es cierto que las medidas de reforma no cambiarían nuestro clima; pero ayudarían a mitigar sus efectos negativos.

b) El agua y ciertamente no sólo la potable es sin duda un precioso recurso. El mar fue el más valioso medio de expansión de los griegos y de todos los pueblos que lo han utilizado; el agua es a través de la electrificación, la principal riqueza de Suiza (y aquí viene a cuento otra ventaja de los climas templados: la nieve que se acumula en las montañas proporciona a medida que se derrite en primavera una adicional fuente de agua y, por medio de ésta, energía); los canales, ríos y lagos navegables han sido generalmente una bendición para los países que lo poseen; no es mera casualidad que una de las regiones de Italia más prósperas en todos los tiempos, Lombardía, sea la más rica en agua de todo el país.

Pero si el agua en general es útil, la potable es esencial. Resulta ocioso insistir sobre su bondad, ya que donde no puede hallarse a la disposición simplemente nos encontramos en un desierto con respecto al

cual ya hemos dicho antes que el problema del subdesarrollo, o del desarrollo, no se plantea.

El Salvador no es particularmente rico en agua. Antes bien la tiene escasa; nuestra costa es pequeña; no tenemos ríos navegables y, como ya hemos anotado (No. 17 lit. B)), sólo 400.000 hectáreas, o sea una quinta parte de nuestro territorio nacional, son regables. En consecuencia, la falta de agua se nos presenta como un obstáculo para nuestro desarrollo que sólo puede ser vencido a condición de utilizar al máximo la que tenemos. No debiera ser necesario esperar a una ley de reforma agraria para regular esta materia; pero si aquélla se da, tal como lo hemos dicho o insinuado repetidas veces deberá establecer un sistema que haga prácticamente imposible el mal empleo del agua.

c) El suelo fértil era el único recurso con que Dios había querido premiarnos en abundancia; lo estamos perdiendo y no tendremos ni siquiera el consuelo de Job de decir que El nos los dio y El nos lo quitó por que somos nosotros mismos los que estamos dilapidándolo.

No es necesario volver sobre lo que ya quedó dicho más arriba (No. 17 lit. C)) sobre este punto. Baste sólo recalcar que el mal uso que se hace de nuestro suelo agrícola es el mayor obstáculo que existe para el desarrollo presente y futuro del país, así como que utilizarlo bien y evitar su deterioro en el porvenir es condición esencial para el progreso de El Salvador.

Otra consideración se impone. Hasta hoy, todas las campañas de persuasión que se han intentado sobre el buen uso de la tierra han fracasado; toda la obra que al efecto realizan los Clubs 4 C, los Amigos de la Tierra, etc., será lo meritoria que se quiera pero es a todas luces insuficiente. Los procedimientos basados en estímulos más que nada contingentes en créditos favorables no hacen mella en el grueso de los agricultores. En pocos puntos, pues, como en éste, se hace calmaria la urgencia de una ley agraria que imponga el buen uso del suelo y, por un

procedimiento lo más automático posible, elimine al mal agricultor sustituyéndolo por otro más capaz. Como tal eliminación y sustitución importa en buenas cuentas una redistribución de la tierra, el lugar más adecuado para un símil normamiento estaría en una ley de reforma agraria que comprendería todo lo que a la redistribución debe ir anexo.

d) Los minerales útiles no pueden ser puestos en el inventario de los recursos salvadoreños como no sea por quienes gustan de abandonarse en el análisis de nuestra problemática a eso que los psicólogos llaman "evasión". Cifrar alguna sustancial esperanza en nuestros recursos minerales actuales o potenciales no es sino una tontería.

Afortunadamente, si hay casos en que la riqueza mineral es el fundamento del desarrollo como en Luxemburgo, ni la disponibilidad de grandes fuentes de minerales implica por sí misma un rápido progreso como lo demuestran Venezuela, Irán, Kuwait, etc.; ni la falta de minerales obstaculiza un alto grado de desarrollo como lo prueban Japón e Italia. Países cuya riqueza en este campo es particularmente limitada.

Los minerales, por tanto, no nos pueden prometer mayor cosa; pero su falta no debe desconsolarnos. Nos debe, eso sí, llevar a la siguiente que considero una proposición fundamental: la tierra ha sido y sigue siendo nuestro recurso por excelencia y, consiguientemente, la agricultura debe ser la actividad en que se base un programa de desarrollo económico-social del país. Si lo anterior necesitara en estos momentos una aclaración, digamos que descartada la riqueza mineral, no teniendo ni estando a la vista un desenvolvimiento industrial o mercantil que puedan ser la locomotora de nuestro desarrollo, no queda sino volver los ojos a la agricultura.

e) La topografía nuestra presenta ciertas dificultades para el transporte por la ausencia de vías acuáticas y por la naturaleza montañosa de gran parte del territorio. Pero si comparamos nuestra situación al respecto con otros países, veremos que los obstáculos orográficos --

que nos vencer con juego de niños comparados con los que les cayeron en suerte a países mucho más avanzados como Suiza, Austria, etc., o más atrasados como Ecuador, Bolivia, para no pensar en Nepal.

No tenemos, entonces, en esta materia la situación privilegiadísima de Holanda por ejemplo; pero tampoco estamos mal.

En conclusión, los recursos naturales son una condición para el desarrollo y su carencia total es lógicamente un obstáculo insuperable. Nosotros no somos especialmente ricos en ninguno y el único de que disponíamos, el suelo, se está malgastando. Pero no estamos en grado de deber conformarnos a una triste suerte; los medios que tenemos, debidamente aprovechados y combinados con otros factores nos permiten confiar en la posibilidad de un razonable desarrollo económico.

5) Conocimiento y técnicas.

Como bien dice Garver y Hansen, el indio norteamericano poseía a su alrededor los mismos recursos naturales que la actual población de los Estados Unidos y tenía un nivel de vida mucho más bajo. Ello se explica según los autores en parte por "la mayor capacidad innata de la raza blanca para el tipo de civilización que predomina en el mundo occidental" (con lo cual creemos que dicen una tontería) y en mayor grado porque ahora poseemos un bagaje de conocimientos que permite disponer de los recursos latentes a nuestro alrededor (11), lo cual es una verdad evidente.

Los meros recursos naturales, en efecto, no bastan; es necesario saber emplearlos, lo cual requiere un cúmulo de conocimientos que en parte se aplican directamente como tales, como conocimientos, y en parte se utilizan a través de un conjunto de medios que enciernen el conocimiento estorsado a través del tiempo como utensilios, productos químicos, etc.; a ambas situaciones daremos el nombre de "técnicas".

La técnica es indispensable para la producción y la técnica más avan

zada es necesaria para el desarrollo. La mala técnica es un obstáculo -- para éste que por fortuna, como es sabido, los países actualmente sub-- desarrollados pueden enfrentar con una notable facilidad respecto de -- los países, por así llamarlos, pioneros del desarrollo. Nosotros no tenemos gran necesidad de inventar muchas cosas; basta normalmente utilizar lo que ya ha dado buenos resultados en otras partes y, a lo sumo, adaptarlo a nuestro medio, sin excluir la búsqueda de técnicas propias.

Ello es una gran fortuna porque, es necesario reconocerlo, los salvadoreños no hemos dado pruebas de una gran inventiva. Se suele hablar de que tal o cual persona es un inventor; esporádicamente se conoce de alguna invención que habría de repercutir hondamente en nuestra vida -- (una recurrente máquina de hacer tortillas, la Inceparina/^{del INCAP,} por ejemplo), pero su escasa difusión induciría a pensar que no satisface adecuadamente la necesidad a la que va dirigida. Basta observar un elemento esencial en nuestro ambiente rural, la carreta de bueyes, para advertir cómo somos de poco innovadores. El sistema usado para unir los bueyes al yugo y éste al vehículo es embarazoso y no muy eficaz; la carreta es pesada, incapaz de adaptarse súbitamente a diversos tipos de carga o de camino; carece de cualquier dispositivo permanente para frenar sobre la marcha o para mantenerse inmóvil, el cual sería de una gran ayuda para los animales que le tiran; tiene ruedas pesadas y angostas, contraproducentes en los fangosos caminos rurales; pareciera un instrumento de trabajo poco eficiente e inadaptado a nuestras necesidades.

En este aspecto, la reforma agraria tendría una muy importante palabra que decir. Condición para ser propietario de la tierra, ya sea como adjudicatario de la reforma o como antiguo dueño a quien se le deje todo o parte de su patrimonio agrario, sería la de emplear la mejor técnica asequible. El Estado, desde luego, deberá dar correlativamente los más amplios servicios posibles de asistencia mediante la extensión agrícola, créditos para fertilizantes y otros insumos agrícolas, etc.

D) Capital.

Quando hablamos de los caracteres del subdesarrollo expusimos brevemente la importancia del capital en el desarrollo. Ni allá ni en estos momentos habiéramos podido detenernos en los delicados problemas que la cuestión acarrea, reservados sólo para un tratamiento amplio por parte de un especialista.

Queremos sólo señalar este punto por demás elemental y por demás conocido: si una unidad económica (familia, empresa, país) desea obtener un progreso material debe cumplir el siguiente proceso: producir, ahorrar una parte de lo producido e invertir en bienes que le permitan incrementar la producción.

Esta acumulación continua de bienes de producción es una de las claves del desarrollo y la han realizado todos los países que ahora son ricos; los capitalistas fundamentalmente mediante la apropiación de las utilidades por parte de los empresarios privados, quienes al encontrarse con ingresos que exceden con mucho sus necesidades de consumo se han privado "voluntariamente" de otros consumos adicionales y han invertido en bienes de capital; los países socialistas, mediante la inversión hecha por el Estado deducidos los gastos de consumo de la colectividad -- (12). En ambos casos, el grupo dirigente ha impedido que la sociedad gaste todos sus ingresos en bienes de consumo y ha dedicado una parte del mismo a la inversión.

Por tanto, una importante condición del desarrollo es que se ahorre y se invierta, lo cual así enunciado pareciera ser de una extraordinaria sencillez. Los problemas surgen cuando se analizan situaciones concretas.

Ahorrar, para el caso, no es cuestión de simplemente proponérselo. Ante todo es necesario producir y producir en cantidad suficiente que permita satisfacer las necesidades fundamentales dejando además un excedente. Dicho de otro modo, es necesario que las personas tengan ingre-

son suficientes para gastar en necesidades de consumo y todavía conservar una parte de los mismos.

En los países subdesarrollados, existen tres obstáculos fundamentales para el ahorro. Por un lado, los grupos de bajos ingresos apenas le gran o no looran del todo satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido y habitación, resultándoles materialmente imposible toda ahorro. Los grupos de ingresos altos cesan con notable fuerza bajo la influencia del llamado "efecto demostración": como a través de los modernos medios de difusión es fácil darse cuenta de los altos niveles de consumo de los países económicamente adelantados, todo el que siente poder procurárselos desea tener los mismos artículos, las mismas comodidades, los mismos lujos que se disfrutan en los países ricos; además, tener una casa lujosa, automóvil, sirvientes, ropa fina y mil cosas más son consideradas por las clases acomodadas y pudientes como un símbolo de prestigio, como algo indisolublemente ligado a su posición privilegiada que es necesario poner a la vista de todos. Finalmente, los gobiernos son llevados a gastar mucho bien sea por el caso más frecuente de que se trate de una administración corrupta e inepta que absorbe muchos fondos en el peculado, fija altos sueldos a sus miembros, mantiene hipértrofiados cuerpos armados, gasta mucho en obras vistosas pero inútiles; o bien porque aunque no sea tan corrupta e inepta, la administración pública bajo la presión de la desocupación crea una excesiva burocracia y bajo la presión de las necesidades públicas debe gastar mucho en servicios no directamente remunerativos.

El Salvador, por ejemplo, enseña admirablemente en el esquema presentado. El 33% de desocupados permanentes del campo no son una fuente de ahorro, ni siquiera de ningún consumo; por nuestra parte hemos calculado que 10.303 personas, menos del 1 por 1000, de las que se dedican a la agricultura, acaban con el 35,5% de los ingresos mientras el 999 por mil restante debe repartirse lo que queda (V. más adelante Cap. I); a

cada uno de estos últimos lógicamente quedará un ingreso ínfimo que no consiente ningún ahorro o muy poco. En el mismo lugar hemos señalado cómo el gasto en general está pésimamente orientado; se gasta casi ocho veces más en bares y cervecerías que en servicios sanitarios; las manos de 30.000 personas que los poseen gastan en automóviles más que todos los salvadoreños juntos en zapatos, los cuales no son sino índices de que hay una alta proporción del ingreso dedicada al gasto no productivo, por parte de quienes disponen del mismo. Nuestros gobiernos, por su parte, dedican una buena rodaja del presupuesto a la corrupción política en todas sus formas, mantienen un pesado aparato policíaco-militar, gastan mucho en obras vistosas e inútiles y soportan una inflada burocracia (13).

Y si del ahorro pasamos a la inversión, el asunto deviene más grave todavía. En efecto, como habíamos dicho, después de ahorrar es necesario invertir en bienes productivos. Y en el caso de un país, si se quiere tener desarrollo económico es necesario que se invierta lo suficiente para reponer los bienes de producción deteriorados por el uso y ~~para que por sobre ello queden más bienes que antes~~, destinados a una más grande producción que debe crecer a mayor velocidad que la población. Si la inversión sólo alcanza a reponer el capital, el país marchará hacia atrás pues con la misma producción se tratarían de satisfacer las necesidades de más habitantes; si el incremento va a la par del crecimiento demográfico, el país permanece estacionario. Sólo la inversión neto cuenta en términos de desarrollo económico.

Y dijimos que en materia de inversión el asunto tórnase más grave, porque si nuestras escasas posibilidades de ahorro se desperdician en inversiones mal encaminadas, la probabilidad de desarrollo se vuelve todavía más escasa.

En El Salvador, como ya lo hemos dicho y repetiremos más tarde, los grupos de altos ingresos han demostrado una gran simpatía por las inver

siones poco productivas o improductivas como por ejemplo en inmuebles; denuncian también una gran propensión al consumo suntuario. El gobierno no ha sido abanderado en los gastos absurdos y en el despilfero. Pero en las dos últimas décadas y sobre todo en los años recientes ha habido un aumento en las inversiones que se vé a simple vista y que se refleja estadísticamente en los cambios de la composición del Producto Nacional Bruto, del cual ocupa cada vez un mayor porcentaje la industria, así como en el aumento de aquél en términos absolutos y relativos.

Esta inversión, empero, adolece de dos grandes defectos. El primero es su pequeñez que no permitiría considerarnos inmersos en un rápido proceso de crecimiento. El segundo es que se ha concentrado mayormente en la industria.

En el primero no es preciso insistir. En el segundo no tocaremos lo relativo al tipo de industrialización que se ha venido creando; nos limitamos a señalar que la poca inversión agrícola se evidencia entre otros puntos en la bajísima productividad tanto en los productos de consumo popular como en nuestro principal ramo de exportación, el café. Otras pruebas son la ineficiencia de los programas de riego, de conservación de suelos, de mejoramiento ganadero, etc., que atestiguan la mala voluntad de los terratenientes y la falta de verdaderos incentivos para la inversión. Es cierto que la baja productividad se debe en parte a la persistencia de malas técnicas; pero éstas a su vez son producto de poca inversión en educación y extensión agrícolas, maquinarias, aperos, productos químicos, etc.

Si la agricultura continuara marchando a un paso lento incluso comparado con la lentitud de la industria, se convertiría no sólo en un lastre sino en un freno para todo nuestro desarrollo.

Y aquí es donde entra en juego nuevamente la reforma agraria.

En primer lugar, ésta debe distribuir en mejor modo que ahora la tenencia de la tierra dando a un amplio sector de la población poder ad-

nuisitivo y hasta, por qué no, escasez de ahorro. Eliminará al terrateniente amigo de consumir superfluo sus ingresos y obligará a un alto grado de inversiones tanto al gobierno que deberá asegurar la vitalidad de las nuevas empresas dotándoles del capital fijo y de ejercicio pertinente, así como a los particulares que cuenta vez no invierten todo lo posible en sus tierras serán sujetos a sanciones que comprenderán incluso la expropiación.

En Italia, por ejemplo, todas esas consecuencias las produjo la reforma agraria. Los nuevos colonos de tierra se convirtieron en vigorosos consumidores de productos industriales e incluso en ahorradores. El gobierno invirtió la respetable suma de cuatro mil millones por hectáreas para garantizar la vida de las granjas creadas. Los propietarios afectados por la reforma, ante el temor de nuevas expropiaciones y exiguas ganancias por las inversiones rudimentariamente que comprendían caminos, acueductos, plantas de transformación, etc., o simplemente por el estancamiento de los nuevos métodos que veían aplicarse en las tierras expropiadas aumentaron considerablemente sus inversiones al grado de haber producido tales efectos indirectos de la reforma como una importante que la reforma misma.

Con un tanto, aun mejor, que pudiéramos hacer nosotros, la reforma sería un poderoso motor para el ahorro y la inversión en beneficio de la agricultura misma y, por reflejo, del proceso de industrialización.

E) Presiones externas.

No vamos a referirnos en este momento a las más crasas manifestaciones con que las presiones externas han abastecido el desarrollo. Es decir, no hablemos de las burdas acciones imperialistas como la ocupación del territorio, bloqueos navales, coacciones, con que un Estado impone a otro la producción (o la adquisición) de las mercancías y sólo las mercancías que conviene al primero.

Ni siquiera nos referimos a la defurcación siempre de tipo imperia-

lista que un país ejerce sobre otro mediante la penetración económica, la cual es en muchos casos la razón del monocultivo.

Nos ocupamos sólo de los fenómenos que entre dos países capitalistas, uno desarrollado y otro subdesarrollado, parecen obedecer a leyes económicas que juegan contra el segundo.

De ellos, sin duda alguna el más importante es el conocido como "deterioro en la relación de los términos del intercambio". Su origen parece estar bien determinado: la manera distinta como ante un aumento en el ingreso de los consumidores reacciona la demanda de bienes primarios y la de artículos manufacturados. Los primeros, que son el grueso de lo producido en los países subdesarrollados, tienen una elasticidad-ingreso muy baja; los segundos, que son el fuerte de los países desarrollados, la tienen en cambio muy alta. En palabras pobres: a medida que los consumidores tienen mayores ingresos gastarán muy poco más de lo que con ingresos menores gastaban en productos primarios como por ejemplo en alimentos; pero a medida que los mismos ingresos aumentan, tenderán a gastar más en productos manufacturados como aparatos electrodomésticos.

Así, el desarrollo que contemporáneamente se realice en los dos países significará que lo producido en el desarrollado encontrará más demanda en ambos, mientras lo que produce la nación pobre no será requerido en mayores cantidades. El precio de los productos industriales tenderá a subir y el de los primarios a mantenerse bajo o incluso a disminuir si aumenta su producción. De lo cual resulta que para adquirir una dada cantidad de artículos manufacturados, cada vez se necesita dar más y más bienes primarios.

El caso del café es típico. Su precio vino aumentando muy lentamente desde el siglo pasado hasta que en la década de los años 50 sube bruscamente (alcanzando un punto máximo alrededor de 1956) debido a una violenta disminución en la oferta. Cuando ésta se repone los precios comienzan de nuevo a declinar y sólo son contenidos por acuerdos internacionales.

cionales. En cambio si tomáramos un producto industrial, los automóviles por ejemplo, veríamos que su precio va en continuo aumento; la producción de los mismos crece cada año y no por eso el precio se reduce. En términos comparativos, nosotros tenemos que dar ahora muchas más onzas de café por un automóvil que lo que dábamos, digamos, hace veinte años.

Este fenómeno se expresa muy bien en términos generales comparando el volumen de la exportación de productos agrícolas con su precio global. En un estudio realizado por la FAO sobre la situación en América Latina en los diez años que van entre 1952-54 y 1962-64, resultaba que mientras el volumen de las exportaciones había aumentado a un 4%, el valor total sólo se había incrementado en un 1%, y "de tenerse en cuenta los cambios registrados en la relación de precios del intercambio, es muy probable que no se experimentara aumento alguno del poder adquisitivo de este valor incrementado" (14). En esos diez años, pues, aunque nuestras exportaciones habían aumentado en un 40%, sólo podíamos adquirir a cambio de ellas la misma cantidad de productos industriales que antes.

Contra este continuo deterioro de nuestra situación relativa, nada puede hacer un país aislado y poca influencia podría tener la reforma agraria que se realiza en su interior. Se precisa una acción internacional que no podemos detenernos a considerar.

Pero hay otras presiones que desde el extranjero obstaculizan nuestro desarrollo en las que sí podríamos influir. Una de ellas es la presión sobre nuestra disponibilidad de divisas.

Estas últimas, en lo que se refiere concretamente al caso salvadoreño, son necesarias para pagar los préstamos del exterior destinados al desarrollo económico o social y para importar los bienes de capital (fábricas o de ejercicio) y las materias que requiere la producción. Si no tenemos productos agrícolas suficientes para la exportación o si las divi-

sea en cualquier modo obtenidas se emplean en la importación de materias agrícolas que nosotros mismos podemos producir, abriendo de esta manera al proceso productivo una gran corriente de energía vital. De donde se infiere la imperiosa necesidad de que la agricultura produzca lo suficiente para la exportación como para el consumo interno en cantidades apreciables. Y si, como creemos nosotros, la reforma agraria es precisa para potenciar al máximo la agricultura, aquélla se convierte en medio directo pero eficaz para ahorrar, gastar y aprovechar mejor las divisas.

F) Formas institucionales.

Hay una serie de instituciones sociales y económicas que obstaculizan el desarrollo, las cuales a veces son reconocidas por el régimen burgués y a veces se mantienen ocultas a que profunda raíz que han hundido en la sociedad. Tienen las que diversas manifestaciones. Algunas de ellas son religiosas como el dogma católico respecto de los vasallos (casi en lugar común cuando se habla de cosas antiguas) que convirtieron al campesino en un leudo antes que en un pilar del progreso. En las últimas generaciones que existieron se dedicó sólo a la explotación y a intentar la resistencia en la pobreza. Otras son de naturaleza más exclusivamente económica como un mal sistema de impuestos. Al igual que en los casos anteriores, mencionaremos sólo las que se relacionan directamente con la tierra y de ellas tres de las más importantes: el régimen sucesorio, los contratos arrendatarios y la tenencia de la tierra.

a) El régimen sucesorio surgido de la Revolución Francesa ha sido causa de grandes daños a la producción agrícola. Antes del liberalismo existían, en efecto, tanto en Europa como entre nosotros, instituciones colectivas o sistemas sucesorios locales sólo en algunos casos) que protegían la unidad agrícola (limitando su fraccionamiento) que pasaba (de tierra a casa, el hijo mayor a bien a la familia) o al menos como un todo.

Con la exaltación de la libre testamentación como un derecho de los más sagrados del individuo, el liberalismo condujo a que en pocos años las continuas subdivisiones hereditarias pulverizaron las unidades agrícolas, sobre todo las campesinas. La supresión de la enfiteusis y otras formas contractuales que se consideraban atentatorias contra la libre circulación de las tierras fue asimismo colaboradora eficiente al desmembramiento de la tierra.

La mayor parte de los países europeos donde la tradición no había sido lo bastante fuerte para sobrevivir a la oleada liberal, tomaron medidas para contrarrestar la destrucción de la unidad económica agrícola. En América Latina algunos países han sido dados hacia tal fin. En el Salvador donde el progreso llegó siempre con varios decenios de retraso, nada se ha hecho para evitar los desastrosos efectos de la pulverización; el Código Agrario de 1930 establece como condición que se respete la estructura hasta donde sea posible las unidades productivas y se evita su futura destrucción.

b) La existencia de adecuadas formas de contratación en el cultivo de la tierra es otra necesidad del desarrollo agrícola. En la forma que hoy se hace entre nosotros en materia agraria no hay incentivo alguno para la inversión, ni siquiera para que se evite el deterioramiento de suelo y otros recursos, para no hablar del aspecto humano, de la explotación del campesino a que da lugar nuestro sistema de aparcería y arrendamiento que pone en igualdad de condiciones a dos partes que tienen un poder de contratación totalmente disparado.

c) La tenencia de la tierra es la más inconveniente y la más injusta de nuestras instituciones agrarias.

El desarrollo agrícola requiere que la producción tenga lugar en unidades capaces de absorber una buena dosis de técnica, o sea que hagan posible el empleo de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, etc. y que hagan posible el empleo de maquinaria cuando ésta sea necesaria:

que permitan un ingreso suficiente al cultivador para satisfacer sus necesidades y recluir todos los mejores territorios y de otro modo cuando sea preciso. En otros países, la mejor producción se realiza cuando pueden combinarse en el mejor modo posible los factores de la tierra; el trabajo debe tener un suficiente acceso para explotarlos; el capital fijo (la tierra en nuestro caso), estar en manos del elemento humano deseado y capaz de aprovechar al máximo; la técnica ser aplicada en tiempo y cantidad oportunas.

En nuestro país, las cosas suceden de modo diferente. Se quiere producir en el peor modo posible. De una parte, las personas deseadas y potencialmente más aptas para el trabajo agrícola no tienen tierra o la tienen en condiciones inadecuadas y no saben o no pueden aprovechar las mejores técnicas. De otra parte, la parte más interesada en la producción agrícola (los campesinos organizados en cooperativas, etc.), como se lo dijo antes, son débiles económicamente y políticamente. El campesinado es, pues, una explotación agrícola formada para absorber la fuerza de trabajo de quien lo labore (generalmente el grupo familiar), incapaz de darle un ingreso suficiente e incapaz de admitir remunerativamente el empleo de la técnica más apropiada.

En presencia de El Salvador la denuncia el hecho de que de un total de 231,283 explotaciones agrícolas que existían en El Salvador según el Censo de 1961, el 91,2% estas explotaciones son explotaciones familiares que en promedio miden 2,33 hectáreas cada una, lo cual se agrava si se tiene en cuenta que de ellas 105,685, casi la mitad, tienen menos de 1,42 Hec. (15). Y no obstante su pobreza, no obstante el abandono en que se encuentran (16), sobre estas explotaciones se descansa en gran parte la responsabilidad de alimentar a la población, tarea que como se verá en adelante es difícil de cumplir con éxito.

En presencia de El Salvador la denuncia el hecho de que de un total de 231,283 explotaciones agrícolas que existían en El Salvador según el Censo de 1961, el 91,2% estas explotaciones son explotaciones familiares que en promedio miden 2,33 hectáreas cada una, lo cual se agrava si se tiene en cuenta que de ellas 105,685, casi la mitad, tienen menos de 1,42 Hec. (15). Y no obstante su pobreza, no obstante el abandono en que se encuentran (16), sobre estas explotaciones se descansa en gran parte la responsabilidad de alimentar a la población, tarea que como se verá en adelante es difícil de cumplir con éxito.

tura (17).

En el extremo opuesto, latifundio es la propiedad extremadamente grande inculta o cultivada extensivamente, con poca inversión de capital, mala organización y, por lo general, con poco trabajo. También el latifundio es la propiedad extremadamente grande que, aun cuando cultivada con eficiencia, ocasiona por su tamaño en sí mismo o por su modo de producción diversos malestares económicos o sociales.

En el concepto anterior están comprendidas las tres clases de latifundio que hoy reconoce la teoría económica tras haber superado la antigua definición de crivén romano para la cual latifundio era la finca grande (1000 fundus) superior a la que podía cultivar una familia. Esta división tripartita, aficada sobre todo por los economistas de los países latinos, comprende: el latifundio económico que sería el que produciría cultivar con máxima eficiencia, está mal trabajado; latifundio social, que aunque bien cultivado es desafortunadamente grande y fuente de perturbaciones sociales y políticas por el excesivo poder que ejerce, por el absentismo o la salida de extranjero del propietario, por los métodos inadecuados de conducirlo; y latifundio natural, cultivado extensivamente por fuerza debido a su baja fertilidad o por su lejanía de los mercados (18).

Esta triple distinción es acertada desde el momento que recoge tres fenómenos diferentes en los hechos que deben ser tenidos en cuenta para una reforma agraria en cuanto al tratamiento que merecen.

El latifundio económico, por ejemplo, es el que con mayor energía debe tratar la reforma. El propietario que por su inactividad o negligencia abandona sus tierras potencialmente productivas debe ser obligado a ellas, las cuales serán entregadas a empresarios capaces y deseosos de explotarla.

El latifundio social podría ser tratado con los procedimientos que...

rito el espíritu emprendedor del propietario, sin que por eso se debe de eliminar sus necesidades económicas que son: a) en el campo político y social, el excesivo poder de ciertos individuos de origen oligárquico, debilidad histórica de la democracia en Latinoamérica; b) dependencia de numerosas familias de un solo sujeto a cuyas decisiones y a cuyo suerte están ligadas con el conocimiento surgir de sentimientos antagónicos en uno y otro lado, etc.; c) en el aspecto económico, una situación de monopolio que encarece artificialmente la tierra y que obliga a bajar los salarios y el sobrepaso de los límites hasta donde se realizan economías de escala, arribándose a puntos en que sobre la organización deviene deficiente. Dice Lewis: "El problema de la distribución es tan grave que para límites específicos al tamaño económico de la granja; supóngase... la granja con una de 120 hectáreas cultivables es más eficiente que la de 10 hectáreas, la de 400 hectáreas cultivables es más eficiente que la de 120, y la eficiencia puede disminuir considerablemente más allá de estos límites... Más allá de estas consideraciones económicas se encuentran también consideraciones sociales que hacen preferible la granja de trabajo familiar, aun si se advierte que el trabajo en gran escala es más económico" (10).

Finalmente, el latifundio agrario deberá ser tratado con prudencia y el fraccionamiento hacia el cultivo extensivo para el futuro es únicamente esto, como bien dice Fernández y Fernández; pero también, como también él afirma, es preferible transformarlo en pequeñas propiedades si sólo se trata de una gran empresa que medra sólo a través de la explotación de la mano de obra. Nosotros creemos que debe ser afectado cuando sus dueños no quieren o no pueden realizar las obras de infraestructura, caminos, mejoras territoriales, reforestación, etc. que fueran precisas para hacerlo más efectivo, más productivo.

En el caso de El Valle, no hay duda de que tenemos todos los requisitos de latifundio. El latifundio económico se evidencia en la baja

productividad por superficie de la zona hacienda en su conjunto, lo que
 usualmente lleva fácilmente a la conclusión de que estos promedios regionales
 con los que se comparan los altos rendimientos de muchas y bien conocidas
 grandes explotaciones están contrabalanceados por la ínfima productividad de las
 otras. Empíricamente, cualquier observador de nuestra agricultura, por ejemplo,
 podría individuar muchas grandes explotaciones altamente productivas
 si bien pocas más que éstas con la excepción de la zona. Estadísticamente
 cuenta, sabemos que los propietarios poseen de 1000 más que en 1960 pero
 el 6,1% de las explotaciones y ocupan el 20% de la superficie agrícola,
 apenas más que el 4,10% de la producción de maíz, el 8,52% de la de
 frijol, el 1,10% de la de sorgo y así por el estilo conocemos, además,
 como demostración de su baja productividad, que sólo el 1,10%
 de las explotaciones emplean jornaleros. Por de los 305.117 días que emplean
 sólo 4.412 jornaleros y sólo 1.005 jornaleros empleados por las
 explotaciones y, como prueba de su poca productividad de obra, que sólo
 el 8% de los trabajadores ocupados en la zona en 1960 ocupados en 1961
 sólo están empleados en ellas (20)

El latifundio social precisamente dio origen a la gran zona de latifundios
 con. Para saber que en esta zona de latifundios el latifundio ha sido el
 territorio que por las dificultades de los pequeños propietarios
 se cambian a su poder; el acceso a la tierra depende de ellos y de
 los empresarios no adaltes, los ingresos, los vides económicas; al
 conformar con esas personas que se entregaron a ellos para que
 cuando de hecho por una vía o por otra (los que se dan por la zona
 de latifundios), entonces el nivel de vida para los campesinos de
 latifundios, en una vía económica que sólo se da en la zona de
 latifundios.

De la zona de latifundios se da un latifundio estadístico lo que
 de tierras destinadas a otras actividades que más arriba hemos comentado
 abundantemente. Por lo demás todos saben que en la zona de latifundios

del país abundan las grandes propiedades incultas o extensivamente explotadas.

Ahora bien, tanto el minifundio como el latifundio constituyen obstáculos a la producción según hemos venido insistiendo y éstos deberán ser removidos por la reforma agraria que en este aspecto adquiere una importancia como condición del desarrollo económico.

29.- Una estrategia general para nuestro desarrollo.

De lo que hemos venido diciendo en éste y el anterior capítulo se deduce y se puede considerar la estrategia general para nuestro desarrollo.

Valdremos ante todo a la que dijimos que era una proposición fundamental: la tierra ha sido y sigue siendo nuestro recurso por excelencia y, consiguientemente, la agricultura debe ser la actividad principal en un programa de desarrollo económico-social del país. Frente a ello no está de acuerdo con tal proposición más afirmar que si se establece la industria capaz de ser el motor del desarrollo salvadoreño, el progreso agrícola es siempre indispensable para que este sector no se convierta en peso muerto sino en valioso complemento del industrial, por lo que quedamos siempre de acuerdo en la necesidad de elevar la producción agrícola en un máximo grado posible:

a) el desarrollo agrícola economizará divisas y hará ganancia en mayor cantidad que ahora mediante la sustitución de importaciones y el aumento de las exportaciones, dando a la industria una fuente de efectivo que le es vital; y

b) el desarrollo agrícola aumentará el ingreso de la población (en el) que vive de la agricultura, creando en principio un amplio mercado para la industria y el comercio.

Ahora bien, para obtener el desarrollo agrícola sería un poderoso auxiliar la reforma agraria que:

- Suprime los efectos negativos del latifundio y el minifundio.
- Elimine al propietario agrícola incapaz o negligente. Y
- Obligue al ahorro y a la inversión para proteger y mejorar los recursos naturales, así como para emplear la mejor técnica.

Además de lo cual, la reforma contribuiría al proceso de desarrollo no sólo con los efectos anteriores sino:

- Incorporando la mayor parte de la población, la agrícola, al esfuerzo nacional. Y
- Distribuyendo la principal fuente de los ingresos agrícolas, la tierra, aumentando con ello la demanda efectiva para los productos industriales.

Como conclusión, en consecuencia, decimos que la reforma agraria es una condición del desarrollo económico por cuanto es una necesidad para impulsar la producción agrícola esencial para el país y por cuanto aparece igualmente otros resultados que concurren al desarrollo.

La línea estratégica queda entonces a nuestro parecer delineada así: para tomar la vía del desarrollo tenemos que dar un vigoroso empuje al sector agropecuario que se convertirá en el impulso y complemento del avance industrial; para hacer avanzar el sector agropecuario es necesaria la reforma agraria.

Queda abierta la duda, fundamental, de cómo habría de ser esa reforma agraria. Entrar en sus detalles resulta indispensable para saber en primer lugar si es realizable y en segundo lugar qué características tendrían, cosas estas que nos permitirán saber si en verdad se puede entre nosotros llevar a cabo una reforma agraria y si su realización en verdad se valoraría a favor del desarrollo.

Queda con las cuestiones que se habrán de abordar en la parte siguiente.

NOTAS

- (1) Meier y Baldwin, ob. cit., págs. 3.
- (2) Alberto Arredondo, ob. cit., pág. 290.
- (3) Meier y Baldwin, ob. cit., págs. 4.
- (4) W.A. Lewis, ob. cit., págs. 43.
- (5) Alejandro Gacaberto Marrasán, "Aspectos Sociales del Desarrollo Económico Latinoamericano" en Desarrollo Económico Latinoamericano: Editorial Universitaria, Sao Salvador, 1962, págs. 10 y 11. Tratándose de la versión teletipográfica de un ciclo de conferencias, no aparece el nombre completo de los autores ni el de sus obras de las que se tomaron las definiciones. El primero aparece con el nombre del economista de la Universidad de Toronto, entre otros libros de "En Voz de la Mujer" editorial del Pacífico, Montreal, del mundo, el propio disertante se referirá a su libro de un aspecto relevante ex-sequo en la revista Economía de México.
- (6) Según Eazuelson (ob. cit., pág. 164) quien afirma no sólo de que "que todo hombre, mujer o niño haya de estar trabajando las veinticuatro horas del día... significa realmente que los trabajadores necesariamente eficientes que desean trabajar con los salarios corrientes no se ven periclitados como consecuencia de una demanda excesivamente baja que las mujeres, si lo desean, se pueden dedicar al trabajo de casa; y los jóvenes que lo prefieren, asistir a las universidades; y los ancianos o enfermos retirarse del trabajo; pero sí que ninguna de ellas lo está forzado por la escasez de empleos". Es obvio que tal situación sólo puede darse en países como los que existen en el mundo, ninguno de ellos está controlado.
- (7) Gervasio Sankel, ob. cit., págs. 2 y 3.
- (8) Ob. cit., pág. 114.
- (9) W.A. Lewis, ob. cit., pág. 13.

(10) W.A. Lewis, ob. cit., pág. 33.

(11) F.H. Server y A.H. Hansen, ob. cit., pág. 47.

(12) Con relación a los países socialistas, la crítica socialista sostiene que la fuente de la acumulación de capital no son las privaciones a que se someten los socialistas sino las privaciones "no precisamente voluntarias" a la que sujeta a los trabajadores pagándoles sólo una parte del valor producido con su trabajo y apropiándose el resto, es decir la plusvalía.

(13) Sobre tales puntos apenas se necesita una demostración: pero hagamos dos observaciones muy significativas.

Durante el período de Osoño-Lemus, cuando el café y el algodón alcanzaron puntos culminantes y los ingresos del país llegaron a niveles nunca vistos, el gobierno corrió parejas con los terratenientes en gastos suntuarios y superfluos; lo que causaba después de pasar por las heridas reales de la corrupción administrativa a todos los niveles, se dedicó en una pequeña parte a obras portuarias, hidroeléctricas, etc. y en gran medida a celebraciones de la "Revolución" y otras tonterías. Incluso cuando se pretendía realizar inversiones productivas se cometen desperdicios: los flamantes cruces escolares "Tipo Revolución", que solían ser edificios sencillos adaptados a nuestros recursos y a nuestros gustos, eran ampulosas construcciones llenas de vidrio y otros materiales incómodos: los pascueros con la Cooperativa del Turrindo, las de ceras de instalaciones agrícolas e industriales del Valle de la Esperanza, la maquinaria que habría de mover un kilómetro al día, todo lo cual costó centenares de millones y se halla hoy ya podrido en lamentable abandono, con los ejemplos más relevantes de cómo se gastó tan pronto el escaso capital de un desarrollo. Y para quien cree que todo eso es ya la historia, bastaría recordarle el número empleado en los recientes edificios de telecomunicaciones: puro lujo inútil sin más propósito que consumir el material que importaba y semi procesaba el

Presidente de la ANPEL.

Sobre la hipertrófica burocracia, bastaría decir que en todos los Ministerios de Suiza juntos, en sus oficinas centrales de Berna sólo hay siete ordenanzas, una cuarta parte quizás de los que tiene la Corte Cass Presidencial de El Salvador.

(14) Yudelman, ob. cit., pág. 33.

(15) Dirección General de Estadísticas y Censos, "Avance...etc." ob. cit., y

(16) Sólo el 2% del crédito agrícola se destina a la producción de cereales, que es a lo que se dedican los minifundios, y todo hace suponer que ese 2% lo reciben las medianas y grandes explotaciones que trabajan con cereales.

(17) El Dr. Menjivar señala cómo las explotaciones subfamiliares producen casi el 70% del maíz, más de los tres cuartos del sorgo, el 15% del frijol y otra fracción de arroz. Como refuerzo a lo dicho sobre el abandono en que se hallan éstas explotaciones, recordemos que similares datos tomados del Censo de 1950 por el mismo autor: sólo el 0,05% disponen de fuerza mecánica, sólo el 0,1% de algún tipo de irrigación, sólo 5.617 utilizan fertilizantes, de las cuales sólo 42% fertilizantes químicos. (R. Menjivar, "Formas de Tenencia...etc." cit., págs. 97 y arts.)

(18) Ramón Fernández y Fernández, ob. cit., págs. 127 a 132.

(19) W.S. Lewis, ob. cit., pág. 146.

(20) R. Menjivar, ob. cit., cit., pág. 83.

TERCERA PARTE

LA

REFORMA AGRARIA

EN

EL SALVADOR

C A P I T U L O S E X T O

LAS SOLUCIONES PROPUESTAS

I.

30.- Proposiciones no concretas.

Vistos el panorama sombrío que presenta nuestro país y lo poco envidiable posición que ocupa entre los menos desarrollados, sería absurdo discutir si vale la pena intentar superarlos. No existe seguramente un solo salvadoreño que no quisiera hacer del nuestro un Estado próspero y feliz. Las discrepancias surgen cuando se proponen los medios para salir del subdesarrollo.

Concretamente, no todos están de acuerdo en que la reforma agraria sea precisa para alcanzar el desarrollo. Desde el punto de vista económico, sobre todo, se sostiene que aquélla no es necesaria.

Cuando se sale del campo económico, los argumentos contra la reforma agraria son todavía más abundantes y variados. No podemos detenernos a clasificarlos y analizarlos uno por uno. Los más importantes serán expuestos cuando los encontremos en el curso de estas líneas.

Por nuestra parte, creemos indispensable la reforma agraria para el desarrollo de El Salvador. De ella tenemos la confianza que contribuiría a la supresión de los obstáculos que se oponen a nuestro desarrollo y nos encaminaría hacia la supresión de los caracteres que presentamos como país subdesarrollado. Para fundamentar este aserto, además de lo expuesto en los dos capítulos precedentes tendríamos que señalar qué entendemos por reforma agraria, o mejor dicho cómo proponemos que se haga una reforma agraria en el país y luego señalar el modo en que ésta incidiría en el subdesarrollo. Así lo haremos; pero primero nos parece útil y conveniente dar una ojeada a las soluciones que en este campo se han

afreído entre nosotros para ir aclarando algunos puntos a medida que los analicemos.

Hemos encontrado tres tipos de trabajos: unos que tácita o expresamente se inclinan por la reforma agraria sin precisar procedimientos o medidas concretas a tomarse para realizarla, a cuyas proposiciones llamamos "no concretas"; otros que hacen proposiciones más o menos concretas a las cuales damos el nombre de "genéricas" y finalmente, algunos que enfocan los principales aspectos de una reforma agraria o que puntualizan con bastante largueza algunos de ellos, a cuyas proposiciones denominamos "concretas". De los primeros tipos nos ocuparemos en este capítulo; la tercera categoría --más interesante para nuestro propósito-- la veremos en el siguiente.

A) La antes citada monografía del Dr. Menjívar "Formas de Tenencia de la Tierra y Algunos Otros Aspectos de la Actividad Agropecuaria", es un magnífico trabajo que desde su aparición ha sido obra de obligada referencia. Su único defecto es la brevedad; ¡ojalá el autor en el futuro lo ampliare actualizándolo pues se basa en los datos del Censo de 1950.

Fue elaborado por encargo del Instituto de Estudios Económicos de la Facultad de Economía en 1961. Es fundamentalmente descriptivo. Primero expone el marco nacional de la actividad agropecuaria en los aspectos físico (geográfico), demográfico y económico; luego se ocupa del objeto de la monografía --la tenencia de la tierra y otros aspectos-- referido a los Departamentos. Las explotaciones agropecuarias se clasifican en cuatro categorías; luego se relaciona cada una con los más diversos y aleccionadores datos: producción y rendimiento, técnica y trabajo que absorben. Para mejor comprensibilidad al principio de la obra precisamente dicha, es decir después de la Introducción, se expone ampliamente la situación poblacional incluso una interesante historia sintética del movimiento demográfico nacional.

También es analítico. A medida que describe, el autor arranca con--

clusiones a las cifras; en la parte final, se resumen y enriquecen las inferencias. Es en este aspecto analítico donde se enciende más el deseo de que la obra continuara.

Aunque en el curso de la obra sostiene la necesidad de ella, el escritor no se explaya en la consideración de medidas de reforma agraria. Pero después de la lectura una gran afirmación queda clara: es urgente y necesario transformar drásticamente el actual sistema de tenencia de la tierra.

B) "Tierras y Colonización" del Dr. Abelardo Torres también es otra obra de obligada cita entre nosotros. Fue elaborado para la misma entidad que encargó la del Dr. Menjívar, con un tema mucho más reducido que no obstante fue bien desarrollado.

No hace ninguna proposición de reformas. Si la traemos a cuentas es porque analiza una solución intentada por el gobierno al problema agrario: la colonización de tierras.

En forma introductoria, o quizás mejor dicho considerándola una forma de colonización forzada que se realizó en el siglo anterior, el Dr. Torres hace un estudio de las leyes de Extinción de Ejidos así como de sus efectos más importantes. Este ha sido quizás la parte más fructífera de la monografía del Dr. Torres pues de entonces acá prácticamente cada cita de aquellas leyes proviene de él.

Más adelante enfoca la labor realizada por los particulares y el gobierno en cuanto a colonización de tierras. De los primeros concluye: "En definitiva, los particulares no han hecho nada o casi nada en el campo de la colonización, a pesar de que, la cooperación activa de los propietarios rurales sería una gran ayuda para el mejoramiento de las condiciones de vida del campesinado salvadoreño" (1).

En cuanto a la obra del Estado, termina diciendo: "Los programas de colonización hasta hoy emprendidos por el Estado han sido completamente inadecuados. Los problemas agrarios de El Salvador son graves y urgen-

tes, por lo que las soluciones deben ser sustanciales y enérgicas. Las instituciones que hemos descrito en este capítulo, como la Junta de Defensa Social, Mejoramiento Social e Instituto de Colonización Rural, -- han hecho una labor más bien pobre, sin una orientación definida, sin plan y con recursos inadecuados a la magnitud del problema". "Los nuevos planes del Instituto de Colonización Rural parecen estar mejor orientados, pero aún no han sido puestos en ejecución y sería prematuro emitir un juicio sobre ellos" (2).

Ahora que se puede ya emitir un juicio sobre aquéllos "nuevos planes", sabemos que, a cuanto se puede ver, no ha habido ningún síntoma de progreso.

Estos programas de colonización están destinados entre nosotros a vivir (y a morir) cubiertos por el más espeso silencio. Si progresan -- porque los sectores poderosos que controlan los medios publicitarios no querrían mostrar ejemplos que puedan impulsar las luchas agrarias. Si fracasan, porque el gobierno tiene interés en que no se conozcan sus errores. Pero no obstante, se puede tener la absoluta seguridad que permanecen tan enanos e inadecuados como cuando los examinó el Dr. Torres.

C) El abogado Dr. José Efraín Coto dedicó su tesis de grado al tema "Proyecciones Sociales, Políticas y Económicas de la Reforma Agraria en Centroamérica" (3).

La obra contiene muchos datos de interés de los que a su tiempo nos hemos de servir. Pero en general comprende sólo ideas personales que el autor no se detiene mucho a fundamentar y en el desarrollo de las cuales surge como un "leit motiv" la afirmación, que remata la obra, de que es necesaria la reforma agraria en Centroamérica.

Propone la creación de dos organismos para financiar y coordinar planes de reforma en Centroamérica, lo cual no podemos discutir por la forma escueta en que lo formula el sustentante.

D) En la revista "La Universidad", número 4, año 92, correspondiente a Julio-Agosto de 1967, aparecen seis trabajos sobre problemas agrarios. Cuatro contienen propuestas de reforma, los de los Sres. Dr. Roberto Lara Velado, Dr. David Luna, Ing. Félix Choussy y Mr. Rafael Menjívar; dos no, los de los Sres. Senafik Jorge Handal y Cnel. Luis Lovo Castelar.

El Sr. Handal insiste en que la reforma agraria no es un problema técnico sino político y hace un análisis económico para relacionar el problema agrario con el subdesarrollo y la dependencia del extranjero. Concretamente aboga por una reforma antifeudal.

El Cnel. Lovo Castelar hace una sintética exposición de la tenencia de la tierra ya que, como él mismo dice, el tema de su trabajo "no es la solución del problema agrario, sino exponerlo".

E) El Sr. Abel Cuance escribió en 1957 un ensayo sociológico (4) que adquirió notoriedad en su época sobre todo porque después de resultar vencedor del Segundo Premio en el Certamen Nacional de Cultura el gobierno se negó a publicarlo como ordenaban las bases del Certamen.

Sostiene acertadamente que en El Salvador ha faltado un análisis científico de los acontecimientos históricos, lo cual ha llevado a interpretaciones ingenuas de los mismos y a tácticas equivocadas para enfrentar los acontecimientos.

A su juicio, la historia de los últimos treinta años estuvo determinada por la lucha entre la vieja oligarquía cafetalera y las nuevas fuerzas productivas democrático-burguesas de la "Industria Nacional de Transformación" y no por la lucha entre clases sino dentro de una clase.

La oligarquía cafetalera en sus primeros tiempos desempeñó un papel progresista; pero luego se adivinos y deviene esencialmente reaccionaria en virtud de que sus intereses requieren que se mantengan bajos salarios, ignorancia entre los campesinos y las relaciones feudales de trabajo.

trabajo.

A la nascente burguesía industrial en cambio le conviene ampliar el poder adquisitivo de las masas y asegurar la más completa movilidad de los trabajadores. Requiere, pues, que se eleven los jornales en el campo, que se distribuyan los ingresos y que en general se liberalicen las condiciones políticas. Grosso modo, y dentro de ciertos presupuestos, los intereses populares coinciden con los de la burguesía industrial.

La dramática situación nacional, puesta en evidencia por un Informe de las Naciones Unidas, exige asimismo que se mejoren las condiciones de vida de las masas con numerosas medidas de las cuales la culminación, mejor dicho la más trascendental, sería la "Reforma Agraria Democrática".

Con la incorporación de numerosos elementos de la Oligarquía Cafetalera al movimiento industrial, se consolida, se "integra" una Burguesía Nacional que en determinadas circunstancias favorecería la aplicación de dichas medidas, incluso probablemente la Reforma Agraria Democrática, la cual se orientaría contra los terratenientes "ya sea éstos pequeños, medianos o grandes, en cuyos dominios haya mozos colonos (siervos) o arrendatarios (semisiervos) que están pagando renta en especie o en trabajo, o que se hallen inmovilizados por las "habilitaciones", respetando las explotaciones donde prime una economía capitalista. Lo esencial de la reforma, lo "incondicional" es la transformación de la tenencia; lo demás es accesorio; la Constitución de 1950 "asegura un margen suficiente de elasticidad jurídica para emprender y llevar adelante nuestra Reforma Agraria Democrática" (5).

La idea central del libro no es la reforma agraria. Esta sólo se menciona casi incidentalmente, si bien se insiste en la necesidad capital de realizarla, sin detallar ningún aspecto de la misma. Lo que el libro sostiene, sin detenerse a fundamentarlo con suficientes datos concretos y ejemplos históricos, es la ya dicha idea de cómo se ha determi-

nado nuestra historia reciente; nos hemos detenido a considerarla porque muchos tienen la idea equivocada de que enfocó a profundidad aspectos de nuestro problema agrario.

II.- Propositiones genéricas.

X Durante mucho tiempo ha estado de moda entre nosotros hablar de la necesidad de la reforma agraria sin detenerse a demostrar ampliamente tal necesidad y sin detallar en qué habría de consistir la reforma.

Como hemos visto y como veremos, a veces ello se debe a que quien habla de la reforma agraria no ha tenido el propósito de hacer una proposición concreta; pero en ciertos casos debiendo o pudiendo decirse las cosas con sólidas bases y con un adecuado detenimiento, se toma al cónmodo atajo de las declaraciones abstractas a rates salvicidas de un pseudo radicalismo que no hace sino terminar de exasperar al lector que esperaba encontrar algo más sustancioso.

A) por ejemplo, el Partido Radical Democrático, uno de los más promisorios y en mala hora truncados movimientos políticos que han emergido en los últimos tiempos, decía en su Carta de Principios:

*VIII.- EL PROBLEMA DE LA TIERRA.

El hecho comprobado en nuestro país, de la población rural abandonada a la ignorancia y la miseria, ha convertido en diaria tragedia la vida de nuestro campesino. Es por consiguiente, misión principal del Partido, combatir y exterminar el actual sistema de explotación y aprovechamiento de la tierra, a efecto de elevar al trabajador del campo al plano de dignidad en que debe estar como hombre y como ciudadano.

El Partido luchará contra el monopolio de la tierra y estimulará agricultura diversificada mediante una política de ayuda técnica y de consecución de crédito amplio, fácil e indiscriminado.

Promoverá asimismo la incorporación de las tierras ociosas a la producción nacional".

Posteriormente, un grupo de dicho Partido en el exilio formó en México el Ala Revolucionaria Radical, ARR. La claridad no se extendió mucho; en un folleto introductorio publicado, se hacía el propósito de estudiar el problema de la tierra con base en un cuestionario presentado por Lucio Mendieta y Núñez en la X Conferencia Interamericana.

Otros partidos de esa época, incluido el Partido Revolucionario "Abril y Mayo, PRAM, se limitaban a declaraciones más o menos genéricas por el estilo. Un poco más concreto fue el Frente Unido de Acción Revolucionaria, FUAR.

B) Esta tendencia a hablar en términos abstractos ha alcanzado incluso a los técnicos.

En el año académico 67-68, la Facultad de Ciencias Económicas organizó su Segundo Seminario de Graduación cuyos propósitos ostensibles consistían en sustituir el tradicional sistema de tesis monográficas incógnitas que nunca logran enfocar bien un tema y, mucho menos, agotar su problemática, por una discusión amplia, en lo posible exhaustiva, y en consecuencia más fructífera.

El punto general propuesto era de un interés avasallador: "El Desarrollo del Sector Agropecuario en El Salvador".

Como subtemas (menciono solamente los que he tenido oportunidad de examinar) aparecían entre otros los siguientes, cuyos títulos eran de una enorme sugestividad y promisorios de un contenido pleno de consideraciones y conclusiones provechosas: "Alternativa de Adquisición y Adjudicación de Tierras en un Programa de Reforma Agraria en El Salvador", "El Régimen de Propiedad como Obstáculo al Desarrollo del Sector Agropecuario Salvadoreño", "Medidas Para Resolver el Problema del Minifundio en El Salvador", "Las Condiciones de Vida en el Area Rural Salvadoreña", "Estudio Económico del Proyecto de Ley de Riego, Avenamiento, Recuperación de Tierras y Conservación de Suelos", "Estudio Económico del Algodón en El Salvador", "Estudio Económico de los Granos Básicos en El Sal-

vador".

Se sabe que el estudiantado de Economía ha sido tradicionalmente de izquierda, valga decir conciente de la problemática nacional y deseoso de superarla. Su educación específica naturalmente tenía apercibida a la promoción 67-68 de herramientas y materiales adecuados para tratar el tema que, de acuerdo con toda previsibilidad no era hasta el momento de graduarse que iba a caer bajo su cuidado. Había ahí, pues, una oportunidad preciosa para acabar con el diletantismo en campo tan digno de estudios serios y profundos.

Pero en cuanto se adentra uno en la lectura de los trabajos, con la excepción de algunos notables en varios sentidos, sorprende la superficialidad, la nula investigación "in situ" por cuenta propia y, sobre todo, la vaguedad y confusión de las conclusiones, amén de otras cosas que nos reservamos.

Para el punto que nos interesa, el autor del trabajo sobre el segundo subtema mencionado hace primero un examen relámpago de las formas de tenencia de la tierra y como conclusión de todo el mismo extrae la siguiente:

"Se ha concluido que la propiedad de la tierra constituye un freno al desarrollo del sector agropecuario. Ante todo el estado de cosas desarrollado en el presente trabajo se vé a todas luces que urge una Reforma Agraria de tipo cooperativista donde predominará la explotación de tipo familiar, completada por asistencia técnica: extensión, educación, investigación y crédito. Esta explotación absorbe el trabajo familiar durante el año y permite un ingreso para llevar un nivel de vida decoroso.

Aplicación de una Reforma Tributaria de tipo agrario que grave las tierras ociosas, para obligar a los propietarios a trabajar sus tierras, con el fin de que se cumpla una función social".

Ciertamente el nuevo economista no había demostrado en modo muy an-

plio y fundado que "la propiedad" de la tierra constituya un obstáculo al desarrollo agropecuario. Pero admitiendo los que así lo creemos que el actual sistema de tenencia de la tierra es tal obstáculo, no resulta muy instructivo que se nos proponga "una Reforma Agraria de tipo cooperativista donde predominará la explotación de tipo familiar", frase que en verdad no dice nada pero a través de la cual se trasluce una inconciliable contradicción.

Una "Reforma Tributaria de tipo agrario" no es expresión feliz ni desde el punto de vista jurídico ni desde el económico. Y aun adivinando su significado sabemos que no importa un camino claro: las reformas fiscales para fomentar la explotación y la redistribución de la tierra, si eso es lo que se quiso decir, no son una vía que haya llevado a resultados verdaderamente importantes.

C) La citada tesis de grado del Lic. Antonio Osegueda es ya un trabajo serio. Comprende básicamente tres partes: a) un esquema histórico cuya fructuosidad está limitada por la aparente escasez de datos con -- que el sustentante lo aborda pero que, en todo caso, no era el objeto -- de la tesis; b) una descripción analítica de los principales problemas agrarios, plena de observaciones y demostraciones agudas, la cual en -- buena medida actualiza y enriquece ciertos aspectos tratados por el Dr. Menjívar; y c) una conclusiva que lamentablemente sacrifica a la brevedad la fundamentación de muchos asertos que no por evidentes para el en- tendido no necesitan de una constante demostración.

Después el Lic. Osegueda propone: a) nacionalización de la tierra -- si posible con indemnización, es decir siempre que por distraer fondos para pegarla no se frustren los demás planes de desarrollo; b) dejar en calidad de usufructo una extensión máxima de 143 Mzs. a quienes actualmente son propietarios de mayor cantidad; c) repartir el remanente entre -- campesinos que no tienen ninguna o suficiente tierra; d) constituir explotaciones familiares, cooperativas y estatales; e) medidas complemen-

tarias:

La nacionalización es una medida revolucionaria y, en cuanto encuadrada en una reforma revolucionaria, necesaria. Al menos son necesarios sus efectos, de cualquier modo que se llamen. En Israel, por ejemplo, -- con base en principios teocráticos el Estado dispone de la tierra y la da en usufructo perpetuo a quienes la trabajan. Lo importante es que -- ningún "derecho natural" o cosa semejante atribuida al propietario se interponga en la reorganización, cuando sea necesaria, que el Estado juzgue conveniente dar a la tierra en beneficio colectivo. Ciertamente, el trabajador de la tierra debe tener un claro status legal que le dé seguridad en sus derechos; pero éstos no pueden primar sobre un evidente interés general.

En cuanto a que el Estado no debe paralizarse, ni mucho menos caer en bancarrota para pagarle la tierra a los propietarios, también estamos de acuerdo con el Lic. Oseguera.

La medida máxima que propone para las parcelas la discutiremos indirectamente más adelante.

D) En su trabajo aparecido en "La Universidad", el Dr. Luna comienza por rebatir algunos de los mitos que circulan según dice alrededor del problema agrario:

a) Sobre la afirmación de que toda la tierra está cultivada sostiene que no es cierto, señalando el porcentaje de 34% y 36,1% que según los Censos de 1950 y 1961 ocupaban la suma de tierras de labranza, cultivos permanentes y pastos sembrados, sobre la totalidad del territorio.

En realidad el punto a discutir no es si toda la tierra está cultivada, cosa materialmente imposible, sino si toda la tierra aprovechable está aprovechada. Sobre esto, mejor dicho sobre la inferencia que se hace de la cantidad de pastos naturales que arrojan los Censos, ya opinamos antes.

b) No es cierto, afirma, que a una reforma agraria debe preceder u-

na educación del campesino.

De acuerdo. Tal falacia utilizada frecuentemente por los antirreformistas y aceptada cándidamente --o perversamente-- por algunos "reformistas", no tiene asidero.

Educación y reforma agraria deben marchar juntas y parece más recomendable que la segunda vaya antes que la primera: sólo con la urgencia que la reforma plantea a la educación tienen los gobiernos un verdadero acicate, pues entonces tal urgencia no se plantea en términos de esta o aquella proporción de analfabetas, ni de tantos o cuántos niños sin escuela; entonces, parodiando una conocida frase de Bertrand Russell, verdaderamente el destino del país deviene una carrera entre la educación y el desastre.

Además conviene dejar claro que la educación que la reforma agraria necesita no implica hacer de cada campesino una mezcla de ingeniero agrónomo y economista. Lo indispensable es enseñarle a cultivar la tierra, cosa que por lo general ya sabe, y a utilizar métodos mejores, cosa que por lo general aprende pronto. Después vendrá la educación en su sentido más amplio; y con los beneficios de la reforma agraria, probablemente por sí sola. 4

También es de señalar que dicha educación, digamos así, reformista, no necesita de un ejército de técnicos y maestros altamente especializados. Estos son necesarios sin duda, pero no en el número fabuloso que plantean los antirreformistas. Un campesino avezado en los problemas de la agricultura es mucho más fácil de encontrar que un ingeniero agrónomo y dentro de un proceso de reforma puede ser tanto o más útil que aquel Jacques Chonchol narra un caso ilustrativo: en Cuba se quería introducir el cultivo de papas en una zona del Oriente donde la gente jamás las había comido y, desde luego, no conocía ni la planta que la daba; en vez de un ingeniero agrónomo, fue llevado un campesino analfabeta de la provincia de La Habana que toda su vida las había cultivado; en poco

tiempo, decenas de cultivadores producían cosechas eficientísimas (6).

c) Rechaza igualmente que en El Salvador no haya latifundios improductivos, que el costo de la reforestación y la conservación de suelos sea tan alto que El Salvador no pueda sufragarlo y que la reforma agraria acarree descenso en la producción. De nuevo estamos de acuerdo. Sobre el primer asunto ya hemos hablado; de los otros nos ocuparemos más adelante.

Después, el Dr. Luna describe diversos aspectos agrarios y de paso saca algunas conclusiones interesantes.

En el curso de su exposición he encontrado dos afirmaciones en las cuales quiero detenerme porque me parece que no concuerdan con la realidad que yo he podido conocer y servirán para aclarar algunos puntos.

Dice el Dr. Luna hablando del café que es un cultivo eficiente desde el punto de vista económico "pues no necesita de mayores inversiones después que la plantación ha comenzado a producir". El sentido de la frase no es muy claro; pero cabría atribuirle el significado de que el café requiere menos costos de producción que, por ejemplo, los cultivos anuales.

Lo menos que puede hacerse a un cafetal es limpiarlo y cortarlo. -- Calculando el primer trabajo a ₡ 1,50 por tarea (no a ₡ 2,25 como debería ser teóricamente), o sea a ₡ 12,00 por manzana, y el segundo a ₡ 15,00 por quintal, suponiendo una producción baja de 10 qq por manzana, resulta un costo de ₡ 162 por manzana en circunstancias en que la plantación tan inicuaamente tratada no produciría más allá de cuatro años. Con medianas técnicas se requieren unos ₡ 30,00 para producir un quintal; con una producción de 20-30 qq habrían de invertirse de ₡ 600 a ₡ 900 anuales por manzana. Dejo al lector juzgar si esas no son "mayores inversiones".

La comentada afirmación del Dr. Luna no tiene mucha importancia para el objeto central de nuestra atención. La otra sí. Dice que el algo-

ón es como cultivo tal que "las pequeñas extensiones son completamente inoperantes, se necesita un mínimo de 100 hectáreas para que el cultivo sea económicamente provechoso".

La idea del Dr. Luna está expresada con toda buena fe y sin duda be ada sólidamente; pero sostener que hay cultivos rentables sólo a gran escala es un petate de muerto con que los antirreformistas han asustado durante mucho tiempo a las buenas intenciones agrarias. Para el caso ac tual conozco ejemplos prácticos que desvirtúan esa tesis.

Claro, no sostengo que se pueda tener una próspera algodонера en el patio de la casa. Pero extensiones de 50, 60, 80 manzanas, por no decir menos, son perfectamente rentables. Es obvio también que con poca extensión no se puede tener mucha maquinaria agrícola propia; mas nada impide adaptar en lo posible el equipo a las necesidades y alquilar, o mejor aún poseer cooperativamente, los tractores, los aviones, las plan--tas mezcladoras y demás efectos similares. También es evidente que la producción en gran escala es mucho más rentable; pero eso es así para cualquier actividad económica.

Finalmente, el Dr. Luna expone sus sugerencias: a) limitar la extensión máxima de "posesión de tierras" y combatir el minifundio estableciendo predios mínimos de unas 5 hectáreas para las zonas productivas y unas 15 para la Zona Norte.

No podemos menos que manifestar nuestro acuerdo con ambas aspiraciones, a despecho que sobre los límites de los predios hablaremos más tarde.

b) Establecimiento del crédito agrícola en forma protectora para el pequeño y mediano campesino, pues en la actualidad el único que opera es el comercial.

Más que de "establecimiento" sería propio hablar de mejoramiento y ampliación en todo sentido del crédito agrícola para medianos y pequeños productores, ya que establecido está pero en forma deficiente y di-

minuta.

Esta es una de las que podríamos llamar "medidas complementarias" -- de la reforma agraria. Es sin duda importante aunque es sabido que hay muchas otras a considerar.

c) Fundación de cooperativas agrícolas con asistencia técnica y económica del Estado.

El autor no precisa lamentablemente si propone la creación, dentro de la reestructura de la tenencia de la tierra, de propiedad cooperativa o si, lo que parece más probable, recomienda la fundación (que sería intensificación porque fundadas ya hay) de cooperativas de consumo, ahorro, producción, etc., entre agricultores.

En uno u otro caso, según el tipo de reforma que se adopte, la medida es aconsejable.

d) Superación de las formas de colonato agrícola.

e) Limitación de los precios del arrendamiento de tierras.

Dentro de una reforma de tipo capitalista, este es un camino a seguir aunque no basta limitar el precio del arrendamiento; se necesita un complejo de medidas legales y de política económica para evitar el parasitismo y obligar al propietario a cultivar su tierra; se necesita una amplia legislación sobre el arrendamiento y otros contratos agrarios.

f) Campañas de culturización de la población rural en gran escala y de divulgación de conocimientos básicos acerca de la higiene, la alimentación y nuevas formas de diversión.

Concebido así en términos tan amplios, esto no tiene una vinculación directa con la reforma agraria; ni siquiera con lo que suele denominarse "problema agrario". Es una propuesta para resolver problemas sociales más generales.

E) El Ing. Félix Choussy en un trabajo que llame "Informe", aparecido en la misma revista con el título "La Reforma Agraria en El Salvador",

hace una serie de consideraciones sobre la situación agraria en Francia, de toda la cual se deduce que propone antes que un parcelamiento, una agrupación de fundos en grandes unidades con caracteres de verdaderas empresas agrícolas policultivistas y eficientemente organizadas y trabajadas.

F) El Lic. Rafael Humberto Hasbún Hasbún para graduarse en Ciencias Políticas en la Universidad Nacional de México tomó el tema "La Cuestión Agraria en El Salvador" y la desarrolló con un estilo claro que tanta falta hace en muchas tesis de grado.

Expone brevemente diversos aspectos de nuestra situación agraria. Se duele de que muchas veces cuando se habla de reforma agraria se piensa en todo, inclusive en soluciones atrabiliarias, menos en cambiar la actual forma de tenencia de la tierra.

Al Lic. Hasbún lo hieren las condiciones de trabajo feudales en el campo: el colonato, los pagos en especie al trabajador, los censos y tantas otras cosas que han lacerado y continúan lacerando al campesino.

Propone una "Reforma Agraria Democrática" que conduzca al desarrollo capitalista, la cual tiene como características principales las siguientes:

a) Termina con las relaciones feudales en la campiña; esta es su finalidad esencial.

b) Las fincas de café no serían tocadas por la Reforma en vista de que ésta propende al desarrollo capitalista y en aquéllas priman en gran medida las relaciones capitalistas fundamentalmente porque "están trabajadas a base de salariado libre" (?) o sea: no hay pago en especie, ni prestaciones gratuitas, ni vinculación por deudas y otros motivos a la tierra; no hay pues, relaciones feudales.

Me parece que en el fondo de esta idea, expresada también con la mayor buena fe y asentada sobre argumentos que parecen bastantes a su autor, se encuentra palpitante el temor al petate de muerto que ya he men-

cionado: la teoría según la cual las explotaciones cafeteras son intangibles porque no son rentables en pequeña escala; de la cual se deduce fácilmente esta otra: las explotaciones cafeteras no deben ser afectadas en un proceso de reforma porque su producción bajaría a tal grado de dejarnos sin qué poder vender al exterior.

Contra ambas creencias me rebelo. En países donde se dan de los más altos rendimientos del mundo, Hawai por ejemplo, el cultivo del café se hace muchas veces en explotaciones pequeñas a base de trabajo familiar. En El Salvador, la menor experiencia confirma en centenares de casos -- que explotaciones menores producen más eficientemente que muchas grandes. Podría demostrarse, sin temor a dudas, que con adecuada asistencia técnica y económica el café es susceptible de encajar en explotaciones de tipo familiar; esto es, para usar la definición empleada por el Dr. Menjivar, explotaciones capaces de absorber el trabajo de la familia más -- un 50% de trabajo ajeno que --aquí saliéndonos de la definición-- probablemente tendría que ser mayor sólo en época de recolección.

Si sólo se trata de erradicar el feudalismo y arribar a una etapa --capitalista evolucionada (porque un capitalismo atrasado de nada serviría), también pueden, si es que no deben, ser afectados los cafetales por las siguientes razones:

Primero. En la caficultura privan relaciones feudales. El colono, -- así llamado, a cambio de una miserable choza para vivir y de la posibilidad de tener ciertos animales domésticos, aparte de ciertas bagatelas eventuales como cortar frutas del predio, está obligado tácita o expresamente a cuidar la zona de finca donde vive; muchas veces debe prestar trabajos gratuitos y, en general, está en permanente dependencia del -- propietario por razón de la tierra en que habita. En tiempos pasados, -- el pago en fichas sólo intercambiables por productos de la tienda de la finca que tanto lesiona la sensibilidad del Lic. Hasbún, existía en los cafetales tanto o más que en el resto de la campiña.

Si admitimos con el sustentante que bastará la sindicalización del campesino para acabar con esos resabios, tendría que admitirse lo mismo para los otros cultivos, sobre todo aquéllos tan altamente "capitalizados" como el algodón.

Segundo. En la caficultura se da el latifundio económico. Conforme datos analizados por el Dr. Luna en su citado trabajo, el rendimiento por manzana de las explotaciones cafeteras con más de mil manzanas es de 10 qq por manzana (8). Este promedio bajo que de paso asesta un golpe a quienes hablan de la alta productividad en gran escala, sin duda está elevado por muchas explotaciones eficientes que contrabalancean los rendimientos muy por bajo del promedio de otras. Es cosa sabida que contra el latifundismo económico la medicina es la reforma; de hecho, la existencia de latifundios económicos es de lo que más enciende los ánimos reformistas.

Tercero. En la caficultura se da el latifundio social que, como se sabe, consiste en la desmesurada extensión de tierra en manos de un solo propietario trabajada eficazmente, a diferencia del latifundio económico que implica una similar superficie mal aprovechada. En efecto, si tanto se ha hablado entre nosotros de los "barones del café" no es en vano; todos estamos conscientes de que las irritantes grandes fortunas se deben sobre todo al café; hablando más claro: los efectos del latifundio social son precisamente la intranquilidad causada por la ingente desigualdad de fortunas, y ellos se han producido en El Salvador por las propiedades cafeteras. No hace falta repetirlo: el remedio para el latifundio social es la reforma agraria.

b) Las explotaciones pequeñas, menores de 100 hectáreas, no serían afectadas sino en la forma necesaria para elevar su tamaño a una medida económica.

c) Debido a que en ellas hay relaciones de trabajo feudales serían afectadas las propiedades medianas de 100 a 500 Mzs., "en la medida que

tales relaciones de producción existen en éstas propiedades" (9).

d) Deberían ser afectadas "total y frontalmente" aquellas propiedades que "tienen una extensión mayor de las 500 hectáreas y que estén -- trabajadas a base de relaciones de producción feudales" (10).

Este criterio es demasiado general; serían dejadas intactas además de las explotaciones cafetaleras, aquéllas en las que no existen los esclavos en especie, la aparcería, los trabajos gratuitos y las demás relaciones que el sustentante califica de feudales. Las explotaciones algodóneras no serían tocadas, se desprende, pues en ellas rigen relaciones "capitalistas"; tampoco muchas cañeras y de otros tipos. En la práctica, las explotaciones afectables se escaparían de las manos de la reforma como una pastilla de jabón mojado, habida cuenta de los recursos que tendría el propietario para demostrar que usaba medios capitalistas.

e) La adjudicación de las tierras afectadas se haría a quienes estuvieran asentados en ella a título de colonos, arrendatarios, aparceros, en la amplitud del predio que ocupen.

Este criterio no es del todo preciso. El propio autor advierte que se presta a desigual distribución en cuanto al tamaño, fertilidad y localización de las parcelas. Agreguemos que sólo comprende una parte relativamente pequeña de explotaciones.

f) La tierra debe ser expropiada a los propietarios pagándola a plazo si la Constitución lo permite; si no lo permite, debe reformarse.

g) No debe aguardarse a que el país tenga los medios para hacer una reforma agraria "integral", es decir a que se pueda contar con suficiente maquinaria, abonos, etc., para darle a todos los campesinos favorecidos. Ello importa un costo gigantesco que el país no puede por hoy afrontar, y esperar hasta que pueda hacerlo importa diferir "ad calendas" la solución del problema.

Verdaderamente la reforma no se debe dejar intimidar por las tácticas dilatorias de sus enemigos. Ni por aquélla que habla de que prime-

ro se ha de "educar" al campesino ni por ésta que acertadamente señala el Lic. Hasbún.

Porque si es cierto que en cuanto a educación el proceso de reforma no requiere un diploma de Oxford para cada campesino, en cuanto a técnica (en el sentido amplio que hemos dado al término) tampoco exige un tractor de 100 H.P. para cada predio.

La sola eliminación del arado de madera, hemos dicho, implicaría entre nosotros un gran adelanto. Que nadie piense, a propósito, que quienes hablamos de reforma agraria nos imaginemos que en un par de semanas los campos estarían mecanizados. La tracción animal se emplea con largueza en países de alto desarrollo agrícola; sin duda que entre nosotros después de la reforma los bueyes continuarían por mucho tiempo ennoblecendo nuestro ambiente rural.

Los costos del riego, la conservación de suelos, las semillas seleccionadas, por ejemplo, no son excesivamente altos y el aumento de productividad que acarrearán los compensa rápidamente y con creces. En el caso de fertilizantes el agricultor puede siempre escoger entre varias alternativas que van de un mínimo a un óptimo; para empezar podrían abonarse sólo las tierras fértiles y escaso con el mínimo las marginales; con el tiempo podría llegarse a una aplicación general óptima. Me explico; todo agricultor sabe que en su explotación un 40%, usando cifras teóricas, generalmente da el 70% de la cosecha; cuando sus disponibilidades son limitadas, concentra sus fuerzas en los sectores más remunerativos al contrario de lo que a primera vista se creería. La misma política podría emplearse para el país en su conjunto.

h) No es cierto que "la Reforma Agraria es una invención de los comunistas y que su realización traería el caos al país". La prueba contraria está --dice el autor-- en las voces que abogan por la reforma como Juan XXIII y Paulo VI y en el éxito históricamente demostrado de México, Japón y otros países que la han hecho.

32.- La productividad de la empresa cafetalera.

Antes de seguir adelante, quisiera insistir un poco sobre la potencial productividad de la pequeña empresa cafetalera en comparación con la grande, porque es tan difundida la opinión de que el café necesita de grandes extensiones (es sobre todo difundida tal opinión entre los interesados en que prevalezca y entre quienes conocen del asunto sólo por referencias) que mis afirmaciones antes hechas requieren probablemente un considerable refuerzo de argumentos.

Ante todo entendámonos en que me refiero al aspecto puramente agrícola, el cual termina con la recolección del grano; de ahí en adelante comienza un proceso de industrialización que es cosa bien distinta y técnicamente indiferente a la mayor o menor productividad de la empresa agrícola propiamente dicha.

Para estar bien delimitado, el problema requiere además comparaciones con otros productos. Quienes sostengan que el cultivo del café no es rentable a mediana o pequeña escala, deben demostrar que en comparables proporciones aquél necesita de ciertos agentes de producción que en los otros cultivos pueden faltar y lograrse resultados igualmente buenos; por ejemplo, si se sostuviera que el cafetal necesita de costosa mano de obra especializada, de maquinaria, etc., sólo operable ventajosamente a gran escala, debería admitirse que en cambio puede prescindirse de ellas; digamos, en la milpa y obtenerse frutos parangonables.

Tomemos como punto de referencia ahora las economías, las mejores combinaciones de factores y, por ende, los mejores rendimientos, que podrían o no podrían obtenerse si se tratara de una grande o de una pequeña empresa.

No entra en discusión, desde luego, el valor de la tierra. Ni siquiera el capital inicial de ejercicio, porque lo que se discute no es si cuesta más montar una empresa cafetera que la de otro tipo, sino si una

vez en marcha ambas es cierto que la de café necesita de grandes proporciones mientras la otra puede tenerlas medianas o pequeñas. Además es cierto que partiendo de la tierra desnuda el café necesita de una fuerte inversión (\$ 2000 - 3000 por manzana) que no empieza a recuperarse sino a los cuatro años en el mejor de los casos, lo mismo resulta en principio para muchos frutales y otros cultivos que nadie duda en admitir que pueden realizarse a pequeña escala.

Detengámonos ahora en el interior y en el exterior de la empresa. En el primero observemos: A) el capital fijo, la administración, la necesidad de mano de obra especializada o calificada, sistemas de trabajo, empleo de maquinaria y tecnología en general; en el segundo: B) el provisionamiento de insumos, medios de transporte, mercadeo e infraestructura.

A) El interior de la empresa. a) El capital fijo entraría en juego si los factores variables que pudieran agregarse para aumentar los rendimientos podrían ser tales que en la empresa grande alcanzaran un valor lo bastante elevado para disminuir los costos mientras, con igual necesidad de capital fijo, los factores variables debieran forzosamente ser escasos en la pequeña.

El quid no se presente porque en la plantación de café las instalaciones fijas son relativamente pocas y varían en la misma proporción que las fincas.

Determinados tipos de explotaciones necesitan de silos, establos, motores, talleres de reparación, etc., que lógicamente pesan menos en los costos a medida que son más los animales, predios, trabajadores y máquinas a que pueden servir. En algunos casos ciertos servicios que son los únicos capaces de alcanzar la plena eficiencia, decididamente no pueden funcionar si no es para medidas amplias, por ejemplo el riego aéreo.

En cambio en el cafetal las únicas instalaciones de ese tipo real-

mente esenciales son una bodega para utensilios y una oficina (si así puede llamársele). Según las circunstancias y según el criterio del propietario, suelen agregarse habitaciones para empleados y trabajadores con sus respectivos accesorios, patios para secar el grano, etc. Este tipo de elementos alcanzan proporciones notables en algunas grandes plantaciones, pero disminuyen con el tamaño de éstas hasta reducirse a una casa para el propietario o para un "colono" y a veces ni siquiera a eso. No podría por tanto sostenerse que tal clase de bienes grave se detrimen de la pequeña empresa.

Las implantaciones de riego que en algunos casos se han probado en El Salvador con discutible acierto, no son ni por asomo una regla en nuestra caficultura y no procede tomarlas en cuenta. Otras obras permanentes como caminos internos, trabajos antierosivos, etc., no son exclusivos de la caficultura, ni siquiera son más necesarios en ésta; al contrario, se prestan a una realización lenta con poco capital y abundante trabajo que es justamente lo que conviene a la empresa familiar.

b) La administración a nivel del empresario requiere en la caficultura una dedicación mucho menor que en otros cultivos, señaladamente que en el resto de nuestros cultivos más importantes como el algodón y los cereales; permite una menor presencia directiva del empresario e incluso una menor capacidad del mismo. Esto, que es perfectamente demostrable yéndose a los pormenores, se evidencia en dos fenómenos: primero, el ausentismo es mayor en la caficultura; mientras el gran algodónero que decidiera irse a vivir a Europa cometería un verdadero suicidio económico, son frecuentes los grandes caficultores que viven largas épocas en el exterior o que cómodamente se ocupan de otras actividades casi desentendiéndose de sus plantaciones; segundo, es frecuente el caso de mujeres dedicadas a la caficultura; si a una mujer se aconteciera encontrarse de repente con una gran empresa algodónera entre manos, lo normal es que se desentienda de ella dando en arrendamiento las tierras

a la primera oportunidad; lo mismo sucede con otras explotaciones: en cambio son muchas las mujeres que permanecen como empresarias en la agricultura; más bien resulta una excepción el hecho que una mujer se desprenda de la actividad caficultora si le toca habérselas con ella. Y es así --repetamos-- porque el café permite una menor dedicación directa de la empresaria y porque --agreguemos-- las condiciones en que debe ejercer su labor empresarial pueden ser menos drásticas.

Si en determinadas industrias (carbón, acero, automóviles, etc.) la situación óptima sólo se alcanza con grandes complejos que exigen superiores capacidades empresariales; y si en otros rubros agrícolas el trabajo a gran escala, con mayor eficiencia, requiere la presencia del empresario, en nuestra caficultura en cambio las dimensiones crecientes parecen favorecer el ensentismo que siempre resulta nocivo. Por las razones dichas y por otras que veremos, pues, más pareciera que la caficultura se encontraría más a sus anchas en manos de medianas y pequeñas empresas.

En cuanto a la administración propia de dicha, podemos distinguir tres niveles: el administrador general, el mayordomo y el mandador.

El administrador general es el que en una gran empresa caficultora tiene la dirección más amplia; traza la orientación técnica a seguir a largo plazo y conforme a ella dicta lineamientos a los ejecutores responsables. Esta labor es generalmente realizada por el empresario que puede y quiere dedicarse por entero a sus plantaciones. Cuando la extensión de éstas es relevante, lógicamente no puede vigilar directamente el trabajo sino confiar en sus subordinados. Su papel es asemeje el de un asesor técnico.

El mayordomo tiene a su cargo una porción de la empresa grande o por así decirlo, es como el administrador general de la empresa de dimensiones más modestas. Con la diferencia de que su contacto con el trabajo diario es más directo y permanente; su responsabilidad es por eso

siguiente muy grande; sea que recibe orientaciones técnicas, sea que el mismo las decida, la forma en que las ejecute tiene una importancia capital y su posibilidad de influir en la realización detallada de las mismas es muy amplia por cuanto puede vigilar a diario el desenvolvimiento de las tareas.

Finalmente viene el mandador o caporal. Dirige una cuadrilla de trabajadores de número variable según la época del año, el sistema de trabajo, etc.; puede tratarse desde un par de trabajadores hasta más o menos una veintena. En él descansa de definitiva el éxito o el fracaso de la plantación pues debe cuidar de los detalles, los cuales en la caficultura cuentan mucho. Una mala poda, por ejemplo, puede arruinar un árbol de sombra que sólo se reparará con largos años y trabajo, con riesgo de que se dañen los cafetos que protege; y esa mala poda sólo el mandador puede evitarla; el mayordomo la notará tal vez cuando ya sea tarde; el administrador general y el gran empresario probablemente no la conocerán nunca a menos que efecte, con irreparables consecuencias, en una extensa zona.

De todo lo anterior se infiere que el gran empresario pueda faltar y de hecho falta en nuestra caficultura, si no fuera por otros motivos porque como empresario productor puramente, no le esperean las grandes decisiones que sobre mercado, sobre reducción o aumento de la producción, etc., le tocan en cambio al empresario industrial. El administrador general puede ser sustituido por un especialista asesor técnico, tal vez con un cierto poder de dirección en política a largo plazo. Siempre se necesita una conciente capacitación y sobre todo un acendrado amor al cultivo del café, del solícito cuidado si es posible con que se atiende un jardín, es el nivel del mayordomo y el mandador.

Si se suprimiera, pues, al gran empresario que más bien es un reactivo. Si el administrador general fuera sustituido por un asesor técnico y si el mayordomo y el mandador, más o menos "desamorados" de la --

plantación, fueran sustituidos por medianos y pequeños empresarios que dirigen o ejecutan directamente sus trabajos ¿no sería de esperarse a este respecto una situación económicamente mejor y socialmente más justa?

c) La necesidad de mano de obra especializada se da cuando existen tareas más o menos complejas que deben realizarse continuamente en la empresa. Encargarlas a un solo grupo de trabajadores que poco a poco adquieren una gran destreza en ellas, permite una especialización en el trabajo que con facilidad se traduce en mayor rapidez, eficiencia y productividad del mismo.

A veces, sólo el funcionamiento a gran escala permite el uso de mano de obra especializada. Una modesta empresa constructora, por ejemplo, no puede mantener un equipo de obreros especializados; pero si sus operaciones se amplían lo suficiente, estará en capacidad de emplear conjuntamente armadores, carpinteros, electricistas, etc. En casos similares obviamente las dimensiones grandes de la empresa son una ventaja para los obreros que tendrán ocupación segura y permanente, para el empresario que contará con un grupo de operarios cada vez más eficaz y para la producción en general que ganará en muchos sentidos.

Nada de eso ocurre en la caficultura. Ni la pequeña ni la grande explotación pueden sustraerse a la sucesividad con que deben realizarse las labores y a la temporalidad de las mismas. Una rápida enunciación de ellas lo constata. Después de la recolección, grosso modo las que se realizan son: poda de cafetal y sombra, fertilización, limpieza de malezas, preparación y siembra de almácigueros, resiembra, combate de plagas y enfermedades, etc.

Todas están condicionadas en cuanto a realización por la época del año; es decir cada una tiene sólo un espacio del año, más o menos concreto, en que pueden realizarse. El obrero que quisiera especializarse en una sola de ellas sólo encontraría trabajo durante pocas semanas cada

No.

A veces, sobre todo en grandes empresas, hay quienes cultivan grandes almacigueras y venden las plántulas debiéndose ocupar de distintas facetas de la misma actividad durante gran parte del año. Pero este caso, comparable con cualquier otro vivero, no encuadra ya en la oficina pura propiamente tal e incluso es susceptible como actividad agrícola según algunos autores.

Aparte la labor de dirección que no podría ser de otro modo, en grandes fincas hay empleos permanentes en la oficina, como guardias, cocineras, bodegueros, etc. Pero esto nada tiene que ver con la especialización de la mano de obra y más bien está contra la gran empresa por imponer costos que no necesitan ni la pequeña ni la mediana.

El ideal, por tanto, en la oficina pura no consiste en tener trabajadores altamente capacitados en una etapa de la producción, sino en disponer de grupos homogéneos que conozcan en general de todo el cultivo. Así cuando haya uno o varios trabajadores más aptos para tal o cual tarea. En efecto, la aspiración del empresario es contar con una o más cuadrillas, según el tamaño de la finca, que conozcan todas las labores que deban realizarse a un sector determinado si la plantación es grande o a toda ella en caso contrario.

De aquí, pues, un punto alrededor del cual no puede argumentarse en favor de la gran empresa. Un grupo de trabajadores más o menos reducido (que incluso podría ser un grupo familiar), con una racional distribución de las labores en el tiempo, estaría en perfectas condiciones de llevar al máximo rendimiento una explotación de medianas o pequeñas fincas.

3) Sistemas de trabajo, empleo de maquinaria y tecnología en general.

Estos aspectos son los que con mayor fuerza, e quien no medite seriamente el problema, harían pensar en la superioridad de la gran empresa:

cañicultora. En cambio son los que más cortos se quedan en su defensa.

El cafetal es muy receptivo de la tecnología en general y de nuevos sistemas de trabajo. La fertilización, por ejemplo, puede ser llevada a niveles óptimos; el combatir plagas y enfermedades cada día se facilita más y, en fin, la ayuda de la técnica puede ser enorme. Los sistemas de trabajo de tanto en tanto se mejoran. En nuestro país la siembra a poca distancia en vez de a las tradicionales cuatro varas, suprimir las llamadas cajuelas de retención, eliminar la "poda de limpieza" --para no citar sino pocos ejemplos--, son innovaciones que se han abierto bastante paso por sus evidentes ventajas.

Pero todo lo anterior puede ser empleado con la misma eficiencia, con los mismos costos y con idénticos resultados (en igualdad de condiciones) ya sea en una plantación de 10 como en otra de 100 manzanas. Lo único que a un pequeño cañicultor le puede impedir el empleo de buena técnica y mejores sistemas de trabajo, son la falta de conocimientos y la escasez de medios financieros: pero ello es así para cualquier cultivo en cualquier parte del mundo.

En cuanto al empleo de maquinaria, la diferencia no se da entre pequeñas y grandes empresas cafetaleras sino entre empresas cafetaleras y de otros cultivos.

En las tierras de labor las pequeñas extensiones son en general un obstáculo para el empleo de maquinaria agrícola. Un tractor puede costar más que una pequeña propiedad; una cosechadora necesita considerables extensiones. Aunque en otros cultivos permanentes distintos del café la variedad de la maquinaria utilizable es menos rica que en los cultivos anuales, siempre están las cultivadoras, las deshierbadoras, las espolvoreadoras y aspersoras, etc., que siempre son más fructíferas y mayormente utilizables en grandes que en pequeñas extensiones.

En nuestras plantaciones de café, en cambio, por la baja altura del cafeto, por lo tupido de su follaje, por la presencia de los árboles de

sobre, por la naturaleza de los terrenos aptos para su cultivo, por el ahoyado de resiembra, por la forma en que se implanta y madura el grano, etc., etc., el empleo de maquinaria es prácticamente nulo. Todos los trabajos se hacen o usan, con el empleo de utensilios e implementos de bajo costo que, por su abundancia, existen casi siempre en diversas formas adaptables al tamaño de la plantación y cuyo precio en realidad no debería ser en ningún caso obstáculo para su empleo.

En esencia, pues, en este aspecto tampoco se evidencian las inferioridades de la pequeña empresa caficultora con relación a la grande.

B) El exterior de la empresa.

a) "Una gran firma puede comprar con frecuencia sus materiales en condiciones más ventajosas" afirman Jarver y Hansen (F.M. Jarver y J. Hansen, ob. cit., pág. 69).

En efecto entre nuestros caficultores hay quienes importan directamente sus fertilizantes, insecticidas, utensilios, etc. Pero ello no es privativo de la caficultura ni va anexo a la gran empresa; va anexo al más al empresario que junto a su empresa agrícola establece una cierta organización comercial. Y el hecho de que el pequeño, el mediano o el grande caficultor no importador directo se encuentren ante esta desventaja, no es una invitación a inclinarse por la gran empresa sino a procurar que los servicios que al respecto presta el Estado sean más ligeros, y a favorecer la formación de cooperativas que importen o adquirieran a precios ventajosos estos insumos.

b) El transporte no entraría en juego si insistiéramos en considerar el progreso agrícola concluido con la recolección. Pero son muchos los productores que llevan su cosecha hasta el beneficio.

Aquí también el gran productor está, como en cualquier otro cultivo en mayores posibilidades de tener sus medios de transporte. Pero éstos no representan la gruesa ventaja que podría pensarse y su carencia es sustituible con toda facilidad.

c) El mercadeo, la exportación directa del producto, había sido -- hasta hace poco una enorme ventaja no para todos los grandes caficultores sino para aquéllos que, como los patricios romanos en los días festivos, habían mantenido en secreto el mecanismo de la exportación y se habían apropiado de los medios estatales necesarios para que tal secreto continuara jurando a su favor.

En la actualidad, nuevos productores aun sin ser grandes se dedican a comerciar directamente su producto y, lo que es más importante, un movimiento cooperativista comienza a abrirse paso y cada vez más demuestra que es factible y poco difícil para el mediano y el pequeño productor quedarse con los pingües beneficios del exportador.

Las ventajas, por tanto, de la mejor comercialización que hasta hace poco gozaban los exportadores no eran efecto de la gran empresa. No eran efectos económicos sino políticos; y efectos de una política que debe cambiar.

d) La infraestructura acaso la creen ciertas empresas en otros países. Entre nosotros el problema ni siquiera se discute: sólo al Estado corresponde la capacidad de realizar obras de infraestructura que beneficiaría a la pequeña o a la grande empresa, o las dos, según la política del gobierno.

En conclusión, ninguno de los aspectos examinados (y creemos que son bastante significativos) permiten afirmar que el café se produce mejor en grandes extensiones y que sea refractario a la pequeña empresa, en los términos dichos al principio; es decir, no necesita de grandes extensiones más de lo que la necesitan todos nuestros principales cultivos ni es más refractario a la pequeña empresa que cualquiera de ellos.

Eso no implica que se deben destruir sin más ni más las grandes explotaciones. Pero sí que en la persecución de los objetivos de una reforma agraria, la expropiación o la fragmentación de una propiedad cafetalera no deben mover a más temor que si se tratara de otro género de

empresa agrícola.

Y para terminar, quizás conviene considerar por qué la explotación cafetalera campesina está desprestigiada entre nosotros.

A mi juicio se debe a que sobre ella pesan más el abandono general de toda la explotación campesina salvadoreña y a los hábitos de los campesinos, agravados por la naturaleza del cultivo.

La empresa campesina se caracteriza entre nosotros por lo primitivo de sus medios y resultados, efecto del desamparo total en que se la ha mantenido hasta hace poco y de la insuficiencia y desorientación que hoy se la atiende.

En el caso del café, algunos hábitos del campesino, que son resultado del desamparo mencionado, resultan más perjudiciales. Cuando nuestro hombre del campo recibe una cantidad relativamente grande de dinero, tiene una fuerte tendencia a gastarlo en consumos no necesarios, señaladamente en armas, caballo y otros artículos que realzan su imagen ante la comunidad. Lo mismo sucederá si se dueña de un pequeño cafetal o una milpa; con una diferencia: que mientras los cereales exigirán un breve inversión y trabajo se pena de no producir nada, el cafetal puede llegar hasta el año próximo apenas con un mínimo de trabajo (quizás sólo limpiarlo de malezas) y continuará produciendo por cierto tiempo; por lo primero resulta esencial dejar algunos ahorros aunque sea en especie y dedicar trabajo; el segundo puede quedar abandonado.

Por la naturaleza del cultivo, el café no permite extraer del terreno la gran variedad de productos de subsistencia que la tierra de la zona brinda consistentes: maíz, frijoles, "ayote", etc. Por añadidura su cultivo requiere más conocimientos y una racional distribución de las labores para que sea ocupación todo el año. Si el campesino se ha gastado todo el fruto de la cosecha, deberá buscar cómo trabajar para subsistir fuera del cafetal; si no se los gasta pero no sabe todos los trabajos que debe dedicar a la plantación o no los distribuye adecuadamente, según

tirá el deseo de aprovechar en otras actividades remunerativas su tiempo "libre". En ambos casos el cafetal resulta perjudicado.

Por eso creo que si a una familia campesina se le hace realizar todos los trabajos que requiere un cafetal y se le dan gradualmente los anticipos necesarios para su subsistencia y el desarrollo de las labores no existe ninguna razón para que a la postre tal parcela no dé una producción igual o mejor que la de otra situada en una gran empresa. Si no así no existe ninguna razón para que sea menos eficiente de lo que una pequeña parcela en otro tipo de cultivo, maíz por ejemplo, resulta en comparación con una gran empresa de la misma clase (es decir en comparación con una gran plantación de maíz, siguiendo el ejemplo).

NOTAS

(1) Abelardo Torres, "Tierras y Colonización", Instituto de Estudios Económicos, Facultad de Economía, mimeografiada, San Salvador, 1962, pág. 35.

(2) Idem, pág. 59.

(3) José Efraín Coto, "Proyecciones Sociales, Políticas y Económicas de la Reforma Agraria en Centroamérica", mimeografiada, San Salvador, 1963.

(4) Abel Cuenca, "El Salvador, Una Democracia Cafetalera", Centro Editorial del Ala Revolucionaria Radical, AER, México, 1962.

(5) Idem, pág. 170.

(6) Jacques Chonchol, "Razones Económicas, Sociales y Políticas de la Reforma Agraria" en Reformas Agrarias en América Latina, edición organizada por Oscar Delgado, Fondo de Cultura Económica, México, 1963, pág. 10.

(7) Rafael Humberto Hasbún Hasbún, "La Cuestión Agraria en El Salvador"

(8) David Luna, "Algunas Cuestiones de la Situación Agraria Salvadoreña" en La Universidad, no. cit., pág. 25.

(9) R.H. Washin H., ob. cit., pág. 93.

(10) Idem, pág. 94. Los subrayados son suyos.

LAS SOLUCIONES PROPUESTAS

11

33.- Proposiciones concretas: aclaración previa.

En el capítulo precedente hemos examinado las proposiciones generales de reforma; ahora debemos habérnoslas con las concretas. El lector atento observará que en la parte anterior se consignaron algunas propuestas más precisas que ciertas "concretas" del capítulo actual; es así porque en toda división quedan siempre zonas difusas, indefinidas. Pero también porque en los rangos que siguen hemos procurado dar mayor fuerza política; por así decirlo, aquéllas que tienen más posibilidad de realizarse.

Por hallarnos ante opiniones más viables también debemos precisar cuáles son las principales cuestiones involucradas en la reforma agraria. A mi juicio son las siguientes: definición, concepción del derecho de propiedad, problemas constitucionales, objetivos, tierras afectables, formas de propiedad después de la reforma, organismos de ejecución, tamaño mínimo de las parcelas, tamaño máximo, adjudicación de parcelas, financiamiento, tiempo para realizarla y medidas complementarias.

Estas cuestiones pertenecen algunas notadamente al campo de una de las ciencias que al inicio dijimos que son las más interesadas en la reforma agraria: Economía, Política, Sociología y Derecho. Los problemas constitucionales, por ejemplo, son de carácter jurídico. Pero otras contienen elementos que serían objeto de estudio de dos o más de dichas ciencias. Creemos posible dividir las cuestiones enunciadas en subtemas que a su vez serían agrupados en atención a la ciencia fundamentalmente interesada en ellos, resultando así una clasificación más completa y

por adaptada a la realidad. Por desgracia, no es aquí el lugar adecuado para desarrollar tal clasificación y esperamos poder hacerla en otra oportunidad.

La definición debe ser unitaria para cualquier reforma agraria; de otro modo no se habla de la misma cosa. Los otros problemas en cambio admiten discrepancias según quien proponga su solución. Por eso nos vamos de ocupar antes de la definición y enfocar las otras cuestiones referidas a las propuestas en particular, previo un ligero planteamiento de ellas.

34.- La definición de reforma agraria.

En la archifamosa reunión de Punta del Este, inspirándose en el Art 1º de la Ley de Reforma Agraria venezolana, se dio una definición bastante apropiada aunque el propósito no era dar tal definición. Tomando los principales elementos contenidos en el inc. 6, Título I, de la Declaración de Punta del Este y el citado artículo de la Ley venezolana, podemos formar la nuestra:

* reforma agraria es la efectiva transformación de los injustos sistemas de tenencia de la tierra con miras a sustituir el régimen de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad, de tal manera que mediante el complemento de regular la explotación de la tierra, de crédito oportuno y adecuado, de asistencia técnica, de comercialización y distribución de los productos y de otras medidas, la tierra constituya para el hombre que la trabaja la base de su libertad y dignidad; y para el país una fuente de gobierno democrático, desarrollo económico y progreso social.

A) La definición habla de "efectiva" (es decir verdadera, real, no demagógica, no aparente) transformación de los injustos sistemas de tenencia de la tierra.

Al referirnos a "injustos" sistemas estamos excluyendo los "referen-

mas agrarias" que suponen un desdoro del campesino, del hombre a cuyo beneficio la reforma se debe orientar dándole una base para su libertad y dignidad. El desarrollo industrial de Inglaterra llevó a centenares de miles de pequeños cultivadores para dar paso a grandes explotaciones ganaderas; entre nosotros las leyes de extinción de ejidos y comunidades indígenas usurparon los últimos restos de tierras del pueblo. Todo esto podrá haber sido llamado reforma agraria alguna vez, como en el derecho romano se llamaba propiedad a la esclavitud, pero modernamente sólo podría entenderse como cualquier otra cosa, menos como reforma agraria; sólo la transformación de un régimen injusto por uno justo cabe dentro de este concepto.

Transformar el sistema de la tenencia de la tierra es lo esencial. * "reforma agraria no es colonización y reforma agraria tampoco es plan de desarrollo agrícola" (1). Bien que la reforma agraria vaya acompañada de medidas complementarias: créditos, mecanización, etc.; pero no se debe a creer que las medidas complementarias son la reforma hay una diferencia insalvable. El asentamiento de población en territorios vírgenes u otras formas de colonización tampoco son reforma agraria.

Los sistemas injustos de explotación deben asimismo ser erradicados. Si se distribuye la tierra y luego se explotase a base de arrendamientos onerosos, de aparcerías feudales, de trabajos arcaicos, la reforma agraria se desnaturalizaría, deveniría otra cosa.

B) A mayor abundamiento y para señalar cuáles son los principales males a erradicar, se puntualizan el latifundio y el minifundio.

Entendida la propiedad sobre la tierra como los actos de posesión que el hombre efectúa sobre ella con ánimo de "señor y dueño", esta no desaparece por efecto de la reforma agraria; puede cambiarse total o parcialmente la propiedad individual por la colectiva, pero la propiedad en el sentido amplio del término se conserva.

C) Con lo anterior podría terminarse la definición de reforma agraria.

ria "stricto sensu". Pero hay medios complementarios sin los cuales no alcanza sus objetivos: regulación de la explotación de la tierra, crédito oportuno y adecuado, asistencia técnica, comercialización y distribución de los productos y otros.

D) Los objetivos de la reforma son de tipo político, económico y social.

Políticamente busca una redistribución del poder para garantizar los habitantes, sobre todo a los humillados hombres del campo, libertad y dignidad.

Económicamente se persigue impulsar el desarrollo económico. Socialmente, como consecuencia del desarrollo, aspira a suprimir las causas de la pobreza, sólo sin las cuales el hombre es verdaderamente libre y digno; con independencia del desarrollo, trata de elevar el nivel moral del campesino.

35.- Planteamiento de las demás cuestiones.

Sobre la concepción del derecho de propiedad ya hemos hablado. Lo distintivo nada más en que es una cuestión bastante abandonada por parte de quienes hablan de reforma agraria no obstante que de ella han de extraerse las más ricas consecuencias.

Los problemas constitucionales son dos: si conforme a la ley vigente se pueda realizar la expropiación de tierras que requiere la reforma y si conforme a la misma ley la indemnización, caso que proceda la expropiación, debe ser en efectivo y al contado o en otros valores y a plazo. Se trata como se vé de dos cuestiones distintas.

Objetivos, sin darle quizás al vocablo el exacto sentido que se le da en el lenguaje de la planeación, son los logros más generales que busca la reforma en los planos político, económico y social, así como la prioridad de los mismos.

Tierras afectables son las que se considerarán merecedoras de los efectos de la reforma o sea de sufrir modificaciones en su forma de tenencia.

La propiedad puede adoptar la forma privada o pública según sea de los individuos o del Estado; la primera a su vez puede ser individual o de grupos. Cuáles de estas formas crea o deja subsistentes la reforma sería el problema a considerar, del cual serían sub aspectos el tenedero mínimo y máximo de las parcelas, que por su importancia tratamos separadamente.

El problema de la adjudicación atañe a quiénes serían los favorecidos con las tierras que la reforma hiciera cambiar de manos. No basta a este respecto con señalar criterios de adjudicación generales; precisa determinar prioridades en cuanto a los sectores de población que serían favorecidos con la reforma.

El financiamiento comprende los aspectos: el pago de la tierra y el de las medidas complementarias.

Tiempo para realizarla implica decidirse por una reforma lo más inmediata posible o escalonada y a plazos.

Medidas complementarias son las que contribuyen a que la reforma pueda cumplir de mejor modo sus objetivos políticos, económicos y sociales. A nuestro juicio pueden considerarse tres tipos: esenciales, propiamente dichas y extraordinarias. Las primeras forman parte de la reforma misma, son las medidas tendientes a sustruir los injustos sistemas de explotación de la tierra y a regular su explotación en términos generales. Propiamente dichas, es decir complementarias en el verdadero sentido de la palabra, serían las que pueden faltar y siempre existir en la reforma aunque con grave desmedro; son la asistencia técnica, la crédito y la de mercado y distribución. Extraordinarias son las que resultan útiles, aunque no esenciales ni necesarias, para la más plena realización de los objetivos de la reforma; serían por ejemplo grandes o-

bras de riego, construcción o ampliación de centros de enseñanza e investigación agronómicas, construcción de carreteras, etc., etc.

Organismos de ejecución serían las entidades encargadas de poner en actuación la reforma en lo que se refiere a procesos de expropiación, adjudicación de tierras y tantos otros aspectos. Es necesario estudiar cuál sería su organización, su competencia, su radio de acción, etc. - Pero por razones que no es del caso exponer no los hemos estudiado y por eso dejamos aquí hasta el final su alusión.

36.- La solución del Cnel. Lovo Castelar.

El coronel Luis Lovo Castelar dedicó su tesis para licenciarse en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México, al tema "Un Proyecto de Reforma Agraria de El Salvador". Esta es sin duda la más completa proposición de reforma que se haya hecho entre nosotros; es la única obra de su género que hace casi un examen exhaustivo del asunto y que deliberadamente se detiene a considerar incluso detalles minuciosos.

El Cnel. Lovo Castelar divide su obra en cuatro partes. La primera nos sorprende "de entrada" como se dice entre nosotros, por la abundancia de conceptos que no es frecuente oír de un militar y menos de un militar que trabaja en importante cargo del gobierno.* Nuestras masas proletarias --dice-- han vivido y viven en condiciones que sólo pueden compararse con las de los siervos de la gleba. La "causa máxima" de ello --agrega-- es "la aplicación sistemática de una irreductible posición --del capitalismo del laissez faire; forma económica de hace dos centurias en que todavía se desenvuelve el país". Y como por si alguna duda quedara sobre lo que quiere decir, más abajo aclara: "Al acusar al sistema liberal...expresamos que las dos lacras mayores son: la tenencia de la tierra en muy pocas manos y las relaciones semif feudales de producción. El Salvador mantiene actualmente casi las mismas formas de vida -

que durante la época de la colonia, en conjunción con el respeto oficial a la supervivencia de una élite socio-política-económica, digamos en forma corta: olicarquía". "La falta de control de parte del Estado...y un sostenido apoyo sistemático, casi incondicional (subrayado nuestro) para las clases altas, han causado el grave desajuste económico actual" (2).

En este proceso de entrega a una minoría, el Cnel. Iovo C. admite "hidalgamente que "Comparadas fueron generalmente dos fuerzas, la del clero y la del ejército, dóciles instrumentos del poder de turno", si bien para sus compañeros de armas tiene una explicación: el militar, por su disciplina y lealtad a los regímenes constituidos es esencialmente conservador; no obstante, si desde las corrientes actuales los gobiernos - en Latinoamérica se deciden por la reforma agraria, tendrán sin duda el apoyo de los ejércitos.

Siempre en la primera parte rebate de pasada dos argumentos antirreformistas. No es cierto que la escasez de territorio sea obstáculo para realizar la reforma agraria pues no se trata de una repartición aritmética de aquél entre todos los habitantes. Ni es verdad que el desarrollo industrial deba preceder a la reforma; ésta es una condición previa y esencial de aquél sobre todo porque amplía el mercado y eleva el poder adquisitivo.

Esta última afirmación surge repetidas veces en el resto de la primera parte que trata de una exposición geográfica de El Salvador y otras cuestiones generales, así como en las partes segunda y tercera que se refieren respectivamente a nuestra economía agrícola y a la proposición de reforma en concreto. La necesidad de la reforma agraria surge al final de pulcras argumentaciones; para utilizar de nuevo términos musicales, aparece ya no como un "leit motiv" sino como una coda donde se resuelve y concreta un movimiento.

Ahora, veamos en el orden expuesto por nosotros, cómo toca las cues

tiones atinentes a la reforma.

A) El autor no expresa su concepto del derecho de propiedad; pero - en repetidas ocasiones manifiesta su simpatía por las ideas keynesianas, o sea que en esencia se mantiene dentro del capitalismo si bien adopte un intervencionismo estatal. Esta posición, desde luego, implica en su tencia el respeto a la propiedad privada individual.

B) Los problemas constitucionales no son examinados separadamente. Pero la afirmación de que procede la reforma aun cuando no fundamentada es clara: "Nosotros --dice-- interpretamos el Art. 138 (de la Constitución de 1962) como el que puede servir de fundamento principal para proceder a la reforma de conformidad con las leyes vigentes".

"El concepto de pago previo es abstracto, pero muy utilizable puesto que no expresa con qué se ha de pagar, pudiera hacerse con dinero en efectivo, con bonos, en especie, etc." (3).

Pero aunque considere que la ley actual deja expedita la vía a la reforma, recomienda "proceder a una reforma constitucional salvadora, clara y precisa, sobre derechos anteriores y superiores de la Nación a todas las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites territoriales nacionales, puntualizando el derecho del Estado para transmitir la propiedad a los particulares y constituir así la propiedad privada, -- cuando la forma de tenencia de la tierra exija su fraccionamiento. Debe pues establecerse que la propiedad nacional de todas las tierras y aguas corresponde 'originariamente' a la Nación" (4).

Esta recomendación siembra una duda en cuanto a la concepción del Cnel. Lovo C. sobre el derecho de propiedad; asimismo la siembra cuando dice: "El derecho legítimo a la tierra surge como un derecho natural, - filosófico, del hombre. Como los derechos a nacer, a respirar, a recibir la luz y el calor del sol, al agua, a la vida, a la libertad" (5). La recomendación induciría a creer que propone una nacionalización de la tierra como la que ya hemos oído sugerir al Lic. Osegueda. La segun-

en frase recuerda la opinión de un socialista, citada por León Tolstói en "Resurrección", George si no me traiciona la memoria, para quien la tierra debió ser "libre y de todos; como el agua, como el aire, como la luz de sol". No obstante, las proposiciones prácticas del Cnel. Lovo -- Castelar lo ubican, como dijimos, dentro del capitalismo, mejor dicho -- dentro de los sostenedores de la propiedad individual.

C). Los objetivos que precisa el sustentante son de dos tipos: económicos y sociales.

"La reforma agraria salvadoreña --dice en la pág. 13-- debe hacerse tanto por necesidad científica...económica...como por el más noble y decente motivo al que puede aspirar una colectividad democrática y moderna: la justicia social".

La impresión que deja el párrafo anterior de que su autor atribuye preeminencia a los objetivos sociales, queda confirmada en líneas siguientes. La ciencia económica, advierte, no es para hacer caridad, ni debe confundirse con la asistencia social; sin embargo problemas como -- la reforma agraria tan vinculadas con el bienestar social deben "obtener la primera jerarquía, el número uno en las prioridades del desarrollo" (6).

Empero, en el desarrollo del trabajo es el aspecto económico el que más se trae a cuento. Señaladamente, en lo que se refiere a la ampliación del mercado interno como complemento de la industrialización.

Como se vé, falta el objetivo de tipo político; nada se habla de reestructurar el poder. Al contrario, cuando trata la afectabilidad, el Cnel. Lovo C. deja la puerta abierta para la subsistencia del latifundio social y aun del económico; es más, expresamente orienta el paso de la oligarquía de un poder económico agrario a otro industrial. Esto es -- sin duda efecto de la concepción capitalista del autor.

D) Las tierras afectables las determina el Cnel. y Lic. Lovo C. en la última parte de su tesis donde presenta un proyecto de ley de refor-

ma agrarias. Según el Art. 7 del mismo son expropiables totalmente (7):

a) "Las propiedades rurales de súbditos de países extranjeros, sea por nacimiento, o por causa de matrimonio, o de cualquiera otra manera. No se consideran extranjeros los centroamericanos, incluso los panameños. La adquisición de la ciudadanía salvadoreña deja sin efecto el procedimiento".

Esta causa de afectabilidad no se justifica. La superpoblación no sería causa suficiente para pasar sobre el principio universalmente aceptado de que el goce de los derechos civiles (y la propiedad lo es) está abierto a todos, nacionales y extranjeros. Algunas reformas han expropiado a los extranjeros sólo por ser tales, pero que tenga antecedentes no indica que la medida sea justa.

b) "Las propiedades rurales de ausentes después de cinco años, excepto las de los menores de edad o de los que están ausentes por causas políticas"

La excepción que pone este artículo es sin duda inspirada en principios nobles; pero en la práctica conduciría a despropósitos: bastaría a los enemigos de la reforma ponerse a conspirar y luego, al ser perseguidos, exiliarse, para poner sus propiedades a resguardo.

c) "Las propiedades rurales incultas o barbechos, pertenecientes a cualquier persona física o moral, pública o privada, instituciones, fundaciones, etc., que dejen de cultivarlas durante tres años. Se exceptúan las de los menores de edad y las de los que se encuentran fuera del país por causas políticas"

d) "Los terrenos cultivables pertenecientes a personas morales, públicas o privadas, fundaciones, etc., si las actas de donación, fundación, testamento u otras disposiciones, bajo cualquier título que sea, hubieran previsto directamente, o por otra causa prohibitiva, su inalienabilidad, o que les hayan dado una efectación especial".

e) "En general, las tierras incultas en todo el país, en cualquier

Zona de Desarrollo agrario en que se encuentran".

f) "Las tierras arrendadas durante 10 años, en el período entre los años de 1950 y 1960, inclusive".

Según el Art. 8 del mismo proyecto serían expropiables las tierras que excedan a los máximos en él señalados.

E) Teóricamente la única forma de propiedad a existir después de la reforma sería la individual privada pues las cooperativas habrían de -- constituirse en proindivisión por la suma de parcelas familiares. Pero como la cooperación es obligatoria y al parecer permanente, en la práctica habría una forma de propiedad colectiva.

Otra forma de propiedad cuya creación parece sugerir el sustentante aparentemente inspirado en los "ejidos" mexicanos, es la de una porción de 16 Kmts. cuadrados que se daría a los "pueblos indígenas" que necesiten tierra y no la tengan por haber sido privados de ella por "unos pocos vecinos" a partir de 1880 (8).

La reparación de la injuria histórica ocasionada por la Ley de Extinción de Comunidades Indígenas que el Cnel. Lovo C. evidentemente propone, a estas alturas tendría un carácter romántico. Una justa reforma agraria sería la mejor manera de reparar aquel entuerto.

F) El tamaño mínimo de las parcelas está fijado por el Cnel. Lovo C. de acuerdo con las Zonas del país: 5 hectáreas en la del Litoral y 15 - en el Norte de conformidad con una delimitación por municipios que hace de las mismas.

Este criterio de base zonal no es apropiado. En la Zona Norte hay regiones y con mayor razón predios que tienen una fertilidad superior a otras del Litoral. Además precisa distinguir entre otras cosas la posibilidad de riego que tenga una tierra, no importa en qué Zona se encuentre. La extensión no puede ser rígida; debe variar entre ciertos límites de acuerdo con la capacidad de producción de la tierra.

G) El tamaño máximo, en cambio, lo ha determinado el autor con me--

por criterio. Ha tomado en cuenta la clase de labor a que se dedice el terreno, aunque también ha dejado de considerar en este caso la variabilidad de rendimiento; ni siquiera ha tomado en cuenta la diferencia zonal en que asiente el límite mínimo.

Tal extensión máxima es: 84 hectáreas o sean 120 manzanas para cultivos no permanentes; 168 hectáreas o sean 240 manzanas para café, caña de azúcar, algodón, henequén y otros cultivos "para cuya eficaz explotación y beneficio se requiera una extensión adecuada"; 420 hectáreas o sean 600 manzanas de pastos "cultivados" para las explotaciones ganaderas "de carácter progresista" (9).

Una aparente excepción la constituyen las cooperativas "proindividuas" que pueden alcanzar 2500 hectáreas para la ganadería y 800 para las agrícolas. Estas cooperativas "proindividuas" se establecerían para los cultivos que requieren una extensión superior a la de los predios individualmente considerados.

H) La adjudicación de parcelas se hará "posiblemente" en este orden: arrendatarios, aparceros, colonos, trabajadores y empleados agrícolas -- en general y obreros agrícolas. Debe tomarse en consideración la adaptabilidad de los trabajadores al clima, localización, etc., de las parcelas adjudicadas (10).

Este criterio de adjudicación en principio se basa en la misma idea que expone el Lic. Hashán, es decir que la parcela debe entregarse a -- quien de hecho ya la cultivaba. Pero el Cnel. Lovo C. supera la imprecisión en cuanto al tamaño y la insuficiencia de posibles adjudicatarios que encontramos en aquél.

En la enumeración señalada, el arrendatario ocupa una indebida primera prioridad. Quizás por eso más adelante el autor cambia de opinión y en el proyecto de ley señala este orden de adjudicación: campesinos, mozos colonos, aparceros, arrendatarios, trabajadores agrícolas. Esta gradación es más apropiada; pero el término "campesino" es muy vago. A-

demás, aunque más adelante se le menciona, no queda suficientemente clara la prioridad del minifundista.

1) El financiamiento de la reforma parcial que propone el Cnel. Lovo Castelar costaría \$ 233.500.000, de los cuales \$ 203.500.000 están destinados al pago de la tierra y sus intereses por diez años.

Esta suma tendría que obtenerse fundamentalmente de fuentes externas y en parte de recursos nacionales.

Los 550 millones que no están destinados al pago de la tierra provendrían de un Banco Nacional Agrario que habría de constituirse por acciones a suscribirse por el gobierno salvadoreño, por instituciones de crédito nacionales e internacionales, por gobiernos de países latinoamericanos y por el público.

La indemnización previa de que habla la Constitución se pagaría con Bonos de la Deuda Pública Agraria amortizables en 20 años a un interés no menor del 4%. O sea que, como quedaba anticipado, interpreta al precepto legal en el sentido de que el pago previo puede ser no monetario.

El cálculo que hace el Cnel. Lovo C. del precio de la tierra es bastante conservador por razones que no explica. Valúa en \$ 300 cada manzana en la zona del litoral donde en el mercado libre cuesta alrededor de \$ 1000; y en \$ 150 la de la Zona Norte cuyo precio comercial iría de esa suma a unos \$ 500. Sin embargo, aun así el pueblo tendría que pagarle a los terratenientes expropiados, en su mayoría absentistas y feudales, \$ 155 millones de capital y \$ 128 millones en intereses.

Su esperanza es que ese dinero iría a parar al desarrollo industrial que los "land lords" se convertirían en una especie de "industrial lords" como han hecho en otros países sobre todo de Europa. Lamentablemente la experiencia del pueblo salvadoreño con respecto a sus terratenientes no concuerda con esa esperanza. Aquéllos que tienen una mentalidad "capitalista" por lo general cultivan sus fundos y no es extraño que inviertan en la industria; pero los más se inclinan por las rentas fáciles

Les y no admiten merca en sus privilegios. Los millones que recibirían, sobre todo si la tierra se les pague a un precio menor que al que creen tener "derecho", se dedicarán a depósitos en el extranjero, consumos -- venturarios y a por qué no? a menudas conspiraciones contra el gobierno reformista.

Mucho más podría decirse del financiamiento que comentamos. Pero--- basta señalar con respecto al proyecto Banco Nacional Agrario dos cosas: una insólita y la otra inaceptable.

La primera es que las acciones de determinada serie podrían ser suscritas por gobiernos extranjeros, lo cual les da derecho a nombrar representantes, con voz y voto, en la Directiva del Banco. La segunda es que los Directores de éste serían los representantes de los países (pro oligárquicos) americanos tenedores de acciones, los representantes de las instituciones internacionales de crédito (dominadas por los Estados Unidos), un representante de las instituciones de crédito nacionales agrarias y otro de la banca nacional en el mismo caso (las cuales instituciones y banca como se sabe no son propiedad de los campesinos y no están muy interesadas en el éxito de la reforma). Los paréntesis son -- nuestros y evidencian, creemos, lo insólito e inadmisibles de las propuestas: gobiernos extranjeros e instituciones enemigas de la reforma -- tendrían en sus manos un instrumento básico de acción que, además, es una cuestión interna de orden público en la que ninguna interferencia -- extraña es de aceptarse.

J) A el tiempo para realizarle encuentro la debilidad capital del proyecto Love Castelar.

La reforma habría de ejecutarse en tres Zonas coincidentes con las geográficas del país. En los primeros cinco años se fraccionaría la Zona del Litoral; en el lustro siguiente, la del Norte. El Centro quedaría para una etapa posterior no definida y a determinarse de acuerdo -- con el éxito obtenido en esos diez años.

Razones primordiales para tal gradación serían: no modificar explotaciones productivas antes de crear otras que las suplira en caso de fallas y el respeto por las fincas de café, a las cuales el autor no les atribuye indeseables características de tenencia y, por tanto, las estima inexpropiables (11).

Del "temor reverencial que se le tiene al café, mejor dicho a los cafetaleros, ya hemos hablado. Y en la fuente de ese temor reverencial, no decir en la mentalidad y el poder de los cafetaleros, donde creo que está la esencia a la reforma por etapas.

No hay nadie que pueda esperar con tranquilidad y menos aún con los brazos abiertos, a lo que avanza para suprimirle sus privilegios, su riqueza, su poder y su orgullo. Los cafetaleros que vieran avanzar la reforma agraria la combatirían por todos los medios a su alcance; para mantenerlos a raya se necesitaría un gobierno de fuerza que haría inútil la prudencia que las etapas suponen.

Pretender que no se pongan en peligro los ingresos que el café representa está muy bien. Pero pensar que los grandes caficultores van a mantener ritmos elevados de producción mientras aguardan el momento de entregar sus tierras parece un tanto esperanzado. Y como entre los ya expropiados en las primeras etapas sin duda se contarían los mismos grandes caficultores, puede esperarse que su resistencia sea todavía mayor.

E) Las medidas complementarias sugeridas por el Lic. y Cnel. Love - Mastalar exceden a las comúnmente consideradas pues comprenden construcción de viviendas y centros cívicos, etc., etc.

37.- La solución del Partido Comunista.

El 5º Congreso del Partido Comunista Salvadoreño, PCS, aprobó un -- "Proyecto de Programa Agrario", así llamado porque la aprobación definitiva se dejaba a un próximo Congreso (12).

Para el éxito del programa, se dice, es preciso un conocimiento del problema agrario. De ahí que se empiece con un análisis bastante amplio de éste. En su desarrollo, encuentre algunas apreciaciones sociológicas y una que otra interpretación de los datos censales con las cuales discrepo; pero forzoso es reconocer que el redactor del mencionado Proyecto, obligado quizás a vivir en la clandestinidad, tiene un conocimiento de la práctica agrícola más adecuado que el de otros estudiosos que viven "a la luz del día".

Por ejemplo --ejemplo que me interesa destacar-- el PCS no se deja llevar por la afirmación que la oligarquía hace correr ora de boca en boca, ora por su prensa, en el sentido de que las explotaciones de café, algodón y caña de azúcar son intangibles porque sólo pueden producir a gran escala. Esta tesis (que muchos aprendimos a recitar con la misma buena fe con que de niños decíamos que desde 1821 éramos un país "libre"), al parecer no la acepta el Partido Comunista pues de lo que habla se de respetar las grandes explotaciones no en razón del cultivo al cual están sometidas sino en tanto tienen "un alto desarrollo técnico y una elevada productividad" (13).

En una explotación agropecuaria, como en cualquier actividad económica, puede organizarse un complejo de bienes y trabajo de forma tan eficiente que el rendimiento sea máximo. Puede verse, gracias a un conjunto de caminos internos, de herramientas adaptadas al tamaño de la explotación, de instalaciones, de distribución jerárquica y especializada del personal; en suma, de todos los elementos visibles e invisibles que determinen la existencia de una verdadera empresa que sería absurdo desperdazar. Si eso es lo que entiende el PCS estamos de acuerdo.

Ahora bien, después del enfoque descriptivo-analítico se expone propiamente el programa, es decir el proyecto de programa, que aun cuando bastante sintético contiene la mayoría de las cuestiones en que hemos dividido la reforma agraria. Las otras no mencionadas y las insuficien-

das de las mencionadas podríamos quizás deducirlas de las soluciones aplicadas por otros partidos comunistas y de los principios doctrinarios que se funda el PCC; no obstante limitaremos al mínimo posible tales menciones pues sólo al PCC compete ampliar o precisar su programa.

A) No se expresa cuál es la concepción del derecho de propiedad. Pero al referirse a la adjudicación de parcelas se habla de entregar a los adjudicatarios títulos de "dominio", de propiedad privada cuyos límites no se fijan. La propiedad privada permanece también en explotación de las capitalistas, formadas por lo que queda en poder de los terratenientes expropiados, por debajo del límite máximo admisible. Se llaman capitalistas estas explotaciones en razón de que admiten trabajo asalariado, a diferencia de las parcelas que se mantienen con el de la familia.

Pero la existencia de propiedad privada es al parecer transitoria -- pues cuando las condiciones subjetivas lo permitan se transformará toda en colectiva (14).

B) De los problemas constitucionales nada se dice. Pero se supone -- que habría una reforma legal sustancial, por cuanto para indemnizar o -- re a los propietarios expropiados se tomaría en cuenta su actitud favorable o no a la Revolución y el origen legítimo o ilegítimo de la propiedad del fundo. Además, se da por sobreentendido la procedencia de la expropiación.

C) En el Proyecto específicamente se enumeran "objetivos de la Reforma Agraria" (15) que analizamos conforme nuestra clasificación tripartita, es decir dividiéndolos en políticos, económicas y sociales:

"1- Liquidar el monopolio de la tierra".

"2- Poner la mayor parte de la tierra en poder de los asalariados, campesinos pobres, mozos-colonos y campesinos medios".

Estos serían de tipo político pues implican un cambio en la base -- del poder.

"3- Incorporar a la producción todas las tierras cultivables con --

que cuenta el país y sacar a la ganadería de su actual estado de atraso y crisis".

"4- Poner fin al monocultivo diversificando la producción agropecuaria y tratar de satisfacer a breve plazo las necesidades alimenticias - crecientes de la población y de aportar a la industrialización nacional con materias primas agrícolas diversas".

Estarían aquí comprendidos aspectos fragmentarios del desarrollo agrícola que hemos considerado como parte del desarrollo económico.

"5- Liquidar las relaciones feudales o semif feudales de producción".

En parte contribuiría al objetivo político y en parte al económico.

"6- Mecanizar toda la agricultura y elevar su nivel técnico".

Digamos que mecanizar "toda" la agricultura no es siempre posible. El café, por ejemplo, no admite con facilidad mecanización en su cultivo; suponemos por tanto que se ha propuesto la mecanización donde sea - realizable.

Ni es siempre recomendable. En un plan económico muchas veces se plantea la disyuntiva entre empleo de trabajo y empleo de capital. En el desarrollo agrícola salvadoreño, mientras no haya una fuerte industrialización que absorba mano de obra en cantidad suficiente, tendría que preferirse el ahorro de capital al ahorro de trabajo para no aumentar la desocupación.

"7- Elevar el bienestar material y cultural de la población del campo y aumentar su poder de compra, como condición decisiva para hacer posible la industrialización en amplia escala y todo el independiente desarrollo económico nacional".

La primera frase es el enunciado de lo que hemos considerado el objetivo social, es decir el bienestar de la población del campo. El resto es la forma más importante de contribuir al desarrollo que se atribuye a la reforma agraria, o sea aumentar el poder de compra de la misma.

II) Afectables serían todas aquellas propiedades que excedan de 143

manzanas sin ninguna ulterior distinción.

E) Las formas de propiedad que crearía la Revolución Comunista o mejor dicho la "evolución que propugna el PCS son:

Propiedad privada capitalista e individual, que en el fondo son ambas individual, cuya diferencia (emplear trabajo asalariado o sólo el de la familia) hemos mencionado; propiedad cooperativa y propiedad estatal.

Aprovechemos para aclarar que propiedad estatal no significa los bienes que el Estado tiene para su administración interna sino aquella que pone en función empresarial; en nuestro caso, explotaciones agropecuarias.

F) El tamaño mínimo que señala es de 5 Mzs. sin distinción de fertilidad, localización u otros factores.

G) El tamaño máximo que podría quedar en manos de particulares son 143 Mzs. sin que en el Proyecto tampoco se distinga por razones de fertilidad u otras.

El PCS se plantea la duda si no es demasiado alta la cantidad habida cuenta de nuestra pequeñez territorial. Al responderse que no, indirectamente da las razones en que se funda ese límite: sólo una pocas personas saldrían afectadas pues son escasas las propiedades de más de 143 Mzs.; además, las tierras que quedan a disposición de la reforma son bastantes: 1.114.990 Mzs. podrían repartirse, lo cual equivale alrededor de la mitad del territorio agrícola nacional.

Como se ha dicho, las grandes propiedades con altos rendimientos no serían parceladas. Pasarían a ser propiedad colectiva, cooperativa o estatal, sin precisar si al propietario se le permitiría conservar una porción que no exceda al máximo o si sería totalmente expropiado. Las tierras erosionadas y en general las que exigen altos costos para recuperarlas no serían tampoco parceladas. En ambos casos, sobre todo en el primero donde es pertinente, no se dice si habría un límite máximo apro

pliable por cada empresa, aunque es palmario que puede exceder de 143 Hec.

H) En lo relativo a la adjudicación, el PCS clarifica muchos puntos que son confundidos perversamente por los antirreformistas e ingenuamente por otros.

La adjudicación de parcelas, se dice, no tiene por qué pensar en todos los campesinos. En primer lugar, porque no es materialmente posible entregar tierra a todos; en segundo, no todos quieren parcelas; en tercero, porque no todas son aptas para cultivarlas. Los obreros agrícolas, los asalariados, por ejemplo, están ligados a la alta técnica (es decir a la división y especialización en el trabajo) y sería antieconómico querer convertirlos en parceleros.

Por tanto, el reparto debe hacerse primero a los que son ya parceleros: colonos, pequeños arrendatarios y pequeños propietarios.

La enumeración anterior no está hecha en un orden prioritario. Habiendo cuenta de que la tierra es escasa, tal prioridad debiera siempre establecerse en un proyecto de reforma agraria. Digamos aquí cuáles son nuestras principales ideas al respecto.

Como bien se sabe, la reforma no pretende "repartir macetas" como se ha dicho entre nosotros; de ahí que sólo por ignorancia o malicia se puede oponer la pequeñez territorial a su ejecución. En manera alguna reforma agraria implica una división aritmética de toda la tierra entre todos los salvadoreños; ni siquiera entre todos los campesinos. De éstos son los jefes de familia los que cuentan fundamentalmente.

Y de los jefes de familia ni todos quieren una parcela ni todos podrían cultivarla como bien aclara el PCS. Son los ya acostumbrados al manejo de una porción de tierra, los que tienen una cierta vocación y un cierto sentido empresarial para el cultivo por cuenta propia los que deben ser recipientes.

Entre ellos, a mi juicio, el que debe estar en primera línea es el propietario minifundista que cultiva su tierra. Este tiene por natural

za un fuerte apego a la tierra; a su propia parcela desde luego, pero también a la tierra en general; de ello puede esperarse una dedicación esmerada y permanente al trabajo agrícola. Luego tiene también de todo lo que involucra su pequeña empresa: conoce más o menos el mercado, sabe cuánto debe invertirse y cuánto puede esperarse en el cultivo a pequeña escala, conoce y ha ejecutado todas las fases de la labor: desde la limpieza del terreno hasta la venta de la cosecha y, en fin, es el que por lo general dispone de los elementales medios materiales para el cultivo. Es en síntesis el que más pronto está para explotar el fundo.

Por otra parte hay una razón práctica de gran importancia: si la tierra repartible se entrega primero a otras categorías, podría ocurrir que llegado el turno a los minifundistas aquélla ya no alcanzara y quedara vivo el problema del minifundio. Para ampliar uno de ellos, sería preciso expropiar a otros, cosa notablemente odiosa.

Cabe pensar que si se trata de dotar de tierras a todos los minifundistas no quedará nada para otras categorías de campesinos lo cual es en verdad un tanto injusto y podría crear graves problemas políticos e incluso económicos. Ello puede evitarse determinando las prioridades dentro de los residentes en determinada área, por ejemplo entre los vecinos de un municipio o de un distrito de reforma agraria.

En segundo lugar deben venir los colonos. Aparte de que así lo determina una razón al parecer sentimental pero en verdad humana (la de que son los hombres del campo sujetos a un peor grado de feudalismo y, por tanto, más acreedores a redención), también ellos están muchas veces apegados a la tierra, si bien no suya, en que probablemente han nacido y crecido. Conocen todas o varias fases del cultivo y, cuando han laborado largamente el pedazo que les pueda haber entregado el patrono, tienen sentido y capacidad empresariales.

Inmediatamente después y en ese orden han de venir aparceros y arrendatarios. Probablemente mejores empresarios que el colono, sin embargo

no tienen el mismo apego a la tierra que laboran ni la injusticia a reparar en ellos es tan grave (si bien la del sparcero es grande) como la del colono.

Después vendrían los obreros agrícolas.

Naturalmente, habrá muchos casos en que varias cualidades confluyeran en una misma persona. En tal situación deberá atenderse a la que en cada individuo resulte predominante. De todos modos, son dos los criterios que deben inspirar la preferencia entre los aspirantes a recibir tierra: su capacidad empresarial y la medida en que se pueda reparar una injusticia.

1) Sobre el financiamiento no se dice nada, a no ser lo ya señalado en el sentido de que la indemnización que pueda o no obtenerse depende de la conducta que el expropiado observe ante la Revolución.

Sobre el tiempo en que debe realizarse tampoco se aclara nada.

2) Como medidas complementarias para alcanzar los objetivos de la reforma el PCS propone las siguientes:

a) Prohibir "todo resabio feudal en las relaciones de producción, como la colonia, los censos, el trabajo gratuito, los tributos de cualquier especie y bajo cualquier forma a los terratenientes, etc."

Estas medidas, por definición, las consideremos esenciales a la reforma.

b) Crear "una amplia red de centros y escuelas técnicas y agronómicas, patios de maquinaria agrícola, silos, centros de producción y distribución de abonos, fábricas de aperos agrícolas;" y construir o ayudar a "construir regadíos, embalses, plantas de energía eléctrica, sistemas de fumigación, etc." así como crear "un sistema de créditos a corto y largo plazo de fácil acceso, que tome en cuenta las distintas necesidades de la producción y distribución agrícola y ganadera".

Estas medidas son las que nosotros consideremos propiamente complementarias. En síntesis tratan de la existencia técnica y crediticia; de

las que nosotros enunciamos falta la relativa al mercadeo.

c) Impulsar "el desarrollo de las industrias de enlatado de frutas, carnes y pescado; de fabricación de vinos, dulces y otras dentro del área rural".

d) Tomar las "medidas para suprimir la especulación y acaparamiento de la producción agrícola".

Aquí se suple en parte la omisión que se había hecho del mercadeo.

e) Finalmente, planificar el sector colectivo y promover la cooperación del privado.

38.- Las ideas del Dr. Lara Velado.

El Partido Demócrata Cristiano, PDC, se encamina firmemente hacia el poder. Las circunstancias internacionales le son más que favorables; e internamente, mientras el oficialismo mantiene una política de "liberalización", todo trabajará a favor suyo.

Si, embargo, el PDC no tiene un definido programa de reforma agraria. Y si en el caso del Partido Comunista (cuyos congéneres no siguen una línea idéntica pero sí a grandes rasgos igual en materia agraria) - no quisimos arriesgarnos a formular deducciones, menos podríamos hacerlas en este caso cuando los partidos democristianos presentan una mayor discrepancia teórica y práctica. Sería deseable, por tanto, que el PDC precisara sus puntos de vista en este campo.

En el número varias veces citado de la revista "La Universidad", aparece un artículo del Dr. Roberto Lara Velado en el que expone no una proposición concreta sino algunas ideas sobre reforma agraria, motivo - por el cual hemos dado el nombre que lleve a este apartado (16).

No habría base para hacerlo, no sería lícito decir que tales ideas lo son del PDC en razón de que las expone su más capacitado teórico y uno de sus más connotados dirigentes. Pero creemos que el propio Dr. La-

ra Velado no se ofendería si consideramos que aquéllas son un producto de su ideología, que son un resumen de su formación democristiana. En ese entendido las analizamos y por eso les estimamos de gran fuerza política.

A) El Dr. Lara Velado fija un punto que no hemos hallado en ningún otro trabajo. Dice: "Cualquier planteamiento económico supone una posición de principio respecto del uso y apropiación de los bienes, como fundamento de la actitud que el Estado haya de asumir en esta materia" (17). Ese planteamiento de principio en cuanto al uso y apropiación de los bienes no es otra cosa que plantear el fundamento del derecho de propiedad como nosotros hemos venido diciendo.

El Dr. Lara Velado toma posición basándose, consecuente con su ideología, en los postulados de la Iglesia. Rechaza la concepción liberal --pues --dice-- los bienes deben satisfacer las necesidades de los hombres; pero no de unos pocos sino de todos.

Esta aspiración podría obtenerse tanto con la propiedad privada en función social como con la colectivizada. Pero la última conduce a la pérdida de la libertad humana (como lo afirma Juan XXIII para exasperación de Vergara Bravo, recordemos nosotros). Como por otra parte la propiedad privada tiene la función de dar al hombre la seguridad en la satisfacción de sus necesidades futuras (he aquí uno de los argumentos de León XIII) y es el justo premio al trabajo (he aquí otro), "hoy por hoy" el sistema económico que persiga la "promoción humana" dentro de la libertad ha de basarse en la propiedad privada en función social. En otras palabras, acepta que la propiedad privada encuentra su fundamento en la seguridad y el trabajo; pero esta propiedad debe ser puesta "en función social". Nos encontramos, pues, ante la doctrina de la Iglesia anterior a Paulo VI basada a su vez, como sabemos, en el individualismo racionalista.

B) Los problemas constitucionales no son obstáculo para el Dr. Lara

Velado. La procedencia de la expropiación dice "la considero muy clara" porque la reforma agraria es una medida de interés social; o sea que a la letra del Art. 138 C.P. estime que podría realizarse la reforma agraria (18).

Al igual que el Cnel. Lovo Castelar, aunque sin exponer razones como aquél pero probablemente fundado en las mismas, estima que la indemnización puede ser hecha con bonos y añade un elemento que faltaba en el -- primero: la comprobación legal de la necesidad social, dice, podría hacerse ante las autoridades judiciales comprobando que el predio a expropiarse, en cada caso, se encuentra en una zona donde, según la ley respectiva, habría de operar la reforma. La observación del Dr. Lara Velado me parece muy atinada habida cuenta de que ese elemento nadie se preocupa por aclararlo a despecho de que la ley lo dice claramente.

Yo creo que la necesidad social de la reforma agraria y de las expropiaciones que se arraza podría estimarse un hecho notorio de esos que según la ciencia procesal no necesitan probarse en juicio. Pero para evitar la estulticia muchas veces presente entre quienes aplican la ley, me parece que mejor aún sería que la ley de reforma agraria estableciera una presunción juris et de jure en el sentido de que concurre el interés social en la expropiación de todos los predios declarados afectables. Comprobada en los hechos la afectabilidad, la necesidad social -- viene de suyo.

C) Dos "motivaciones", dice el Dr. Lara V., reclaman la solución -- del problema agrario a través de una reforma: la necesidad de impulsar el desarrollo y la de implantar un programa de justicia social y de difusión de la propiedad.

He aquí dos de los objetivos que atribuimos a la reforma. Al igual que en el Eic. y Cnel. Lovo Castelar nada se dice de modificar la base del poder político; pero mientras en aquél tal ausencia se explica fácilmente por su apego al capitalismo y porque expresamente habla de con

vertir en industriales a los terratenientes, en el Dr. Lara Velado pudieran ser necesarias ciertas aclaraciones ya que pertenece a un partido que se llama a sí mismo revolucionario.

D) Tierra afectable en principio sería todo el territorio nacional si se trata de difundir la propiedad, afirma el autor que comentamos.

Nosotros así lo aceptaríamos si no implicara darle al término "afectabilidad" un sentido demasiado amplio. Para nosotros, precisando la noción que anticipamos antes, afectables son las tierras que pueden ser expropiadas para transferir o transformar su forma de tenencia; así, se habla generalmente de que a partir de cierto límite máximo las tierras no son afectables.

El orden de afectación según el Dr. Lara V. sería el siguiente: tierras arrendadas, tierras ociosas y, finalmente, propiedades organizadas. El primer lugar está determinado por el consentimiento de sus propietarios; el último, porque las unidades productivas sólo deben tocarse cuando haya surgido otras nuevas que las puedan suplir (de nuevo parece haber coincidencia con los razonamientos de L. Castelar).

E) Indudablemente la propiedad que permanecería después de la reforma como la concibe el Dr. Lara Velado sería sólo la privada; pero surge la pregunta de que se establecería una propiedad cooperativa debido a nuestra pequeñez territorial y a la necesidad de respetar las grandes unidades productivas. No obstante esto lo plantea como un problema de adjudicación: preguntándose si se deben entregar sólo pequeñas parcelas individuales o grandes extensiones a asociaciones.

F) Sobre el límite mínimo o máximo afirma no querer pronunciarse -- pues se trata de un problema de técnica agronómica. Sin embargo, adelanta que las parcelas a formarse deben ser pequeñas por nuestra estrechez geográfica.

Nosotros creemos que la técnica agronómica debe afinar la medida en los casos prácticos. Pero que los límites máximos y mínimos estén deter-

minados por la orientación política de la reforma, por el camino donde cada uno crea mejor encauzarla. Si se trata de una reforma revolucionaria que sustituya por completo el sistema capitalista, las parcelas campesinas y la porción no expropiable a los antiguos propietarios tenderán a ser pequeñas o podrían incluso desaparecer; si se trata de una reforma basada en los principios capitalistas, estas tenderán a ser grandes, tanto más grandes cuanto mayor sea el respeto que se quiera guardar a la propiedad privada y a la libre empresa.

4) La adjudicación estima que "es un problema de los más delicados". Los adjudicatarios deberían reunir ciertas capacidades que les permitan absorber la educación vocacional que se les impartirá.

Eso es verdad, pero nosotros lo admitimos como un criterio supletorio. En igualdad de circunstancias, entre dos posibles adjudicatarios -- se debe preferir aquél con mejores cualidades personales. Entre dos minifundistas, por ejemplo, habría que elegir al mejor; pero sus capacidades no harían por sí que se prefiera a un individuo situado en -- las categorías inferiores de prioridad que estimamos deben establecerse.

Pero no queremos decir que el Dr. Lara Velado se limite a aquel criterio. Inmediatamente aclara que los adjudicatarios deben haber tenido relación con la tierra a título de arrendatarios, colonos, etc., sin de terminar prioridades.

Añade, incluso, un criterio bastante extraño. Tratándose de asentar la reforma de manera estable y con fines de promoción humana --agrega-- las familias mejor constituidas deben tener prioridad sobre las que no lo están.

¿Cuáles son las familias mejor constituidas? Por cierto a nuestro juicio no aquéllas con padres casados, mucho menos los casados según la Iglesia. Sabido es que entre nosotros sobrepandan las uniones de hecho que constituyen un núcleo familiar más solidario, más noble que muchos fundados en el matrimonio; sabido es también que a veces cuando se les

obligo a casarse, los campesinos abandonan la unión que tenían por, digamos, 20 ó 30 años. El problema de la protección a la mujer y a la prole es otra cosa que nada tiene que ver con la reforma agraria. Por tanto discriminar en la adjudicación a los no casados civilmente sería una arbitrariedad sin sentido; discriminarlos por razón del matrimonio religioso sería digno de los peores y más oscuros tiempos del clericalismo.

¿nuevo, pues, ¿cuáles son las familias mejor constituidas? ¿las que tienen más hijos? ¿las que tienen más tiempo? Me parece que mientras su respetable excolector no lo funde con las concienzudas razones que sin duda le asisten, podría decirse que ese criterio es ajeno a la reforma.

H) Para asegurar su éxito económico, la reforma no debe realizarse de una sola vez asegura el Dr. Lara Velado. Con ello aparentemente sostiene que ha de realizarse por etapas cuyas modalidades ni duración no precisa.

I) El financiamiento sólo se enfocó en uno de sus aspectos: el pago de la tierra. El Estado, sostiene, debe pagarla a los propietarios - expropiados porque se trata de lograr una difusión justiciara de la propiedad y no de asentaria sobre un "despojo". Los adjudicatarios deberán a su vez pagarla al Estado pues de otro modo quedaría éste cargado con una deuda esas onerosa.

La afirmación del Dr. Lara Velado es consecuente con la doctrina social de la Iglesia que, como hemos supuesto y en parte comprobado, profesa. Si independientemente de la razón que le sirve de fundamento (el trabajo, la ocupación, la seguridad, etc.) consideramos a una determinada relación de propiedad actual, no cabe duda de que entre el hombre y la cosa hay una vinculación de "derecho natural". Hay entre ambos un conjunto de vínculos cuya ruptura debe ser compensada. Quitarle a un hombre su tierra sería como quitarle su integridad física, su libertad u otros objetos de derecho natural. Para sanear tal "despojo" tiene que

haber una indemnización. Así como ha sido vieja aspiración, noble aspiración, del Derecho Penal indemnizar a quienes víctimas de un error judicial fueron privadas de su libertad, así tendría que ser indemnizado el propietario.

No señala el Dr. Lara Velado si la tierra debe pagarse a precios de mercado libre. Pero sabemos que a precios deprimidos y para cubrir parcialmente dos Zonas del país con una reforma agraria, según los cálculos del Cnel. Lovo Castelar los propietarios (según ambos autores prioritariamente los arrendantes parásitos y los criminales que tienen su tierra abandonada) tendrían el derecho natural a recibir en un plazo no mayor de 20 años \$ 283.500.000.

3) "No basta con dotar de tierras al campesino, es necesario que -- tenga acceso a la tecnificación de la agricultura, al crédito agrícola, a los servicios de divulgación y a la agrupación cooperativa en varias formas", dice el Dr. Lara Velado. Después más adelante añade: "la adjudicación debe ir acompañada de limitaciones en el uso de la tierra... Debe exigirse al propietario la conservación de suelos, el uso de técnicas de cultivo, el riego donde sea posible y, en general, la aceptación de la orientación estatal de la economía agrícola. Las medidas de justicia social en lo referente a salarios, prestaciones laborales, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas agrícolas, alimentación, vivienda, asistencia médica y sanitaria y educación obligatoria, deben ponerse en vigencia desde antes de comenzar la reforma agraria"

En suma, aparte de poner en ejecución medidas complementarias propiamente dichas, el mejor resultado de la reforma se logra incorporándola en un proceso general de desarrollo.

39.- La propuesta del PAR.

En la campaña presidencial para las elecciones de 1967 el Partido Acción Renovador, PAR, enarbó un programa de reforma agraria que causó un revuelo en todos los sectores de la población (salvo quizás entre los campesinos). La propuesta de repartir parcelas de 6 manzanas produjo por todos lados chascarrillos, rabietas, temores y toda una amplia gama de sentimientos y pasiones encontradas. El asunto no era o no debía ser nuevo (por ejemplo ya el Cnel. Lovo Castelar había hecho una propuesta semejante varios años antes), pero por el impacto social que causó demostró dos cosas: que existe entre nosotros una ignorancia enorme en cuanto a problemas agrarios, los principales de los cuales en realidad no se han discutido, y que la cuestión de la reforma agraria continúa teniendo una gran fuerza explosiva pese a que de las reuniones a media luz en escondidos cuertitos entre revolucionarios ha pasado a las lujosas reuniones de cacalleros y al ambiente perfumado de la Alta Jerarquía Eclesiástica.

El programa del PAR fue sostenido por un amplio sector de la izquierda. De ninguna manera ha muerto con la cancelación del Partido (en buena medida determinada precisamente por la misma propugnación del programa). Sin duda que aparecerá de nuevo en la vida nacional. Por eso lo comentamos aquí.

Pero además, pese a su brevedad impuesta por su objetivo político electoral, es bastante comprehensivo. Y nos tomamos la libertad de enriquecerlo con las ideas del Dr. Rafael Menjívar en razón de que como directivo de aquel Partido fue sin duda uno de sus más importantes (por no decir "el más") creadores y de que él mismo exprese que hace referencia al programa (19).

A) Nada se dice sobre la consecución del derecho de propiedad. El PAR aglutinó a diversos sectores de la izquierda y es lógico que no se

definiera en un punto donde podrían surgir serias discrepancias.

B) En cuanto a los problemas constitucionales considera el programa que no sólo es posible la reforma agraria conforme a la Constitución vigente sino que ésta más bien parece exigirlos.

Tan pequeño y sencillo enunciado no concuerda con el tamaño gigantesco de la verdad que encierra. El PAF no se explotó en ella; Pero el programa sugiere su contenido con los artículos constitucionales que cita. Al tratar este punto en el próximo capítulo nos hemos de detener a desarrollarlo.

De por sí se expone razones que la indemnización puede hacerse con bonos redimibles a 80 años; expresa que podría hacerse en efectivo pero en uno u otro caso anteponiendo las posibilidades económicas del Estado y las necesidades del desarrollo; no aquí sugerido un punto que el PCS dejó bien claro: la indemnización podría no pagarse.

C) El programa señala como "objetivos" de la reforma: la remoción del obstáculo al progreso nacional que representa la concentración de la tierra, una producción abundante de alimentos para la población y de materias primas para la industria, ingresos estables y suficientes para los pequeños y medianos agricultores, salarios justos y empleos permanentes para las masas trabajadoras.

El Dr. Menjívar precisa y sistematiza los objetivos de la reforma, aunque los llama "propósitos", empleando la división tripartita que nosotros hemos aceptado: económicos, sociales y políticos.

Los objetivos económicos serían: crear mercados para la industrialización, creación de nuevas fuentes de trabajo y uso de la población como reserva potencial de inversión. Los dos primeros se explican casi -- por el solo enunciado y el Dr. Menjívar los expone correctamente; éste -- ma que como economista no se haya detenido a demostrarlos cuantitativa -- mente para darle más poderosas armas al reformismo. El tercero consiste en aprovechar los recursos humanos para lograr una alta productividad --

con poco capital en vez de insistir en recurrir preferentemente a éste.

El objetivo social consistiría en asegurar a las masas rurales una existencia digna.

El político, en la democracia. Nosotros hemos hablado de que sería la redistribución de la base del poder, que viene a ser lo mismo pues el poder en manos del pueblo se llama así: democracia.

D) Tierras afectables serían todas las propiedades superiores a --- ciento cincuenta manzanas que vendría a ser el tamaño máximo permisible. A diferencia del Partido Comunista, el FAN hace un distinción: podría autorizarse por el organismo encargado de aplicar la reforma una exten--- sión mayor atendiendo a razones de fertilidad, cultivos, etc.

Esta discriminación es sin duda necesaria. Pero discreo en cuanto a que se deje en manos del organismo ejecutor de la reforma pues ello se prestaría a muchos abusos. En Bolivia, por ejemplo, el límite máximo tenía dos excepciones, las tierras no cultivables y la "empresa agrícola": explotación eficiente con alta inversión de capital. En la práctica, los latifundistas muchas veces se las han ingeniado para corromper o enseñar a los encargados de aplicar la reforma; y si esto ha ocurrido tratándose de constatar circunstancias de hecho bastante definidas en la ley, habría más razón para temerle si el campo de decisión se deja tan amplio como lo proponía el FAN.

Más adecuado es el sistema del Onel. Lovo Castellar, seguido por lo general en las leyes vigentes, se señalan máximos según los distintos --- criterios

E) La forma de propiedad que quedaría vigente es la propiedad privada individual aunque se sugiere que "podría" crearse una forma cooperati--- va con eventual participación del Estado. De nuevo es más acertada la --- proposición Lovo Castellar de cooperativismo forzado en ciertos casos; y más claro es el Partido Comunista que precisa con nitidez los tipos de propiedad subsistentes.

2) El tamaño mínimo de las parcelas sería de 6 manzanas, pudiendo ser variado por el organismo de la reforma. La misma observación que con respecto al tamaño máximo podríamos hacer de la discrecionalidad del organismo de reforma en este caso.

Esta cantidad es casi igual a la que hemos oído sugerir al Dr. Luna y al Cnel. Lovo Castelar: 5 hectáreas, que son más o menos 7 manzanas.

Las razones para fijarla están dadas por el Dr. Menjívar: el tamaño óptimo de una explotación depende de varios factores y, en consecuencia, varía de una región a otra aunque siempre se mantiene alrededor de un promedio. En El Salvador, además, combinando las siguientes variables: número de miembros de la familia promedio, número de miembros mayores de 14 años, composición de la familia, fuerza de trabajo de la familia en unidades "hombre-año" y fuerza de trabajo que absorbe la tierra, se llega a la conclusión que ese promedio es de seis manzanas.

Esta combinación de variables la había hecho el Dr. Menjívar al comienzo de su obra monográfica arriba citada (20) con los siguientes datos calculados con base en el Censo de 1950: a) la familia promedio tiene cinco miembros; b) la familia promedio se compone de padre, madre, un hijo mayor de catorce años y dos menores de esa edad. Mediante en hombres-año, la fuerza de trabajo de la familia sería de dos hombres-año distribuidos así:

Padre	=	un	hombre-año
madre	=	medio	hombre-año
hijos	=	<u>medio</u>	<u>hombre-año</u>
Total		dos	hombre-año

La estimación nos parece correcta pues si pudiera creerse que el trabajo de la madre no cuenta por ser dedicado a labores domésticas, en cambio el del hijo mayor de 14 años podría ser de un hombre-año.

Luego el Dr. Menjívar citaba un trabajo de la OIT según el cual el conjunto de nuestro país absorbe 41,25 "años-hombre" por manzana, aunque

Hay zonas (debemos suponer por fuerza que las más fértiles y productivas) donde se necesita un máximo de 50,35 días-hombre. Con base en esta última cifra, el Dr. Menjívar deduce que un hombre puede atender 6 manzanas en un año.

De acuerdo con los elementos de juicio tomados en cuenta por el Dr. Menjívar, supongamos que estas seis manzanas serían de las más fértiles del cultivo que absorbe más trabajo, o sea: de las que necesitan 50,35 días-hombre al año, ya que esta última cifra multiplicada por seis da un número casi igual a los días del año; o sea: si con una manzana - hombre tendría trabajo para 50,35 días, con seis manzanas tendría por haber 302,10 días. En tal caso, como la familia equivale a dos hombres-año, para mantenerse ocupada requiera el doble, es decir 12 Mzs.

Para la tierra promedio, es decir aquella que absorbe 41,28 días-hombre por manzana al año, se necesitarían 9 manzanas aproximadamente para darle trabajo a un hombre durante un año y 18 para dar trabajo a la familia.

No aquí, pues, algunas nuevas cifras que el Dr. Menjívar no toma en cuenta por creer que tales apreciaciones deben ser hechos por el organismo ejecutor de la reforma. Nosotros, que no participamos de este último criterio, las utilizaremos en ulteriores análisis.

Y decimos que el Dr. Menjívar no las toma en cuenta para su propuesta de reforma por ese motivo, porque cuando clasifica las explotaciones en su monografía ("Formas de Tenencia...etc.") estima que las capaces de absorber el trabajo familiar son de quince hectáreas, mientras para la reforma propone parcelas de seis manzanas. Sólo en el supuesto aludido se explicaría tal contradicción.

b) El tamaño máximo admisible, como se ha dicho, sería el de 150 Mzs.

De nuevo el Dr. Menjívar en su artículo citado aporta las razones - del mismo: a) el 99% de los propietarios están bajo ese nivel y, por --

tanto no saldrían afectadas; b) se debe aprovechar el interés y la capacidad de quienes en verdad están ligados a la producción, que por experiencia y estadística se sabe que son los propietarios de menos de 150 Hec.; y c) los propietarios de mayor extensión sorprendedores y capaces no serían truncados porque se les dejaría en poder de la cantidad máxima - (21).

La adjudicación seguiría el criterio que hemos visto adoptar a todos los países que han tratado el punto: recibirían parcelas los que ya trabajan la tierra. No se establecerían prioridades. Quienes al momento de entrar en vigor la ley de reforma agraria trabajaran en tierras ajenas de más de 150 Hec. recibirían así mismo su parcela; quienes lo hicieran en extensiones menores, es decir en fincas no expropiables, recibirían en otra parte.

1) Según el PAA, la reorganización de la propiedad producida por la reforma debería realizarse en 2 años. No se trata de que todos los objetivos de la reforma estuvieran logrados en ese plazo que en tal caso resultaría brevísimo o ilusorio, sino que la redistribución de la tierra habría de tener lugar en el mismo.

A propósito del plan Lovo Castellar, hemos expuesto los peligros que amenazan a una reforma agraria por etapas en el entendido de que sea ésta una verdadera reforma.

En este mismo supuesto, nosotros creemos que la reforma no debe ser un salto suicida en el vacío, sino sí un valiente e irreversible paso adelante; la reforma se hace o no se hace. No conocemos las razones por las que el PAA habla de 2 años y no podríamos decir si el lapso es o no adecuado; pero sin duda que la reforma debe hacerse en el menor tiempo posible ya que un plan por etapas, aparte de ya dicho, encierra el peligro de convertirse en una colonización-parcelación que quite todo el peso de dudas a las siguientes palabras del Sr. Menjíver: "Fijar un plazo breve para la realización de la Reforma Agraria es decisivo y marca

la diferencia que hay entre una verdadera Reforma y los planes ridículos que ahora están en marcha en algunos países del continente, entre ellos el nuestro, para ir cambiando gradualmente en cuenta-datos a pretexto de la gradualidad, de la "caja de herramientas", etc.; procedimientos que, como está suficientemente demostrado, no ayudan a eliminar la estructura monopolística de la propiedad territorial. Los artículos "Programa Agrario socialista" en su crítica sólo un recurso manifiesto para influir a los gobiernos de la actualidad, que deberían dar lugar al estudio de estas al servicio de los grandes terratenientes y para darles una falsa imagen de gobiernos preocupados por la "felicidad social" (13).

d) sobre el tipo de tierra que se debe dar sólo se contempla el relativo al parcelo de la tierra y a la vez el "Programa Agrario socialista" no menciona nada sobre el tipo de tierra que se debe dar.

e) Medidas complementarias de terreno de los tres tipos. Esencialmente se prohíben la explotación y la limitación del arrendamiento de tierras tanto en la relación al precio como en la cantidad. Esto, que podría ser un elemento de control, las propiedades dichas son las cosas, que no sólo resultan que, al contrario de lo acostumbrado, el Programa de la reforma agraria socialista extraordinaria no menciona nada.

• El tiempo agrícola.

No seremos optimistas a eso, pero el gobierno tiene un nicho atroz. Se equivoca quien dice que el nuestro historia larga tiene gobiernos al servicio de la agricultura económica. La verdad es que hemos estado gobernados por la oligarquía por encima de las oligarquías y por debajo de las oligarquías.

La lucha por el poder entre las familias de los grandes terratenientes y las familias de los pequeños terratenientes está en el

mirada, poco más, poco menos, por su respectivo poder económico.

En todo tiempo, el sueño ideal del político salvadoreño (es decir - del "político" que llegó al poder) era el gran señor de la tierra. Devenir como él era la aspiración a tener. De ahí que algunas lograban la Presidencia, un Ministerio, una Dirección General y hasta cualquier Magistratura de vez con los propósitos esenciales: "llevarse" con "la mejor gente", ser reconocido entre las "buenas familias", al mismo tiempo, robar, por supuesto, todo lo que fuera necesario para tener buenas condiciones con qué entregarse "legítimamente" a una codiciosa revolución.

Así, para no hacer muchas repeticiones, uno de los que empezó su gobierno como "revolucionario" se firmó así mismo también como socio en la sociedad de asociación de varios "grandes". Hemos que no hacer menos, desde - que asumió la Presidencia se rodeó de un gabinete remembrante de aquellos ilustres; y sin duda hubiera terminado en la conocida condición de consorcio si no hubieran empezado a cambiar los tiempos. En todo el Continente y especialmente en El Salvador, había un despertar anticlerical y una lucha renovada del pueblo sufre con ese tema de conciencia. Luego ocupamos a la presión popular y, tras la transitoria Junta de Gobierno, se estableció el conocido régimen militar que por ratos utilizaba el lenguaje hasta entonces reservado a los mítines estudiantiles.

Se apropiaron (si como se dice y, en buena medida simbólicamente) a la distribución algunos instrumentos de poder como la Compañía Salvadoreña de Café, la Asociación Ceratolera de El Salvador y el Banco Central de Reserva. Se implementaron algunas medidas de "reforma social" y - hasta flotaba en el ambiente la idea de que vendría una reforma agraria. Se armó un bullicio descomunal; pero, de repente, como cuando el profesor entra al aula, se hizo el silencio. Y volvieron a quedar en el silencio no tanto de los sepulcros como el de las cajas fuertes; o quizás se iría a ser decir en el silencio de aquellos sepulcros que son las cajas fuertes.

Los militares que se tomaron el poder en 1961 no habían nacido con amor ni siquiera habían luchado al ejército que eso. Dale suponer que cuando se dirigieron contra la catadura con la que había o, el de los, que entraban donde está un año más.

Las palabras del Sr. Lovo Gaitanar me impresionaron y me señalé que me dio a pensar en un día en el momento de la liberación y en la decisión que se me presentaba como la única salida para mí y para esta gran familia. En el momento de la liberación, lo más que me venía a la mente era el favor de los agricultores que me daban, como a otros, de 1961. En ese momento, el ejército y los campesinos terratenientes. En el momento de la liberación.

Cuando, cuando se dio la liberación de los terratenientes los militares entraron como el ejército de liberación de los terratenientes. En el momento de la liberación, por ejemplo, tres pertenecer al ejército de liberación de los terratenientes con la "liberación" de guerra civil, si no fuera porque los militares de fuerza se presentaban del que necesitaba la protección de las fuerzas, que los militares le dieron a los terratenientes.

Pero si se de los militares, si de los civiles que fueron los partidos oficiales se puede afirmar que le dieron terror a los terratenientes.

Si todo lo que forman los partidos oficiales fueran militares, también sería explicable. Pero si todo lo son ni todos pueden llegar a hacer fortuna; en más, desde el directorio para acá incluso los ministerios han estado en manos de personas de clase social fundamentalmente.

Hasta hace pocos años el que desde el año 1961 se escribiera a mí, con el término "reforma agraria" cubiere cubiere la fundamentalmente agraria de la liberación y de nuestros vecinos que desde allí, desde el Norte, y después de eso se me dio la liberación de los terratenientes.

Lo primero no era necesario que lo hiciera un gobierno como el de Rivera. Lo segundo no se puede decir que sea materia de reforma agraria.

- "La consolidación de explotaciones muy pequeñas o fragmentarias".

- "Subdivisión de explotaciones grandes no explotadas eficientemente".

- "La adopción de las regulaciones de la herencia para evitar la excesiva subdivisión de las explotaciones y evitar la concentración de propiedades en explotaciones de gran tamaño".

- "Iniciativas que el gobierno e instituciones de los países de asistencia técnica y crediticia han desarrollado en la reforma agraria".

- "Alquiler de tierras y de explotación de tierras en gran escala".

Todo este listado habría sido de poca valer si las medidas prácticas para realizarlo hubieran sido eficaces. Pero el entusiasmo de nuestro -apostólico lector habría terminado en bancarrota al conocer cómo se ejecutarían esos objetivos (26):

i) "Institución de la oficina del censo de la tierra y mantenimiento del mismo en relación con el catastro".

ii) "Establecimiento de explotaciones agropecuarias operadas individualmente por varios familiares, de vez en cuando de una Ley de Reforma Agraria se procede al reparto de tierras siguientes:"

"1. Una ley que permita al Estado la adquisición de tierras mediante pagos escalonados en un período largo".

"2. Reformas a la Ley del Instituto de Colonización Rural (ICR) para que sus atribuciones se concreten en la adquisición, subdivisión y distribución de tierras".

"3. Las disposiciones locales mencionadas tendrán además fuerza legal para transferir al Estado, las tierras que hayan sido adquiridas a través de los bancos privados por pago de deudas, para que éste a su vez pueda transferirlas al I.C.R. reestructurado. (El documento deter-

minará las demás disposiciones sobre el par. 1.º).

"A. También dichas disposiciones deben comprender medidas tendientes a que el Estado pueda aceptar obligaciones por adquisición de inmuebles y a su vez transferirlos al IIR y reestructurarlo".

"B. Mejora de las relaciones entre propietarios y arrendatarios mediante una ley que reforme los arrendamientos, fijando renta máxima, formas de pago y plazos, lo necesario más los mecanismos y económicos para resolver los problemas que puedan presentarse".

"C. Para incentivar el uso de las tierras de acuerdo a su vocación, se debe: 1.º Disponer de leyes que permitan dar nuevas funciones adicionales a las tierras baldías y a las que ya son explotadas en forma racional. 2.º Los sistemas de explotación de las tierras explotadas por las empresas para su explotación deben ser más eficientes de acuerdo con el terreno".

En síntesis, se recomienda que se establezca sobre el IIR como un instrumento de explotación de las tierras con el objeto de impulsar, de muy valioso, se obtendría en las empresas y plazos y las inmuebles explotados en el terreno".

En cuanto al tema de que se debe tomar medidas de las que es necesario que se abra de "lograr gradualmente el cambio necesario en la tenencia de la tierra y dar plena explotación a las tierras que sobre reformar agraria", al igual que el plan, IIR, nos encontramos con que no ha sido aplicada ninguna medida sobre el terreno de un modelo imaginario.

CONCLUSIÓN

(1) Jacques Cheneval, "Proceso Económico...etc." en ob. cit., pág. 118. En el mismo volumen diversos autores citan a Dorgan Harrimer como realizador de un modelo imaginario en este punto.

(2) Luis Lovo Castellar, "Un Proyecto de Reforma Agraria en El Salvador", 2ª edición, sin editor, San Salvador, 1962, pág. 14.

(3) Idem, pág. 31.

(4) Idem, pág. 130.

(5) Idem, pág. 24.

(6) Idem, pág. 14.

(7) Idem, pág. 15.

(8) Idem, pág. 110.

(9) Idem, pág. 110.

(10) Idem, pág. 64.

(11) *Idem*, cit., pág. 62. No obstante, esta inexpropiabilidad está implícitamente contradicha cuando en el proyecto de ley se da extensión máxima para los cafetales; la contradicción no está aclarada por el autor.

(12) V. el folleto "5º Congreso del FCS // Proyecto de Programa Agrario // Documentos Acordados", mimeografiado, sin lugar, sin fecha.

(13) *Idem*, cit., pág. 27.

(14) *Idem*, pág. 30.

(15) *Idem*, pág. 20.

(16) V. Roberto Lara Velasco, "Consideraciones Sobre el Problema Agrario Salvadoreño" en revista La Universidad cit., págs. 7 y 8tes.

(17) *Idem*, pág. 10.

(18) Tal disposición es la pertinente dice:

"Art. 138.- La expropiación procederá por causa de utilidad pública o de interés social, debidamente comprobada y previa una justa indemnización. Cuando la expropiación sea motivada por necesidades provenientes de guerra o de calamidad pública, y cuando tenga por objeto el aprovisionamiento de agua o de energía eléctrica, o la construcción de viviendas o de carreteras, la indemnización podrá no ser previa".

"Cuando se justifique el monto de la indemnización que debe recono-

recarse por los bienes expropiados de acuerdo con el inciso anterior, - el pago podrá hacerse a plazos, los cuales no excederán en conjunto de veinte años".

(19) Cfr. Rafael Menjívar, "Hacia una Reforma Agraria en El Salvador" en La Universidad cit., págs. 95 y ss.

(20) "Formas de Tenencia...etc.", pág. 11.

(21) M. Menjívar "Hacia Una Reforma...etc." cit., págs. 103-104.

(22) Idem, pág. 105.

(23) L. Lovo Castelar, ob. cit., pág. 64.

(24) Partido de Conciliación Nacional. Programa de Gobierno 1967-71 Editorial Anora, San Salvador, sin fecha, pág. 39.

(25) CONAPLEA, "Plan...etc." cit., Vol. II, pág. ...

(26) Idem, pág. 7).

44. - Introducción.

El examen de los trabajos que en los capítulos precedentes he tenido el carácter de un verdadero "paleontólogo" en voz alta, las reflexiones y las apuntes que he escrito sobre el terreno de terreno publicitario, de ningún modo opuestas a lo que se indica en el pensamiento de los autores para lo cual me permito decir que sería simplemente mala.

Pero asimismo se continúa con otros temas para los efectos de este trabajo se citará las citas con algunas excepciones por las mismas necesidades de concordar y discrepar con las cosas observadas y que servido para descubrir bastante el terreno que donde voy a transitar.

Expondremos siguiendo en su orden, las cuestiones en que hemos dividido el tema, cuáles serían a nuestro juicio las características de una reforma agraria que no necesite cambiar la esencia de nuestro actual sistema económico y político compatible con la Constitución vigente.

Esta reforma agraria sería revolucionaria si se la confronta con la situación actual del campo salvadoreño: con la mentalidad puesta por los gobiernos pasados y presente para enfrentarla, por cuanto significaría un viraje violento en el camino por donde hasta hoy se ha conducido al problema agrario salvadoreño.

Pero en tanto enmarcada en nuestro Estado Constitucional, estaría basada en ciertos principios de carácter como por la subsistencia de la propiedad privada y la libre empresa. Lo sé que a propósito de ello hablen de una reforma o una solución capitalista, sin entender ni por eso que es compatible con nuestro actual sistema agrario, del

que resulta la negación misma.

Se le da por el nombre de "revolucionaria" es para no contribuir a la confusión sembrada por quienes dan tal calificativo a medidas que no son sino la aplicación de un capitalismo moderno, siendo que "revolución" en nuestros días sólo puede significar la sustitución del capitalismo por un sistema socialista radical y avanzado.

Se es aquí el lugar para discutir si conviene tal sustitución

El Salvador. Cabe, en el momento de una reforma agraria revolucionaria encarrada dentro de una revolución socialista no tiene a la vez la posibilidad de realizarse y promover una revolución tenaz y militaria. En caso de una reforma agraria capitalista podría efectuarse — con sólo algunas reformas en la legislación oficial y no sería adversada — sino por una minoría verdaderamente ínfima que no debería ser tomada en cuenta.

Por eso nuestra proposición es que se realice una reforma agraria socialista con los caracteres expresados y señalados.

3.- El concepto del derecho de propiedad.

En un sistema capitalista el derecho de propiedad individual es inalienable. La libertad de comprar y vender,

el sentimiento de propiedad de la familia es el núcleo, el punto de partida y principal del capitalismo es el propietario que busca su propio provecho a través de sus ganancias. A cada persona se debe garantizarle seguridad en su propiedad y en sus actividades para que se pueda estimular al máximo.

Por consiguiente al capitalismo le es esencial encontrar una justificación para la propiedad individual.

En sus primeros años de vida, cuando estaba convencido que la propiedad privada por sí sola haría prosperar al capitalismo le bastaban

Las teorías de la ocupación, de la seguridad, etc.

Pero asediado por las doctrinas revolucionarias he tenido que ir atenuando poco a poco tales teorías que no justificaban nada o sólo -- justificaban la explotación de unos por otros. Así hemos visto -- que desde principios de siglo se se había de que el fundamento de la -- propiedad es el progreso humano, idea que desemboca en la función social de la propiedad.

En mi juicio, el socialismo moderno sólo puede aceptar su defensa de la propiedad en la afirmación de que ésta es indispensable para -- el progreso humano, en la idea de que la iniciativa privada (fundada en la propiedad privada) es el máximo motor de la sociedad.

Esto ocurre con consecuencia que bien aplicadas a veces merece tener de una economía a la propiedad individual y no de su más ardiente y noble defensa de que la sociedad no puesta al servicio del progreso, no tiene razón de ser, carece de fundamento. O sea, la propiedad es necesaria, pero debe cumplir su función de progreso, su función social.

En este último aspecto puede verse una reforma agraria en El Salvador; mejor dicho en él debe haberse si es que se quiere respetar nuestro texto constitucional.

Más expedita quedaría la ruta si tomáramos como punto de partida la opinión de que la propiedad privada individual del bien de producción -- "tierra" no tiene en sí misma una razón de ser universalmente válida; -- pero queriendo y debiendo mantenernos dentro de la Constitución actual, nos agarraremos al concepto de la propiedad en función social, el cual -- analizaremos abundantemente más adelante.

14.- Los problemas constitucionales.

Los problemas constitucionales que debe enfrentar la reforma agraria son: A) primero, decidir si conforme a la legislación vigente es procedente la expropiación de tierras para entregarlas a los campesinos o para haberlas objeto de transformación en su régimen de tenencia y explotación; y B) segundo, si caso de proceder la expropiación la tierra debe ser pagada y cómo: al contado o a plazos, en efectivo o en otros valores.

Si en el régimen socialista la propiedad privada es esencial para la vida del pueblo, solamente razones muy poderosas pueden llevar a realizar excepciones contra el respeto al derecho individual del propietario. Una de estas excepciones reconocidas ha sido la expropiación por causa de utilidad pública. Nuestra Constitución recoge esta tradicional institución en el Art. 73 en sus primeros dos incisos, (V. número 38, caso 18).

Si sólo tal artículo existiera al respecto, podría sostenerse sin temor al ridículo que no tiene nada que ver con la reforma agraria. Esta, la reforma, no implica una expropiación del tipo previsto por el liberalismo clásico desde la "Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano" que tiene por objeto cosas como las mencionadas en el artículo constitucional citado: construcción de carreteras, provisión de agua, etc. La reforma agraria es una reestructuración de la base económica que el Estado realiza en virtud de su poder soberano. En esta materia, a un gobierno que estuviera convencido que la reforma agraria es necesaria para el desarrollo económico y la justicia social, le bastaría fundarse en los siguientes artículos, desde luego todos los subrayados del texto constitucional son nuestros).

"Art. 1.- El Salvador es un Estado soberano. La soberanía reside en el pueblo y está limitada a lo honesto, justo y conveniente a la socie-

dad".

"Art. 2.- Es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar y económico y la justicia social".

"Art. 135.- El régimen económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna y serena".

"Art. 136.- Se garantiza el libre comercio, en lo que no se oponga al interés social".

"El Estado fomentará y protegerá la iniciativa privada, dentro de las condiciones necesarias para desarrollar la riqueza nacional y para mejorar las condiciones de vida y el mayor número de habitantes del país".

"Art. 147.- El Estado fomentará el desarrollo de la pequeña propiedad rural. Facilitará al pequeño productor asistencia técnica, crediticia y otros medios necesarios para el mejor aprovechamiento de sus tierras".

"Art. 151.- El trabajo es una función social, zona de la protección del Estado, y no será artículo de comercio.

El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para promover ocupación al trabajador, manual e intelectual, y será asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna".

"Se dictarán las disposiciones convenientes para evitar y reprimir la vagancia".

El reconocimiento de la propiedad privada que hace nuestra Constitución en el Art. 137, que en su primer inciso dice "Se reconoce y garantiza la propiedad privada en función social", no sería tampoco obstáculo para realizar la reforma sin tomar en cuenta el Art. 138. Bastaría definir legalmente la "función social" y declarar que las propiedades que reúnan ciertos requisitos no la cumplen por ejemplo las que excedan

de cierto límite superficial) con lo cual quedaría sin protección legal la propiedad incoada en tales sugetos. La tierra sobre la cual recae dicha propiedad podría ser usada por el Estado, no debido a que la explotación por utilidad pública sea necesariamente porque si no cumplir con una función social la propiedad de ella se debe reconocer y garantizar por la ley; el propietario no podría invocar su derecho de propiedad sobre la tierra que no cumple una función social porque nadie puede invocar un derecho que la ley expresamente reconoce.

Por lo tanto, el artículo 137 debe ser aplicado a los particulares en esta disolución.

Art. 137. "Nadie puede usar de su vida, de su libertad, de su propiedad o de sus derechos, en grave daño a sí y a los demás, ni usar de su propiedad en perjuicio de los demás, ni usar de su propiedad en perjuicio de los demás, ni usar de su propiedad en perjuicio de los demás".

Este artículo es un típico reflejo del individualismo que ubica a la propiedad un exagerado valor y pretende en consecuencia asegurarle de las máximas garantías. Advértase, en confirmación de lo dicho, que se refiere en el artículo de Derechos Individuales, o sea incluido como parte de los Derechos del hombre exaltados por la Revolución Francesa, y que afirma la propiedad a la vida y la libertad. En verdad habría sostenido el artículo un contraste con el espíritu moderno del resto de la Constitución y especialmente con el Art. 137. Pero se trata de un artículo que se trata de ser aplicado y procede rescatarlo.

A los que se refieren de los bienes raíces de particulares tendiendo que estar precedida de algún tipo de abuso que revestiría los caracteres de un hecho exorbitante, por esta circunstancia, nos vamos a referir a lo que dispone el artículo 138.

Hay que advertir ante todo que esta norma introduce una pequeña modificación social al artículo 137, que es la expresión clásica por utilidad pública: "necesidad social".

de hoy día que el legislador considerara de "necesidad social" la creación de la nueva categoría rural. En el art. 127 que introduce una importante modificación en materia presupuestaria, establece el artículo 127 la difusión cultural, el acceso a la educación y seguridad social (1). Podríamos añadir que se considera de "utilidad pública" pues también se relaciona con los servicios de telecomunicaciones y energía. El art. 127 otorga entonces un carácter de interés público a los servicios de telecomunicaciones y energía que el art. 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública establece en el artículo 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública, para que los servicios de telecomunicaciones y energía sean de interés público. En consecuencia, podría estimarse inconstitucional las que se han hecho y se hacen de la nueva categoría rural, con lo que debe tenerse en cuenta a la hora de considerar si se permite la explotación de los recursos naturales de la zona rural para transferir su gestión a la administración pública.

En consecuencia, según el artículo 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública, la explotación de los recursos naturales de la zona rural para transferir su gestión a la administración pública, incluso cuando esté prevista en el artículo 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública.

El artículo 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública establece que la explotación de los recursos naturales de la zona rural para transferir su gestión a la administración pública, incluso cuando esté prevista en el artículo 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública, es de interés público y de utilidad pública, con lo que debe tenerse en cuenta a la hora de considerar si se permite la explotación de los recursos naturales de la zona rural para transferir su gestión a la administración pública. El artículo 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública establece que la explotación de los recursos naturales de la zona rural para transferir su gestión a la administración pública, incluso cuando esté prevista en el artículo 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública, es de interés público y de utilidad pública, con lo que debe tenerse en cuenta a la hora de considerar si se permite la explotación de los recursos naturales de la zona rural para transferir su gestión a la administración pública. El artículo 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública establece que la explotación de los recursos naturales de la zona rural para transferir su gestión a la administración pública, incluso cuando esté prevista en el artículo 127 de la Ley de Contratos de Obra Pública, es de interés público y de utilidad pública, con lo que debe tenerse en cuenta a la hora de considerar si se permite la explotación de los recursos naturales de la zona rural para transferir su gestión a la administración pública.

al campesino; el gobierno en su plan de desarrollo expresamente admite que la reforma agraria es necesaria para el progreso económico, o sea - que se coloca en el supuesto conforme al cual la reforma sería obligatoria y no simplemente permitida por la Constitución. ¿Por qué no se cumple el mandato de ésta? simplemente por el terrible miedo de que antes hemos hablado.

B) Supuesto que el Art. 113 entra en juego a propósito de la reforma, es en él donde se plantea el problema de la indemnización.

Una exégesis de esta norma muy al gusto de los terratenientes sería que la indemnización tendría que consistir en dinero efectivo pagado al contado, con anterioridad a la expropiación y a precios de mercado. Sería muy a su gusto, digo, porque así la reforma o no se hace o les representaría un pingüe negocio.

Pero un atento examen de las palabras "justa" e "indemnización" pone las cosas de otro modo.

a) La palabra "justa" que califica a la indemnización quiere decir que ésta debe estar presidida por la justicia; y la justicia no es un valor que exista sólo en beneficio de los terratenientes.

En efecto, se puede decir que existen tres manifestaciones de la justicia: i) conmutativa, ii) distributiva y iii) social.

i) La justicia conmutativa se da cuando en una relación bilateral existe proporcionalidad en las contraprestaciones. Si yo pago mil colones por una aguja ordinaria tal negocio es injusto. Así es reconocido por el liberalismo capitalista al grado que en el Código Civil existió (y ahora se tiende a que exista de nuevo) la posibilidad de moderar el compromiso de una de las partes en un contrato bilateral, le compravente por ejemplo, cuando una de ellas sufría una "lesión enorme". Si se hubiera pactado que por un terreno modesto, esencial para su existencia, una familia se comprometía a pagar durante veinte años todo lo que la familia fuese capaz de producir, el liberal más fervoroso vería ahí la

existe: la de una "lesión enorme" y, por tanto, la facultad moral del juez para moderar la contraprestación.

Si por la tierra necesaria para realizar la reforma agraria, esencial para su subsistencia y progreso, el pueblo salvadorano debiera entregar a los terratenientes todo lo que produce en veinte años o casi todo, si la economía nacional debiera permanecer bochornada durante ese período, obviamente no existe una justicia conmutativa, no hay equivalencia en la relación entre unas cosas que recibirían todo y otras que lo entregarían todo. Bajo en consecuencia la facultad moral, la facultad jurídica incluso, para el juez, el estado en este caso, de moderar la contraprestación.

ii) La justicia distributiva está sintetizada en la famosa frase de Hipiano: Suum cuique tribuere, dar a cada uno lo suyo.

Hasta hoy el estado liberal-capitalista salvadorano ha aplicado esta justicia unilateralmente, ha considerado "suya" la tierra de los propietarios y se las ha apropiado; pero ha olvidado que es también "suya" el derecho del pueblo a vivir y progresar. Esta justicia realista daría tanto al derecho del terrateniente como al derecho del pueblo; de otro modo sólo el primero está recibiendo lo suyo.

iii) La justicia social es la más recientemente exaltada justicia. En ciertos casos limita y condiciona a las otras, porque es una justicia para todos, justicia para los desposeídos. Se debe hacer realidad incluso privando a alguno de lo "suyo" para darlo a los que no tienen, admitiendo una redistribución en las prestaciones.

Si conmutativamente pudiera satisfacerse la justicia con que el patrono pagara su jornal (elevado, para dejar más claro el ejemplo) al trabajador, la justicia social recaerá al primero y favorece al segundo por ser más débil: cuál debe poner salidas, contribuir a la seguridad social del trabajador, etc., y con todo ello, como en más que podríamos mencionar, más un "suyo" a uno de "suyo" para darlo a otro.

Dejemos claro que mientras la Constitución en momento alguno habla de justicia conmutativa o justicia distributiva, en cambio repetidas -- veces hace referencia a la justicia social. Es más, según el Art. 135 -- "el régimen económico debe responder esencialmente a principios de justicia social".

Por eso, porque el régimen económico descansa en principios de justicia social a nadie se le ocurre decir que sea injusto quitarle al empresario parte de sus ganancias para destinarlas al seguro o a otras -- prestaciones sociales, aun cuando tales ganancias, con mayor razón que la tierra, podrían considerarse de su propiedad por haberlas obtenido con su trabajo, porque las necesita para su seguridad futura o porque -- son precisas para el progreso. Por muy legítima que sea la propiedad -- del empresario sobre las ganancias según cualquiera de los argumentos -- liberales, en otras palabras, en virtud de la justicia social se le quitan en parte para destinarlas a quienes tienen una situación más desvaltajosa.

De ahí que tampoco sea un despojo el impuesto directo que recaer sobre esas mismas ganancias, protegidas en principio por un derecho de -- propiedad tan legítimo como el que más.

Y no es por casualidad que recuerdo el caso del impuesto directo. -- Me interesa destacar cómo desde otro punto de vista también podría atenuarse e incluso negarse el derecho a indemnización de los terratenientes. Según Edmundo Flores, la reforma agraria es una medida redistributiva de la misma naturaleza que los impuestos; y así como el impuesto -- en un momento dado puede cercenar todo el ingreso de una persona (al menos puede hacerlo en Estados Unidos o Inglaterra) sin que obtenga una -- contraprestación directa, lo pronto podría hacer la reforma agraria(²).

Debe, pues, de las anteriores consideraciones obtener las siguientes conclusiones:

La indemnización a los terratenientes expropiados en la reforma g

eraría podría no pagarse si no fuera porque implique una privación de la propiedad que requiere un juicio previo, el cual tendría que ser un juicio de expropiación que nos remita al principio general de que la expropiación debe ser indemnizada.

- Pero para que esta indemnización sea justa debe notarse hasta un punto que no resulte demasiado onerosa para el pueblo. Concretamente creo que debe reducirse al 50% del valor declarado por los propietarios para efectos de impuestos y, a lo sumo, a un valor igual que el declarado. De ese modo el terrateniente no podría quejarse de que se haya hecho un valor arbitrario, pues se tomaría por base sus propias afirmaciones; y los que no hayan destruido el finca seguirán beneficiados; los que lo hayan hecho, naturalmente recompensados o mejor dicho castigados.

- El pago de la indemnización debe hacerse con ese principio de justicia social, es decir dando el más débil con a costa de privar al más fuerte, cosa que se obtendría estableciendo una escala regresiva con respecto a la cantidad que debe pagarse. Un ejemplo con cifras que no son las que en la práctica deberían aplicarse es el siguiente, en el cual el porcentaje del valor pagado es el porcentaje que correspondería a la mitad del valor declarado para efectos fiscales (equivalente al 100% de la indemnización pagada) o de la totalidad del mismo según el sistema que se elija:

Tierra a expropiar	Montó de la indemnización
Por las primeras 10 hectáreas	100% del valor
por las siguientes 10 hectáreas	90% " "
" " " " "	80% " "
" " " " "	70% " "
" " " " "	60% " " etc.

O podría establecerse una suma máxima a pagarse por concepto de indemnización. Por ejemplo, "ningún expropiado podría pagarse más de trescientos mil colones. A mi juicio el pago por esos es sencillamente de-

ría más apropiado.

El monto a pagar en uno u otro sistema estaría calculado: por las posibilidades económicas del país, por el mínimo de efectivo necesario que debe dejarse al terrateniente para la continuación de sus labores y por el máximo que se necesita para poder establecer una mediana industria.

b) Ahora bien, si la palabra "justo" no quiere decir precio de mercado sino precio justo para el país, "indemnización" no quiere decir necesariamente dinero en efectivo.

Esta palabra según el Art. 20 del Código Civil, que como se sabe es una norma de hermenéutica aplicable a toda nuestra legislación, tendría que interpretarse en materia constitucional según la definición que de ella usara dado el legislador constituyente; pero como éste la ha empleado sin definirla --y más bien dándole diversos alcances-- en los arts. 17, 138, 149, 163, 171, 135 No. 11, 184, 138 y 189, es necesario recurrir a "su sentido natural y obvio según el uso natural", o sea según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

Este, al efecto dice:

"Indemnización: acción y efecto de indemnizar// Cosa con que se indemniza".

"Indemnizar: resarcir de un daño o perjuicio".

O sea que de plano la lengua española nos dice que la indemnización se puede hacer con una "cosa", no necesariamente con dinero; y que indemnizar es resarcir, no pagar en efectivo.

A mayor abundamiento, la Nueva Enciclopedia Jurídica (3) al hablar del término "indemnización" primero indica que ésta equivale al pago de una cantidad en dinero; pero inmediatamente añade que tal figura tiene manifestaciones en las más diversas ramas del ordenamiento jurídico y --la que interesa con relación al Derecho Administrativo, Laboral, Penal y Civil, que por cierto, con la añadidura del Derecho Internacional Privado--

do (Art. 19 C.P.), son las materias a propósito de las cuales emplea el término "indemnización" nuestra Constitución.

En materia civil conviene en que la indemnización imita pago en dinero y no otra cosa parece deducirse, al menos en el régimen de las obligaciones, de lo que dispone nuestro Código Civil.

En Derecho Penal admite, por las mismas razones que acórron adu cirse para nuestro Código Penal que como se sabe está cultado del español, que la indemnización pueda ser tanto en especie como en efectivo.

A propósito del Laboral no parece definir un criterio claro, aunque el juicio nuestro Código no deja lugar a dudas de que la indemnización por despido o por riesgos profesionales debe ser en dinero.

Sin embargo, el referido el Derecho Administrativo, donde está unida cada precisamente la expropiación, admite que vea una gran disparidad de que la indemnización debe establecerse según cada figura legal.

Eso es lo esencial. La indemnización por expropiación a causa de la reforma agraria no podría juzgarse con un criterio civilista que sería inadecuado; y mucho menos con uno laboral o penal que sería risible. De te examinarse como una figura del Derecho Constitucional y Administrativo o con caracteres propios o mejor aún como una figura del Derecho Agrario que ha venido dibujándose más y más en los últimos años.

En tal virtud, o sea si se insiste en compararla con la indemnización verbigracia por despido injusto o para construir un tramo de carretera, no cabe duda que, así como por su esencial naturaleza y fines lo admite la indemnización en materia penal, la indemnización por reforma agraria puede hacerse en valores distintos al dinero e incluso en especie. Los objetivos de la reforma agraria y la naturaleza de la expropiación que la acompaña son tales que no cabe duda: la indemnización puede hacer se con bonos de la deuda agraria o con otros valores.

Ahora bien, la posibilidad de pagar en bonos se ha entendido entre nosotros como posibilidad de pago a plazos o se ha hablado lisa y llana mente de que puede pagarse a plazos.

esto no puede ser. El Art. 130 C.R. distingue dos casos de indemnización: previa y no previa. La útil está autorizada para casos taxativamente enumerados. A la letra del inc. 2º, es éste. la no previa, la que puede pagarse a plazos.

Por tanto, el pago debe hacerse de una sola vez. En efectivo o en bonos negociables; o utilizando un sistema mixto en el cual disminuya el primero y aumenten proporcionalmente a medida que crezca el monto de la indemnización. Tal sistema es el previsto por la ley venezolana.

45.- Objetivos.

Como habiendo varias veces de estos; sintiéndose lo mismo.

Los objetivos de la reforma agraria debe ser políticos, económicos y sociales.

A) Políticamente vale más hablar de un objetivo: redistribuir la base del poder económico. Quien no tiene poder económico no tiene poder político; si la economía está en manos de un grupo oligárquico frente a una población empobrecida, continúa siendo naturalmente a realizar sus caprichos y regir según sus intereses. Una gran población, con fuerza económica sabe --y puede-- exigir sus derechos; elige con más libertad a sus gobernantes y, en suma, puede con facilidad dar origen a un gobierno democrático.

En un sistema capitalista, por fuerza se desarrollará una élite económica; pero lo que importa es que esta élite en el campo no sea de señores feudales, que en general son de empresas antiguas e innovadoras y que, en general también, su poder está contrabalanceado por una fuerte clase media y una no menos fuerte clase obrera de la ciudad y del campo. Este contrabalanceo es, en efecto, la base de las democracias capitalistas de Europa Occidental.

B) El objetivo económico también es uno: colaborar sustancialmente al

desarrollo económico. Las formas en que la reforma agraria puede contribuir al desarrollo son varias; de ellas hemos ya hablado en el Capítulo Quinto fundamentalmente y sabemos que las más importantes y frecuentemente mencionadas son: a) distribuir la fuente de ingresos; b) como consecuencia de lo anterior aumentar el mercado, la demanda efectiva, para los productos industriales; c) incorporar la mayor parte de la población al esfuerzo nacional; d) elevar la productividad agrícola.

No todos, es cierto, están de acuerdo en que la reforma sea necesaria para el desarrollo. Solon Barujitzky, por ejemplo, señala precisamente que por lo general se sostiene que la reforma contribuye al desarrollo aumentando la producción agrícola, redistribuyendo los ingresos e integrando los campesinos desposeídos al esfuerzo nacional y tras analizar los tres puntos concluye que hay argumentos tan poderosos en favor de que la reforma es precisa para el desarrollo como en contra, lo cual a su juicio no permite tomar con decisión uno de los dos partidos (4). Sin embargo, se parece que la opinión prevaleciente es la de que la reforma agraria en una situación como la salvadoreña sí es condición para el desarrollo; Lorenz Warriner, verbigracia, que es una gran autoridad en la materia, si bien estima que la historia no enseña que la reforma haya sido necesaria para el progreso económico que, al contrario, muchas veces como en Inglaterra, España y otros países, se construyó con base en la cooperación de los campesinos, llega a la convicción que en condiciones como las de Latinoamérica la reforma agraria es indispensable para acompañarse al desarrollo económico (5).

En El Salvador el acuerdo es casi unánime. Todos los trabajos que hemos citado, incluido el plan de desarrollo del gobierno, como hemos visto estiman necesaria la reforma para el progreso económico del país. -- Los autores extranjeros que hemos citado, también consideran que una situación agraria como la nuestra es un obstáculo al desarrollo y debe -- ser reformada. Y lo mejor prueba, en fin, de que prevalece el criterio

de que la reforma es necesaria, la da el hecho de que en toda América -- Latina estén en marcha programas de reforma agraria con el propósito -- justamente de remover los obstáculos al desarrollo.

C) Objetivos sociales son dos: uno que pudiéramos llamar moral y otro material.

a) El objetivo moral podría sintetizarse en esta frase: convertir al campesino de bestia de trabajo en ciudadano.

La reforma agraria boliviana ilustra a la perfección este asunto. Muchos hablan de que es fracasada, si sólo en que después de ella Bolivia permanece tan pobre y llena de problemas como antes. Pero hay entre la Bolivia pre y post reformista una diferencia sustancial.

El indio que era vendido junto con la propiedad y estaba sujeto a un mosaico de instituciones serviles, ahora es un hombre. Ya no es más la bestia cuyas rebeladas el terrateniente castigaba a palos como ilustra Alcides Arguedas en una de sus novelas. No es más el alceguero que debía trabajar toda su vida para pagar el uso de los cultos recorridos en perseguirlo y capturarlo cuando escapaba de la plantación.

Cierto que la reforma agraria no ha producido el desarrollo económico de Bolivia; pero ni nadie ha dicho que la reforma agraria por sí sola es el desarrollo, ni son los defectos de la reforma agraria los únicos responsables del estancamiento boliviano.

La reforma agraria al convertir al campesino en propietario o en asalariado, en obrero agrícola, le habrá dado una gran dosis de dignidad que es un paso hacia su dignificación definitiva.

b) El objetivo material no es logrado por la reforma en sí sino por el desarrollo que acarrea; consiste en hacer desaparecer la pobreza social: la desnutrición, la falta de asistencia médica, el analfabetismo, etc., etc. Esto es importante comprenderlo así; que nadie crea ni diga que con la reforma agraria se terminará la pobreza; ello será así sólo en tanto y en cuanto se la sea aprovechar y encuadrar dentro de un pro-

var, lo mismo precisamente está en un régimen económico capitalista moderno, basado en la propiedad privada y en libre empresa pero en el cual el Estado tiene derecho y deber de intervenir para orientar la producción y la distribución del sistema.

Podríamos por tanto decir que en la democracia la propiedad halla sostén sólo en la medida que responde al doble principio de que habemos dicho: el ético y el utilitario, ambos en sus dos facetas, individual y social.

La propiedad requiere reglas ciertas, o lo que es jurídicamente lo mismo para perfeccionar la persona, más del propietario; pero no sólo en lo que se refiere a sus obligaciones, sino también desde un punto de vista activo sino además en cuanto a sus facultades, que éticamente socialmente valiosas. Si la propiedad desierta de la acción ética, acción desahogada, deseo de aprovecharse de los demás; si no tiene sólo de sentimientos, de emociones, éticas negativas, la alienación de propietario se vuelve ilegítima para cualquier justificación. No más, bastará que sólo se desahogara en él aspiraciones de provecho exclusivamente individual -- por su nombre que fuesen (la explotación de la fuerza, de viajar, de coleccionar obras de arte, etc.) para un propietario que carece en entredicho.

Según el principio ético, según el principio utilitario, el propietario puede servirse de la propiedad para obtener ventajas económicas personales. Pero esto servirá sólo en la medida que se desahoga en una u otra utilidad colectiva.

De ahí que la propiedad privada no sólo facultades sino también deberes para el propietario. El deber de usar la propiedad en el modo más y debido a los fines individuales y sociales de la personalidad. El deber de servirse de ellos en modo que en contraste sino antes bien colabore con el interés general.

De ahí también que la propiedad privada sólo puede recaer en e--

quellas cosas que permitan la realización de ambos principios, el ético y el utilitario. Los objetos que no consienten la satisfacción de ambos principios no pueden ser de propiedad privada.

Esos son, no tenemos ninguna duda en afirmarlo, los principios en los que se basa el Art. 137 C.P., el cual los concreta en dos vocablos: "propiedad" y "función social". La propiedad es un derecho fundamentalmente individual; la función es una facultad reconocida al individuo, mejor dicho al titular del derecho. Al decir que se reconoce y garantiza la propiedad privada, la ley afirma que se reconoce la facultad de una persona privada a asociarse a una cosa, a usar, a gozar y a disponer de ella. Pero al agregar "en función social" afirma específicamente que al darse una en beneficio del titular va anexa la obligación de que su ejercicio redunde en beneficio de la sociedad.

Los encontramos aquí sobre la culminación de un proceso evolutivo de las teorías que justificaban el derecho de propiedad en sí mismo, no dándose una finalidad como las doctrinas de la ocupación, del trabajo, del contrato social; o dándose un fin puramente individual como la satisfacción de las necesidades del propietario, la perfección de su personalidad, su seguridad; de esas teorías, acimosa, se pasa a las que tienen un contenido teleológico social: el desarrollo de las cualidades personales o la consecución de un beneficio colectivo. Concordantemente, la propiedad en función del individuo deviene propiedad en función social.

Las consecuencias en los aspectos que nos interesan son enormes. He las de ellas:

La tierra puede ser apropiada por los particulares según nuestra Constitución.

Pero debe servir para perfeccionar la personalidad del propietario. El rico terrateniente que de su derecho no obtiene sino los medios para saciarse en el ocio y los vicios queda desahogado como propietario,

Debe servir para crear sentimientos convenientes a la solidaridad social. El sistema de propiedad que permite la existencia de unos pocos propietarios que viven a la defensiva contra la gran mayoría desposeída; que facilita y hasta fomenta la explotación de los pocos sobre los muchos; que crea en éstos resentimientos, odio, envidia, frustraciones; y que el sistema es contrario a la ética y debe desaparecer para dar paso a otro en que la justa distribución de la producción tienda a la armonía social.

Debe servir a la utilidad del propietario. La tierra que no puede aprovecharse ningún provecho no tiene por qué ser de un particular.

Y debe servir a la utilidad colectiva, al especulador que compra la tierra para aprovecharse de su aumento de valor con el tiempo, o para revenderla con ganancia, así como al terrateniente meramente rentista, aun cuando obtenga beneficios personales no prestan ninguna utilidad a la comunidad sino antes bien se perjudican. Por tanto, no tienen ningún derecho a ser propietarios, el que no existe accidentalmente su heredad, el que la ponga en peligro de perder cuando con ella a la colectividad, pueden ser confiscados a emplear la mejor diligencia so pena de dejar de ser propietarios.

Incluso se llega a otra conclusión más categórica y práctica. Se alcanza económica de llegamos al convencimiento de que más allá de cierta extensión, la empresa agrícola resulta antieconómica (6). Después de cierto límite, por tanto, la tierra deja de ser útil tanto para el propietario como para la sociedad. El derecho de propiedad sobre la porción excedente carece de justificación.

B) Ahora bien, el concepto de ración social tiene un origen y un contenido todavía más claro desde el punto de vista jurídico que del filosófico.

En Roma, como se sabe, el Derecho Civil fue llevado a un grado de desarrollo y a una estructuración jurídica que superaba ni antes ni des-

... de como se debe entender el concepto de propiedad, concebida como un derecho de dominio, con facultades concedidas a su titular independientemente de cualquier otro acto de su voluntad, como el establecimiento de un usufructo o un arrendamiento, que no fuera en consecuencia un acto de su voluntad.

En el ordenamiento jurídico español, el concepto de propiedad se define en el artículo 331 del Código de Comercio, que establece que la propiedad es el derecho de dominio que se ejerce sobre las cosas, con facultades de uso, goce y disposición, dentro de los límites establecidos por la ley.

Este concepto de propiedad se refiere a un derecho de dominio que se ejerce sobre las cosas, con facultades de uso, goce y disposición, dentro de los límites establecidos por la ley.

En el ordenamiento jurídico español, el concepto de propiedad se define en el artículo 331 del Código de Comercio, que establece que la propiedad es el derecho de dominio que se ejerce sobre las cosas, con facultades de uso, goce y disposición, dentro de los límites establecidos por la ley.

Este concepto de propiedad se refiere a un derecho de dominio que se ejerce sobre las cosas, con facultades de uso, goce y disposición, dentro de los límites establecidos por la ley.

En el ordenamiento jurídico español, el concepto de propiedad se define en el artículo 331 del Código de Comercio, que establece que la propiedad es el derecho de dominio que se ejerce sobre las cosas, con facultades de uso, goce y disposición, dentro de los límites establecidos por la ley.

Este concepto de propiedad se refiere a un derecho de dominio que se ejerce sobre las cosas, con facultades de uso, goce y disposición, dentro de los límites establecidos por la ley.

En el ordenamiento jurídico español, el concepto de propiedad se define en el artículo 331 del Código de Comercio, que establece que la propiedad es el derecho de dominio que se ejerce sobre las cosas, con facultades de uso, goce y disposición, dentro de los límites establecidos por la ley.

Este concepto de propiedad se refiere a un derecho de dominio que se ejerce sobre las cosas, con facultades de uso, goce y disposición, dentro de los límites establecidos por la ley.

En el ordenamiento jurídico español, el concepto de propiedad se define en el artículo 331 del Código de Comercio, que establece que la propiedad es el derecho de dominio que se ejerce sobre las cosas, con facultades de uso, goce y disposición, dentro de los límites establecidos por la ley.

dad de una persona sobre la de otra, no es posible que la ley cree tal jerarquía de voluntades. El derecho subjetivo, que implica diversos grados de voluntad, no puede ser creado por la ley. En definitiva, el derecho subjetivo no existe.

b) En cuanto a la concepción individualista del Derecho, Luguit dice que viene desde los antiguos. La ciencia del derecho romano y se verifican en el siglo XIII: se afirma el individuo como libre, independiente, titular de derechos patrimoniales e imperativos, de derechos naturales individuales. Como existe a la medida de hombre, la sociedad por no limitar a esos derechos, pero sólo en la medida y cuando sean necesarios para asegurar los de los demás. Al fin, la concepción organizada, no tiene otro fin que proteger y condicionar los derechos de cada y no.

Esta concepción, como la del derecho subjetivo, es artificial y metafísica. Aunque son un producto histórico que hoy vale en un momento de este para no quedar ya sustituido.

En el mismo la concepción individualista es inexistente. El hombre aislado, con derechos anteriores a la sociedad no extrae a la realidad, es una pura ficción porque el hombre no vive sino en sociedad. Hablar de derechos del hombre aislado es una contradicción "In abstracto" toda derecho existe en relación con la relación entre dos sujetos. El individuo no puede tener derechos sino en sociedad y todo sistema jurídico basado en el individualismo se derrumba por la base misma.

Pero paralelamente a este desarrollo se elabora sobre otras bases un nuevo sistema que se inspira por la presión de los hechos, pese a la indiferencia e incluso la actitud contraria del legislador. Aparece este sistema sobre una concepción exclusivamente realista que elimina la concepción metafísica del derecho subjetivo: es la noción de función social.

El hombre no tiene derechos (el derecho subjetivo no existe). Todo individuo sólo tiene en la sociedad una única función que cumplir. En

efecto el hombre no puede vivir sino en sociedad y la conservación de la sociedad exige una cierta disciplina, la cual tiene por origen y fundamento la solidaridad social, que se ve más concretamente por dos elementos como son el trabajo colectivo y el intercambio de bienes. Este intercambio de bienes es necesario para satisfacer las necesidades de cada individuo y por el esfuerzo común de todos se alcanza la independencia económica de cada uno y la diversidad de necesidades y gustos de cada individuo. La solidaridad social es el fundamento de la vida social y el fundamento de la vida humana superior del Estado y que si éste al estado tiene el deber de proteger al individuo en sus libertades fundamentales, así al individuo le corresponde el deber de contribuir al bienestar de la colectividad.

Esta nueva concepción, según hemos visto, se reflejará en las más importantes instituciones jurídicas: la libertad, por ejemplo, que es el individuo como ser humano no puede ser privado de ella por el Estado. En el nuevo sistema significará la limitación de la libertad en el individuo cuando el deber que éste tiene de contribuir al bienestar de la colectividad con el objeto de asegurar el progreso social. Y nadie puede de desconocer que esto no quiere decir el progreso del individuo; los deberes pueden imponerse al individuo sin obligarlo a cumplir la función social.

Otro ejemplo de la aplicación de esta concepción es el caso del delincuente. El delincuente no debe ser castigado por el hecho de haber cometido un delito, sino por haber cometido un delito que le priva de su libertad y de su capacidad de contribuir al bienestar de la colectividad. El delincuente debe ser castigado por haber cometido un delito que le priva de su libertad y de su capacidad de contribuir al bienestar de la colectividad. El delincuente debe ser castigado por haber cometido un delito que le priva de su libertad y de su capacidad de contribuir al bienestar de la colectividad. El delincuente debe ser castigado por haber cometido un delito que le priva de su libertad y de su capacidad de contribuir al bienestar de la colectividad.

que consiste en asegurar el empleo de los ríos que detiene conforme a su destinación" (13). Esta última afirmación adquiere toda su significación cuando más explícitamente agrega que los actos que haga el que debe resolver por determinadas funciones sociales contrarias a la que le incumbe -- "serán socialmente reprimidos"; e igualmente los que haga para cumplir la que serán socialmente protegidos y garantizados (14).

La conclusión que para nosotros cabe sacar de lo que precede es que el principio de la propiedad de la tierra que se establece en la Constitución reconoce y garantiza la propiedad en tanto y en cuanto el propietario cumpla con su función social. No se pone los límites que impone conforme a su destinación que en el caso de la tierra es la producción agrícola. Si no lo hace, sus actos "serán socialmente reprimidos" con una multa o otras medidas como la expropiación, que en realidad no sería sino una especie de acto declarativo de que no se cumpliría adecuadamente se tiene por tal en el caso de la propiedad de la tierra de la propiedad de la tierra.

Si la tierra de la tierra no se limita en su naturaleza como especie un concepto, al de derecho cualitativo, del cual se deriva que quedan precisadas las ciencias jurídicas. Decir que ningún hombre tiene derechos -- es algo que resulta bien poco difícil de aceptar. Las discusiones sobre cuál es la naturaleza del derecho subjetivo son ciertamente interminables (15), pero esto no demuestra como afirma Duguit que se trate de una noción metafísica. Hay docenas de conceptos jurídicos sobre los que jamás se ha logrado un acuerdo (16) diferencia entre Derecho Público y Derecho Privado (17) y no obstante tienen constante aplicación.

No llegó a admitir que la propiedad "es" una función social pero sí que "tiene" una función social. La noción de que el propietario no tiene derechos sino es un funcionario con sólo deberes frente a la sociedad no se ha impuesto ni en la teoría ni, mucho menos, en la práctica. Pero la idea de que el propietario tiene deberes anexos a su mera calidad de tal se ha extendido con una fuerza asombrosa en todo el Dere-

no solo se voluntades de los productores sino que cuando más necesaria ésta es para el bien de la agricultura, para el bienestar del productor, de diferentes maneras, como el uso de bienes de producción; la tierra por ejemplo, para el uso de los fertilizantes y antiparasitarios (1).

El tercer aspecto concerniente a la reforma de nuestros días se refiere a la reforma de la estructura de la propiedad, a saber, a la modificación de las relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura.

En el campo de la agricultura, la reforma de la estructura de la propiedad se refiere a la modificación de las relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura. En el campo de la agricultura, la reforma de la estructura de la propiedad se refiere a la modificación de las relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura. En el campo de la agricultura, la reforma de la estructura de la propiedad se refiere a la modificación de las relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura.

Las principales relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura son las relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura. Las principales relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura son las relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura. Las principales relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura son las relaciones de producción que existen en el campo de la agricultura.

En los países donde se ha realizado la reforma de la estructura de la propiedad, se ha observado un aumento de la producción agrícola y un mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos. En los países donde se ha realizado la reforma de la estructura de la propiedad, se ha observado un aumento de la producción agrícola y un mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos. En los países donde se ha realizado la reforma de la estructura de la propiedad, se ha observado un aumento de la producción agrícola y un mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos.

Por ejemplo, en el Dr. José María... tesis de grado... una ley de reforma agraria... proyecto... en los 19...

... de reformas agrarias de Colombia y Venezuela, se continen conceptos similares que no estallan necesariamente en un desarrollo de la misma accion.

En base a dicho texto... pero sobre todo con base a la... la reforma agraria... el uso de la tierra...

... por la ley...

... de la propiedad... de la tierra... de la agricultura... de la ganaderia... de la industria...

... de la industria... de la agricultura... de la ganaderia... de la mineria...

... de la mineria... de la industria... de la agricultura... de la ganaderia... de la pesca...

... de la pesca... de la industria... de la agricultura... de la ganaderia... de la mineria...

... de la mineria... de la industria... de la agricultura... de la ganaderia... de la pesca... de la ganaderia...

... de la ganaderia... de la industria... de la agricultura... de la ganaderia... de la mineria... de la pesca...

sería justo aplicar el artículo 110 a los terrenos que se venden en casos semejantes no se aplican a los terrenos comerciales o industriales. Si luego no se las exenta de impuestos por incumplimiento de leyes laborales o por no estar normas sanitarias o de salubridad, sería injusto aplicarlas con los agricultores.

El artículo 110 de la ley de la reforma agraria establece que los terrenos que se venden en casos semejantes no se aplican a los terrenos comerciales o industriales.

Los terrenos que se venden en casos semejantes no se aplican a los terrenos comerciales o industriales. Si luego no se las exenta de impuestos por incumplimiento de leyes laborales o por no estar normas sanitarias o de salubridad, sería injusto aplicarlas con los agricultores.

Los terrenos que se venden en casos semejantes no se aplican a los terrenos comerciales o industriales. Si luego no se las exenta de impuestos por incumplimiento de leyes laborales o por no estar normas sanitarias o de salubridad, sería injusto aplicarlas con los agricultores.

Se presumirá que la propiedad es comunal con el tercer requisito si la producción es inferior a los arrendamientos cobrados para cada hectárea y para cada clase de tierra por la zona correspondiente o si no existe el límite de hectáreas que se permite en las zonas.

Ninguna tierra podrá ser declarada comunal que por su tipo, fertilidad, conformación del terreno u otras circunstancias especiales no pueda ser dedicada a la agricultura o la ganadería, deberá destinarse a la silvicultura.

11.- Formas de propiedad después de la reforma.

Después de la reforma la propiedad privada se divide en comunal y privada. En todos los casos, pero en los terrenos que se venden en casos semejantes las si-

g) galerías:

a) Estatal: constituirse por las tierras expropiadas que no puedan o no deban sembrarse e cultivarse ventajosamente a corto plazo, por ejemplo que deban sembrarse de hortalizas. El Estado las someterá a procesos de conservación y recuperación entre otros, reforestándolas si es preciso, conservándolas luego como reservas e incluso explotándolas e los cultivos según las normas de la ley de reforma agraria.

b) Cooperativa: cuando por exceder los límites máximos sean expropiadas unidades productivas con avanzada organización empresarial que no permitan convenientemente parcelar, se procederán cooperativas con participación del Estado, institucionales autónomas o municipales.

Aya cuando sea factible la parcelación, se creará algún piloto de formación de cooperativas, siempre con participación estatal ya que en una primera etapa la intervención del Estado en las cooperativas ha de ser bastante amplia.

c) Individual, que a su vez se divide en tres formas distintas: individual propiamente dicho, familiar e individualista.

Individual sería aquella parcela asignada a un ya perteneciente a un campesino solo o que tenga como único hijo, de tal suerte que se presume que por un período no menor de cinco años trabajará él solo en la tierra.

Familiar sería la que debe atender la fuerza de trabajo de la familia y ventajosamente, al igual que en el caso anterior, trabajo extraño asalariado.

Individualista sería la que por su extensión debe principalmente utilizar trabajo externo. El dueño no es muy propietario que podría ser la madre o de una pertenece o es laborada continuamente por varias familias. Pero tampoco sería propio de explotación empresarial porque todas las demás lo son: tal vez convendría denominarla "campesinista". En favor del nombre nuevo, está el de que se la asigna a la explotación utilizada por el

Dr. Penjiver

Esta subclasificación que hemos hecho no es ociosa desde el punto de vista de la reforma y además adquirirá gran importancia con relación a los impuestos, registro y controles públicos, en materia de crédito, etc.

13.- Tamaño mínimo de las parcelas.

Los conceptos que se deben tener en cuenta en este delicado problema, --el más delicado quizás que debe enfrentar la teoría reformista del latifundio-- son los siguientes: la parcela debe ser lo bastante grande para absorber el trabajo del agricultor, para darle un ingreso suficiente y para recibir las inversiones requeridas; el propio tiempo debe ser lo suficientemente amplio para asegurar el beneficio de la explotación al mayor número posible de habitantes. Esto exige dos cosas: que la tierra sea de fuerza para las explotaciones de ajuste, a tal modo que permita a los agricultores de menores cultivos formar parcelas del tamaño indicado.

Al respecto hemos oído varias propuestas, dos de ellas provistas de fundamentación: la del Cnel. Lovo Custalar que sugiere 5 y 15 Hás. y la del Dr. Penjiver que propone 1 Héc. El primero se funda en un criterio geográfico-zonal que en el fondo atiene a la fertilidad o mejor dicho a la productividad de la tierra. El segundo en términos generales, a la capacidad de ésta para absorber trabajo.

A) Del criterio del Cnel. Lovo Custalar, correcto en principio, hemos discrepado en basarse en una división zonal capaz de conducir con facilidad a muchos errores prácticos. Creemos que la potencialidad productiva de la tierra es el punto de partida esencial; pero no se puede contar con una aproximación según nuestras zonas geográficas sino por una clasificación de la tierra.

A mi juicio, una clasificación macroscópica de las tierras aptas para labores agropecuarias (excluyendo por tanto las incultivables y/o necesitadas de largos procesos de recuperación) sería la siguiente: tierras de aluvión, tierras bajas de pendiente y tierras ^{altas}/de pendiente. En su citado "Manual Para Interpretar el Mapa del Levantamiento General de Suelos de El Salvador", el Ing. Miguel A. Rico señala VIII clases de tierras divididas en subclases. Como nosotros buscamos conclusiones políticas, no agronómicas, nos conformamos por ahora con una división simple. Según dijimos antes, la ciencia agronómica deberá afinar las cuestiones prácticas que deje planteadas la solución política.

Tierras de aluvión, como su propio nombre lo indica, serían aquellas de formación aluvial, generalmente planas aunque muchas veces con suave ondulación que no afecta seriamente ni a la tecnificación ni a la productividad. Se encuentran en el Litoral, en las vegas de ríos y lagunas y en los valles interiores, grandes y pequeños. Son aptas para cualquier labor agropecuaria con las excepciones que introducen el clima en que se encuentren, las fuentes de agua y otras características circunstanciales. Por comodidad, incluimos bajo esta denominación no sólo las tierras de suelos propiamente aluviales sino también los llamados regosoles, por ejemplo, y otros de igualmente buena calidad.

Hajas de pendiente serían las que tienen una conformación lo bastante quebrada como para dificultar --y a veces impedir-- la aplicación de ciertas técnicas y para limitar la variedad de sus cultivos y los rendimientos. Se hallan en las elevaciones desde que éstas adquieren la necesaria pendiente para determinar su formación, hasta 500 Mts. de altura. Generalmente no son apropiadas para algodón ni recomendables para caña de azúcar; no serían dedicadas al café; se ocuparían fundamentalmente con cereales sin excluir todos los otros trabajos a que puedan ser destinadas.

Altas de pendiente serían las que tengan igual conformación que las

anteriores, situadas de 500 Mts. hacia arriba. Este límite lo ponemos porque a partir de él puede realizarse el cultivo de café con los mejores resultados. Puede cultivarse incluso a menor altura, pero como el mercado internacional tiende a limitar el área sembrada, toda medida de política económica debe procurar que aquélla se reduzca a la mejor. Son aptas para muchos cultivos, excluidos los de clima cálido, aunque atendida la realidad nacional serían orientadas a la producción cafetera.

Teóricamente, en las tres categorías debería distinguirse entre tierras regables y no regables, pero en la práctica esta distinción resulta útil probablemente sólo para la primera.

Con los conceptos expuestos haremos más adelante combinaciones que resultarán siempre comprensibles.

B). Sobre la capacidad para absorber trabajo o dar empleo que es lo mismo, hemos atendido a las consideraciones del Dr. Manjivar a las cuales hemos agregado algunas cifras basadas en los datos por él utilizados.

Las conclusiones así obtenidas deben, a mi parecer, redondearse con un examen del rendimiento de la tierra o sea con su capacidad de dar al cultivador ingresos suficientes. Sólo de tal modo queda completo el cuadro cuyo diseño orienta a la parcelación.

Los rendimientos en términos económicos difieren en la agricultura. Debiera haber una tendencia a que en igualdad de circunstancias fuesen también iguales; pero al menos en la actualidad no es así. Obtener conclusiones con base en los rendimientos de todos los productos sería arduo pero no podemos detenernos a realizarlo aquí; por comodidad tomamos sólo dos: a) el café y b) el maíz. Esta selección no es arbitraria. El primero es nuestro principal producto de exportación y es el cultivo más apropiado para una de las clases de tierra que hemos señalado. El segundo es el alimento básico del pueblo y se adapta a las otras dos clases de tierra, en las que justamente se produce en su mayor

parte.

a) No exponemos detalladamente los costos de producción del café -- porque ello exige tener en cuenta una serie de labores que por la naturaleza de la plantación resulta trabajoso ponderar, lo que nos llevaría a una minuciosidad inútil. Nos atenemos a lo ya dicho, no caprichosamente, que el costo de producción oscila alrededor de treinta colones por quintal.

Atribuyendo a una buena tierra de aluvión cultivada con mediana técnica un producto de 20 qq por manzana, calculado a sesenta colones el quintal tendríamos por consiguiente un rendimiento neto de treinta colones por quintal, o sean seiscientos colones por manzana, y un costo de seiscientos colones por manzana (18). Para asegurar un ingreso de ₡ 300 mensuales a una pareja sin hijos --mínimo que sería justo dada su calidad de cultivadores directos--, se necesita una parcela de 6 manzanas.

Calculando que para cada hijo se necesita un aumento en el ingreso del 25% (19), la familia promedio necesitaría un ingreso de ₡525 mensuales (ya que está integrada por los padres y tres hijos) o sean ₡ 6300 al año que los producirían 10,5 Mzs. Aquí los resultados varían de las 12 Mzs. que resultaban en el análisis anterior (o sea el que hicimos al examinar las propuestas del Dr. Menjivar y el PAR: No. 39, lit. F) basado en la absorción de trabajo; y como asegurado un ingreso mínimo el -- tiempo libre antes que perjudicar beneficia, parece más justa la última cifra obtenida.

Ahora bien, una tierra alta de pendiente debiera producir cuando menos 10 qq de café por manzana. Así, reduciéndose a la mitad el rendimiento debe aumentarse al doble la superficie y las conclusiones para este tipo de tierra en cuanto al tamaño mínimo de las parcelas puede resumirse así:

Forma de propiedad	Extensión en Mzs.	
	tierra de aluvión	de pendiente
Individual	6	12
familiar	10,5	21

Como se ve, las cifras de la segunda columna son mayores que las -- que resultaban para la tierra promedio (9 Mzs. para un hombre solo y 18 para la familia) según los datos y el sistema del Dr. Menjívar (V. No. - 39, lit. B). Es natural porque aquí nos hallamos ante tierra quebrada, de bajos rendimientos que por absorber menos trabajo necesitaría más superficie para mantener ocupados a los adjudicatarios. Pero la diferen-- cia en verdad ligera nos indicaría que no estamos desencaminados al tomar la vía del rendimiento para calcularlas.

En las cifras anteriores, el costo de producción comprende mano de obra directa e indirecta; esto sin duda desfigura los resultados. Pero como hemos querido o mejor dicho como debemos comparar con la absorción de mano de obra y en los cálculos del Dr. Menjívar estaban comprendidos aquellos costos, preferimos hacer por separado la estimación sin ellos.

Según datos oficiales (20), el costo de producción del café implica un 50% aproximadamente de mano de obra. Los adjudicatarios deben aportar 2/3 del trabajo (con lo cual encuadramos dentro de la definición -- utilizada por el Dr. Menjívar de explotación familiar, o sea aquella capaz de absorber el trabajo de la familia y hasta un 50%: este porcentaje equivale a un hombre-año ya que la familia dispone de dos hombres-año y en consecuencia la fuerza de trabajo precisa para la explotación familiar serían tres hombres-año, de la que la familia aporte los 2/3)). Por tanto, del costo de producción que hemos estimado (¢ 600), un 50% - (¢ 300) correspondería a mano de obra y por lo menos 2/3 (¢ 200) serían puestos por la familia, mejor dicho por los adjudicatarios, para quienes el valor de tal trabajo hace las veces de un rendimiento neto de la

parcela. Por consiguiente, para los adjudicatarios el rendimiento por manzana sería propiamente de ₡ 800 y para asegurar el mencionado ingreso mínimo el cuadro de distribución de las parcelas se convertiría en el siguiente:

Forma de propiedad	Extensión en Mzs.	
	tierra de aluvión	de pendiente
Individual	4,5	9
familiar	8	16

b) El costo de producción por manzana del maíz según cálculos personales sobre la base de 50 Mzs. cultivadas en tierra de aluvión, de secano, con buena técnica y esperando una producción de 50 qq por manzana a precios de 1966 sería el siguiente:

		Colones
Renta de la tierra—	60	60,00
arado y rastreado	20	25,00
siembra	10	21,25
semilla H3, 30 lbs.	100	
a " 0,50 cada una	15,00	
mano de obra y equipo	6,25	
	<hr/>	
	21,25	
tres cultivos a 4,00 cada uno		12,00
limpia		10,00
fertilización		79,00
4 qq abono completo	44,00	
3 qq sulfato de amonio	27,00	
transporte	3,50	
mano de obra	4,50	
	<hr/>	
	79,00	
dobla		10,00
administración		10,08
recolección (tepizca)		25,00
desgrane		25,00
transporte producto		25,00
		<hr/>
		298,33

Handwritten notes in the table:
 - Next to 'siembra': 100
 - Next to 'mano de obra y equipo': 25 for
 - Next to 'tres cultivos...': 20
 - Next to 'fertilización': 175
 - Next to 'doble...': 256,00, 125,00, 100,00

Lo cual nos da un costo de producción de aproximadamente ₡ 6,00 por quintal, muy cercano al que (₡ 6,30) recoge de datos del MAG en su trabajo comprendido en el citado Seminario de Graduación uno de los sustentantes (21). Nuestra cifra global por manzana es también muy similar a la consignada por el CONAPLAN en el "Plan...etc." cit. que es de ₡ 289,00. Si estimamos un precio de venta de ₡ 9,00, cada quintal dejaría un ingreso neto de ₡ 3,00.

Supongamos una producción de 70 qq por manzana, la cual es muy alta. En nuestro país se ha hablado de 80 y hasta 100 qq por manzana; pero tales casos serían desde cualquier punto de vista excepcionales. La cantidad que consideramos es subida para una sola cosecha; la mantenemos porque en la tierra considerada podrían obtenerse dos cosechas (de 40 y 30 qq respectivamente por ejemplo) o combinarse el maíz con otros cultivos, de tal suerte que el ingreso monetario oscilaría alrededor -- del valor de los dichos 70 qq.

Para obtener los ₡ 3600 anuales que hemos indicado como mínimo para una pareja sin hijos, se necesitarían 1200 qq que los producirían 17 Mzs. Los ₡ 6300 que requiere la familia promedio serían a su vez producidos por 30 Mzs.

Estimando en un 30% menos la potencialidad productiva de las tierras de pendiente, aumentando por tanto en la misma proporción la superficie, las cifras anteriores se convierten respectivamente en 22,6 y 40 manzanas.

Considerando que el riego puede aumentar en un 30% la productividad del maíz (22) y disminuyendo en la misma medida las superficies primeramente obtenidas, éstas se transforman en 12 y 20 manzanas, con la advertencia de que tanto éstas como todas las cifras obtenidas por este tipo de razonamiento las dejamos sólo aproximadas.

Haciendo el cálculo ahora sin contar mano de obra, quitemos del costo los rubros relativos a cultivos, limpia, riego de fertilizantes, do-

bla, administración, recolección y desgrane, el costo de producción des-
 ciende a \$ 201,75 o sean \$ 202,00 aproximadamente por manzana y en con-
 secuencia a \$ 4,00 por quintal, lo cual implica un ingreso neto de
 \$ 5,00 por cada uno. Siguiendo los mismos razonamientos anteriores nos
 resultan estas cifras: tierra de aluvión de secano 10,2 Mzs. para una -
 pareja sin hijos y 18 para la familia; tierra de pendiente 13 y 20; alu-
 víon regable 7 y 12.

Combinando todos los resultados obtenidos se llega al siguiente cua-
 dra de parcelación:

Formas de propiedad	Tamaño de la parcela					
	tierras bajas de:			tierras altas de:		
	aluvión		pendiente	aluvión		pendiente
	regable	secano		regable	secano	
Con mano de obra incluida:						
individual	12	17	23	6	12	
familiar	20	30	40	10,5	21	
Sin mano de obra incluida:						
individual	7	10,2	13	4,5	9	
familiar	12	18	20	8	16	

Como se ve, llegamos a la conclusión que las parcelas irían desde -
 un mínimo de 4,5 hasta un máximo de 20 manzanas. Estos serían en princí-
 pio los límites de las adjudicaciones. La ley de reforma clasificaría -
 las tierras y podría decir que en determinado tipo, las que hemos llama-
 do "bajas por ejemplo, las parcelas tendrían una extensión de 7 a 12 --

manzanas según la situación familiar del adjudicatario, la productividad de la tierra, la distancia de los mercados, etc.

Dentro de tales límites deberán moverse los ejecutores de la reforma agraria basados en criterios determinados también por la ley. Les quedaría así un margen de prudente arbitrio para resolver los casos según las situaciones prácticas; podrían asimismo formar lotes de distintas calidades de tierra haciendo las correspondientes equivalencias que de ser necesario la misma ley o sus reglamentos podrían establecer.

Es probable que el tamaño de las parcelas que nos ha resultado parece excesivo a muchos, pues aún cuando lo que se debe tomar en cuenta es lo que resulta en las dos líneas horizontales inferiores del cuadro donde se ha considerado que el trabajo será aportado por los adjudicatarios, de todos modos tendríamos por ejemplo que a una familia tocarían 12 manzanas en tierra de aluvión regable, 18 en la misma de secano y así por consiguiente.

Admito que mis estimaciones tendrán muchos errores. Acepto, lo que es más importante, que en una situación de atraso agrícola, de fuerte presión poblacional en el campo y, sobre todo, de necesitarse por razones políticas satisfacer al mayor número posible de campesinos, las parcelas podrían tener dimensiones menores. Pero no creo que sean del todo inapropiadas mis propuestas entre otras por las siguientes razones:

a) Como hemos visto, al considerar las tierras altas sin sustraer el costo de la mano de obra los resultados coinciden mucho con los del Dr. Menjivar obtenidos mediante otro procedimiento, por la sencilla razón de que éste se basó en tierras de productividad alta como son por cierto las que hemos incluido en aquella clase.

En cuanto a las que hemos llamado tierras bajas, donde entran las de poca productividad, los guarismos se alejan de los que deducimos de los elementos de juicio empleados por el Dr. Menjivar en su artículo aparecido en "La Universidad" donde, como se sabe, fundamenta las propo-

siones del PAR. Pero adviértase cómo nuestras conclusiones en cuanto a tierras bajas en algunos casos se aproximan a las 15 Hás. que el Cnel. Lovo Castelar propone para la Zona Norte. Y más se asemejen a la clasificación hecha por el Dr. Menjivar en su tantas veces citada monografía, en la que las parcelas llamadas "familiares", capaces por definición de absorber el trabajo de la familia y hasta un 50% más tienen por límite máximo 29,99 hectáreas que son un poco más de 40 Mzs., la cual es la mayor superficie que comprenden nuestros mínimos.

b) El límite mínimo de las parcelas establecido por la reforma agraria cubana es de 26,8 hectáreas para una familia de cinco miembros.

La ley de reforma agraria chilena de Alessandri prohibía el fraccionamiento de fundos de 15 hectáreas arables regables y 50 de secano, lo cual equivale a un mínimo parcelario. Otros ejemplos similares podrían citarse.

c) El mínimo propuesto entre nosotros siembra dudas.

Lo han propuesto el Dr. Luna, el Cnel. Lovo Castelar, el PCS, el Dr. Menjivar y el PAR. Los dos primeros sugieren 5 hectáreas, el tercero 5 manzanas y los otros dos 6.

Tomemos este último número al cual se acercan los demás. De conformidad con nuestras estimaciones de costos e ingresos, la producción de seis manzanas sería de 420 qq de maíz. Si cada quintal dejara ₡ 3,00 de ganancia, el ingreso anual de los adjudicatarios sería de ₡ 1260,00 equivalentes a ₡ 105,00 mensuales.

Quitando a nuestra estimación de costos los rubros de cultivos, limpia, riego de fertilizantes, dobla, administración, recolección y desgrane, en el supuesto de que todos los realizaran los adjudicatarios el ingreso mensual sería de ₡ 175,00. No suprimimos la renta de la tierra que equivaldría al pago del adjudicatario a cuenta de la parcela.

El ingreso en ambos casos es bajo. En el segundo representa un ingreso mensual per cápita de treinta y cinco colones para una familia de

circunstancias de cualquier índole se crearan parcelas estrechas, la de que éstas deben ser planeadas con vista a una futura ampliación: las casas de los adjudicatarios, los sistemas de riego, los cultivos, etc., - deban dejar abierta la posibilidad de un posterior engrandecimiento de los lotes.

D) Dijimos que el otro problema conexo con el tamaño mínimo es el de la reagrupación de los minifundios.

Esto exige que los minifundistas sean eglutinados en cooperativas y que, cuando esto no sea posible, a cambio de sus parcelas que se junten a otras los desposeídos sean adjudicatarios en las áreas expropiadas. - El valor de los predios que entreguen sería imputado al valor de los -- que reciban.

Tal como lo establecía la ley de reforma agraria peruana de Belaúnde Terry, estas medidas tienen que ser de obligatoria aceptación.

49.- Tamaño máximo apropiable.

Esta cuestión está planteada por dos necesidades presentes en la reforma agraria: disponibilidad de tierras para entregar a nuevos agricultores, limitar los efectos del latifundismo.

Hemos oído varias proposiciones sobre el límite máximo que debe permitir una ley de reforma agraria. El Lic. Antonio Ossegueda sugiere 143 Mzs.; el Lic. Hasbún en forma un tanto indirecta propone 500 Mzs. con las conocidas salvedades; el Cnel. Lovo Castelar, 84, 168, 420, 800 y - 2500 hectáreas según los casos señalados; el PCS, 143 Mzs.; el PAR y el Dr. Manjivar, 150 Mzs. aumentables por el organismo de la reforma.

La discrepancia entre los criterios anteriores tiene una explicación sencilla y lógica. Mientras el Lic. Hasbún, según propias palabras, y el Cnel. Lovo Castelar se orientan a una reforma capitalista, los otros -- propugnan por una total o fundamentalmente revolucionaria.

En el capitalismo, como lo hemos recordado varias veces, el ánimo de lucro debe tener libre un amplio campo de ejercicio. Por eso el máximo admisible debe ser suficientemente alto.

La absorción de trabajo no tiene en esta cuestión una importancia decisoria por obvias razones. Los criterios base han de ser los tipos de cultura a que se habría de dedicar la tierra y su capacidad productiva.

El Cnel. Lovo Castelar se funda al parecer en el primero. Pero extrañamente deja a las labores menos remunerativas, los cereales, una superficie menor. Nosotros creemos mejor establecer máximos uniformes a este respecto, dejando al empresario la elección de aquéllo a lo cual quiera dedicarse; pero para garantizar en lo posible una igualdad de oportunidades, deben hacerse discriminaciones según la clase de tierra.

Siguiendo, pues, nuestro procedimiento, partamos de que el máximo de ingresos netos para un empresario agrícola podría fijarse en \$ 6000 mensuales o sean \$ 72.000 al año. Para producirlos se necesitarían 2400 qq de café ó 24.000 de maíz. Dividiendo estas cifras entre los rendimientos netos por quintal, nos resultan extensiones que no concuerdan, relativamente, con los mínimos debido a las aproximaciones que hicimos a propósito de éstos. Para evitar tales incongruencias multiplicamos -- por veinte las extensiones allá obtenidas para la propiedad individual, habida cuenta que 6000 es 20 veces más que 300 (cantidad estimada como mínimo mensual para los adjudicatarios de propiedad individual) y de -- que aquí ya no se tienen que hacer distinciones por razón del número de -- miembros de la familia: sea que el propietario sea soltero o casado con hijos, el máximo permisible sería siempre igual.

Para la propiedad estatal no tiene razón de ser un límite máximo. -- Para la cooperativa tampoco, siempre que el número de asociados guarde una adecuada relación con la superficie que correspondería a la suma de todos ellos si fueran parceleros; es decir siempre que la asociación co

operativa no sea un disfraz para burlar la ley. Nos estamos refiriendo por tanto sólo a la propiedad que denominemos multifamiliar, para lo -- cual quedaría configurado el siguiente cuadro:

Clase de tierra	Límite máximo en Hzs.
Alta de aluvión	120
alta de pendiente	240
baja de aluvión regable	240
baja de aluvión de secano	340
baja de pendiente	450

Falta una categoría que en este caso se debe tomar en cuenta: la que sólo es apta para pastos naturales y no es susceptible de mejoras. Es -- decir aquélla que se puede someter a un racional pastoreo sin destruir-- la y que no rinde lo suficiente con cultivos agrícolas. Por ahora nos -- abstenernos de entrar a considerarla.

Los excedentes de tales medidas serían expropiados por la reforma -- para convertirlos, como se ha dicho, en propiedad cooperativa, estatal o en parcelas. Sobra decir que todos los predios de un mismo propieta-- rio se consideran uno solo para la afectabilidad.

50.- Adjudicación.

La tierra tomada por la reforma agraria debe ser entregada ¿a quién? Sin variaciones los que entre nosotros han tocado el tema responden que a quienes trabajan la tierra y no la tienen propia, aunque sin estable-- cer la prioridad que sería indispensable en la práctica porque los adju-- dicatarios potenciales exceden a la tierra disponible. Nosotros hemos -- establecido un orden de prioridad con sus correspondientes razones; nos remitimos en este momento a lo dicho a propósito del tema cuando anali-- zamos el Proyecto del PCS. Cabe nada más agregar que entre los adjudica-- tarios se deberá realizar un amplio movimiento cooperativo, obligatorio

y voluntario, de los más diversos tipos: de producción, de consumo, de crédito, etc.

51.- Tiempo para realizar la reforma.

Hemos concordado con el Dr. Menjivar y el Programa del PAR en que la reforma debe ser total y todo lo rápido posible. No adherimos al plazo de dos años ni proponemos otro distinto por no tener en este momento elementos de juicio en qué basarnos.

52.- Financiamiento.

El financiamiento de una reforma agraria comprende dos aspectos que no siempre se analizan con la debida separación: el pago de la tierra y las medidas complementarias.

A) Dentro de una concepción capitalista, la tierra debe pagarse. Pero como hemos dicho antes, la aspiración de pagarla al contado y a precios de mercado da vigencia a la sentencia de Jacques Chonchol: "o se paga la tierra o se hace la reforma agraria" (24).

Las tres reformas agrarias a fondo realizadas en América Latina, -- las de México, Cuba y Bolivia, han nacido con la idea de indemnizar a los propietarios y ninguna lo ha hecho.

Tomada la decisión de realizar la reforma, es decir eliminado un polo del dilema de Chonchol, entre no pagar absolutamente nada y pagar una parte importante sin duda que los terratenientes preferirían esta última alternativa.

Esta referencia a la satisfacción de los terratenientes no es antojadiza. Se debe recordar que según el capitalismo la propiedad sobre la tierra que cada quien tenga en un momento determinado es un derecho que no se puede infringir sin resarcimiento; debe tenerse presente también

que una reforma capitalista ha de procurar evitar al máximo las resistencias, sobre todo de los propios capitalistas que son en tal supuesto núcleo importantísimo de la sociedad. Con estos podría ocurrir lo que en una historieta cómica que leí hace tiempo: el protagonista llega a su casa del trabajo y ofrece un millón de dólares a quien le lleve sus pantuflas; nadie se mueve; luego ofrece cinco dólares y todos los miembros de la familia corren a procurárselas. Si una ley de reforma agraria ofreciera pagar la totalidad del valor de la tierra, sabiéndose que el gobierno estaría imposibilitado de pagar tal cantidad, probablemente sufriría más resistencia de los capitalistas que si ofreciera pagar una cantidad parcial y proporcionada a sus fuerzas como la que resultaría de aplicar una escala regresiva similar a la sugerida cuando hablamos de los problemas constitucionales.

Con un sistema de indemnización de tal género, la cantidad a desembolsar tendría que ser realista y soportable para el país pues se calcularía precisamente con base en las posibilidades de éste. Y la justeza de establecerlo queda tanto más asegurada cuanto que el límite de ingresos máximos que se ha dejado a los terratenientes resulta bastante amplio.

De dónde habrían de venir los fondos necesarios es así una cuestión que pierde toda o casi toda su importancia. El Estado podría contar con ellos sin tener que recurrir más que a sus actuales fuentes de ingresos, externas e internas; acaso sería necesario un empréstito que podría sufragarse fácilmente.

Ahora bien, nosotros creemos que los adjudicatarios deben pagar la tierra en un tiempo prudencial pero no ridículamente largo. El interés que se debe cobrarles debe ser muy bajo, no superior al 2%, porque no se trata de hacer con ellos un negocio leonino como el que hoy realizan los constructores de viviendas que a una casa cuyo valor real es de ... \$ 20.000 le dan un valor de venta de \$ 32.000 que a la vuelta del tiem-

tiempo con los intereses se transforman en \$ 64.000.

El motivo por el cual creemos que se debe pagar la tierra es porque en un sistema capitalista, accionado a base de estímulos y desestímulos, debiera ser más fácil que cuide bien de su tierra aquél a quien le cuesta que el que la recibe de gratis. Además, si el Estado ha de pagar la tierra lo lógico es que los adjudicatarios se la paguen a su vez.

No debe olvidarse tampoco que a la luz de la Constitución vigente tal solución se impone. La tierra expropiada, que pasaría a ser propiedad del Estado, no podría ser entregada gratuitamente por virtud del -- Art. 1.^o C.P. que dice:

"Los bienes raíces de la Hacienda Pública y los de uso público sólo podrán donarse o darse en usufructo, comodato o arrendamiento, con autorización del Poder Legislativo, a entidades de utilidad general".

B) El financiamiento de las medidas complementarias, al menos de las que más adelante analizamos con el nombre de "propiedades dichas", no sería tampoco objeto de gran preocupación. Su costo equivaldría poco más o menos al de cualquier plan de desarrollo agrícola, incluso al de aquéllos que tiene en marcha el actual gobierno; quizás sería de un monto mayor al de éstos, pero su rendimiento sería muchas veces superior a la diferencia entre ambos.

53.- Medidas complementarias.

Hemos dicho que entre éstas cabe distinguir: esenciales, propiamente dichas y extraordinarias.

A) Las medidas esenciales son aquéllas que forman parte de la reforma; sin las cuales ésta no tendría razón de ser.

Señalemos las más importantes:

a) Constitución del bien de familia. Las parcelas adquiridas deben quedar sujetas al régimen jurídico de esta institución que implica su -

inalienabilidad, inembargabilidad, etc., salvo los casos y en la forma previstos en la ley.

b) La indivisibilidad del fundo de tamaño mínimo por causa de muerte o acto entre vivos. La ley tendría que establecer un especial sistema sucesorio a fin de mantener la integridad de la parcela.

Si no se hubiera hecho ya por otra ley, la de reforma agraria deberá también dictar medidas de aplicabilidad general que tiendan a la reconstrucción de la mínima unidad cultural y a evitar su futura desmenuzación, siempre en especial a través de la regulación de las sucesiones y de la prohibición de enajenar parcelas agrícolas inferiores a un cierto mínimo.

a) La prohibición total de explotar las granjas adjudicadas por métodos indirectos como el arrendamiento, la aparcería, etc.

d) En el caso de que como nosotros lo hemos propuesto se estableciera la obligatoriedad de la explotación directa incluso en las fincas -- multifamiliares (so pena de entender que no cumplen su función social y ser, por tanto, expropiadas), las relaciones de trabajo entre propietario y trabajadores tendrían que acercarse lo más posible a las que deben privar en favor de los obreros en las ciudades: pago en efectivo, -- remuneración de cualquier trabajo, asistencia y seguridad social, etc., con los agregados que la naturaleza de las labores exige como por ejemplo la obligación de proporcionar un lugar para la vivienda cuando no -- la vivienda misma.

Si en cambio a los propietarios no adjudicatarios se les consintiera la explotación indirecta, deben ser regulados los contratos agrarios y en especial el arrendamiento y la aparcería que son entre nosotros -- los más frecuentes. El cultivador debe tener estabilidad en sus derechos al grado de sólo poder ser desahuciado por justas causas bien determinadas. El pago del cultivador será regulado para cada clase de tierra y cada cultivo sin que al respecto se admita la libre contratación

por encima de los máximos señalados. El cultivador será obligado a emplear las más adecuadas prácticas y a introducir todas las mejoras que la tierra requiera, las cuales le serán abonadas por el propietario. Además de las dichas y de otras medidas, debería establecerse un derecho de prelación en caso de que el propietario desee enajenar la parcela, a favor del cultivador; la enajenación en todo caso no pone fin al contrato.

B) Las propiedades dichas, es decir aquéllas que son en verdad un complemento de la reforma agraria, dan lugar con su presencia a lo que suele llamarse "reforma agraria integral". Son, como nosotros lo entendemos, una ayuda necesaria para que la reforma cumpla con su objetivo económico y más específicamente para que contribuya al desarrollo agrícola. Tales son:

a) Crédito oportuno y adecuado, lo cual no necesita de mayores explicaciones.

b) Asistencia técnica, constituida por los servicios de extensión agrícola tales como el asesoramiento "in situ", las publicaciones periódicas y ocasionales, los servicios de análisis de suelos, de inseminación, de facilitación de maquinaria, implementos e insumos agrícolas, etc., etc.

c) Asistencia en mercados y distribución de productos.

Parte sustancial de este aspecto es el funcionamiento de un organismo como el Instituto Regulador de Abastecimientos, IRA, cuya labor aunque insuficiente ha sido altamente beneficiosa (25).

Pero además un papel importantísimo desarrollarían las antes aludidas cooperativas entre adjudicatarios que con ayuda estatal podrían llegar a tener sus propias instalaciones de transformación e industrialización de productos, almacenes, redes de distribución etc.

d) La formación de cooperativas con el propósito recién enunciado y con múltiples otros más como son la mantención de parques de maquinaria,

la adquisición al por mayor de insumos agrícolas, la obtención de créditos y diversos que sería largo enumerar.

C) Medidas extraordinarias. Les damos este nombre no porque sean -- por naturaleza excepcionales sino porque implican altos costos y porque podrían no realizarse sin que la reforma agraria sufra mengua.

Serían por ejemplo la construcción de caminos rurales, la creación de nuevas estaciones experimentales, la construcción de viviendas y centros comunales campesinos, etc., etc.

Este es el tipo de medida para cuyo financiamiento la reforma no -- debe esperar hasta que se tengan los medios suficientes. Aquélla debe inciarse aunque estas medidas no puedan realizarse o sólo puedan ponerse en práctica en poca cantidad.

NOTAS

(1) El citado artículo dice así:

"Art. 121.- Cuando la ley lo autorice se podrá separar bienes de la masa de la Hacienda Pública o asignar recursos del fondo general, para la constitución o incremento de patrimonios especiales del Estado, destinados a instituciones públicas que persigan fines culturales, de salud pública, de asistencia social, de fomento económico, o que tengan por objeto incrementar la pequeña propiedad urbana y rural, el servicio de telecomunicaciones y el de correos".

(2) V. Edmundo Flores, "La Indemnización a los Terratenientes Nacionales", en Reformas Agrarias cit., págs. 397 y sgts.

(3) F. Seix editor, Barcelona, 1965, T. XII.

(4) Solon Barraclough, "¿Qué es una Reforma Agraria?", en Reformas Agrarias en América Latina, edición preparada por Oscar Delgado, Fondo de Cultura Económica, México, 1965, págs. 127 y sgts.

(5) Doreen Warrimer, ob. cit., en especial págs. 275 y 290.

(6) Si se quiere, no se admita que es contraproducente. Pero no se podrá negar que es un principio general económico que una empresa no -- puede crecer indefinidamente sin llegar a un momento en que pierde eficiencia, en que alcanza el punto de los rendimientos decrecientes (Cfr. Carver y Hansen, ob. cit., Cap. V, págs. 47 y sgts). En la agricultura el límite máximo es más fácil mensurable que en otras actividades: Lewis considera que son preferibles las granjas extensas pero hasta un -- cierto punto, "más allá de, digamos, 400 hectáreas, --dice-- la administración resulta antieconómica" (W.A. Lewis, ob. cit., pág. 140). Un notable economista italiano, hablando precisamente de la reforma agraria en su país se pregunta si no hubiera sido preferible poner a disposición de los propietarios expropiados el capital que invirtió la reforma; contesta que no, pues el empresario capitalista no disponiendo de potencial de trabajo propio debe pagarle el valor de los salarios sindicales y sólo puede agregar unidades hasta el punto en que la productividad -- marginal equivalga al costo marginal; además la aversión a los riesgos y la falta de incentivos debida en parte al precio de la tierra lo detienen incluso antes de llegar a tal punto. En otras palabras, nos da las razones que impiden el crecimiento de la empresa agrícola (V. Giuseppe Barbero, "Riforma agraria italiana - risultati e prospettive", Feltrinelli, Milán, 1960, Cap. introductorio). No se deben olvidar tampoco las citas más atrás hechas de los Dres. Luna y Menjívar demostrando la baja productividad de la gran propiedad agrícola en El Salvador.

(7) Natalino Irti, "Dal Diritto civile al Diritto agrario (Momenti di storia giuridica francese)", Giuffrè, Milán, 1962, Cap. I.

(8) León Duguit, "Il diritto sociale, il diritto individuale e la trasformazione dello Stato", traducción de Bruno Paradisi, Sansoni, Florencia, 1950, pág. 52; "Les Transformations Générales du Droit Privé Depuis le Code Napoléon", Librairie Félix Alcan, París, 1912, pág. 16. En

realidad, Duguit habla en general de que la concepción individualista - de los derechos subjetivos se origina en Roma, pierde importancia en el Medioevo y revitaliza en el siglo XVIII. Pero no nos alejemos un ápice de su pensamiento refiriendo tal evolución al solo derecho de propiedad.

(9) N. Ertl, ob. y loc. cit.

(10) L. Duguit, "Les Transformations...etc." cit., pág. 153.

(11) Las citadas obras de Duguit son una colección de dos ciclos de conferencias; la primera, de las dictadas en París en 1908; la segunda, de las tenidas en Buenos Aires en 1912. La síntesis recién expuesta y las ideas que siguen son tomadas de ellas, especialmente de las Conferencias I^a (I y II párrafos) y última (VII párrafo) de la primera obra ("Il diritto...etc."); y de las Conferencias II y VI ("La propriété fonction sociale") de la segunda obra.

(12) El lector entendido en Derecho sabe cuál es la extensa discusión que al respecto se plantea; al no entendido no le interesa para nuestra exposición.

(13) L. Duguit, "Les Transformations...etc." cit., pág. 21.

(14) Idem, pág. 25. Las ideas aquí expuestas, según el propio autor ("Il diritto...etc." pág. 46) las había desarrollado por el 1901 cuando aún no había leído el "Système de Politique Positive" de Augusto Comte. Con satisfacción, dice, advirtió después que medio siglo antes el gran pensador había abierto el camino. Para éste, para Comte, la palabra derecho debía ser erradicada del verdadero lenguaje político ("Le mot -- droit doit être...écarté du vrai langage politique..."). Para hablar de verdaderos derechos es necesario presuponer la existencia de una voluntad sobrenatural y en la edad positiva que ya no admite títulos celestiales la idea de derecho desaparece irrevocablemente. Cada uno tiene deberes, ninguna persona tiene un derecho propiamente dicho. En otros términos nadie posee más derecho que el de cumplir siempre con su deber: "En d'autres termes, nul ne possède plus d'autre droit que celui de tou

jours faire son devoir" (Augusto Comte, "Système de Politique Positive", Vol. I, Alcan, París, 1890, pág. 361, cit. por Duguit en "Il diritto... etc." cit., pág. 51 y en "Les Transformations...etc." cit., pág. 14.)

En relación a la propiedad, también Comte había escrito en 1850: "En cada estado normal de la humanidad cada ciudadano es realmente un -funcionario público, cuyas atribuciones más o menos definidas determinan a un mismo tiempo sus obligaciones y sus pretensiones. Este principio universal debe ciertamente extenderse hasta la propiedad en la cual el positivismo vé sobre todo una indispensable función social, destinada a formar y administrar los capitales con los cuales cada generación prepara los trabajos de la siguiente..." (Comte, "Système...etc." cit. Vol. I, edición 1892, pág. 156, cit. por Duguit en "Il diritto...etc.", pág. 144 y en "Les Transformations...etc." pág. 159.

(15) Una sintética exposición del estado actual de la discusión V. en Luis Recaséns Siches, "Filosofía del Derecho", Porrúa, México, 1959, Cap. IX El Derecho Subjetivo, págs. 232 y sgts.

(16) Natalino Irti, ob. cit. Los principios generales son de Ihering ("Zweck im Recht"), pero las conclusiones prácticas son de Irti.

(17) Irti, ob. cit.

(18) Este cálculo se aproxima bastante al costo de ₡ 666,00 que para 1961 dan las cifras del gobierno: "Plan...etc." cit., Vol. II, pág. 27.

(19) Cifra no arbitraria, sino más conservadora y aproximada al 30% que calcula Samuelson: ob. cit., pág. 170.

(20) CONAPLAN, "Plan...etc." cit. Vol. II, pág. 27.

(21) Carlos Bernardino Cuéllar P., "Estudio Económico de los Granos Básicos en El Salvador", mimeografiado, sin lugar, sin fecha.

(22) "Agricultura en El Salvador", No. cit., pág. 7.

(23) Según el "Plan...etc.", el costo de producción del maíz incluye el 34,9% de mano de obra. Si nuestro costo estimado (₡ 298,33) lo aproximamos a ₡ 300,00, deducido tal porcentaje de mano de obra nos queda un

valor (₡ 195,00) muy cercano al que (₡ 202,00) estamos empleando.

(24) "Jacques Chonchol, "Razones Económicas...etc." en ob. cit., --
pá. 121.

(25) V. una descripción de sus labores y los resultados de éstas en
Bernardino Cuéllar, ob. cit.

C A P I T U L O N O V E N O

OTRA SOLUCION POSIBLE

54.- Introducción.

Repetimos que la reforma agraria recién propuesta resultaría revolucionaria si por revolución entendemos la amplia transformación de la indeseable situación agraria nacional que ella representaría; pero que la consideramos una solución capitalista por mantenerse dentro de ciertos principios a los cuales hemos hecho continuas referencias.

Habría otra solución posible, una reforma agraria revolucionaria. Pero para darle tal calificativo sería preciso que fuera incluida en todo un proceso de transformación revolucionaria que afectara al país en todos los aspectos de su vida. Sería preciso que el sistema capitalista fuera cambiado por uno socialista ya que hablar de "revolución" a propósito de medidas que sólo llevan a un capitalismo remozado es un poco -- irresponsable y quizás un poco peligroso.

Para hablar de una reforma agraria revolucionaria habría que definir muchos de sus puntos y para llegar a éstos habría que comenzar por definir lo que es la revolución misma en cuanto a sus postulados esenciales, sus métodos y su estrategia en nuestro país, así como la posibilidad y conveniencia de que se realice en éste. Se necesita, en otras palabras, toda una definición política que exorbitaría de esta obra.

Explicar por qué sugerimos una reforma agraria capitalista y no una revolucionaria, pues, sería tarea a desarrollar en otro momento porque implicaría como dijimos toda una definición ideológica que aquí está -- fuera de lugar. Si hemos traído a cuentas esta otra posible solución es porque nos interesan dos cosas. Primero, que no se nos acuse de haber olvidado por completo la posibilidad de un camino revolucionario. Segun

do, porque quisiéramos evitar hasta el máximo posible que quienes acostumbran a jugar con el término "revolución" adquieran un aire de superioridad sólo porque llaman "revolucionaria" a una reforma igual o más ceñida a los principios capitalistas que la que nosotros hemos propuesto.

Ambos intereses nos obligan a referirnos brevemente a algunos de los caracteres que tendría la reforma agraria revolucionaria.

55.- El concepto del derecho de propiedad.

Para una ideología revolucionaria, la propiedad sólo puede entenderse como una institución creada a su imagen y semejanza por la clase dominante. El capitalismo creó una propiedad irrestricta, libre, absoluta, para el propietario. El embate de los oprimidos y un movimiento de auto defensa ha llevado al propio capitalismo a reconocer límites a la propiedad, aunque recurriendo a todos los medios posibles para conservar su intarribilidad, es decir para asegurar su disfrute a la clase capitalista.

Tales medios de defensa del capitalismo no pueden ser respetados -- por un régimen revolucionario. Este, como representante del pueblo, tiene la autoridad moral para modelar la propiedad según el interés social sin que le sea oponible derecho natural alguno de los propietarios sobre la tierra. La obtención de los objetivos de la reforma agraria es lo único que puede determinar la forma de resolver las cuestiones que guella plantea.

56.- Problemas constitucionales y objetivos.

Nuestra Constitución vigente no se presta para una reforma agraria revolucionaria en muchos aspectos.

Sería necesario reformarla para dejar claro el derecho soberano del Estado sobre la tierra como ahora se reconoce sobre el espacio aéreo, - sobre el mar adyacente, acerca de los cuales puede legislar libremente sin más límites que lo justo, honesto y conveniente a la sociedad.

Los objetivos son iguales que en el camino capitalista. Pero el objetivo político adquiere una distinta dimensión. Si en una reforma capitalista se trataba de mitigar el poder oligárquico agrario, de transferirlo probablemente a la industria y de dar una mayor fuerza a los campesinos y pequeños propietarios, en la reforma revolucionaria se trata de liquidar el poder oligárquico sea rural o urbano. No se trata de liquidar a la class capitalista piecamente sino de suprimir su poder opresivo. Y el poder político debe pasar a los campesinos y obreros, a los pequeños y medianos empresarios, sin que necesariamente queden excluidos de la vida política los capitalistas.

57.- Las formas de propiedad, el tamaño de las parcelas y el máximo apropiable.

Las formas de propiedad serían en sentido abstracto las mismas señaladas para la reforma antes expuesta. Pero la forma a crear por excelencia sería la cooperativa.

No hay motivos para adoptar criterios distintos respecto al tamaño mínimo, salvo en cuanto la práctica exigiera o permitiera un tamaño menor. Pero esto no tendría por qué ocurrir si, como se ha dicho, la cooperativa sería la regla y la parcelación excepcional.

En cambio el máximo apropiable debe sufrir una sustancial modificación. Es inútil pensar que los terratenientes expropiados no opondrán una feroz resistencia a la reforma agraria revolucionaria. Lo han hecho en todas partes sin importar la cantidad de tierra que se les haya dejado en su poder. No podría tampoco un régimen revolucionario autorizar "excesivas diferencias en el ingreso.

Lo ideal sería por tanto dejar sólo una agricultura parcelaria conforme a los tamaños mínimos que hemos establecido y cooperativas. Pero a ello se opone el obstáculo de que debería expropiarse a numerosos pequeños propietarios, cosa que provoca antipatía. Por tanto, estimando en C 1.00 el máximo de ingresos mensuales que podría dejarse al cultivador en este caso, tenga o no hijos, los límites serían los siguientes:

Clase de tierra	Límite máximo en Mzs.
alta de aluvión	30
alta de pendiente	60
baja de aluvión reciente	60
baja de aluvión de secano	85
baja de pendiente	115

58.- Otros caracteres.

Sobre los criterios de adjudicación, el tiempo para realizarla y -- las medidas complementarias de creemos que valga la pena hablar.

En cuanto al financiamiento sólo cabría agregar algo relativo al pago de la tierra.

La revolución, que implica la toma del poder por el pueblo, no tiene por qué respetar los derechos que la burguesía se ha hecho construir por los filósofos y juristas a su servicio. Menos razones tendría para premiar con fuertes indemnizaciones a los capitalistas que atentaron -- contra el pueblo dejando abandonadas sus tierras o gozando por generaciones del trabajo de las masas. Con el solo propósito de evitar injusticias cabría establecer un sistema que comprendiera medidas como las siguientes:

a) Los terratenientes expropiados incapacitados para ejercer una actividad lucrativa recibirían una pensión vitalicia para su congrua subsistencia. Quienes al tiempo de la reforma dependieran económicamente de ellos recibirían otra pensión similar si igualmente estuvieran inca-

recitados, o becas de estudio o empleos satisfactoriamente remunerados en caso distinto.

b) Si no estuvieran incapacitados, recibirían oportunidad para trabajar. Si quisieran continuar al frente de sus parcelas conforme a los máximos pre fijados, recibirían una bonificación en efectivo o, durante un cierto lapso, excepcionales medidas de asistencia como reconocimiento a su ejemplar comportamiento frente a la revolución.

CAPITULO DECIMO

LA REFORMA AGRARIA Y EL DESARROLLO

59.- Resumen.

Sentado en el Capítulo Quinto que la reforma agraria era necesaria para el desarrollo económico, señalamos lo que para nosotros es una reforma agraria y hemos visto cómo es perfectamente posible conforme a nuestro ordenamiento constitucional y a los principios básicos de nuestro régimen económico. Hemos señalado cómo a través del concepto de función social que la reforma pondría en vida se elimina al propietario vagabundo y negligente. Hemos advertido cómo un justo sistema de indemnización hace que la reforma sea económicamente soportable. Hemos aclarado contra la confusión reinante sobre este punto en muchas ocasiones, que el desarrollo económico no es el único objetivo de la reforma; que ésta no puede considerarse fallida porque no la siga un intenso crecimiento económico; y que la reforma agraria no es el único medio para impulsar el desarrollo. Hemos evidenciado cómo la reforma elimina el latifundio dejando siempre un amplio campo a la iniciativa privada recalando de paso la inconveniencia de las grandes explotaciones. Hemos sugerido que el Estado tome a su cargo la recuperación de tierras en los casos más graves y que, de todos modos, la calidad de propietario tenga como condición indispensable la mejor explotación de la tierra. Hemos propuesto detalladamente cómo podrían crearse numerosos parceleros con gran capacidad de compra y con posibilidades de ahorrar e invertir. Hemos indicado medidas complementarias para evitar el minifundismo, para combatir a los propietarios rentistas y favorecer al cultivador diligente, así como para fomentar el desarrollo agrícola que la reforma persigue.

En pocas palabras, hemos visto cómo puede efectuarse una reforma a-

rraría que atacaría los obstáculos de nuestro desarrollo y lo favorecería creando las condiciones que lo hacen posible.

Para remachar, veamos unas últimas consideraciones cuantitativas sobre la forma en que la reforma agraria incidiría en el desarrollo refiriéndonos a los puntos en que según hemos visto generalmente se escatiman sus efectos.

60.- Distribución de la fuente de ingresos y consecuente aumento de la demanda.

El camino hacia el desarrollo pasa necesariamente por una alta industrialización y la industria sólo alcanza pleno crecimiento con la producción en masa que pueda permitir un máximo aprovechamiento de los recursos. La producción en masa requiere un mercado masivo, es decir una amplia población con poder adquisitivo. Una población empobrecida es un superlativo obstáculo para el desarrollo.

Dicho de otro modo, la pobreza de la población es una de las causas más fuertes que cierran la cadena de los círculos viciosos, de los "círculos infernales" como los llaman algunos, en que se debaten los países subdesarrollados. El desarrollo requiere inversión, la inversión exige ahorro y el ahorro sólo se da cuando hay un exceso sobre el consumo; una población pobre no puede ahorrar y en consecuencia no puede desarrollarse; como no se desarrolla permanece pobre, como es pobre no ahorra y así sucesivamente.

¿Dónde romper esa cadena ominosa? Obviamente si un amplio sector de la población dispusiera de poder adquisitivo estaríamos ante un punto de ruptura extraordinariamente valioso. Y como no se puede elevar el poder de compra de la masa con recursos extranjeros, el único camino que queda es el aprovechamiento en el mayor grado posible de los recursos internos. Hemos apuntado antes cómo es característica de los países sub-

desarrollados tener sus recursos naturales mal utilizados; pero no es propiamente a eso que nos referimos en este momento, sino al hecho que los recursos internos se aprovechan mal por estar en manos de una minoría que se apropia los ingresos que producen. En el campo agrario, se sabe que menos del 1% de los propietarios posee la mitad de nuestro territorio agropecuario; que la producción de café y algodón, que sumaban el 47% del Producto Territorial Bruto del sector agropecuario, se encuentran en 1961 el algodón en un 93,16% y el café en un 83,63% en las propiedades mayores de 30 hectáreas que pertenecen a menos del 5% de los propietarios (1).

Todavía más, el Lic. A. Osegueda en su citada tesis de grado elaboró una división cuatripartita de las explotaciones según su extensión con base en el censo de 1961, de la cual resulta que las explotaciones menores de 14,29 Hec. son el 91,25% del total de las explotaciones y apenas cubren el 21,36% de la superficie del país; mientras en el extremo opuesto las mayores de 143 Hec. son el 0,91% de las explotaciones ocupan el 46,27% del territorio.

Tomando datos del cuadro de tenencia que elaboró el Lic. Osegueda (op. cit., pág. 57), resumimos en el Cuadro No. 16 en dos categorías las explotaciones.

Después, tomando datos del cuadro que consigna (pág. 68) sobre el aprovechamiento de la tierra, referidos a las mismas dos categorías tenemos el Cuadro No. 17.

A los cuatro renglones de aprovechamiento de la tierra a que hemos reducido los seis que señala el Censo de 1961 suprimiendo el de "otras tierras" porque no nos interesa y resumiendo en uno solo los pastos naturales y los "pastos sembrados", les atribuimos el producto y la correspondiente participación en el PDB del sector agropecuario, tal como aparece dividido en los Indicadores Económicos que venimos citando (pág. 27) y nos resulta el Cuadro No. 18.

Cuadro No. 16

El Salvador: número y extensión de las explotaciones.

Categoría	Número	%	Superficie en Mzs.	%
Menores de 28,60 Mzs.	213.386	95,14	659.702,81	24,54
mayores de 28,60 Mzs.	10.903	4,86	1.570.296,48	76,42
Total	224.289	100,00	2.229.999,29	100,00

Fuente: A. Osegueda, ob. cit., pág. 16.

Cuadro No. 17

El Salvador: aprovechamiento de la tierra. En porcentajes.

Categoría	Tierras de labranza	Cultivos permanentes	Pastos	Montes y bosques
Menores de 28,60 Mzs.	52,80	27,58	26,71	16,79
mayores de 28,60 Mzs.	47,20	72,42	173,29	83,21
Total	100,00	100,00	200,00	100,00

Fuente: A. Osegueda, ob. cit., pág. 58.

Si la participación de cada clase de tierra en el PTB la dividimos entre las 2 categorías de explotaciones en proporción a la cantidad que ocupan en las respectivas clases, nos resulta el Cuadro. No. 19.

De lo cual tenemos que si a pesar de sus errores e insuficiencias el razonamiento que hemos venido siguiendo es adecuado, suponiendo por cada explotación un propietario (cosa sabidamente incorrecta pues por el sistema del Censo una sola persona puede ser dueña de varias explotaciones

Cuadro No. 16

PTS por clases de tierra
según su aprovechamiento

Clases de tierra	Producto	% PNB 1961
De labranza	algodón	9,6
	maíz	5,4
	frijol	1,2
	arroz	1,1
	maicillo	2,9
	tabaco	0,3
	semilla de algodón	1,9
	otros	0,2
	Sub total	22,6
Cultivos permanentes	café	35,8
	caña de azúcar	1,6
	panela	0,2
	henequén	0,4
	háizano	0,1
	caora	0,1
	frutas y verduras	3,9
	apicultura	0,2
	avicultura	7,3
	Sub total	59,6
Pastos	ganadería	15,5
	Sub total	15,5
Montes y bosques	silvicultura	3,4
	Sub total	3,4
Pesca	pesca	2,9
	Sub total	2,9
	TOTAL	100,0

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos, "Avance...
étc." cit.; CONAPLAN, Indicadores Económicos cit., pág. 24.

Cuadro No. 19

Participación de los tipos de explotaciones en el PTE agropecuario.

Clase de tierra	Categoría de las explotaciones:		
	menores de 28,50 Hzs.	mayores de 28,50 Hzs.	total
Tierras de labranza			
% en cada categoría	52,80	47,20	100,00
% del PTE	11,93	10,67	22,60
Cultivos permanentes			
% en cada categoría	27,58	77,42	100,00
% del PTE	15,33	40,27	55,60
Pastos			
naturales	76,97	83,03	100,00
semebrados	9,74	90,26	100,00
total pastos			
% en ambas categorías	26,71	173,29	200,00
% del PTE	2,07	13,43	15,50
Bosques			
% en cada categoría	16,79	83,21	100,00
% del PTE	0,78	2,62	3,40

Fuente: Nuestra elaboración, datos de Cuadros Nos. 16, 17 y 18.

nee), resulta que menos del 5% de los terratenientes participan de casi el 67% del producto agropecuario, mientras más del 95% participan del 30% restante y un 3% corresponde a la pesca ya que tomando del Cuadro No. 19 la participación en el PTE de cada categoría de las explotaciones,

nos resulta así:

Explotaciones:	% PIB	% de las explot. civ. a.
menores de 23,60 Hzs.	30,11	95,14
mayores de 23,60 Hzs.	66,33	4,86
pesca	2,90	
Total	100,00	100,00

Si el 60% de la población salvadoreña depende de la tierra y en 1940 la población en números redondos era de 2.500.000 según el Tercer Censo Nacional de Población, 1.500.000 se repartían el PIB del sector agropecuario si lo consideramos desde el lado de los ingresos.

Entendiendo que del 67% que tocan las explotaciones mayores la mitad corresponde a salarios; siempre suponiendo un propietario por explotación, tendríamos que 10.903 propietarios, a más del 2 por 1000, también del 33,5% de los ingresos del sector mientras 1.489.097 se distribuirían el 66,5% restante.

Los ingresos así comparados se orientan mal. Se acumulan inmensas cantidades en grandes cantidades (2). O se depositan en bancos extranjeros, en los años que siguieron el golpe de 1949 la fuga de capitales fue extraordinaria; en 1960 la sangría era tal que la Junta de Gobierno tuvo que establecer el control de cambios, medida puesta en práctica por el Directorio. O se consumen en artículos suntuarios; no hemos podido encontrar datos estadísticos relativos al costo de las viviendas de lujo, por ejemplo, pero la forma en que se alían se emboran ingentes sumas es evidente; además la orientación del gasto se demuestra en cifras dadas como por ejemplo el de que en 1961 el valor de los servicios públicos prestados ascendió a \$ 9.164.563 y el de abastecimiento de agua a \$ 2.590.209, mientras otros servicios cubrieron: producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas \$ 8.571.017; redistribución y grabación de discos \$ 6.200.382; bares y cervecerías \$ 6.150.516; salones de belleza \$ 675.752, etc. (3).

La reforma agraria, al cortar el monopolio de la tierra y de sus ingresos que tienen hoy poco más de 10.000 personas, tendría forzosamente que encanalar la demanda por otros caminos; o sea que el aumento de ésta no podría ocurrir por el solo efecto de la reforma en términos absolutos; el aumento que hemos mencionado sería en consecuencia para determinados productos, aunque precisamente para los productos salvadoreños, y para los productos que necesitan más urgentemente de mercado para favorecer nuestro desarrollo industrial. Así por ejemplo en 1961 se vendieron ₡ 12.000.000 en automóviles y sus accesorios y sólo ₡ 11.000.000 en zapatos, o sea más en artículos no indispensables y destinados a unos 30.000 personas (los vehículos matriculados en 1961 eran 32.011) que en otros de primera importancia y teóricamente destinados a todos los salvadoreños. Si a los últimos, a los zapatos, les atribuímos un precio promedio de ₡ 12,00 el par, significa que sólo se produjo un millón de pares, espacia de satisfacer la demanda de no más de medio millón de salvadoreños. Al aumentar la reforma agraria el poder adquisitivo de 200.000 familias, digamos, equivalentes a 1.000.000 de individuos, disminuiría la demanda de zapatos aunque probablemente disminuiría la de automóviles.

Otro tanto podría decirse verbigracia de las prendas de vestir, que en el mismo año tuvieron ventas brutas por ₡ 8.600.000 en cifras redondeadas que equivalen a ₡ 2,64 per cápita. Si los mismos individuos obtuvieran un aumento en su poder de compra para destinar ₡ 25,00 a prendas de vestir, la respectiva industria podría quintuplicarse (4)

El.- aumento de la productividad agrícola.

Pero el aumento de la demanda de zapatos no tendría por qué ser el alternativa con la de automóviles; podría ganarse un aumento de 100% la demanda.

En efecto, la reforma agraria involucra un golpe severo, seguramente mortal, al latifundio económico y al desperdicio de recursos que él implica. Además, la obligación de todo propietario y de todo adjudicatario de utilizar sistemas científicos de cultivo, de regar, de conservar la tierra, etc., implica un aumento en la productividad agrícola que se traduciría por fuerza en un aumento de la productividad general: la cuantificación de tal aumento se deduce fácilmente de las cifras recogidas en el No. 21. Al crecer el poder adquisitivo, por ejemplo, y demandarse más zapatos, la industria de éstos exigirá a la agricultura (cueros, fibras), a la industria (colorantes, clavos, etc.), y a toda la economía en general un desarrollo. La reforma agraria, complementada con las medidas oportunamente descritas, sería la puerta por donde entraría el progreso económico al país.

69.- Incorporación de la mayor parte de la población al esfuerzo nacional.

El desarrollo económico implica un formidable empuje hacia adelante. Exige que todos los habitantes del país conciente o inconcientemente, laboren con tezon incluso aceptando privaciones que habrían de verse compensadas con la prosperidad del mañana.

A los pueblos que han alcanzado un alto nivel de desarrollo se les han atribuido las más diversas cualidades que explicarían su acomodación al esfuerzo colectivo. La austeridad protestante, se ha dicho, habría contribuido al desarrollo de los países anglosajones; una laboriosidad e ingenio innatos, la disciplina y el respeto a la jerarquía serían la clave del pueblo japonés. La planificación drástica impuesta desde arriba y la mística marxista-leninista representarían los factores del crecimiento para la URSS. Incluso se ha hablado de que las condiciones ambientales del Norte y en algunos casos del Sur son acicates para el mayor trabajo.

y la agudización del ingenio.

Cualquiera que sea la explicación, lo cierto es que el desarrollo requiere una disciplina nacional del trabajo y esa disciplina no se adquiere por un sector profesional que ve sumido en la más degradante explotación a los campesinos; ni por una clase obrera que sienta la desgracia de sus hermanos; ni por los propios campesinos que se percetan de estar trabajando para sus patronos exclusivamente. Tampoco en su caso puede adquirirse una mística al empresario industrial que a poco de andar se encuentra con un mercado diminuto.

La posesión de la tierra incorporaría al campesinado al esfuerzo nacional y, con él, a todos los sectores capaces de contribuir a la superación de las condiciones que nos hacen ocupar un innecesario lugar entre los países más subdesarrollados del mundo.

BIBLIOGRAFÍA

(1) Lic. Antonio Osegueda, ob. cit.

(2) En 1953 se estimó que alrededor de 40 millones de colones se encuentran atesorados por la Misión Técnica de la ONU citada por A. Cuenca.

(3) Dirección General de Estadísticas y Censos, "Tercer Censo de Comercio y Servicios 1961", San Salvador, 1966

(4) Los datos estadísticos han sido tomados de "Tercer Censo... etc.", "El Salvador en Gráficas 1965" y "Tercer Censo Industrial 1961", todas publicaciones de la Dirección General de Estadísticas y Censos, San Salvador.

CAPITULO UNDICESIMO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

63.- Conclusiones.

- El Salvador es un país subdesarrollado; ni siquiera puede encuadrarse dentro de los menos subdesarrollados como los del Oriente Europeo, como Argentina y Uruguay; si bien no ocupa una situación tan deplorable como algunos del Asia y del Africa.

- El análisis de lo que es el desarrollo económico, de sus obstáculos y condiciones, lleva a la conclusión de que en una situación como la salvadoreña la reforma agraria es condición indispensable para el desarrollo.

- A veces se niega que la reforma sea un requisito necesario para el desarrollo; pero son más los que afirman lo contrario.

- En El Salvador todos cuantos se ocupan del tema han abogado por una reforma agraria considerándola como necesaria para promover el desarrollo económico. Incluso el gobierno ha oficialmente reconocido la necesidad de una reforma agraria.

- Pero al contrario de lo que podría pensarse siendo el nuestro un país agrario, los problemas a este respecto han sido tratados en forma cuantitativa y cualitativamente deficiente.

De los trabajos que hemos analizado con mayor o menor detenimiento, sólo tres de los que tienen carácter monográfico no son tesis doctorales. Pero dos fueron realizados por encargo de un organismo universitario y otro para participar en un concurso. Ha faltado por consiguiente una dedicación espontánea y laboriosa al estudio de nuestro problema agrario. Hemos omitido por no haber podido obtenerlos, algunos trabajos que no habrían cambiado gran cosa el panorama.

- Cuando se trata de concretar la proposición de una reforma agraria, nuestra pobreza es todavía mayor. Quienes sugieren una reforma agraria con demasiada frecuencia se contentan con afirmaciones genéricas y propuestas que no se ocupan de fundamentar mucho.

- Debe realizarse en el país una reforma agraria capitalista con caracteres bien precisos, la cual es perfectamente factible desde todo punto de vista.

- La reforma agraria será la forma de romper el círculo vicioso de nuestra pobreza y encaminarnos al desarrollo económico y social. Sin embargo, el desarrollo económico no es el objetivo único de la reforma, ni se puede ésta considerar fallida porque no le siga el desarrollo. Cabe insistir que éste no se realizará si no se acompañan a la reforma agraria las medidas complementarias.

64.- Recomendaciones.

- Es indispensable que los estudiosos salvadoreños cuanto antes reconozcan que han descuidado el más importante problema de El Salvador y que se han hecho cargo de él sólo a la ligera o acuciados por especiales circunstancias.

Deben realizarse estudios minuciosos, en lo posible confrontados con la realidad, de lo que debe ser la reforma agraria salvadoreña.

- Las fuerzas populares deben exigir la realización de una reforma agraria y luchar continuamente por llevar al poder a un gobierno capaz de realizarla.

BIBLIOGRAFÍA (1)

SOBRE EL FUNDAMENTO DEL DERECHO DE PROPIEDAD.

- Miguel Foafo y Cordero "Fundamento del Derecho de Propiedad" Velasco, Madrid, 1892.
- Arturo Alessandri Rodríguez y Manuel Somerriva Endarraga "Curso de Derecho Civil", redacción complementada por Antonio Vodanovic y Nescimento, Santiago de Chile, 1957.
- León XIII "Rerum Novarum" en Las Grandes Enciclicas Sociales, recopilación comentada por Sabino Márquez S.J., Editorial Apostolada de la Prensa S.A., Madrid, 1961.
- Pío XI "Quadragesimo Anno" en ídem.
- Pío XII "Mensaje sobre la cuestión social en el cincuentenario de la 'Rerum Novarum'" en ídem.
- "Mensaje de Navidad de 1942" en ídem.
- "Discurso con Ocasión del V Aniversario de la Guerra", 1-IX-44, en ídem.
- "Discurso a la Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas", 7-V-48, en ídem.
- "Discurso al Congreso Internacional de Estudios Sociales" en ídem.
- "Discurso a la XIX Sesión Social Francés", 7-VIII-52, en ídem.
- Juan XXIII "Meter et Magistra" en Rerum Novarum, Colección de Sociología Cristiana dirigida por Fedela Pasquero y Bonifacio

- Spoletini, Vol I, Ediciones Paulinas, Buenos Aires, 1963.
- Arauc XXXIII (continuación) "Pecor in Ferris", Secretariado Iccal Interdiocesano, San Salvador, 1963.
- Sigisno Giordani y otros Artículos comentando la "Mater et Magistra" en Rerum Novarum, Colección etc. etc.,
- Paolo VI "El Desarrollo de los Pueblos", EPO, Madrid, 1968.
- Riguel Lubán "Legislación Soviética Moderna", UNAM México
- Miguel Silva Herzog "Historia del Pensamiento Económico-Social de la Antigüedad al Siglo XVI", Fondo de Cultura Económica, México, 1961.
- Vederico Bagels "L'Origine della famiglia della proprietà privata e dello Stato", traducción de Dante Della Terza, Editori Riuniti, Roma, 1963.
- Pierre-Joseph Proudhon "Che cos'è la proprietà?" en Il socialismo prima di Marx, Editori Riuniti, Roma, 1966.
- José Castán Tobeñas "La Propiedad y Sus Problemas Actuales", Rous, Madrid, 1963.
- Vincenzo Miceli "Il concetto della proprietà dal punto di vista filosofico e giuridico", Biblioteca di lettere e scienze. Attilio-Vecchioni, 1927.
- Antonio Perpiñán Rodríguez "La Propiedad (Una Crítica del Dominocentrismo)", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto "Balmes" de Sociología, Madrid, 1969.

1) Vigilino

"La funzione sociale della proprietà e il suo fondamento metafisico" en *La Filosofia del comunismo*, Paricetto, 1950, p. 134.

Arias Vera y Bravo

"Una concepción humanocéntrica del Derecho, el Estado y la Tierra y el Derecho de Propiedad Privada" en *Seminarios* (Dr. Hans Carl Nipperdey, Beck'sche Verlagsbuchhandlung, Munich y Berlin, 1957).

José R. Parinagus

"La Teoría acerca de la Propiedad privada en las Doctrinas Lustraturalistas de los escolásticos: Referencia a la Escuela de Sto. Tomás" en *Revista de Estudios Filosóficos*, Vol. 1,

Luigi Carlotto Ferrara

"Crisi della proprietà privata" en *Il Lavoro*, Milán, 1961.

Joaquín de Camps y Arboix

"La propiedad de la Tierra y su Distribución social", Bosch, Barcelona, 1957.

León Duguit

"Il diritto sociale, il diritto individuale e la trasformazione dello Stato", Sansoni, Florencia, 1950.

"Les transformations générales du droit privé depuis le Code Napoléon", Librairie Félix Alcan, París, 1913.

Estalino Irti

"Dal diritto civile al diritto agrario (Momenti di storia giuridice francese)", Giuffrè, Milán, 1962.

B) SOBRE CUESTIONES ECONÓMICAS.

a) Economía Política, Desarrollo Económico y Economía Agrícola.

- Paul A. Samuelson
"Curso de Economía Moderna" traducción de José Luis Sampedro, Aguilar, Madrid, 1959. En especial el capítulo XLVI: "Problemas del Crecimiento y el Desarrollo Económico".
- Victor L. Brundisi
"Visibilidad Económica de América Latina", Fondo de Cultura Económica, México, 1962.
- Luciano Cafagna y Cícero Lenti
"L'ecología mondiale" en *Informations*. Selección del *Reader's Digest*, Milán, 1963.
- Frederick A. Gerver y Alvin H. Hansen
"Principios de Economía", traducción de Valentín Andrés Álvarez y Miguel Paredes Marcos, Aguilar, Madrid, 1960.
- John M. Ferguson
"Historia de la Economía", Fondo de Cultura Económica, México, 1956.
- H.L.H. Cole
"Introducción a la Historia Económica", traducción de Carlos Villazar, Fondo de Cultura Económica, México, 1957.
- Ramón Fernández y Fernández
"Economía Agrícola y Reformas Agrarias" CIESA, México, 1965.
- Isberto Arredondo
"Economía Agraria", Centro de Estudios y Documentación Sociales, México, 1964.
"Agrarismo y Desarrollo", idem.
- Arthur W. Lewis
"Teoría del Desarrollo Económico", traducción de Rodolfo Stavenhagen y Oscar Weberón, Fondo de Cultura Económica, México, 1964.

- Worton Ginsburg "Atlas del Desarrollo Económico", Editorial Universitaria, Buenos Aires, 1965.
- Maurice Dobb "Capitalismo, Crecimiento Económico y Subdesarrollo", traducción de Antonio Casalima, Ediciones de Occidente S.A., Madrid, 1963.
- Montague Tudelman "El Desarrollo Agrícola en América Latina", CEMIA, México, 1967.
- Wolfgang Heller "Diccionario de Economía Política", Editorial Labor, Barcelona, 1965.
- Oswaldo Sunkel "Desarrollo Económico", Facultad de Ciencias Económicas, San Salvador, C. R.
- D. G. Kousoules "La Clave del Progreso Económico", Castilla, Madrid, 1959.
- Ronald M. Meier y Robert E. Baldwin "Desarrollo Económico", traducción de Javier Irazoza Revuelta, Aguilar, Madrid, 1964.
- Alejandro D. Marroquín "Aspectos Sociales del Desarrollo Económico Latinoamericano" en Desarrollo Económico Latinoamericano, Editorial Universitaria, San Salvador, 1962.
- Rafael Menjivar "Aspectos de la Teoría Marxista aplicables al Desarrollo Económico Latinoamericano" en idem.
- Adolfo Reyes "El Modelo de Desarrollo de W.W. Rostow del Gran Impulso y la Planificación Latinoamericana" en idem.
- Doreen Warriner "Land Reform and Economic Development in Agriculture in Economic Development", editado por Carl Eicher y Lawrence Witt, The Crows-Hill Book Company, Nueva York-Toronto-Sn. Eco., 1964.

- C. K. Dandekar "Economic Theory and Agrarian Reform" *en idem.*
- Kenneth H. Parsons "Land Reform and Agriculture Development" *en Land Tenure*, edición al cuidado de Kenneth H. Parsons, Raymond J. East y Philip M. Rapp, The University of Wisconsin Press, Madison, 1957.
- Dennis A. Fitz Gerald "Land Reform and Economic Development" *en idem.*
- L) Estadística
- Consejo Nacional de Planificación y Coordinación Económica, CONAPLAN "Plan Para el Desarrollo Económico Social de la Nación", mimeografiada, San Salvador, 1964.
- "Indicadores Económicos", mimeografiada, edición marzo-abril, 1968.
- Ministerio de Economía "Memoria Presentada a la Asamblea Legislativa", mimeografiada, San Salvador, 1968.
- Dirección General de Estadísticas y Censos "Avance Segundo Censo Agropecuario 1961", Ministerio de Economía, Dirección General de Estadísticas y Censos, sin impresor, sin lugar, sin fecha.
- "Tercer Censo de Comercio y Servicios 1961" *idem.*
- "Tercer Censo Nacional de Población: Características Principales de la Población Obtenidas por Muestreo" *idem.*
- "Tercer Censo Industrial 1961" *idem.*
- "El Salvador en Gráficas 1965" *idem.*

Naciones Unidas

"Demographic Yearbook 1966", Naciones Unidas, Nueva York, 1966.

"Statistical Yearbook", idem, 1966.

Organización Mundial
de la Salud

"World Health Statistical Annual 1965"
Vol. II, OMS, Ginebra, 1965.

"World Health Statistical Annual 1963"
Vol. III, OMS, Ginebra, 1963.

C) SOBRE REFORMA AGRARIA.

a) En el extranjero.

- Raúl Alfonso García "Diez Años de Reforma Agraria en Bolivia", Dirección Nacional de Informaciones, La Paz, 1963.
- F. Pompeu Accioly y otros "Reformas Agrarias en las Américas Latinas", edición preparada por Oscar Delgado, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.
- Corporación de la Reforma Agraria "La Reforma Agraria Chilena", sin editor, Santiago de Chile, sin fecha.
- Oficina Nacional de Reforma y Promoción Agraria "Reforma Agraria, etc.", Lima, 1963.
- Marta Chávez Padrón de Velásquez "El Derecho Agrario en México" (2), Porrúa, México, 1964.
- Albarto Aquilera Camacho "Derecho Agrario Colombiano" (2), Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1962.
- Keiki Owada "Land Reform in Japan" en Land Tenure cit.
- Wolf I. Ladejinsky "Land Reform in Japan: A Comment" en idem.
- Bernardino Horne S. "La Reforma Agraria en Latino-América" en Atti della II Assemblea, Istituto di Diritto Agrario Internazionale e Comparato, Vol. I, Giuffrè, Milán, 1964.
- Ennio Marci "La riforma agraria cinese: suoi presupposti economici, sociali e giuridici" en Scritti giuridici, Vol. II, Giuffrè, Milán, 1956.

- Sato Ichiro y Wagatsume Sako "Post War Agricultural Land Reform" en Atti del I Convegno Internazionale di Diritto agrario, Giuffrè, Milán, 1954.
- Armando Hernández Bretón "Ley de Reforma Agraria", Editorial La Torre, Caracas, 1960.
- Giuseppe Barbero "Riforma Agraria Italiana - risultati e prospettive", Feltrinelli, Milán, 1960.
- A. Miasca y D. Perini "Riforme agrarie antiche e moderne", Sansoni, Florencia, 1946.
- b) En El Salvador.
- Rafael Menjivar "Formas de Tenencia de la Tierra y Algunos Otros Aspectos de la actividad Agropecuaria", Instituto de Estudios Económicos, Editorial Universitaria, San Salvador, 1962.
- Antonio Osegueda "Estudio de la Incidencia de las Formas de Tenencia de la Tierra Sobre la Economía de El Salvador", tesis de grado, mimeografiada, San Salvador, 1967.
- Miguel A. Rico "Manual Para Interpretar el Mapa del Levantamiento General de Suelos de El Salvador", Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, San Salvador, s.f.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería "Agricultura en El Salvador", Año 8, No. 5. San Salvador, 1964.
- Alumnos varios de la Promoción 67-70, Facultad de Ciencias Económicas "Alternativa de Adquisición y Adjudicación de Tierras en un Programa de Reforma Agraria en El Salvador".
- "El Régimen de Propiedad como Obstáculo al Desarrollo del Sector Agropecuario"

- rio Salvadoreño".
- "Medidas Para Resolver el Problema del Minifundio en El Salvador".
- "Las Condiciones de Vida en el Area Rural Salvadoreña".
- "Estudio Económico del Proyecto de la Ley de Riego, Avenamiento, Recuperación de Tierras y Conservación de Suelos".
- "Estudio Económico del Algodón en El Salvador".
- "Estudio Económico de los Granos Básicos en El Salvador".
- Abelardo Torres
"Tierras y Colonización", Instituto de Estudios Económicos, Facultad de Economía, mimeografiado, San Salvador 1961.
- José Efraín Coto
"Proyecciones Sociales, Políticas y Económicas de la Reforma Agraria en Centroamérica", tesis de grado, mimeografiada, San Salvador, 1961.
- Schafick Handal
"La Reforma Agraria y el Desarrollo Independiente" en La Universidad, No. 4, Año 92, San Salvador, 1967.
- Luis Lovo Castellar
"La Distribución y Tenencia de la Tierra en El Salvador" en idem.
- David Luna
"Algunas Cuestiones de la Situación Agraria Salvadoreña" en idem.
- Félix Choussy
"La Reforma Agraria en El Salvador" en idem.
- Roberto Lara Velado
"Consideraciones Sobre el Problema Agrario Salvadoreño" en idem.

Rafael Menjivar	"Hacia Una Reforma Agraria en El Salvador" en idem.
Abel Cuenca	"El Salvador, Una Democracia Cafetalera", Centro Editorial ARR, México, 1962.
Rafael H. Hasbún H.	"La Cuestión Agraria en El Salvador", s.e., México, 1963.
Luis Lovo Castelar	"Un Proyecto de Reforma Agraria de El Salvador", 2ª edición, San Salvador, 1962.
Partido Radical Democrático	"Carta de Principios", sin editor, sin lugar, sin fecha.
Frente Unido de Acción Revolucionaria, PUAR	"Plataforma Programática" idem.
Partido Comunista Salvadoreño	"Proyecto de Programa Agrario" idem.
Partido Acción Renovadora	"Programa de Gobierno del PAR" idem.
Partido de Conciliación Nacional	"Programa de Gobierno", PCN, Editorial Ahora, San Salvador, s.f.
Aia Revolucionaria Radical	"Introducción al Aia Revolucionaria Radical", s.e., México, 1961.
Magno Tulio Sandoval	"Curso Nacional Para Promotores de Reforma Agraria Integral", mimeografiado, s.l., 1968.

NOTAS

(1) Bibliografía estudiada o consultada ex-profeso para la elaboración de este trabajo. No comprende bibliografía ilustrativa sobre los temas tratados.

(2) Aparte de algunos puntos doctrinarios del Derecho Agrario, trata exclusivamente de la reforma agraria en su país.

I N D I C E

	Página
PART E I N I C I A L	1
I N T R O D U C C I O N	2
1. Justificación de la escogiteación del tema.	2
2. Plan de la obra.	3
3. Método empleado	5
4. Problemas encontrados en la elaboración de esta tesis y modo como fueron resueltos.	9
P R I M E R A P A R T E	
F U N D A M E N T O D E L D E R E C H O D E P R O P I E D A D	14
C A P I T U L O P R I M E R O	
LAS TEORIAS DEL CAPITALISMO	15
5. Aclaraciones preliminares.	15
6. Las tesis liberales clásicas.	16
7. Las tesis capitalistas en el Derecho.	21
8. La tesis del intervencionismo de Estado.	23
C A P I T U L O S E G U N D O	
LA DOCTRINA DE LA IGLESIA CATOLICA	40
9. La doctrine de la Iglesia Católica en la "Merum Novarum"	40
10. La doctrine de la Iglesia en otras Encíclicas.	43
11. Análisis de los argumentos pontificios.	45
12. Derivaciones ortodoxas de las tesis eclesiásticas.	50
13. Derivaciones heterodoxas.	54
C A P I T U L O T E R C E R O	
LA PROPIEDAD PARA EL SOCIALISMO Y NUESTRA OPINION	63
14. La propiedad para el socialismo.	63
15. Nuestra opinión.	66
S E G U N D A P A R T E	
S U B D E S A R R O L L O Y D E S A R R O L L O	72
C A P I T U L O C U A R T O	
EL SALVADOR COMO PAIS SUBDESARROLLADO	73
16. Concepto de subdesarrollo.	73
17. Concepto de subdesarrollo (continúa).	74

18. Las características del subdesarrollo: enunciación.	76
19. La producción primaria.	77
20. Las presiones de la población.	85
21. Recursos naturales subdesarrollados.	87
22. Población económicamente atrasada.	97
23. La escasez de capital.	107
24. La orientación al comercio exterior.	110
25. El ingreso per cápita.	115

CAPITULO QUINTO

EL DESARROLLO ECONOMICO

26. Concepto.	120
27. Nota histórica.	120
28. Obstáculos y condiciones para el desarrollo.	126
29. Una estrategia general para nuestro desarrollo.	130

TERCERA PARTE

LA REFORMA AGRARIA EN EL SALVADOR

CAPITULO SEXTO

LAS SOLUCIONES PROPUESTAS I

30. Propositiones no concretas.	143
31. Propositiones genéricas.	144
32. La productividad de la empresa cafetalera.	145

CAPITULO SEPTIMO

LAS SOLUCIONES PROPUESTAS II

33. Propositiones concretas: aceleración previa.	176
34. La definición de reforma agraria.	176
35. Planteamiento de las demás cuestiones.	197
36. La solución del Cnel. Lova Castelar.	199
37. La solución del Partido Comunista.	201
38. Las ideas del Dr. Lara Velado.	210
39. La propuesta del PAR.	213
40. El miedo oficial.	225
41. La timidez oficial.	231

CAPITULO OCTAVO

LA SOLUCION QUE PROPONEMOS

42. Introducción.	240
43. El concepto del derecho de propiedad.	240
44. Los problemas constitucionales.	241